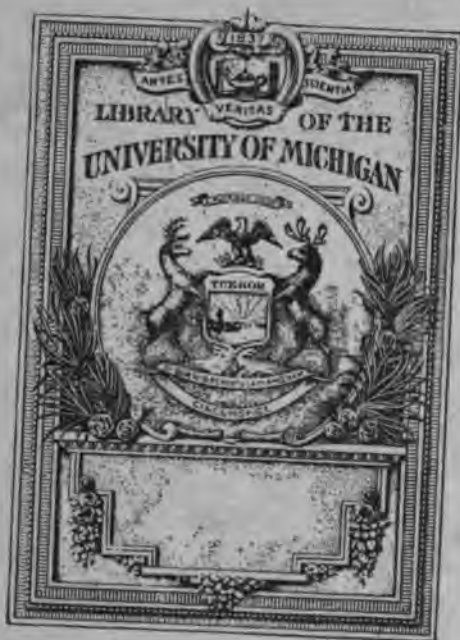


B 437645

www.libtool.com.cn

Digitized by Google



www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn

DP
3
.C692

www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn

NUEVA COLECCIÓN

www.libtool.com.cn DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS

PUBLÍCANLA

DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

Y

DON JOSÉ SANCHO RAYON

TOMO IV

MADRID

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado, bajo.

1893

www.libtool.com.cn

100

100

CONTINUACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
DE
D. LUIS DE REQUESÉNS Y D. JUAN DE ZÚÑIGA
CON FELIPE II
Y CON EL CARDENAL DE GRANVELA, D. DIEGO DE ZÚÑIGA,
EL CONDE DE MONTEAGUDO, ETC., ETC.
DE 14 DE JULIO Á 16 DE AGOSTO 1574

425677

www.libtool.com.cn



MEMORIA

DE LO QUE EL SEÑOR LUDOVICO GUASCO HA DE HACER EN LA
JORNADA QUE AL PRESENTE LE DOY ORDEN QUE HAGA
POR SERVICIO DE S. M.

Primeramente irá derecho á la isla de Bomel, donde al presente está el duque de Branzuyc, y le dará mi carta, y le visitará de mi parte con los cumplimientos y palabras que le he dicho, y sabrá si ha recebido dos cartas en español que le he escrito, y si no dalle ha los duplicados de ellas que lleva, y tratará con él la despedida de sus raytres, en conformidad de la instrucción que se ha dado á los comisarios, de que se le dé copia traducida en español; y si pudiere concluir el negocio dentro de tres ó cuatro días, lo hará, y si no procurará de dejallo encaminado para que los comisarios lo acaben, y á mí me avisará de lo que hubiere hecho.

Hase de ver con el señor marqués de Cetona, antes ó después de verse con el Duque, como le viniere más á mano, conforme á la parte donde cada uno estuviere; pero ha de ser antes que pase á las otras comisiones que luego se dirán, de las cuales dará particular cuenta al dicho señor Marqués, juntamente con mi carta y pidiéndole que él le dé su parecer en todo como yo se lo pido.

Luego pasará donde estuviere Mos. de Hierge, á quien dará mi carta, y en conformidad de lo que la otra vez trató con él le dirá que *viendo yo la mucha gente de guerra que hay en el país de Gueldres, y poca comodidad para sostenella, deseo en extremo aliviar á S. M. de costa y al país de trabajo, y que en el Consejo que aquí tiene S. M. ha parecido que se podría quitar la guarnición de algunas partes y disminuir la de otras, guardando en ello la forma siguiente:*

Que se considere bien qué tierras podrán quedar sin ninguna guarnición, y qué seguridad se podrá tomar dellas de que se guardarán con sus propios burgeses, demás del juramento que de nuevo han de hacer á S. M., en caso que se les quite ó disminuya la guarnición.

Item ver si en algunas dellas será menester *desmantelar la muralla* de manera que, cuando quisiesen hacer los vecinos alguna novedad ó los enemigos invadillas, *no tuviesen tiempo de fortificarse antes que nuestra gente llegase á socorrellos y ocupallas.*

Otras tierras habrá que sin quitalles del todo la guarnición, se podría disminuir, quedando solamente *con alguna puerta, haciendo en ella alguna roqueta ó reducto que se pudiese sostener con cuarenta ó cincuenta soldados, más ó menos conforme á la calidad de la tierra, y que los vecinos della tomasen á su cargo la guarda de la villa, señalando para esto capitanes y compañías de los mismos burgeses, y escogiendo los más católicos y fieles á S. M. con información del obispo y del gobernador. Y adviértese que cuando algunos tuviesen dañada intención no osarian executalla, ni llamar á los enemigos, sabiendo que está en manos de S. M. una puerta para echалlos, y castigar á los vecinos que hubiesen tenido culpa; y hase de advertir lo que los de Deventer han ofrecido en esta conformidad, de que se le ha dado copia, aunque se cree que ofrecerán más por que se les quite la carga que agora tienen.*

Considerado bien todo esto, se ha de tratar con *las tierras á*

quien se quitare del todo la guarnición, y asimismo con aquellas á quien se disminuyere, que, á trueque de la carga que se les quita, contribuyan con alguna parte para ayuda de sustentar la guarnición de las otras tierras donde quedaren, procurando de llegallo á términos que se alivie toda la costa que se pudiere á S. M.

Todo lo cual se remite á Mos. de Hierge, para que dé en ello su parecer, y lo trate y platique con las dichas tierras, y haga *disigniar los redulos y roquetas en las partes que hubieren de quedar, con parecer de ingenieros* que lo entiendan; y de todo me invíe particular relación, y asimismo de la gente que *se podrá quitar* en todos sus gobiernos, y de qué regimientos y naciones serán.

Para todo esto se advierte que, *mientras no se acabare la guerra en estos Estados, siempre ha de haber un cuerpo de gente suelta en ellos para acudir á la parte donde hubiere necesidad, con lo cual se sufre más quedar algunas tierras sin guarnición, y otras con menos de la que agora tienen.*

Platicado todo lo cual con Mos. de Hierge, y tomado por memoria lo que en ello le parece y encargádole que lo trate con las tierras, y me invíe á mí su parecer con la resolución de todo, pasará á Gruniguen ó á Frisa, donde estuviere Mos. de Billy, gobernador de aquellas provincias, y le dará mi carta, y tratará con él en la misma conformidad por lo que toca á sus gobiernos.

Tomada la resolución de Mos. de Billy, se vendrá por Utrech y tratará lo mismo con el conde de la Rocha, por lo que toca á los gobiernos que están debajo dél, y tomado también su parecer en escripto, y encargando á todos tres gobernadores que lo consideren y traten con mucho cuidado y diligencia, se volverá á darme razón de lo que hubiere hecho.

Y primero de todo tomará el parecer del señor marqués Chapín Vitelo, como de persona de tanta experiencia y que ha andado en las dichas provincias, y lo llevará muy entendido y en la memoria para lo que hubiere de tratar con los dichos gobernadores.

Demás de lo general que ha de tratar en todas tres partes, dirá á Mos. de Billy que me haga saber en el término *que está el castillo de Gruninguen, y con cuánto dinero y en qué tiempo se podría acabar, de manera que no fuese á costa de S. M.*, como Hernán López me dijo; y aseguralle ha que yo he hecho muy gallardo oficio con el Rey para que le haga merced de aquel castillo.

Dirále asimismo que yo le he escripto algunas cartas sobre lo que con el dicho señor Ludovico Guasco he platicado de Hendem y Encusem, de que no he tenido respuesta, ni de cinco mil florines que le invié para quitar las naos que los enemigos tienen en el canal de Hendem, que impiden la vitualla que por allí viene á nuestros países; que todas tres cosas trató en su nombre conmigo el síndico de Gruninguen, y deseo que las platique con él y las traya muy entendidas. Guarde, etc.—Bruselas 14 de Julio de 1754.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DUQUE DE BRUNSWICK,
DE 14 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Habiendo sabido que llegó V. Exc. con su gente á la isla de Bomel, he querido visitalle de nuevo por medio del señor Ludovico Guasco, con quien suplico á V. Exc. me haga saber de la salud de su Excmá. persona, y de lo que hubiere en que yo pueda serville, pues sabe la voluntad con que lo cumpliré, y confío que V. Exc. tiene la misma para hacerme merced, demás de lo que toca al servicio del Rey, mi Señor, á que V. Exc. es tan aficionado; y porque el dicho Ludovico Guasco tratará con V. Exc. algunas cosas que á esto tocan, mandará dalle crédito en lo que de mi parte le dijere. Guarde, etc.

www.libroindiano.org
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE BILLY,
DE 14 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Demás de la carta que el señor Ludovico Guasco lleva en francés en su crehencia, y de lo que en conformidad della tratará con v. md., he querido dalle ésta en nuestra lengua para decille que así de lo de Gruninguen como de lo de Incusen y Hendem, y cualquier otra cosa que hubiere de que advertirme tocante al servicio de S. M., lo puede tratar con él muy libremente, porque demás de ser muy honrado caballero, y de muy buen entendimiento y muy mi amigo, es del Consejo de S. M. en el Senado de Milán y muy aficionado á su servicio. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA,
DE 14 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Yo invío al señor Ludovico Guasco á lo que V. S. dél entenderá, de que le he ordenado le dé particular cuenta y lleve muy entendido el parecer de V. S. en todo, á quien suplico se le dé, porque con esto no podrá errar; y aunque yo querría tener comodidad para sostener presidio en todas las partes que le hay,

pues sería lo más seguro, pero, siendo esto imposible, es fuerza restringirnos á lo más necesario.

En lo de buscar dinero esté V. S. cierto que hago las diligencias posibles, y que siento infinito que no basten, mas espero que presto habrá algún remedio; y deseo saber en qué término tiene V. S. las cosas de ese campo, y con qué gente piensa dejar los fuertes que se hubieren de entretener y dónde se ocupará la demás. Y porque es necesario inviar golpe della á Holanda, para que se apriete lo de allí al tiempo de la venida de nuestra armada, que la espero en todo este mes, y pienso inviar á la dicha Holanda al conde de Hebreſtain con el resto de su regimiento, que tiene repartido en Bolduque, Maestric y Amberes, deseo que V. S. me avise qué gente se podría meter en estas plazas en su lugar, en caso que no pueda entrar la del conde Anſbal, y si los suizos son gente que se podrían meter en estas guarniciones, ó si será mejor inviarlos á Holanda ó quedar en ese campo. Y para tomar la resolución, en todo, que convenga deseo saber brevemente en estos particulares el parecer de V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY,
DE 14 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Ayer tarde me dió Mos. de Vers la carta de v. md. de 11 déste, y ya por otras mías habrá v. md. entendido la pena que yo tengo de que hayan llegado las necesidades á términos que no se pueda cumplir tan presto con la gente de guerra, y mucho más con el regimiento de v. md. que con ninguna; y siempre he deseado que éste quedase en pie aunque se reformasen los

demás, y á v. md. le pareció que no pasase á Holanda, como se había ordenado, por hallar lo de ahí en tanta necesidad, y en el campo no ha faltado la misma. Si bien yo he proveído al Marqués hasta veinticinco mil escudos en veces, de que creo que debe de haber cabido alguna parte á la gente de v. md., con lo cual y con lo que habrán comido en las tierras, y con el número que se ha disminuído, no creo que debe de ser mucho lo que se les debe; y, cierto, yo quisiera que no fuera nada y aun habelles podido dar pagas adelantadas, y hacelles todos los regalos que ofrecí en Amberes, pero *inanis est actio quæ excluditur inopiâ creditoris*. Y la orden que yo di al Marqués y á Mos. de Hierge, como á v. md. escribí, es que, pues se había disminuído tanto la gente desta nación, que se redujese la que quedaba en compañías de á doscientos hombres, y se pudiesen en el regimiento de v. md., y lo mismo digo agora, y que no se ha de levantar gente de nuevo, pues falta tanto de lo que es menester para pagalla; y que la que quedare en este regimiento procuraré de entretenella, y si se deshiciere holgaré que se remate cuenta con v. md. y con los capitanes para satisfacelles en pudiendo. Y lo mismo que aquí escribo he dicho de palabra al teniente de v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE LARA,
DE 15 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de 12 deste recibí anoche en respuesta de la mía de 10, á que no tengo qué responder mas de remitirme á lo que os he escripto, y veréis en la que será con ésta sobre lo

que se ha de tractar con el conde Mansfelt y sus raytres; sólo diré que el dinero para la paga dellos llegó aquí anoche y partirá hoy con buena escolta, y el oficial que lo lleva no pasará de Marcha hasta que vos se lo escribáis. Y entretanto procurad que se tome la muestra, y de encaminar la despedida de los dichos raytres conforme á la orden dada, que yo lo deseo mucho, así por no ser menester cuanto por el daño que han hecho y hacen en esas tierras, que lo siento en el alma; y de lo que en ello hiciéredes me iréis avisando.

He visto cómo hasta los 13 no podíades tomar la muestra á la gente del conde Anfbal, y espántome que se haya tardado tanto en dalla, y de que sea tan buena gente y católica como decís huelgo mucho; y en cuanto á lo que han de hacer llegados entre Carpen y Falquemón allí hallarán orden dello, y así no hay que decir sino que caminen como se les ha ordenado. Guarde Nuestro Señor vuestra magnífica persona como deseáis.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DÉ 15 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Esta semana no he tenido carta de Flandes, y la pasada escribí á V. S. I. lo que el Comendador mayor, mi señor, me avisaba; y siempre me ordena que de todo dé cuenta á V. S. I. Quisiera que hubiera enviado copia de la demostranza ó requesta que dieron los Estados para que V. S. I. viera más particularmente lo que pedían; á mi parecer tienen muy gran razón en querer que S. M. tuviese cabe sí persona de aquellos Estados, pues de otra manera no puede desde tan lejos gobernarlos bien ni ellos se satisfa-

rán, y V. S. I. se lo debería escribir. El excluir totalmente á los ministros españoles de los negocios de Flandes no es posible, habiendo sido ésta una rebelión en que han entrado tanta gente principal y los leales son parientes y amigos de muchos de los rebeldes, y aunque estén firmes en el servicio del Rey no pueden dejar de estar demasiadamente indulgentes en los negocios de los otros; demás desto, V. S. I. me ha contado muchas veces la unión que hicieron todos, luego que el Emperador renunció los Estados, para forzar al Rey á que los gobernase á su modo y no con la superioridad que su padre los había gobernado, y por no haberles ido á la mano en esto, como V. S. I. lo advirtió y gritó, comenzó todo el daño. Querría yo que los nuestros, que intervienen en aquellos negocios, los considerasen más y se mostrasen deseosos del beneficio público, y que los tratasen y comunicasen con los de la tierra.

Envío á V. S. I. la carta del conde de Montagudo con las copias que acusa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE SANTA CRUZ,
DE 15 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

No sé qué disculpa puedan tener los ministros de España en no haber acordado que se diese orden para las provisiones de la armada, siendo negocio de tanta importancia y para que es menester tiempo, porque, cuando en ese reino hubiera forma de suplir esto, no quieren allá que ningún ministro, por grande que sea, provea sin orden expresa más de lo que le toca. V. S. ha hecho muy bien en acordarlo tantas veces, y si se sale con hacer

el partido (1) de bizcocho que trataba, habrá sido de mucha importancia ganar este tiempo, porque por muy fuertes que estén en Túnez y en la Goleta, y por mucho que la armada del Turco tarde en llegar allá, conviene tener á punto el socorro. Yo desde aquí he avisado á S. M. de cuán atrasado está esto, y también he hecho oficios con el Cardenal para que se alargue á lo que pidiere; si V. S. no echara en la carta de los 10 de Julio tanta culpa al descuido de España, enviara la carta al Rey para que viera cómo está lo de acá.

De Flandes no tengo novedad que escribir á V. S.; no faltan trabajos ni quejas de la tardanza de provisiones. Entrambas son causa de Dios, y yo espero que volverá por ellas, con todos nuestros descuidos.

La Princesa besa á V. S. las manos y entrambos las de mi señora la Marquesa.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR CASTELLANOS,
DE 15 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Ya deseo tener aviso de vuestra llegada en Bolduque y de cómo se procede en las cuentas de los oficiales, y cuándo y cómo pensáis, señor, ejecutar la comisión que llevastes mía, y así me le iréis dando de mano en mano.

Don Alonso de Vargas me ha dicho que ha entendido de algunos soldados, que la caballería que está junta en ese ejército anda tan descontenta y desvergonzada que se puede presumir

(1) No estamos muy seguros de haber entendido esta palabra.

della algún desorden, y así me ha parecido escrebiros, señor, por ésta, que conviene que luego publicquéis que lleváis orden mía para tomar muestra á la dicha caballería y fenecer sus cuentas, en acabando las de los oficiales de la infantería, para que con esto se aquieten algún tanto; y será bien que vos, señor, escribáis á los oficiales de la dicha caballería que apresten sus papeles y cuentas para cuando sea tiempo, para que no se vengan á desvergonzar, que sería de muy gran daño para todo lo que se trae entre manos, y más habiendo tan poco remedio de dineros. Vos ordenad, señor, como esto se haga así y ayudar por vuestra parte para que no subceda inconveniente. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 16 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 9 del presente di cuenta á V. M. de todo lo que había pasado en la creación del Cardenal Guastavilani. Él escribe ahora á V. M.; será justo que V. M. le favorezca con responderle, porque, según el amor que Su Santidad ahora le muestra, parece que ha de tener muy gran lugar con él, y así convendrá preñdarle en el servicio de V. M.

Cuando me alegré con Su Santidad del capelo de su sobrino me pareció buena ocasión para tornar á hacer oficios por el obispo de Lieja y Alejandro Casal, y así le dije que, pues había ya cumplido con los de su sangre, era justo que satisficiese á V. M. con estos dos capelos, pues se pedían para personas tan beneméritas y á quien Su Santidad tenía obligación de gratificar, aunque no interviniera la intercesión de V. M. Díjome que había

tantos Cardenales en el colegio que no convenía hacer promoción, que cuando la hiciese tendría siempre mucha cuenta con las personas que por parte de V. M. se le propusiesen; y por mucho que yo le apreté por sacarle prenda no quiso darla, ni tampoco se ha querido nunca prender con el Emperador, ni con el rey de Francia, por otros capelos que le piden. Creo que será bien que V. M. le escriba, y no será menester que sea de su mano, haciéndole mucha instancia por estos dos capelos; y en lo de Alejandro Casal importaría mucho escribir al Cardenal Guastavilani encargándole que ayude este negocio, porque es su amigo y tiene casada una hermana con un pariente de Casal.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 16 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.,

No hay aún aquí aviso de la llegada del rey de Francia á Venecia, ni del camino que de allí ha de hacer; demás de la visita del Legado entiendo que Su Santidad ha dado orden á Jacobo Boncompaño, que está en Ancona, que vaya á verle.

Y esto se tiene aquí muy secreto por que parezca que fué acaso; todos son cumplimientos muy bien hechos, pero cierto veo que se hacen de muy buena gana. Hase dicho en Roma que, entendiendo Su Santidad que el rey venía muy pobre, le ha enviado cincuenta mil ducados; el Cardenal Morón me dice que no es verdad, y también me afirma que no llevó crédito ninguno el obispo de Gayaço, pero esto á mí me lo dijo un Cardenal que lo sabía de otro á quien el Papa lo había dicho. Morón dice que es verdad que se trató y que se resolvió Su Santidad en esperar á

que se los pidiesen, y que si lo hicieren les ayudará, y que le veía más inclinado en ayudarles con alguna concesión sobre frutos eclesiásticos que de dinero propio.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 16 DE JULIO DE 1574
(ZURITA)

S. C. R. M.

Con ésta va el breve para poder tomar el primer canonicato, ú otra prebenda que vacare en la iglesia de Mallorca para la Inquisición, que V. M. me mandó los días pasados procurase de expedir, y, aunque Su Santidad hizo la gracia con muy buena voluntad, no han faltado dificultades en la expedición, que han sido causa que se difiera tanto, Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Desde que se fué de aquí don Francisco Sarmiento está vaca la plaza de Auditor de Rota, y en tiempo del señor Cardenal de Sigüenza creo que se difirió la provisión della, por pensar darla al licenciado Salgado, que es aquí fiscal en la causa del arzobispo de Toledo, y esto no conviene por algunas consideraciones de que se ha dado cuenta á S. M.; y es de mucha importancia que

esta plaza se provea, porque si se difiere podría ser que Su Santidad la proveyese y se perdería esta preminencia, y perderían mucho los vasallos de S. M. que viniesen á litigar aquí, en no haber en la Rota persona de esos Reinos. Hame parecido dar cuenta desto á V. S. Revma. para que acuerde á S. M. que mande proveer luego esta plaza, y á su autoridad y al bien de sus negocios importa que sea persona de muchas letras y muy ejemplar, y sobre todo que sea cristiano viejo, porque, si no lo es, podría dar con todos los estatutos que hay en esos Reinos en esta materia en tierra. También se ha de advertir que sea legítimo, porque hay constitución en la Rota de que no pueda entrar en ella ninguno que no lo fuere; y á mi parecer convendría que hubiese sido oidor en alguna de las Chancillerías ó inquisidor, porque oidor, defendería las premáticas y otros usos de aquellos tribunales, de que acá tanto se quejan, y el inquisidor volvería por las cosas de inquisición, que también son calumniadas en esta corte.

Yo tengo la obligación que otras veces he escripto á V. S. Revma. á Gonzalo de Aponte, collegial de Valladolid, y, sabiendo las buenas partes que en él concurren, no puedo dejar de ser importuno á V. S. Revma., para que me haga merced de proveerle, y suplicarle que lo que esto se ha diferido se recompense con sacarle á plaza muy aventajada, pues en él cabrá tan bien.

MINUTA DE CARTA

www.libtool.com.cn

DE DON JUAN DE ZÚNIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Á los 9 del presente escribí á v. md., y después acá no tengo carta suya. Por una de don Juan de Idiáquez he sabido que pasó Concha por Génova, y con haber ya desto diez días no ha llegado; y, aunque hubiera de hacer mayor rodeo que el de Vigeven, pudiera ya estar en Sevilla, y pudiera haber enviado desde Génova los despachos, porque partió al mismo punto que pasó por allí el ordinario; y es menester, cierto, castigar á alguno déstos para que el Rey sea bien servido, porque solas las cartas de S. M. y las que vienen con sus pliegos son las que no han llegado, porque las de los mercaderes ya se las han enviado desde Génova.

De aquí no hay cosa de momento de que dar cuenta á S. M., y solamente escribo una carta sobre lo que v. md. verá; recebiréla muy grande en que v. md. procure que con el primero se me responda á ella. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA Á JUAN ANDREA DE ORIA,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Aunque por otras cartas he sabido que ha llegado V. S. I. á su casa con salud, desco vello por carta propia, y que V. S. I. haya hallado muy buena á mi señora doña Zenobia y á sus hijos, cuyas manos beso; y esta vez debe haber sido mayor el

contentamiento de haber llegado que otras, por haber V. S. I. escapado de una tormenta tan grande como la que me dicen que pasó. De aquí no hay cosa de las que no escriben los mercedarios de que dar á V. S. I. aviso, sino que Su Santidad solicita que se junte nuestra armada con el cuidado y priesa que lo hacía en tiempo de la Liga; en verdad que nos aconseja nuestro propio negocio, y así me pesa de no ver esto tan adelantado como querría. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA Á DON JUAN DE IDÍÁQUEZ,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Á los 14 deste por la mañana recibí la carta de v. md. de los 11 de Julio, y pocas horas después llegó con el ordinario la de los 9, y hasta ahora no ha aparecido Concha por acá, y así me he enojado con el gentilhomme que no quiso encargarse de traer el duplicado, porque con medio real que se diera á cada postillón los trujera por grandes pliegos que fueran; y también se ha dicho que partió para aquí el ordinario al mismo punto que Concha para Vijeven y pudiérale haber dado los pliegos de S. M., pues estaba claro que había de llegar primero, habiendo de hacer él aquel rodeo. Cierto es menester castigar estos correos que por codicia y pereza nos hacen caer en tantas faltas.

Muy grande me la ha hecho v. md. en haber mandado dar tan buen recaudo á todos los pliegos que he enviado, y suplico á v. md. que el mismo haga que tenga el que será con ésta, y que se me avise si llegó el que fué con el ordinario de León, que partió á los 12.

De la armada del Turco no hay nuevas después de lo qué v. md. habrá visto por las cartas del Presidente de Sicilia, ni hasta ahora se sabe que el rey de Francia haya entrado en Venecia ni qué camino hará desde allí. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ZURITA,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Del recibo de la carta de S. M. que será con ésta, y del breve que con ella va, mandará v. md. avisarme, y con el primero espero respuesta de muchas cartas que he escripto los días pasados, que, por no tener que añadir á los negocios que contienen, no me alargó ahora en ésta. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PROVEEDOR JUAN DE ISUNÇA,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ayer rescebí la carta de v. md. de 4 deste y la de Juan de Castillo, el cual me avisa cómo el gobernador de Boloña le había dicho que se saliese á otro lugar con los pilotos, por cierta sospecha que fingía de ingleses, y que creía que le sería fuerza volver á Dunquerque, donde estaría casi tan bien como allí para entrar en el armada cuando llegase en aquel paraje; pero no me

píde recaudo ninguno, y sospecho que deben ser cartas para aquel magistrado de Dunquerque para que los resciban y alojen y hagan todo buen tratamiento, y éstas se escribirán luego y se encaminarán á Dunquerque para que llegando allí se las den y él de su mano las entregue á las del Magistrado.

Huelgo que Marcos Núñez haya cumplido con los seis mil escudos, aunque conoce el tiempo y la necesidad que dél tenemos, pues se ha hecho tan de rogar.

Yo escribo al conde de Hebreſtain que trate con las tres compañías que ahí están de Fransperghe, que se contenten con ir á Holanda á juntarse con las demás de su regimiento y que les ofrezca para ello un socorro, demás del que se les ha dado este mes, y más una paga en paño, y según la intinción que el Conde me dió lo acabará con ellas. Yo lo deseo en extremo porque esas compañías diz que son las que inquietan esa villa y causan los desórdenes que estos días han subcedido, y presto pienso sacar las otras tres que quedan y meter otra gente, aunque de la misma nación; pero para que estas tres salgan de presente, en caso que el Conde concluya en esta conformidad con ellas, es necesario que el pagador les provea de un socorro, aunque se le haya dado este mes el que les toca y que con éste sean dos, y v. md. dé una paga en paño del que quedó de los asientos, comunicándolo con el pagador, que es la persona que se ha de hacer cargo dello y salir de su mano para la de los soldados. Y así será necesario decir al Conde que en caso que se acuerde con esa gente se les dará luego su socorro y paga en paño, y bien será menester asistirle y calentarle, porque aunque es buen caballero parece espacioso y muy flemático; en fin, en cuanto á esto de socorro y paño se ha de cumplir por v. md. y el pagador de manera que no quede por esto, pues, demás de lo que conviene juntar el regimiento, se dará un poco de satisfacción á esa villa, que la hemos tanto menester. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Escribo al conde Hebreſtain que trate con las tres compañías de Fransperghe que están ahí, que ſalgan y vayan á Holanda á juntarſe con las otras de ſu regimiento, y que para eſto les ofrezca, demás del ſocorro que, ſeñor, les habéis dado eſte mes, otro ſocorro y más una paga en paño, que, aunque me hallo en el más eſtrecho término que puede ſer, holgaré de hacer eſto con ellos para que ſalgan, por ſer los que cauſan eſas deſórdenes; y el Conde entiende que lo concluirá en eſta conformidad, y, en tal caſo, es neceſario que vos, ſeñor, busquéis con qué darles el dicho ſocorro para que ſalgan, y á Juan de Iſunça eſcribo que del paño que quedó de los ſientos paſados ſe les dé una paga. Pídoos, ſeñor, que en eſto ayudéis como lo hacéis en lo demás, y, ſi fuere menester ſolicitar al Conde para que acabe eſto con las dichas compañías, lo hagáis también, que todo es ſervicio de S. M. y propio para ocuparſe en ello ſus miniſtros, y de lo que en eſto ſe hiciere me avisad.

Por vueſtra carta de 14 quedo avisado del crédito de los veinte mil eſcudos que proveiſtes á Holanda y los veintidós mil treſcientos al conde de Mañfelt, y querría que lo que ha de ir á Holanda ſe partiſe con la mayor brevedad que fuere poſible, porque temo que la falta del dinero no cauſe en aquella parte alguna deſorden. Y dícenme que no ſe ha dado el ſocorro ordinario á los tudescos de Maſtric, de que me eſpanto habiéndome vos eſcrito que ſe había dado á todos los de Brabante.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA,
DE 16 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Con el conde de Hebreſtain eſcribí á v. md. largo aviſándole de ſu ida, y lo que convenía aſiſtille y encamparle para que de ſu ida ſe ſacaſe fruto, y deſpués he recebido cartas en que me eſcriben que van creciendo las deſórdenes de los alemanes, y que la principal parte ſon las tres compañías de Fransperge, las cuales, por eſta cauſa y por juntallas con ſu regimiento, deſeo que ſalgan de ahí, y eſcribo al Conde que trate con ellas de que vayan á Holanda y que les ofrezca un ſocorro, demás del que han recibido eſte mes, y más una paga en paño, y entiendo que lo acabará con ellas, y al pagador y á Juan de Iſunça eſcribo que en tal caſo provean del ſocorro y paño para que ſe ejecute y no quede por ello; es neceſario que v. md. trate deſto con el Conde y entender dél lo que ha hecho, y, para que no lo lleve eſto por el paſo que ſu flema mueſtra, conviene aguijarle, porque, cierto, para la quietud deſa villa, y darle alguna ſatisfacción, querrá que tuvieſe efecto. Y, aunque las tres compañías que quedan parece poca gente para la guarda deſa villa, eſtando la campaña tan por nosotros parece que no hay que temer, mayormente eſtando eſe caſtillo con tan buen número de gente; pero, cuando á v. md. parecieſe que la villa habrá menester más, todo será hacer ſalir algunos eſpañoles muy pocos días á sólo hacer guardia, porque yo pienſo ſacar las otras tres compañías y meter el número que baſtare de las del conde Aníbal de Altaemps, que será gente más quieta y obediente. Conforme á eſto enca-

mine v. md. lo que al bien deste negocio conviene, pues cada día crecerán las desórdenes desa gente si no se les corta el paso por este término, de lo que se fuere haciendo me avisará v. md., porque habiendo de ir esa gente á Holanda se les provea de comisario que la guíe. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 17 DE JULIO DE 1574

S. C. R. M.

Cuando la erección de las nuevas iglesias catedrales destes Estados, fué doctada como una dellas la de Brujas de mil y quinientos escudos al año de pinsión sobre las iglesias de Salamanca y Jaén en esos Reinos, la cual me ha hecho relación el obispo que no ha sido pagada cuatro años ha, sin otra suma que deben al obispo pasado que es muerto y la dejó á los pobres, no embargante que para cobrar lo uno y lo otro ha hecho muchas diligencias; y que por ser la dicha iglesia muy pobre, y ser la dicha pensión su principal hacienda, pasa gran nescesidad, pidiéndome que suplique á V. M., como lo hago humildemente, sea servido de mandar que sea pagado de lo corrido, ó permitir que pueda usar de los monitorios que ha sacado de Su Santidad para ejecutar los dichos obispos, pues es cosa justa, y V. M. tiene más obligación de mandar que se cumpla, pues fué servido de hacer la erección destas iglesias por ser tan convenientes para el servicio de Nuestro Señor. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚNIGA,
DE 17 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

El Rvmo. obispo de Brujas me ha pedido que interceda con V. S. para que sea favorecido con Su Santidad y otros ministros suyos, para el despacho de las bulas de las prebendas reservadas y unidas y transferidas de la iglesia de Mastrick á la catedral de Ruremunde, que es destos Estados, según la orden que S. M. tiene dada en esto; suplico á V. S. me haga merced de favorecer este negocio y su breve expedición, que el licenciado Asconar (1), que reside en esa corte, á quien está encomendado este negocio, hará relación á V. S. del estado en que está, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á HERNANDO DE FRÍAS,
DE 17 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Del señor Jerónimo de Roda entendí anoche la voluntad con que, señor, os habéis empleado en procurar el remedio para las necesidades que al presente se ofrecen del servicio de S. M., po-

(1) No estamos muy seguros de haber leído bien este apellido.

niendo en esto vuestra industria, persona y hacienda, que no es para mí cosa nueva, no habiendo tenido otra ayuda después que me encargué deste gobierno sino la vuestra; y es cierto que dello he dado cuenta á S. M. diversas veces, y suplicádole tenga la que es razón con servicios de tanta importancia, y este oficio continuaré yo siempre. Y cuando no se sacase el fruto que espero, pues S. M. gratifica tan bien á los que le sirven, lo que yo puedo, señor, ofreceros es mi persona y hacienda, y todo lo que yo fuere, que será siempre tan vuestro como me obliga la voluntad y obras que en vos, señor, he hallado; y pésame que las necesidades crezcan de manera que haya de representáros las de nuevo, y pidiros, señor, por merced, que no canséis de procurar por vuestra parte el remedio, pues se podrá decir con verdad que por vuestra causa se conservan estos Estados.

Habiendo escripto hasta aquí recibí vuestra carta hecha ayer, y no tengo que añadir á ésta sino que, aunque sentiré en extremo vuestra partida, cumpliré en esta ocasión y en cualquiera lo que he dicho, y desearé mucho que vos ganéis en el nuevo asiento que se trataba lo que se ofreció á los ginoveses, pues lo merecéis tanto mejor, y así recibiré mucha merced que procuréis que se alargue todo lo posible la cantidad, y se abrevien los días y aun las horas de concluirse, pues no hay ninguna en que no importe esto mucho; y remítome en los particulares dello á lo que os escribirá Jerónimo de Roda. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 17 DE JULIO DE 1574

Serenísimo Señor.

He recibido la carta de V. A. S. de los 7 del presente, y hará V. A. S. tan prudentemente como en todo en procurar de obligar al rey de Francia al pasar por ese Estado; y á Su Santidad le parece de mucha importancia, como tengo escrito, que V. A. S. le enviase á pedir que pasase por ahí y le saliese á recibir á los confines, pues la jornada es tan corta. No creo que habrá traido Concha orden de S. M. sobre esto si ha tardado tanto de Madrid á Génova como de Génova aquí, porque ha diez días que sabemos que pasó por allí y aún no parece.

La gente que al Comendador mayor le sobra es de alemanes y walones, y ésta nunca faltará en Flandes al que tuviere con qué pagarla, porque se levanta en dos días; pero el niervo delejército es la infantería española, y así, si no hay desta el número que es menester, todo lo demás importa poco, y por esto mardó S. M. tantos meses ha que se enviasen á Flandes los españoles de Lombardía y de Cerdeña, y después acá ha crecido la recesidad. V. A. S. mandará considerar lo que más conviniere al servicio de S. M., pues á ninguno le va tanto en que éste se acierte; pero si hay dineros y vituallas, no pienso que faltará gente para la armada, y en Flandes podrían hacer éstos tanta falta que V. A. S. sintiese mucho no haberlos enviado.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS,
DE 17 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

No he recibido esta semana carta de V. Exc. ni por otras vías he podido tener avisos más frescos que las de 20 de Junio, y aunque cada día crece el cuidado y pena de ver esos trabajos en tal término, dura mi confianza de que Dios ha de poner remedio en ellos por mano de V. Exc., pues la causa es suya y se lo suplican tantas buenas personas.

He visto la carta ó discurso que V. Exc. llama de Champani, y sabe decir su razón y toca en ella por términos muy corteses todas las calumnias que á V. Exc. y á su predecesor él debe de haber hecho; pero si es verdad lo que dice que pasó á la entrada de los españoles en Amberes, de que tantas veces alega por testigo á V. Exc., muy grandes indicios son de la culpa que Sancho de Ávila tuvo en aquel negocio; y cierto éste ha sido un tiro que en ninguna manera convenía quedar sin mucho castigo, pero si no le ha de haber muy grande mejor es no mover nada.

Quisiera que V. Exc. me hubiera enviado copia de la requesta, ó demanda, que hicieron los Estados para que Granvela la viera, porque pudiera advertir sobre ello mejor que otro ninguno; á él le han escrito algunas cosas de las que contiene, y entre otras que piden que el Rey tenga personas cabe sí de los Estados por cuyas manos pasen los negocios dellos, y á mi parecer no piden sin razón. *Todo lo que V. Exc. no pudiere resolver* sin orden de S. M., muestre deseos de ayudarlo, y encaminarlo, porque no basta convidarles ni brindarles para satisfacerles, sino que vean

que V. Exc. desea su bien y tiene amor á sus cosas, y que no quiere alargar las preminencias reales en nada, y que lo que se les pide ~~y persuade es por~~ su mismo bien.

Escríbeme el señor don Juan que no sabe si podrá enviar á V. Exc. los españoles que vinieron de Cerdeña, y siempre he sospechado que no se los enviaría, y no yendo éstos, por mucha diligencia que el marqués de Ayamonte ponga, no irá el tercio de Lombardía, porque todos se pasarán á las compañías de los de Cerdeña; fúndase el señor don Juan en que V. Exc. ha escrito que le sobra gente y le faltan dineros. Y también toma esta ocasión el Marqués para consultar con V. Exc. si quería esta gente, y yo les escribí desde la misma hora que supe que dudaban en esto que á V. Exc. le sobra gente de otras naciones, pero que de españoles tenía falta, y que la tendría mayor por los que se huirían de miedo de ser castigados por lo del motín, y al Rey escribí que entendía que esta gente no iría, si S. M. no enviaba muy precisa orden sobre ello. V. Exc. escarmiente en no escribir á ministro ninguno sino los sucesos pasados que han de escribir los menantes, porque no discurran sobre lo que allá es menester.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO,
DE 17 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

He recibido la de V. S. de los 26 del pasado, y por las copias que me envió el embajador Guzmán de Silva he visto todo lo que pasó en la llegada ahí del rey Cristianísimo, y por orden de Su Santidad he hecho yo los mismos oficios que V. S. para que el rey sea acariciado y hospedado en el Estado de Milán,

y hasta hora no sabemos si hará aquel camino; y no se acaba de entender la causa de venir tan despacio, importándole tanto llegar presto a Francia.

En un Consistorio que hubo á los 14 deste propuso Su Santidad por coadjutor del Patriarcado de Aquileya á un gentil hombre veneciano; yo me he quejado hoy mucho á Su Beatitud de que estando prevenido por parte del Emperador en que no proveyese la dignidad sino en persona confidente suya, se haya resuelto sin darle parte, él alega cierta provisión que venecianos dicen que tienen de que había de ser natural y la costumbre de haberlo hecho así sus predecesores, y, habiéndole yo apuntado que ésta ha sido negociación del Cardenal Comendón, porque me dicen que es gran amigo suyo este nuevo patriarca, jura que nunca Comendón le ha hablado en esto; Su Santidad pudiera haber tenido más cuenta con lo que le he suplicado por parte del Emperador, y S. M. Cesárea tiene alguna ocasión de quejarse, pero como cuando se entra en esta materia de quejas en esa tierra se pasan los límites que conviene, no puedo dejar de suplicar á V. S. que procure de echar cuanta agua pudiere, ya que acá no hemos sido parte para remediarlo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA Á GUZMÁN DE SILVA,
DE 17 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

La de V. S. de los 10 de Julio me dieron muchas horas después de llegado el ordinario; dicenme que no vino con él, pero no sé qué correo es el que la trujo. Todavía tardó más la de los 5, en que V. S. me escribía la venida por ahí del rey de Fran-

cia, porque no me la dieron hasta anteayer; demás de la visita del Legado quiere Su Santidad que vaya el señor Jacobo Boncompagni á verle.

Al punto que partió el otro ordinario llegaron unas cartas del Presidente de Sicilia, con las cuales venía un pliego para V. S., por el cual habrá visto lo que había hasta entonces de la armada del Turco: después acá no se ha sabido otra cosa; espero que ha de volver sin hacer ningún efecto. Lo del tratado de Túnez, en que decían que habían entervenido soldados españoles, que ahí se escribió, se dijo aquí, pero yo no he visto carta dello y tén-golo por burla; pero cualquier falta en que se diga que han caído los de nuestra nación se publica aquí muy presto, aunque no se crea.

Todavía habrá dado en qué entender á V. S. la estada del judío ahí tan acariciado y tan estimado, y no lo será menos del rey de Francia, porque ésta, como he escrito otras veces, es enfermedad que se hereda.

No nos han estado mal las sombras que esos señores tuvieron de lo de Bergamo, pues con la prudencia y buena manera de V. Exc., no sólo se han deshecho éstas, pero ha resultado entender ellos lo que les importa el conservarse con S. M. y haber dado tantas señales de que están en esto muy firmes.

El señor Cardenal Pacheco espera orden de S. M. para poner en ejecución la licencia que piensa que Su Santidad le dará de irse á residir á su iglesia, y no sé lo que S. M. resolverá por ser aquí su persona tan nescesia para su servicio; bien es verdad que instando los del cabildo de Burgos, y considerando la necesidad que aquella iglesia tiene de la asistencia de su Perlado, había mostrado los otros días gana de que se fuese, y esto ha puesto al señor Cardenal más esperanzado de salir con esta empresa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE,
DE 17 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

No tendré que responder á la carta de V. S. de los 8 de Julio más de que me parece muy acertado el recibimiento y hospedaje que V. S. piensa hacer al rey de Francia, y creo que conviniera que pues el señor don Juan se halla en ese Estado hiciera lo mismo, y que de parte de S. A. y de V. S. fuera el rey convidado á pasar por ahí, porque no sé si lo hará si no se lo envían á pedir. V. S. me haga merced de mandarme avisar de todo lo que en esto pasare, porque Su Santidad desea saber lo que ahí se ha de hacer.

Entiendo por la carta del señor don Juan que está en duda si enviará los españoles de Cerdeña á Flandes; yo entiendo que, en el caso, que vayan aquéllos y los de ese tercio, porque, si quedan ahí banderas arboladas, se pasarán á ellas todos los de las que se señalaren para Flandes, y crea V. S. que allá hay mucha falta de españoles, y que podría ser de gran daño el no enviarse éstos; entendiéndolo así S. M. lo mandó prevenir tantos días ha, y después ha crecido mucho la necesidad, y si hay dineros y vituallas no faltará gente para la armada. Suplico á V. S. que lo considere y que encamine de su parte que se ejecute lo que el Rey tiene mandado, porque tomará gran carga sobre sí el que contraviniera á esto, pudiendo suceder dello tanto daño.

Casal camina ya con las condiciones que se ha podido asentar.

Para la autoridad y seguridad del rey de Francia y para la de V. S. creo que será bien que algunas compañías de caballería le

acompañen por ese Estado, y no sé si convendrá que vayan algunas de infantería, pero que sea de manera que no se le den sombras, ~~sinó que le entienda~~ que se hace por su seguridad y autoridad.

CARTA EN CIFRA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚNIGA,
DE VIENA 17 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Bien pensé con ésta escribir más largo á V. S., pero llegan tan tarde los ordinarios de ahí que no le queda á hombre lugar de responder á los despachos que traen tan presto como querría; por esto, y hallarme también muy ocupado con un correo que ayer me vino de Flandes, y otro que quedo despachando para España, no diré agora más de que he recibido la de V. S. de 26 del pasado, y que con el primero responderé á todos los cabos que en ella se contienen.

De Flandes no me escriben de nuevo cosa, ni de Polonia la hay más de estarse los del reino esperando la Dieta que intimaron estos días para el mes de Agosto. Del Imperio me avisan cómo Casimiro y otros habían vuelto á levantar golpe de caballería é infantería por el Príncipe de Oranges, y, según lo afirma el Emperador, hartó contra la voluntad del duque de Sajonia, su suegro, el cual dicen que ha hecho cuanto ha podido para disuadirle las dichas levás, pero hasta ahora no ha aprovechado nada, no sé lo que hará en lo de adelante.

No he tenido lugar de hablar al Emperador, ni sobre el negocio de Florencia, ni sobre la buena voluntad que el Papa muestra de ayudar á S. M. en lo de Polonia; pero no dejaré de meter lo uno

y lo otro en plática brevemente, aunque no sé si de escarmen-
tado de la pasada elección, por buenos que sean los sujetos de
los dos Cardenales para que el uno fuese Legado en la futura que
se espera, ha de querer esta dicha Majestad ni aprovecharse ni
fiarse de Su Santidad.

Más ha de seis meses que hago al Emperador la mayor instan-
cia que jamás hice, ni pensé hacer en mi vida á ningún género
de persona, aunque fuera mi igual, á fin de que se resuelva de
interponerse como de suyo entre el Rey, nuestro Señor, y sus re-
beldes de Flandes para que las cosas de aquellos países se com-
pusiesen *servatis servandis*, que son la materia de religión y auto-
ridad del Rey, nuestro Señor, pareciéndome que, siendo el Empe-
rador el que se interponía, quedaba salva la reputación real de
nuestro amo. Comunicué esto con el Comendador mayor, ha-
biéndolo antes escrito á España muchas veces; al fin, S. S. Ilma.
me ha ordenado que pase adelante con la plática, y, aunque lo he
hecho hasta de algunos días á esta parte, siempre se me excusa-
ba S. M. Imperial de hacer semejantes oficios. Ha querido Dios
que todos los electores le han suplicado con grandísima eficacia
lo mismo que yo, y con esto se ha determinado de meterse á los
negocios, y así envía á Volfgango Rumpf, Camarero mayor del
rey de Hungría, con muchos memoriales y apuntamientos para
persuadir al Rey que quiera y consienta tratar de acomodar estos
negocios, y para esto se le ofrece el ayuda de los dichos electo-
res. Junto con esta comisión ha querido el Emperador tratar con
el Rey la orden que se ha de tener en negociar la sucesión de
rey de romanos para su hijo, de la cual no hay que tratar mien-
tras lo de Flandes no se acomodare. También tratarán con esta
ocasión de otros muchos particulares que hay entre Sus Majes-
tades; y yo bien quisiera que Dietristan fuera á esto, pero ha
habido cosas para quedarse que no son para cartas. De lo demás
que se ofreciere daré aviso á V. S. como es razón, cuya muy
ilustre persona y estado guarde y acreciente nuestro Señor, como

yo deseo. De Viena á 17 de Julio 1574.—La Condesa besa las manos de V. S. y ambos las de mi señora la Princesa, y yo beso las de V. S. muchas veces como mayor servidor de V. S.—El conde don Francisco Hurtado.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 19 DE JULIO DE 1574

S. C. R. M.

Don Bernaldo de Castro, que ésta dará á V. M., ha servido en estos Estados de soldado aventajado, y en lo que le ha tocado entiendo que ha dado muy buena cuenta de sí, y de un arcabuzazo que en Harlem le dieron ha quedado estropiado de una pierna, y por no estar para servir le he dado licencia para que se vaya á España. Suplico á V. M. le mande hacer la merced que hubiere lugar, que en él será muy bien empleada, y yo la recibiré por mi parte muy grande de V. M., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Por estar las compañías de infantería española, que están á cargo del Maese de campo Valdés, tan disminuídas de gente, y por otros justos respectos, me ha parecido reducirlas á solas doce banderas y que la gente de las nueve entre en ellas, por-

que siendo las compañías más numerosas, y de capitanes que hayan de servir en ellas personalmente, servirán los soldados con más obediencia y habrá mejor disciplina en ellas; y á los capitanes reformados dejo los mismos sueldos que agora tienen, sirviendo cerca de mi persona ó en la infantería, mientras no son empleados en otra cosa ó S. M. les hace merced, y á los alféreces y otros oficiales les señalo sueldos con que puedan servir en la infantería, como de lo uno y de lo otro dará cuenta particular á V. S. el contador Alameda, á quien invió la reformatión. La cual se ejecutará cuando pareciere á V. S. que es tiempo, comunicándolo con el Maese de campo Valdés, á quien me ha parecido dar título de Maese de campo desas doce compañías, para que tengan dueño, y con el dicho contador, á quien también invió unas ordenanzas nuevas que en la infantería se deben guardar de aquí adelante, y así proveerá V. S. que se observen en cuanto le tocare. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á GASPAR DE ROBLES,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Á los 16 deste rescibí dos cartas de v. md. de 7 y 8 dél, y su duplicado á los 17 con otra de 9 del mismo, todas en español, y en ésta satisfaré á lo que de ellas lo requiere.

Quedo advertido de lo que v. md. me dice de la villa y puerto de Emdem, y aunque ha de ser el postrer remedio, ir nuestra armada á dar allí fondo, terné avisado al adelantado Pero Menéndez de lo que convenga para en caso que le sea forzoso, á tal que pueda gobernarse en todo conforme á lo que v. md. me dice, á

quien él dará aviso dello primero que lo ejecute, si el tiempo le da lugar; y así, pues puede no subceder este caso, como en efecto no subcederá si en *Gelanda* ó en *Holanda* puede tomar puerto, me parece que v. md. debe intentar con mucha consideración luego de echar los navíos que están en aquel canal, que es para el efecto que se invió la ordenanza de los cinco mil florines, si hacen tanto daño, para la contratación y comercio y provisión de vituallas desa provincia, como por otras me ha avisado; pero conviene que después de echados quede aquella estancia de manera que, si los que están se salvasen, no puedan volver á dar allí fondo, ó otros en su lugar, agora sea con algún fuerte ó defensa tal que los pueda echar de allí. Mas yo entiendo que v. md. ha considerado esto con la prudencia que se requiere, para que acabado de hacerse la fación no puedan volver á ocupar aquel lugar, pues sería de manera que con mucha dificultad los echasen otra vez; al fin, v. md. está sobre la obra y tiene comisión mia para ejecutarlo cuando le pareciere que más á propósito le venga, sin que se espere al armada por lo que tengo dicho.

La armada de España debe ser ya partida, y aunque en ella vienen hartos navíos pequeños, como son *sabras*, *pataches* y *chalupas* de *San Vicente*, que donde quiera se hallará fondo y puerto para ellos, vienen algunas naos muy grandes, que son de porte de 600 hasta 900 toneladas, que, aunque éstas no son muchas, es la fortaleza de la armada; y por causa dellas me da cuidado el puerto que debe tomar, porque en los de *Gelanda*, demás de ser las entradas muy dificultosas, se aventura mucho si ella viniese allí, si ya no hubiese de entrar en el río de *Amberes*, y en los de *Holanda*, sólo en la isla de *Texel* creo que puede dar fondo. Pero no sabemos si el enemigo tiene disignio de hacer algunos fuertes en el surgidero y ocupar el puerto con su armada, pues la que tiene en la mar de *Holanda*, siendo de más fuerzas que la que está nuestra en *Amsterdam*, lo pueden hacer. Yo escribo á *Holanda* me avisen lo que desto se entendiere, y si de nuestra parte se puede hacer alguna preven-

ción para que la armada halle puerto seguro, y pues no cae lejos de Harlingen, y de otras tierras de aquella costa, holgaría mucho que v. md. se informase de lo que el enemigo hace en aquella isla, y si cuando la nuestra fuese hallará dificultad, y si el enemigo puede impedir que nos apoderemos de la isla, y si con fuertes pueden guardar aquel puerto, para que los nuestros no entren en él, y si los hacen, y, en efecto, lo que de nuestra parte se debe hacer, y de todo me dará v. md. aviso luego que lo tenga entendido; y para cuando v. md. descubriese el armada sería apropósito invialle de esa costa todos los navíos pequeños y barcas que pudiere, así para mostralles los pasos como para ayudarles á aligerar de carga si lo hubieren menester.

Si lo de Enkhusen se hiciese, como v. md. entiendo que lo desea, estaríamos quitados de muchos cuidados éstos, pues la armada hallaría allí el puerto que habría menester, y así tengo esperanza que guiándose por su mano ha de tener buen efecto; y aseguro á v. md. que es una de las cosas que más importaría al presente al servicio de S. M., y no se debe perder la ocasión que para ello hubiere, antes buscallas, como entiendo que v. md. lo hace.

Pues el castellano de Staveren es muerto, y v. md. me propone para aquella tenencia y aprueba mucho la persona del capitán Mos. de Gantao, soy contento de dársela, y no se le invía su despacho porque en la carta de 9 me dice v. md. que suspenda aquella provisión, y así me avise si todavía quiere que se le invíe su patente, porque se hará; pues es muy justo que los que sirven tan bien sean recompensados en las ocasiones que así se ofrecieren.

Hasta agora no he visto los comisarios que invía la villa de Warden, y cuando acudieren les responderé que se vuelvan, porque lo que está asentado y tratado por v. md. ha parecido lo que conviene; y quisiera mucho poder excusar de no inviar ahí los raytres del conde Otto de Xamburque, mas no ha podido ser; pero el tiempo será poco y el Conde creo que tiene

mucha cuenta con su gente, que será parte para que el país lo sienta menos.

Yo huelgo mucho de hacer gracia á v. md. del derecho que el Rey tuviere á la talla de Batamburque prisionero, cuando se hubiere de soltar y poner en libertad, y esto por algunos justos respectos no conviene que sea de presente, hasta que pasen algunos tres ó cuatro meses y quizá menos, y entonces yo permitiré que se le dé libertad, porque creo que habrán cesado para entonces las dificultades que al presente se ofrecen. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR FRANCISCO DE LIXALDE,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Si tuviereis algunos papeles que sean necesarios en Bolduque, para la averiguación de las cuentas que se han de fenecer con los capitanes y oficiales de la infantería española, enviarlos heis á la persona que tenéis con el marqués Chapín Vitello para que él acuda con ellos al contador Castellanos y se puedan hacer los descuentos y averiguaciones como conviene; de que me ha parecido avisaros. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN MARTÍNEZ DE RECALDE,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Tres cartas vuestras he recibido estos días, la postrera dellas de 15 déste, y ha sido bien haberse resumido los marineros al número que me avisáis para que sirvan en los 16 navíos, y con

ésta va la comisión que pedís para que se castiguen los que se huyeren de los que agora están al sueldo, que la haréis ejecutar cumplidamente.

He visto las dudas que los jueces Odart y Boone os han dado y lo que á ellas respondéis vos y Juan de Isunça, que es todo muy bien considerado, y los dichos jueces me han enviado la misma relación, la cual haré ver y se tomará en ello la resolución que más convenga, para quitar á los rebeldes toda ocasión de vender sus mercaderías y de comprárselas los de Amberes, y de otros lugares de esa comarca, como lo hacen.

No han venido hasta agora á hablarme los dueños de los dos navíos esterlines, y pues os parece que pueden servir, y darse el uno dellos á los ingleses, se hará, que si acá vinieren los dueños se les dirá que se les pagará el sueldo dellos el tiempo que se entretuvieren en servicio de S. M.

En lo que toca á vuestro particular, con ésta va la orden que veréis, que es lo que he podido hacer conforme á la que tengo de S. M., y lo que dello se os debe se pagará en habiendo más comodidad que la presente, y sólo se pone en ella el sueldo hasta que os encargastes desa armada, pues ya tenéis provisión aparte por cuenta della. Guarde, etc.

Otra carta vuestra de 16 déste me ha dado Martín de Ugarte, y con ésta os envío copia de las respuestas que he mandado hacer á las dudas de los jueces; si ellos quieren, no ternán con qué excusarse sino ejecutar lo que se les ordena. Mostrarlo heis á Juan de Isunça, y le daréis la carta que aquí va en respuesta de la que él me escribió sobre este negocio. Cerrada á 19 de Julio.

www.libroopen.es

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El contador Mendívil me ha escripto desde esa villa que ha comunicado con v. md. un asiento que tractaba con Jaques le Roy, sobre quinientos quintales de pólvora, y escribeme el dicho Mendívil que cree verná á darlo por 27 florines el quintal, aunque él pide á 28, con que se le vaya pagando lo que fuere librando; y aunque hay la falta de dinero que v. md. vee, también la hay muy grande de pólvora, y será necesario haberse de proveer della. V. md. tractará con el dicho Jaques deste negocio, y procurará acabarle lo mejor que se pudiere; y de lo que con él asentare me dé aviso. Y adviértase que la pólvora ha de ser de cañón y muy buena. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DEL CASTILLO,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de 7 deste me envió Juan de Isunça, y me escribió que tenía aviso que habíades recibido el dinero que os envió para vuestra paga y la de los pilotos que con vos tenéis, y por la que á mí me escribís quedo avisado de lo que os había

dicho el gobernador de Boloña sobre la salida vuestra y de los pilotos de aquella villa, por el temor que tenían de que los ingleses viniesen sobre ella, y aunque creo que estos rumores habrán cesado y que podréis estar en la dicha villa con esa gente, aguardando la venida de nuestra armada, todavía, por si os fuere fuerza salir della, os envío con ésta una carta mía para la villa de Dunquerque, donde os podréis retirar, que yo les escribo que os reciban en ella y hagan alojar esa gente, y les den todo su recaudo por sus dineros, y vos procuraréis que no hagan desórdenes en ninguna parte donde estuvieren. Y será bien que en ese caso queden en la dicha Boloña cuatro pilotos de confianza, como decís, para que hagan guardia hasta descubrir el armada, y se metan en ella, para dar aviso al Adelantado Pero Meléndez cómo vos estáis con los demás en Dunquerque, para que envíe por vosotros. Y de lo que se hiciere y entendiéredes de nuevo me iréis avisando. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESENS AL CONTADOR MENDÍVIL,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Recibí la carta que me escribistes de Amberes, y fué muy bien la compra que hicistes de las trescientas picas en Malinas, y la orden que dejastes para que se comprasen las otras ciento, para enviarlas con la pólvora á Holanda, y también lo ha sido haber tractado con Jaques le Roy del asiento de los 500 quintales de pólvora, y así escribo á Juan de Isunça que procure acaballo de concertar, pues quedó informado de vos de lo que había de hacer. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Con Martín de Ugarte recibí la carta de v. md. de 16 deste, y todo lo que en ella dice, sobre quitar el tracto que con los rebeldes se tiene, es tan bien considerado quanto de su buen celo se puede esperar, aunque no se puede poner en ejecución el remedio dello de la manera que v. md. lo dice, por algunas causas que no son para en carta; y á Juan Martínez de Recalde envío copia de la declaración que he mandado hacer á las dubdas de los jueces Odart y Boone, y si ellos quieren no ternán agora con qué escusarse de no hacer ejecutar los placartes. V. md. lo verá, y advertirá de lo que le ocurriere para que se cumpla lo que se ordena.

V. md. me avise si partió la escolta de Holanda, y qué cantidad de dinero se envió con ella; y, en caso que no haya partido, dará v. md. mucha prisa que lo haga, y que se lleve todo el dinero que se pudiere juntar, porque lo de allí está para perderse, si no va con que sustentarlo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR MENDÍVIL,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

En Lerdam y otras tierras que se han tomado estos días me dicen que se ha hallado alguna cantidad de artillería de fierro y de bronce y municiones, y porque lo uno y lo otro es de S. M., sin que dello tenga parte el Capitán general del artillería ni otro ninguno, porque, demás de ser plazas que se han rendido y dado á partido, eran de S. M., y se ha restituído en ellas, es necesario que vos, por vuestra parte, procuréis de tomar razón particular y distinta de lo que fuere, y dónde y cómo quedó lo uno y lo otro; porque, aunque haya de tener dello la razón el contralor, quiero que vos, señor, la toméis y tengáis para hacerme relación dello, como la haréis en teniéndolo entendido, y para esto iréis á Lerdam cuando el contador Castellanos, y á entender en lo demás que toca á vuestro oficio, conforme á la orden que para esto se ha dado. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR CASTELLANOS,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

El marqués Chapín Vitello me escribe que, según el término en que se halla, sería de mucho inconveniente que los capitanes ni oficiales se apartasen de su gente para venir á fenecer sus

cuentas á Bolduque, y así me lo ha dicho también el capitán Juan de Castilla que lleva ésta, por lo cual he tomado resolución de que, así para las dichas cuentas como para la reformation, conviene que, señor, vayáis á Lerdam, que me dicen que es tierra capaz y bien proveída, y donde habrá guarnición para que podáis con los comisarios estar tan seguro como en Bolduque, mayormente no habiéndose de apartar el Campo por agora de aquella comarca; así lo haréis, señor, llevando todos los libros y papeles que para esto hicieren al caso, y lo de las cuentas se continuará sin alzar la mano por la satisfacción que deseo dar á los capitanes, y por desembarazaros á vos y á los oficiales para otras muchas cosas para que sois menester. Y en los de la primera plana entiendo que están ya pagados los atambores y pí-faros, y los capellanes que se presentaron en la muestra, y en el abanderado se ha de pagar á los alféreces, que lo presenten ó no, según la costumbre, por manera que vienen á quedar barbero y furriel; y como los hayan presentado en la muestra, sin venir á los individuos de si han hecho ausencia ó no, ni si es suya la plaza ó de otro, se las haréis buenas, y también si algún atambor estuviere por pagar, con que en efecto lo hubiesen presentado en la muestra: pero la plaza del capellán no se hará buena si verdaderamente no hubiere servido. Y esto he querido que se haga esta vez con ellos, pues quieren decir que así ha sido la costumbre usada y guardada, y en lo de adelante se guardará lo que sobre esto he declarado en las órdenes nuevas. Y no conviene que entiendan que esto se hace por permisión mía, sino que como de vuestro lo hacéis, pues en la muestra tuvieron tan poco aprovechamiento como ellos dicen; mas entiéndese que los que no se presentaron en la muestra no se deben hacer buenos. Y porque se me ha hecho mucha instancia, por parte de los capitanes y alféreces, que sus cuentas se feneciesen hasta el día que á sus soldados les corre el sueldo de nuevo, que es desde el que sirven debajo de sus banderas después de la paga, me he con-

tentado dello, pues el tiempo que los soldados estuvieron amotinados ellos estuvieron en Liera, gastando de su hacienda, y es justo que ~~en esto sean de diferente~~ condición y tratamiento; y así lo haréis, señor, para que el sueldo del oficial y soldado anden igual en el tiempo.

Aquí va la carta para el Maese de campo don Hernando de Toledo que va ahí, y se la podréis, señor, dar el día de la reformation, que es la que sobre ella le escribo y vos dejastes á vuestro oficial.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN MONTIEL DE ZAYAS,
DE 19 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Vuestras cartas de 2 y 10 déste recibí, y fué muy buena la diligencia que hicistes para que los raytres de Hanz Walart, que no se hicieron buenos en la muestra, saliesen desa tierra y se fuesen á sus casas, y que el dicho Hanz Walart caminase con su gente la vuelta de la Haya, como se le ordenó.

En habiendo más comodidad de la que al presente hay, se darán las pagas que se pudieren á los soldados que ahí tenéis, que yo os certifico que no se pueden enviar agora, y que me hallo con la mayor necesidad del mundo, sin tener de donde remedialla, y así es necesario que los procuréis entretener hasta que se les envíe recaudo, que será lo más presto que ser pueda.

Conviene, y así os lo ordeno, que ese prisionero que ahí tenéis esté á buen recaudo y que se le haga todo buen tratamiento, porque se le hagan á don Hernando Ponce, y por agora no será necesario que tractéis de su libertad, por que no piensen que se

desea tanto que no quieran trocarle por ese prisionero, que por otra parte se ha meneado alguna plática que hasta ver si tiene efeto no hay que tratar de otra; y quando sea tiempo yo os avisaré lo que en ello hubiéredes de hacer. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con don Pedro de Mendoza recibí una carta breve de V. S. con el aviso de la presa de Lerdam, á que dejé de responder luego por decirme V. S. en ella que otro día me escribiría largo, y anteyer recibí otra de 15 deste con el capitán Juan de Castilla, en su creencia, del cual he entendido muy particularmente todo lo que V. S. le mandó, y se lo he hecho referir en Consejo; y en ésta diré lo que acá pasesce y se entiende de otras partes, remitiendo á V. S. la determinación de todo, después de habello bien considerado, cuyo parescer tendré yo siempre por el mejor.

Muy bien entiendo cuán conviniente cosa fuera que desde el día que V. S. partió de Amberes se hubiera hecho gallardo esfuerzo de artillería, gastadores y lo demás que dello depende, y que se hubieran ocupado estos meses de buen tiempo en tomar las tierras principales, que con el parecer de V. S. se había resuelto, desde que Dios nos dió la vitoria de Moc; y si esto fuera posible yo estuviera con V. S. en ese campo desde el primer día, que Dios es testigo cuánto siento no podello hacer. Pero él ha sido servido, por mis pecados, de rodear las cosas de manera, y ponernos en este tiempo en tan extrema necesidad, que es fuerza no volver una hora las espaldas de aquí ó de Amberes, para illa sos-

teniendo hasta que se pueda remediar del todo; y no pudiera haberse enviado á V. S. el poco dinero que allá ha ido, ni á Holanda, ni á otras partes algunas, otras sumas forzosas, si yo no asistiera á esto, y así se irá proveyendo todo lo que se pueda, y si fuere posible proveer todo lo de la artillería y municiones, y lo demás que V. S. pide, se hará como adelante diré.

Aunque en la venida de nuestra armada de España hay hartos inconvenientes, pienso que será por acá en fin deste mes ó principio del que viene, que es harto más tarde de lo que se esperaba, y ninguna cosa conviniera más que á este mismo tiempo se apretaran los enemigos por diversas partes, y principalmente por la del Waterlant, hacia lo de Incusen, Hornom y Medemblick, presuponiendo que nuestra armada irá lo primero á Texel para tomar pie en alguna parte, y que por aquélla se le podía dar la mano y hacer gran ayuda, y así algunos del Consejo eran de parecer que dejando alguna guarnición en Lerdam y en los fuertes que V. S. ha mandado hacer, con que quedara abierto el paso de Holanda, enviara V. S. toda la gente que ahí tiene, y aunque fuera su persona con ella, á ocupar el dicho Waterlant, con gran esperanza que apretándolo por tierra y por mar en un mismo tiempo cayeran todas aquellas tierras en nuestras manos. Pero para no tomar esta resolución se consideran dos ó tres cosas: la primera, que tenemos harta gente si tuviésemos con qué pagalla para enviar al Waterlant, sin que se desampare lo de ahí; la segunda, que importaría mucho que se acabasen de ganar Goricom, Bomel y Bura, antes que se pase el buen tiempo, y que en tanto tienen los enemigos ocupada gente en diversas partes, para que no puedan acudir con ella á lo de la mar, que, aunque les sobran marineros, creo que tienen falta de soldados; lo terceros que en Alemania se levantan doce mil caballos y tres ó cuatro regimientos de infantería, y, aunque mucha parte dello dicen que es contra Francia, lo más se entiende que es por nuestros rebeldes, y, aunque siempre es mayor la voz destas levadas de

Alemania que no el efecto, todavía tiene lo de agora más fundamento del que sería menester. Y podrían servirse también de nuestros raytres, cuando los despedamos y aun antes, pues no podemos pagалlos, y para cualquier nueva invasión que haya está el campo que V. S. ahí tiene en muy buen puesto para acudir á cualquier parte que yo fuere á oponerme á cualquier nueva invasión.

Presupuesto lo cual, y reforzando de alguna más artillería y municiones, parece acá que lo primero que V. S. había de emprender es lo de Goricom, pues dicen que es menos fuerte de lo que se imaginaba, y tomada esta plaza quedaba Bomel del todo asidiada, pues no le podían venir vituallas por el río; y tanto más si se pudiese luego tomar el fuerte de Lobesteyn, que está á la punta de la isla de Bomel. Y si mientras se apresta lo necesario se pudiese tomar á Bura, pues no es necesario para aquello meter tantas prendas, teniéndose por plaza flaca, sería no perder tiempo; y podría ser que le hubiese después para tomar también á Bomel, tanto más si saliese cierto un trato que se tiene con la gente de guerra que allí está por los enemigos, de que avisaré á V. S. en teniendo cierta respuesta, porque hasta entonces no sé si lleva fundamento, y, como quiera que sea, conviene mucho que nadie entienda que hay esperanza desto.

El General y contralor del artillería hicieron los días pasados el estado de que aquí envío copia, que es de tanto exceso como V. S. verá, y, aunque las piezas fuesen tantas como allí se dice, se puede cercenar de mucha costa de carros y caballos y de gastadores, pues me dice Juan de Castilla que hacen este oficio de buena gana los suizos pagándolos, y también otra mucha costa de oficiales y toda la del General, pues bastará que vaya alguno de los tenientes que él ha nombrado, á quien hasta ahora yo no he dado patente, pero será fuerza dársela y haré que acuda luego allá y que también vaya el contralor, y allá está Menvil, que no hará V. S. poco en conformarlos; pero es necesario

que V. S. mande servir á entrambos como deben. Y dará V. S. orden que en esto y en todo se haga el menos gasto que se pudiese, y se llevarán el artillería y municiones que V. S. ordenare, y, como he dicho, se irá proveyendo todo el dinero que se pueda, que aquí tengo á los ginoveses que residen en Amberes ofreciéndoles cuanta ganancia y sinrazones quieren á trueque de que provean algo.

Hame dicho el capitán Juan de Castilla que se hallaron en Lerdam cuarenta piezas de artillería y mucha pólvora y balas, demás de las que se hallaron en Worcum y en los otros fuertes que V. S. me escribió, todo lo cual presupongo que habrá V. S. mandado poner á recaudo y convendrá que tomen razón dello el contralor y contador; y también me ha dicho que así en Lerdam como en todas esotras tierras hay gran cantidad de trigo y de otras vituallas, que es justo que todas se recojan en las tierras donde hay presidios, y que las que fueren de S. M. se aprovechen por su cuenta, y las de particulares se les dejen gozar tomándoselas á un precio moderado, para que se pueda proveer ese Campo con más comodidad y no puedan los enemigos valerse dellas. Y para que se dé mejor orden en todo, y sepa la resolución que V. S. tomare para dalla adelante, he ordenado á Mos. de Naves que vaya ahí, aunque para volverse luego dejando en todo lo de su oficio la orden que convenga, en que V. S. la mandará dar por su parte.

Yo pensé que los caballos del duque de Branzuic estuvieran ya en la isla de Bomel, pero no pueden tardar, y ya que éstos y otros que quizá aportarán para allá los hemos de tener por fuerza en el país, conviene que gasten la campaña que los enemigos poseen, pues ha tantos meses que gastan la nuestra, que me dicen que la de la isla de Bomel y la demás desa comarca está tan llena de todos frutos que se podrán sustentar muchos días; y en caso que los panes estuviesen ya tan secos que se pudiesen aprovechar de otra manera para nuestra gente, V. S. dará

orden en ello, y principalmente que los enemigos no lo puedan hacer de nada de la dicha campaña, aunque sea necesario quemalla.

No sé quién me dijo ayer que ahí había habido no sé qué pretensiones de derechos de campanas y otras cosas, que bien creo que V. S. habrá mandado que no se trate dello, pues siendo todas las tierras que se ganan del Rey no hay quien tenga derechos, que éstos se suelen permitir cuando la guerra se hace con otro Príncipe, de manera que lo que se gana es aquisto nuevo, pero en guerras civiles y tierras rebeladas cesa todo esto.

La misericordia que V. S. usó con los soldados que se rindieron y con los vecinos de la tierra ha sido muy justa y muy apropósito de lo que agora se pretende, y así mandará V. S. que se haga en las demás que se ganaren y con los villanos del plan-pays, y que no se les toque á sus haciendas, antes se regalen y acomoden en todo lo que se pudiere; y al conde de la Rocha escribo que ordene á los del Consejo de Holanda que envíen comisarios á poner los magistrados de Lerдам y las demás tierras en personas católicas, y al arzobispo de Utrech que haga entender en el reparo de las iglesias y que haya allí clérigos. V. S. les mandará asistir en todo, para que así en lo de la religión como en lo de la policía se acomode lo mejor que se pueda.

Á Mos. de Hierge no escribo más largo de remitirme á V. S., de quien confío le advertirá y ordenará lo que convenga; y también suplico á V. S. advierta al conde la Rocha de todo lo que le pareciere pues está tan cerca, y mande V. S. que se le remita á recaudo el pliego que para él aquí va.

En fin, lo que en resolución puedo decir es que V. S. sabe el paño que tenemos y lo que de todas partes se espera, y que confío que conforme á esto ejecutará lo que más convenga, sin perder tiempo en nada, y en lo que de acá se le pudiere asistir no se faltará; y deseo que V. S. me escriba largo lo que en muchas cartas ha apuntado y remitido para otras, de la forma que le parece que se podrá hacer más daño á los enemigos, porque desde

que vino Marradas no he tenido de V. S. cartas, sino breves en creencia ó recomendación de los que las traían.

Al contador Castellanos y á los demás oficiales, que fueron á fenecer las cuentas de los de la infantería española, he ordenado que vayan á hacello á Lerdam, como me pidió Juan de Castilla en nombre de todos, y que se les den en ellas toda la satisfacción que justamente se pudiere; y yo querría infinito dársela con pagalles luego lo que se les debe si fuese posible, pero hacerse ha en pudiendo, y agora despacho un correo á Amberes á procurar que como quiera se busquen y envíen ahí diez mil escudos, los cuatro mil para que el contador los reparta entre los dichos capitanes y oficiales, mientras se averiguare su cuenta, y los seis mil para que V. S. vaya entreteniendo con ellos los suizos y las demás cosas forzosas que se ofrescieren, que suplico á V. S. procure que duren todo lo que se pueda, pues son tan dificultosos de hallar.

Con Castellanos escribí á V. S. la reformatión que he mandado que se haga en la infantería española; desee que V. S. mande que se ejecute luego, cuya, etc.

Habiendo escripto ésta, han estado conmigo los burgomaestres de Amsterdam, y avisádome cómo los enemigos con gran golpe de navíos vinieron sobre el fuerte de Eschelin-Woudem, y que estuvieron muy cerca de tomalle si el coronel Verdugo no acudiera allí con mucha priesa; y no les parece á los dichos burgomaestres que estará aquello seguro si no se ponen allí cien españoles, y si se perdiese el dicho fuerte quedaba aquella villa enteramente asidiada, y queríanme persuadir que escribiese á V. S. que dese campo los enviase, diciéndome que pueden ir en poco más de una jornada, pues los otros españoles están empeñados en los fuertes á la redonda de Leydem y Delf. Yo escribo al conde de la Rocha que procure de proveello por allá, pero por si hubiere menester el ayuda de V. S., para esto ó para otra cosa, he querido escribillo en ésta.

MINUTA DE CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

En francés respondo á las cartas de V. S. que vinieron en aquella lengua, y en ésta daré sólo aviso del recibo de otras dos en español de 13 y 16 deste, y no será necesario tornar á referir lo que siento las necesidades que ahí se pasan, y el diferirse el remedio, porque pienso que V. S. cree que hago y haré todo lo que puedo; y ha sido á muy mal tiempo el no acetarse los dos créditos de veintiséis mil escudos de Amsterdam. Y de Amberes debe ser ya partida la escolta con todo el dinero que allí al presente se ha podido juntar, que es harto menos del que sería menester; V. S. procure de repartillo de manera que dure lo más que ser pueda, que acá no se alzaré la mano de ir buscando más. También se llevan cuatrocientas picas que el Maese de campo Valdés me invió á pedir, y cien quintales de pólvora que V. S. mandará que se repartan en lo más necesario y forzoso, tomando de todo razón el contador.

El Maese de campo Valdés me escribió en el estrecho que quedaba Leydem y cuánta esperanza tenía de que vendría presto á la obediencia de S. M., y que por medio de una mujer le habían enviado á decir que si dentro de quince días, de los cuales han pasado ya más de la mitad, no los socorría el Príncipe se rendirían, con que les asegurasen que entonces gozarían del perdón de S. M.; y aunque la demanda no es muy justa, pues no vienen á la misericordia sino por fuerza, todavía se ha de cerrar los ojos á todo y admitilles cuando vinieren, y así á la dicha Leydem,

como á cualquiera otra tierra que se rindiere, es menester que se les haga muy buen tratamiento y no se les toque en sus personas y haciendas, y que si fuere forzado ponelles alguna guarnición que sea muy moderada, pues los enemigos no tienen gente con que ponerse sobre ninguna tierra. Y V. S., con los dese Consejo, dé orden cómo se les ponga luego magistrado de personas católicas y que los perlados la den y de parte de V. S. se asista, y cómo se reparen las iglesias, y se provean de clérigos que administren los Sacramentos, y hagan el culto divino como lo escribo en francés á V. S. y al arzobispo de Utrech, sobre lo de Lerdam y otras tierras que el marqués Chapín Vitelo ha ocupado. En fin, en todas las que se tomaren ó se redujeren de los gobiernos de V. S. ha de dar luego esta orden.

Los burgomaestres de Amsterdam han estado hoy conmigo, y referí dome lo mismo que V. S. me escribe de cuán cerca estuvieron los enemigos de tomar el fuerte de Eschelin-Woudem, y cuán bien le socorrió el coronel Verdugo, pero pareceles que no estará seguro si no se meten en él cien españoles; y, entendiendo que todos los del tercio de Italia están empeñados en los fuertes á la redonda de Leydem y de otras tierras, me pedían que diese orden que se inviasen de los que están en el campo del Marqués. V. S. lo considerará y podrá ser que habiéndose rendido Leydem, ó de otra manera, se pueda proveer aquello sin tocar á estotra gente, que también está ocupada, pero, si para esto ó para otra cosa fuere menester la ayuda del Marqués, V. S. tenga con él buena y ordinaria correspondencia, pues están tan cerca. Guarde Nuestro Señor, etc.

Háseme olvidado de decir que, aunque ha días que no tengo cartas de España, entiendo que si hace buen tiempo estará nuestra armada en estos mares al fin deste mes ó principio del que viene, y para este tiempo importaría infinito que se ocupase lo del Waterlam para apretar juntamente por tierra y por mar á Incusen y Hornem y Medemblich, y si pudiese inviaré á V. S. doce

ó quince banderas de tudescos y quizá más, con los cuales y con la demás gente que V. S. por allá tiene se podrá esto emprender, tanto más si antes se hubiese rendido Leydem; y de los dichos tudescos se pueden meter en los fuertes, para sacar los españoles que serán necesarios para lo que de nuevo se hubiere de ocupar. V. S. lo tratará con el Maese de campo Valdés y con las demás personas pláticas de esa provincia, para que se ordene y execute todo como más convenga.

Hanme dicho que cabe Aguemont y en otras muchas partes hay grandísima cantidad de sembrados, de que los enemigos se aprovecharán si con mucha brevedad no se da gasto á la campaña y se queman los panes, pues estarán ya secos, y que con los herruerlos que allá están y agora van se podría hacer esto fácilmente. V. S. lo considerará y dará orden que no se pierda en esto tiempo ni ocasión.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Háseme olvidado de decir que ordené al Maese de campo don Hernando de Toledo que vaya al Campo, para que se halle á la reformatión y reconozca el tercio que le queda, y creo que partió anoche de aquí. Él va muy puesto en obedecer á quien quiera que se le mandare; pero cuando V. S. hubiese de hacer ausencia de ahí, habiendo de quedar por cabo desa gente Julián, como es justo, podría volverse el dicho Maese de campo don Hernando, aunque yo confío que V. S. no dejará por agora ese ejército, teniendo tanto celo del servicio de Dios y de S. M., y

con el mismo confío que V. S. honrará á Julián y á los demás, como sé que lo hace, supliendo las imperfaciones si algunos las tuvieron. www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO
FRANCISCO DE VALDÉS, DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Cinco cartas de v. md. he recibido estos días, la más vieja de 9 y la más fresca de 13 déste, y remitiré la respuesta de las particularidades dellas para con otro, porque ando tan falto de tiempo como de dinero, que no se puede más encarecer; y va con ésta la copia de la que escribo al conde de la Rocha, por la cual verá v. md. parte de lo que en ella podría decir, y confío que por la suya no se faltará en nada, y que, sin embargo de todas las necesidades, ha de apretar v. md. lo de Leydem y otras tierras de manera que vengan presto á nuestras manos y que quede tiempo para hacer lo del Waterlan á la venida de nuestra armada. Y todo lo que v. md. sobre ella me dice y discurre me parece muy bien, y así lo continúe siempre. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO JULIÁN ROMERO,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Mil días ha que no he visto carta de v. md , sino una breve de 15 déste que me trujo el capitán Juan de Castilla en su creencia, y por ser él el mensajero, con quien he hablado largo, no será necesario que yo lo sea en ésta, tanto más que invío con ella

copia de la que yo escribo al Marqués; aunque no conviene que se entienda que v. md. la tiene, si bien creo que la comunicará con v. md., de quien confío que le asistirá y ayudará en todo, como sé que v. md. lo ha hecho y hace. Y esté cierto que yo estimo en mucho de la manera que v. md. sirve ahí á S. M. y que le he dado cuenta dello por términos que creo que han de hacer fruto.

Deseo mucho que se emprendiese lo de Goricom, si es posible, y que si en tanto se hubieren de hacer empresas más fáciles sea metiendo en ellas solamente las prendas que son menester, y no estimándolas en más de lo que son.

Mil días ha que tengo despachada la reformation por tenella por tan necesaria como v. md. me escribió, y por la poca salud y otras ocupaciones del contador Castellanos, que había de ir á esecutalla se difirió, pero ya ha ocho ó diez días que partió de aquí con ella; querría que se hubiese esecutado, y con él escribí á v. md. largo en aquella materia, y no me queda que decir en ésta sino que he ordenado al Maese de campo don Hernando de Toledo que vaya á hallarse ahí á poner en orden su tercio: bien sé que v. md. le hará la amistad y buena compañía que siempre. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á HERNANDO DE FRÍAS,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Las nescesidades presentes son de manera que me es fuerza acudir, señor, á vos para que me ayudéis á salir dellas, como lo habéis hecho en otras, y así os pido muy encarecidamente os

contentéis, señor, de contar luego al pagador Francisco de Lixalde hasta veinte ó treinta mil escudos, para que los distribuya en los gastos del ejército, según se le ordenare, que el principal é interés dellos prometo, señor, por ésta, de satisfacéroslos juntamente con los demás asientos hechos ó los que primero se hicieren, mucho á vuestra satisfacción; y al pagador escribo que, señor, os solicite y reciba lo que así le diéredes y que dello dé carta de pago. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR FRANCISCO DE LIXALDE,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Hoy os he escrito, señor, que procurásedes de cobrar de Alonso Díaz de Aguilar el dinero que yo presuponía que debería deste último asiento, que Jerónimo de Roda trataba con él y Hernando de Frías, pero porque no sé si se ha concluido, y por otra parte no conviene que se publique, va con ésta una carta para el dicho Frías, en que le pido que os cuente luego por cuenta de cualquier asiento hasta veinte ó treinta mil escudos, los cuales os dará, señor, luego, y dellos podéis ir proveyendo los doce mil escudos del Campo y otras cosas forzosas que os iré ordenando; y avisarme heis, señor, lo que en esto se hace.

Dicenme que á Hernando de Frías y otros mercaderes tenéis, señor, por dar cartas de pago del dinero que tenéis cobrado, muchos días ha, de los asientos pasados, y en no dar en esto gusto á los que nos hacen placer no se gana nada para facilitar los negocios, que cada día es menester que tratemos con ellos, y así

es necesario que luego procuréis de satisfacer á Hernando de Frías y á los demás en esto, pues piden con tanta razón. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA,

DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Después que llegó aquí Jerónimo de Roda se ha concertado un asiento con Alonso Díaz de Aguilar, como v. md. habrá dél entendido, y yo deseo que sea de setenta mil escudos, porque él había ofrecido solos cincuenta mil; v. md. lo procure con él y haga despachar el asiento, y que se dé mucha priesa á la cobranza del dinero, y el de otro asiento que agora se va aquí tratando con los ginoveses, que todo es menester esté á punto con mucha brevedad, porque las necesidades son tan grandes como v. md. vee; y al pagador escribo que envíe diez mil escudos al campo del marqués Chapín Vitelo, y otros dos mil á Mos. de Naves, y conviene que vayan con toda brevedad. V. md. dará orden que se junten y envíen con mucha priesa. Guarde, etc.

He recibido la de v. md. de 18 y he visto lo que Juan de Castillo escribe á v. md., y ayer le envié la carta para el magistrado de Dunquerque, para en caso que se haya de retirar allí con los pilotos.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR FRANCISCO DE LIXALDE,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Con Alonso Díaz de Aguilar se ha concertado el asiento de setenta mil escudos que habréis entendido; conviene que en la cobranza dellos se dé mucha priesa, y también en la de otro asiento que agora se va tractando con los ginoveses, y que del primer dinero que juntáredes, siendo partida la escolta de Holanda con el que habrá podido llevar, enviéis con mucha priesa doce mil escudos al oficial que tenéis con el marqués Chapín Vitelo, para que los gaste como las dos libranzas que serán con ésta rezan, y también va carta para el castellano Sancho Dávila, para que dé la escolta que fuere necesaria. Avisarme heis de cómo se cumple. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR CASTELLANOS,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Al pagador envío orden que con mucha brevedad envíe al oficial que ahí tiene doce mil escudos: los seis mil para que los gaste en las cosas del ejército que el marqués Chapín Vitelo le ordenare, y los cuatro mil para que vos, señor, los repartáis y

socorráis con ellos á los capitanes y oficiales de la ~~infantería es-~~pañola, para que tengan con qué vivir mientras se averiguan sus cuentas, en que haréis dar mucha priesa, y los dos mil para Mos. de Naves. De que os he querido dar aviso, para que como llegue el dinero hagáis que así se cumpla, y darme heis aviso de cómo se hace. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

He recibido vuestra carta de 16 deste, y no es necesario que me deis la seguridad que decís de vuestra persona, porque tengo yo tan buena relación della que quedo satisfecho de que habéis de procurar siempre con mucho cuidado las cosas que fueren más servicio de S. M. y buena administración de su hacienda, pues la tenéis á cargo.

Yo siento infinito la necesidad que allá se pasa, y que no se haya cobrado el crédito de los veinte mil escudos que envió el pagador, porque con ellos se pudiera entretener lo de ahí algunos días; y yo creo que ya será partida de Amberes la escolta que lleva todo el dinero que se ha podido juntar, y os certifico que hago todo lo que puedo por remediar lo de ahí y lo demás, que está en todo extremo, y hasta que haya más forma es necesario que se entretenga la gente con el dinero que agora se envía, cuyo repartimiento miraréis que se haga igualmente para que no haya quejas. Y he visto la relación que me enviastes de lo que montará el socorro, y procurarse ha de proveer lo que dél faltare en habiendo más lugar.

Recibí la memoria de Mos. de Naves y también los lienzos de Verdugo y Valdés.

Con la escolta se envían cien quintales de pólvora, como ya os tengo escripto, y, aunque la destribución della se haga por la orden del Conde, será bien que vos toméis razón de cómo se hace y á quién se da, porque haya mejor recaudo que hasta aquí para cargalla después á la gente de guerra, y así lo he escripto al Conde. También se llevan cuatrocientas picas que el Maese de campo Valdés ha pedido, y, si se le enviaren á él todas, tomaréis razón dello para que se carguen á las personas que las recibieren. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE AVILA,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El pagador tiene orden mía de enviar doce mil escudos á su oficial, que está en el Campo con el marqués Chapín Vitelo; v. md. le mandará dar los soldados que fuere necesario que vayan en guardia del dinero, quando los enviare á pedir, que así conviene al servicio de S. M. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL GALLO,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí la carta de v. md. de 16 deste, y siento mucho la necesidad que pasa la gente de su coronelía y la demás que ahí está, y yo hago todo lo que puedo por remediallo, pero hay muy poca forma para hacello, y hasta que Dios se sirva que la haya se envía el socorro que se puede buenamente; y el Maese de campo Valdés me ha escripto que v. md. le había prestado algunos dineros con que socorrió la gente que allí tiene, que ha sido mucho servicio de S. M. y yo he recibido merced en ello, y así daré orden que se paguen acá á la persona que escribe. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL VERDUGO,
DE 20 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

La carta de v. md. de 10 deste he recibido, y Dios sabe lo que siento la necesidad que allá se pasa, y lo que procuro remedialla, pero faltanme las ayudas necesarias para ello, y aunque estoy tractando con los Estados, que hagan á S. M. las que se les han pedido, no acaban de tomar resolución, ni de España soy proveído como conviniera para sostener tan gran gasto como el que al presente se tiene. Agora se envía ahí todo el dinero que en

Amberes se ha podido juntar, del cual cabrá parte á v. md. y á su gente, aunque no será tanta como yo quisiera, y con ello ha de procurar v. md. que se entretenga hasta que vaya más cumplido recaudo; y también procuraré que se envíe para esa armada el que se pudiere. Y ha sido muy bien quitar las velas á los navíos para que los marineros no hagan alguna bellaquería, que no se puede esperar dellos cosa buena porque todos tienen muy dañadas las voluntades.

Con la escolta se llevan cien quintales de pólvora; v. md. enviará al conde de la Rocha para que le provea la que hubiere menester. Y ha sido de mucha importancia la defensa que v. md. ha hecho á los enemigos para que no tomasen el fuerte sobre que vinieron.

Recibí la carta de la costa de Holanda que me envió v. md. y he visto lo que me escribe sobre la venida de la armada de España, y dello daré aviso al Adelantado Pero Menéndez para que lo tenga entendido; hasta agora no tengo ninguna nueva de que sea partida, aunque la espero por horas, y Dios la traiga á salvamento.

El acogimiento que v. md. hace á los que vienen á gozar del perdón general es muy bueno, para que los demás vean que no los engañan, si quieren gozar de la merced que S. M. les hace, y parece que los de Amsterdam tienen justa causa de no admitir por agora los que á ella vienen, y así podrán pasar á otras villas de S. M., pues hay hartas donde serán admitidos y hécholes todo buen tractamiento.

En lo que toca á los capitanes ingleses que están presos, tengo escripto al Conde y á Mos. de Liques lo que se ha de hacer, y así me remito á aquello.

Yo deseo harto que se quite el comercio con los enemigos, y he escripto al conde de la Rocha diversas veces sobre ello, y bien veo que del concurso que en Roterdam tienen osterlines puede nacer algún inconveniente de importancia. V. md. lo tratará con el Conde para ver lo que se podrá hacer. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

www.libtool.com.cn
DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á MADAMA MARGARITA DE PARMA,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Serentísima Señora.

En unos pliegos que hoy he recibido de S. M. venía éste para V. A.; las cartas que yo he tenido son de 22 de Junio, pero por correos de vacantes, las hay aquí de 6 de Julio, y por todas se entiende que SS. MM. quedaban con salud. Manda S. M. dar prisa en que se junte la armada, y creo que el señor don Juan se vendrá presto á Nápoles á navegar con ella. De Flandes no tengo cosa de momento de que dar cuenta á V. A. De Venecia escriben que el domingo hizo allí la entrada el rey Cristianísimo, y no se sabe después qué camino tomaría; el señor don Juan le ha enviado á visitar, y el marqués de Ayamonte á suplicarle que pasase por el Estado de Milán.

Los últimos avisos que hay de la armada son que á los 9 del presente estaba al cabo de Alicata; á esta hora debe estar ya en Berbería, y así en Túnez como en la Goleta me escriben que la esperaban con muy buen ánimo. Dios la confunda, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Con este correo que viene de Milán, he tenido cartas de Flandes, y escíbeme el Comendador mayor, mi señor, totalmente desconfiado del remedio de aquellos trabajos, después de haber tentado todos los medios posibles, de que otro día daré cuenta á

V. S. I. Dios, cuya es la causa, le alumbre. Acabo de recibir una de mano de V. S. I., que por venir borrada la fecha no sé de cuántos es, pero es en respuesta de la mía de los 9. Mos. de Champani no insistía en el castigo de los que tuvieron culpa en la entrada de los españoles, sino para que con esto se pusiese orden en lo que toca á Amberes, de manera que él pudiese hacer sus oficios; así que la demanda era justificadísima, pero el tiempo no daba lugar á poderse hacer todo lo que convenía. No me puedo alargar por no detener este correo, y no he tenido con él cartas del señor don Juan, y por las que me escribió el otro día ni por las de España no sé si ha de ir el armada ó quién ha de ser la cabeza: V. S. me mande avisar lo que en esto sabe.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE ANÍBAL DE ALTAEMPS,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

He recibido la carta de V. S. de 13 de éste, y holgado de entender que aquel día se tomase la muestra, y Lara me ha escrito cuán bien se hizo, y lo mucho que V. S. ayudó á facilitar las dificultades que se ofrecieron, que ha sido conforme á lo que yo esperaba de V. S.; y llegada la gente al país de Limburch, donde la guiará el comisario de Mos. de Naves, que á ello ha ido, y dejándola alojada y con la orden que conviene, podrá V. S. llegarse aquí, que ya deseo ver á V. S. en esta tierra para comunicalle algunas cosas del servicio de S. M. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

www.libtool.com.cn
DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL CARLOS FÚCAR,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Hoy 21 de éste, y no antes, he recibido la carta de v. md. de 14, y crea que hago todo lo que puedo para remediar las necesidades de esa gente y de toda la que se entretiene, y si no se hace es por no poder más; y pues no ha faltado el socorro ordinario á su coronelía, como á las otras, poca causa tendrán de hacer desórdenes, ni v. md. debe consentírselas, pues para lo que toca al sueldo de su persona el secretario Xarambergue me pidió los días pasados, de su parte, que me contentase ordenar al pagador que le hiciese crédito de tres mil escudos; á pagar dentro de seis meses, porque con él hallaría v. md. quien le acomode de esta suma, y yo lo hice, y así se dió al dicho secretario una carta para el dicho pagador, el cual habrá cumplido la orden que le di. Y procurarse ha de enviar á esa gente su recaudo lo más brevemente que ser pueda, que ninguno lo desea más que yo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

De 14 y 15 deste he recibido dos cartas de v. md., y creo muy bien que la gente de su regimiento pasa necesidad y que sienten demasiada carga los de Bergas y Tola y las demás tierras donde están; pero créame v. md. que no es por voluntad

mía, sino porque es menester que sea así por algunos días, mientras se halla otra forma de entretener los soldados. Y páreceme que el caballero Cigogna tarda mucho, aunque acá no se pierde tiempo en preparar los papeles que serán menester á su venida.

Pues los fuertes que el Maese de campo Julián hizo, así por el sitio como por no ser hechos como fuera menester, tienen necesidad de irlos reparando, conviene que así se haga para que se sustenten mientras son menester, placará á Dios que sea por poco tiempo; y el que se ha de hacer en el viejo bosque no puedo decir sino que, importando tanto como v. md. me lo ha representado diversas veces, conténtame que se haga, y no me parece mal el medio de que contribuyan los de las iglesias y villajes que resciben dello el beneficio, mayormente contentándose dello, como lo apunta, y así encargo á v. md. que se ejecute. Pero llevando en lo de la contribución para la costa del dicho fuerte, agora sea de dinero ó de gente, tan buen medio que se contenten los que lo hubieren de dar, persuadidos de que resciben en ello beneficio, y que se hace más por ellos que por los demás vecinos, especialmente los eclesiásticos, y que en el gasto haya buena cuenta y razón; y lo mejor es, pues conviene que se haga, que sea desde luego con buen tiempo, y para cerrar y estrechar más al enemigo por todas partes. Y de lo que se hiciere me avise v. md. Guarde, etc.

Después désta escrita he recibido la carta de 18, y en cuanto al fuerte que se ha de hacer en el viejo bosque, no puedo decir más de remitírselo á v. md. para que lo haga ejecutar, y que si holgaren más los de las tierras de contribuir dinero, para que con él se busque y pague la gente que se hubiere de ocupar en su fábrica, se haga, pues por razón de su agosto y campaña les será más á propósito; y páreceme muy bien que la cobranza y distribución se cometa al escotete del Finart y á Verdelft, siendo con parecer de Mos. de San Remy. Y sobre todo se debe mirar

que se haga sin molestar ni hacer ruido, para que no haga daño á otras cosas que se tratan con estos Estados, que hasta agora no han acordado ninguna de las cosas que se les han propuesto.

He visto la remostranza que dieron á v. md. para que se pudiese alguna guarnición en la casa fuerte de Woensdrecht, entre Ordan y Bergas, y, pues por allí hay la comunicación que dice con los enemigos que acuden á Romeswal, me contento que ponga allí los soldados que bastaren de los de su regimiento, como no sea creciendo por esto de gente, sino aliviando las tierras que agora se hallan más cargadas; y de lo que en esto se hiciere me avisará v. md.

Ha sido bien haber enviado al Marqués la compañía que dice, y si pudieran ser doscientos arcabuceros fuera á propósito para repartir la gente de manera que ella se pueda entretener mejor, y el país la pueda sufrir con más comodidad.

He ordenado que se vea quién es el prisionero que pide el obispo de Soycon (1), y siendo de la calidad que v. md. dice holgaré de que tenga libertad; pero, porque por el nombre que ha enviado no se halla razón dél, lo difiero para cuando se me inviare para satisfacer de su calidad.

Y en lo de la paga de los oficiales del castillo de Gante no puedo decir más de que, el comisario que fué á hacerla llevó orden de pagar la gente del castillo, y del particular de los oficiales no sé la causa por que lo ha de dejar de hacer, ni el contador Castellanos está aquí para que me haga dello relación. Guarde, etc.

(1) No estamos seguros de haber leído bien esta palabra; puede ser que quiera decir Soissons.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por responder por otra á las cartas de v. md. diré en ésta, que es muy bien que sus soldados tengan mucha cuenta con que no se traten ni contraten los enemigos con los vasallos de S. M. y que están á su obediencia, para que los que fueren hallados en ello se castiguen conforme á los placartes, y aunque debe ser como v. md. dice en su memorial que no se ejecutan éstos como convendría por los ministros de justicia del país, ni entre ellos se acusa este delito, no se les debe quitar de las manos el juicio desto, porque el soldado en cuyo aprovechamiento redunda el botín ó presa no es justo que sea juez de sí mismo; pero yo he ordenado que se escriba de nuevo á los magistrados, para que procedan en estos negocios de manera que se haga justicia, y así entiendo que la harán.

Aunque fuera bien que las mercaderías que al presente se hallan en los lugares desa frontera se retiraran á Amberes, ó otros lugares dentro de la tierra, para quitar las excusas que tienen los que incurrn en el placarte, por algunas razones ha parecido que no conviene; y para que los soldados atiendan con más cuidado á la guardia de los diques y pasos, donde se entendiere que frecuentan esta contratación los enemigos con los que no lo son, me contento de hacerles gracia de la parte que á S. M. toca, conforme á los placartes, de las presas que fueren condegnadas por los jueces á quien toca, y, conforme á la costumbre que en esto se ha tenido, habrá de tocar de ello á v. md. su parte. Guarde, etc.

www.libtoul.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Ayer escribí á V. S. muy largo con el capitán Juan de Castilla, y hoy ha llegado aquí César Capuçimani y me ha dicho todo lo que traía en comisión, y no tengo que decir sobre ello más de que aguardo respuesta de lo que tengo escripto á V. S.; y ésta lleva Mos. de Naves, que va á dar orden en lo de las vi-tuallas y estará ahí dos ó tres días, hasta poner en ellas el buen recaudo que conviene, y para ello le dará V. S. el favor que hubiere menester para que se despache y vuelva luego aquí. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR CASTELLANOS,
DE 21 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Ayer os escribí con el capitán Juan de Castilla, y hoy he recibido vuestra carta de 19 deste, y me pesa de vuestra indisposición; espero habréis tenido mejoría y que podréis ir á Lerdam á fenecer las cuentas de los capitanes y oficiales y á ejecutar la comisión que llevastes, y cuando vos no pudiéredes ir por falta de salud, veréis de encomendarlo á persona que lo haga como

conviene, y que no se pierda tiempo en lo uno y en lo otro.

Á Hanz Valart he mandado escribir la carta que aquí va ordenándole ~~que camine con sus raytres~~ donde se le ha mandado; procurad que lo hagan en dándoles el socorro que se les había de llevar, pues ya será llegado, y que se fenezcan las cuentas con el dicho Hanz Valart para que pueda ir con su gente.

Mos. de Naves va ahí á poner orden en lo de las vituallas que están á su cargo; hame dado la memoria que será con ésta, y es necesario que vos, señor, nombréis una persona de las que ahí tenéis, para que reciba los papeles que dice, para que en virtud de ellos se pueda hacer cargo á la gente de guerra de las vituallas que se les dieren, y haya en ello la buena cuenta y razón que al servicio de S. M. conviene. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZUÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO,
DE 22 DE JULIO DE 1574

S. C. R. M.

El secretario Vargas me escribió la merced que V. M. me había hecho de diez mil ducados de ayuda de costa pagados en dos años sobre tratas en Sicilia. Beso cien mil veces los pies á V. M. por ella, que en tiempo de tantas nescsidades conozco que es muy grande, y no me duele sino que la mía no se pueda suplir con esto de manera que pueda dejar de importunar á V. M.; pero siendo V. M. servido de hacérmela de la encomienda de los Bastimentos, de la provincia de León, con retención de la mía, ó de la Clavería de Calatrava, quedaba esto remediado sin costa de V. M., y ya que Dios no me dió hacienda de que poder testar, ni hasta ahora tengo para quien quererla, estoy

obligado á procurar de tener en mi cabeza con que pasar la vida en servicio de V. M., conforme á la cualidad de mi persona y al lugar en que V. M. me tiene puesto, sin que esté sujeto á otras cosas más de acabarme yo, con que se acaba cuanto en esto tengo que desear. Al secretario Vargas escribo que el despacho desta ayuda de costa venga de manera que se cobre, pues entiendo que ésta es la intención de V. M., y le advierto de la forma como esto se podría asegurar; suplico á V. M. me haga en ello la merced que hubiere lugar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 22 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Mándame V. M. en la carta de 5 de Junio trate con Su Santidad que no haga novedad en la prosecución de la predicación de la Cruzada para el año que viene, por respecto del Jubileo, lo cual tengo ya asentado y allanado de la manera que escribí á V. M. á los 11 del pasado, y así por ahora no hay que tratar desto.

También me manda V. M. en esta carta que procure que se concedan algunas más facultades para poner en la bula de la Composición, y en verdad que yo no sé ningunas que se pudiesen sacar de Su Santidad más de las que ha concedido en la Cruzada, porque en esto se ha debatido tanto que no hay que pensar de que se haya de alargar más; y yo podrá ser que me engañe, pero tengo por cierto que la Cruzada de la manera que ahora está vale tres tantos de lo que valieron las Cruzadas que concedieron Paulo III, Julio III y Pío IV.

www.khronos.com
MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 22 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 18 del presente *habla de hacer la entrada en Venecia el rey de Francia*, y dicen que ha de parar allí ocho días, y después no se sabe el camino que ha de hacer. Y cierto yo me he maravillado de que, importándole tanto llegar á Francia, no se dé más prisa en el camino; y, hablando en esto con Su Santidad, me dijo que creía que esperaba á que se hiciese alguna ejecución en los que están presos en París antes de su llegada, y que también debía de querer entrar armado en su reino. Pensé que el rey lo debía de haber escripto ó enviado á decir á Su Santidad, y después he hallado que es discurso y que hasta ahora no se sabe por qué se entretiene. Guzmán de Silva habrá escripto á V. M. todas las personas que han ido á Venecia á recibirle; cumplimiento ha sido muy debido, pero ellos lo hacen con demasiada buena voluntad, y no faltarán algunos que hayan discurrido con el rey al uso de la tierra, y, aunque ahora no están las cosas en punto que se puedan poner estos discursos en ejecución, es bien prevenir á todo lo que pueda suceder.

Ayer murió el Cardenal Aquaviva, de una calentura continua que le ha durado veinte días: ha hecho su muerte mucha lástima, porque era muy bien quisto y fuera aquí un Cardenal de muchas prendas, porque tenía letras, valor y entendimiento. Si V. M. le había hecho merced de alguna pensión de los tres mil ducados que no quiso Su Santidad que aceptase su sobrino, será menester

nombrar otra con brevedad, por si no quisiese Su Santidad que se reservasen para las personas que V. M. nombrase.

Infinito desea Su Santidad que la armada de V. M. se acabase de juntar, y, como á mí no se me ha escrito lo que en esto se ha ordenado, no he podido decir á Su Beatitud sino generalidades, ni le he pedido sus galeras, aunque el señor don Juan me ha mandado que lo haga, porque sé que no las dará si no sabe primero quién ha de ser cabeza de la armada de V. M. (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 22 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 17 del presente recibí tres cartas de V. M. de 5 y 21 del pasado, y en ésta y en la que con ella serán satisfaceré á lo que contienen.

Ando haciendo diligencias por descubrir el testamento del padre del señor de Pomblin, aunque pienso que será dificultoso poderle desde aquí haber, y el conde Masarini no sabe en esto más de haber oído que, en falta de los hijos legítimos, quería el señor de Pomblin muerto que el Estado fuese de V. M.

En lo de Pitillano se cortó la plática porque el conde Urso pedía cosas insolentísimas, y así se le respondió que no habría ministro de V. M. que le propusiese tal demanda, y que él debía de procurar de tomar algún concierto mostrando que V. M. se tendría desto por servido, por lo que deseaba su quietud y la de su hermano. El conde Nicola anda negociando con el duque de

(1) Este último párrafo y el final del anterior están escritos de puño y letra de don Juan en la minuta.

Florenzia para que deje la protección de Urso y le ayude, y hale traído cartas del Emperador sobre ello; el Duque da buenas palabras, pero hasta ahora no veo que se hace nada. Y hame dicho un amigo del dicho Conde que el Emperador ha escrito á V. M. sobre este negocio; yo voy haciendo siempre con entrambas partes oficios por que se concierten, porque esto es lo mejor de todo.

Lo del oficio de colateral ó comisario del Estado de Milán suplico á V. M. que mande resolver, y que sea servido de hacer al conde Sforza Morón la merced que el Cardenal su hermano desea, porque verdaderamente el Cardenal me ha ayudado muy bien en los negocios que he escripto á V. M. y en los que ahora concurren lo hace de la mesma manera.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 22 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Por otras he escripto á V. M. cómo *había comensado á tratar* lo de la gracia de los diezmos y todo lo que en esto ha pasado hasta que Su Santidad me dió la información que había hecho hacer, en que le ponían escrúpulo en conceder esta gracia. Yo hablé después á Su Santidad, diciéndole que esta información justificaba mucho la demanda de V. M., porque no habiéndose propuesto al que la hizo la causa para que se pedía, que, siendo tan urgente y necesaria, es el fundamento de nuestra justicia, concluía con que Su Santidad podía conceder la gracia pero que era más seguro no hacerlo; y á este propósito le dije todas las razones que de las cartas y memoriales que se me han enviado he podido sacar y las demás que se ofrecieron. Su Santidad

estuvo siempre en que convenía que se viese si lo podía hacer de derecho, y que me había dado aquella información para que yo hiciese á algún letrado que respondiese á ella, y, viendo que no se había satisfecho del primer memorial que ordenó el licenciado Espinosa, y que estima más los letrados de por acá, he hecho escribir á Horacio Arrigoni, que es ahora abogado de V. M., y para que él estuviese más capaz de la materia le he mostrado una información que hizo Espinosa en respuesta de la que Su Santidad me dió; y así en la primera audiencia llevaré á Su Santidad la información de Arrigoni, y de entrambas envío copia á V. M. Demás desto he procurado que el auditor Reboster, que es muy buen letrado y tiene gran crédito con el Papa, hablase á Su Santidad en este negocio y que tomase comisión suya de estudiarlo y conferirlo con Su Beatitud, y así se le dió; espero que por estas vías se justificará este negocio de manera que no pueda Su Santidad negarle. Y por vía de los Cardenales Morón y Coma se van haciendo siempre oficios, y entrambos me han dicho que el Papa conoce que es justo y necesario ayudar á V. M. y que lo quiere hacer, y que yo procure de satisfacerle á estos escrúpulos, porque á ellos les parece la gracia la más concesible de cuantas se puedan pedir, pues no se grava nada el clero.

Con este último correo han venido de esa corte cartas en que escriben algunos *la concesión de la venta* de los vasallos, y se alargan á decir que habían ya partido personas á tomar la posesión de todos los lugares de los obispos, y como no faltan aquí algunos españoles, que, con la intención que Dios sabe, se quieren mostrar muy celosos de la libertad eclesiástica, han hablado muy mal en esta concesión y exagerado el daño que se hace á la Iglesia y encarecido mucho más de lo que ello es el valor de la gracia; pero á Su Santidad se le ha dicho siempre la verdad de lo que esto importa, y, pues la tiene ya concedida, no alterará cosa ninguna ni creo que bastarán estos encarecimientos para que se entibie en estotras gracias.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO VARGAS,

DE 22 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Á los 17 recibí la carta de v. md. de otros tantos del pasado, y la merced que S. M. me ha hecho de los diez mil ducados de ayuda de costa he estimado yo en mucho, porque, si bien no se suple con ella mi necesidad, ni me quita la ocasión de importunar al Rey, que es lo que yo más deseaba, conozco que para las necesidades de S. M. y el tiempo que corre la merced ha sido mucha y que ha tenido gran voluntad de hacérmela; y á v. md. beso las manos por el cuidado que ha tenido de acordarlo y encaminarlo, que por el efecto se ha mostrado bien cuán de veras v. md. lo ha deseado. Queda ahora que v. md. me la haga en que el despacho venga de manera que la merced haya ejecución, y ni el Presidente ni los ministros del real patrimonio no me puedan oponer inconvenientes ni diferir la paga, y para esto yo había pensado que S. M. me hiciese merced de trata de tres mil salmas en cada uno destos dos años y que yo fuese obligado á venderlas ante escribano, y, si montasen más de los diez mil ducados, que hubiese de restituir la resta, y si menos se me hubiese de satisfacer; porque yo estoy desconfiado de poder sacar en muchos días el dinero de los ministros regios, y sé que la intención de S. M. ha sido que esta merced haya efecto, y, pues v. md. ha sido el autor della, estoy confiado que por este medio, que á mi parecer es el mejor, ó por otro, se provera de manera que esto haya ejecución. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANTONIO PÉREZ,
DE 22 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Á los 17 recibí, con un correo que el señor don Juan despachó á Nápoles, los pliegos que trujo Concha, y porque no se entendiese lo que había tardado no envió el parte que de allá sacó; menester sería que éstos escarmentasen de las libertades que toman en sus oficios. Con estos pliegos recibí las cartas de S. M. á que ahora respondo y la de v. md. de los 21 del pasado, y á los Cardenales Morón y Coma se han dado las suyas, que vinieron muy á propósito. También recibí ayer la de v. md. de los 22, con las duplicadas de S. M., y por no detener este correo que pasa de Sicilia no escribo más largo. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 22 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí dos cartas de v. md. de los 16 de Julio y ayer tarde llegó la de los 18 con el pliego del señor Prior don Hernando, y las que venían para el padre fray Francisco de Figueroa se le dieron luego.

De aquí no hay cosa de momento de que dar á v. md. aviso, y lo que hay de la armada verá v. md. por las cartas del Presidente de Sicilia que lleva este correo, con el cual le suplico envíe los pliegos que allá estuvieren míos y me avise si ha llegado uno del dicho Presidente para v. md. que remití con el ordinario de León, que partió á los 12 del presente. Nuestro Señor, etc.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚNIGA, EN SU MANO,
DE NÁPOLES 22 DE JULIO DE 1574
(RECIBIDA EL 25)

Ilmo. Señor.

La de la mano de V. S. I. de 17 he recebido, y con ella la merced que suelo. De lo de Flandres ha días que no escribo nada á S. M.; á mí me basta escribir lo que siento á V. S. I., para que entienda dello el señor Comendador mayor lo que le pareciere. Con ésta irá la súplica de los Estados y respuesta en la margen que les ha dado Su Exc., y copia de la proposición que les ha hecho y copia del perdón; haráme merced de mandármelo volver todo. No se deben excluir los españoles de los negocios de Flandres, pero no se pueden tampoco tractar por voto dellos solos, porque verdaderamente no los entienden ni entenderán en muchos años, con cuanto sepan y sean grandes letrados; y no digo que fien todo sobre los de los Estados, pero que, si no muestran fiar más dellos que por lo pasado, aunque fuese, como escribí, engañándolos, y que los españoles que tractan de sus cosas no sean más modestos, y no les muestren más amor, así en la Corte como los que son en Flandres, jamás se acomodarán los negocios y pornán S. M. en perpetuo trabajo y costas.

Los que conjuraron cuando el Emperador se partió ó son muertos de suyo, ó en guerra, ó en manos del Duque; los otros son nuevos, y no sé si sea bien criarlos en esta difidencia, entender sus votos y humores y resolver después lo que conviene. Plegue á Dios que me engañe, pero yo digo lo que siento, y que sobran á Su Exc. españoles, sin los de Sardegna y Lombardía, que harán falta en la armada, y allá harán daño; mejor sería tomar de los que vienen con la armada, y, llegando, ponerlos en disciplina. Pero cómo se hará, no teniendo con qué pagar? y pedir más gente, y no tener con qué pagar la que hay, no es buena cuenta; tres mil no hacen al caso por tener subjecta la tierra, y tres mil bastan con los que allá están por alborotarla y perderla á S. M. V. S. I. crea que sé lo que digo, porque conozco la gente, el país y los humores. Escribo al señor don Juan, para que emplee Motino, y hago que lo escriba el Duque; no sé si lo hará. Tenía el dicho señor gana que el Duque, el Marqués y yo le aconsejáramos que viniese; no osamos, remetimos nos á lo que entenderá viniendo Soto, y que entretanto se prepare, por, si S. M. lo quiere, no perder tiempo. Ayer concluimos el partido por veinte mil cántaros de biscocho, no quería sino doce mil, que fuera poco; de España dicen que hagamos que envíaran dinero, jamás viene ni un solo real en tres años, con cuanto han escripto, y aquí no le tenemos, ni crédito. Ya ha estado el señor Juan Andrea con el señor don Juan, y por lo que irá verá V. S. I. lo que tenemos del armada y de Levante. Guarde, etc. De Nápoles 22 de Julio 1574 (1).

(1) Sin firmar, como acostumbraba á hacer el Cardenal cuando escribía de su puño á don Juan de Zúñiga.

www.libtool.com CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE NÁPOLES 22 DE JULIO DE 1574
(RECIBIDA EL 25)

Ilmo. Señor.

Por las copias que van con ésta de las cartas venidas después de las postreras del señor duque de Terranova, que son de 16, y lo que me ha venido de Corfú, verá V. S. I. todo lo que yo le sabría decir del armada turquesca y de Levante, y si fuese verdadero lo del moscovita, y lo que añaden agora del Sophi, y que el Chiaus vaya por decir á la armada que vuelva, y que en ella hubiese peste, no andaría mal la fiesta, pero no oso creer tanto bien de una vez; y sería menester que nuestras galeras estuviesen á punto, así para que si se afirma sobre la Goleta esté desasosegada, como por cogerle algún baxel desmandado y los que quizá irán al seguimiento de la dicha armada por llevar vituallas, y por animar los nuestros, á los cuales he escripto que aquí estamos tractando del socorro, que la vitualla se hace, y se va procurando de levantar más gente y de juntar la que hay. Cuarenta galeras de las nuestras, me asegura el marqués de Santa Cruz que dentro de seis días partirán para Mecina, y que, volviendo las dos que han ido á Génova, por llevar el regente de Sicilia y traerme las armas que he mandado hacer, las cuales llevan la chusma de tres ó cuatro galeras, irán las demás con el mismo Marqués; y destas cuarenta irán las que fueren menester hasta Taranto, para embarcar los españoles, que es mejor que hacerlos venir por tierra como querían, con peligro de la mutación del aire y de tenerlos muy cansados y perdidos, demás del daño que harán, como suelen, por el reino caminando.

Carta tengo ayer de don Pedro Puerto Carrero, escripta á los 12; aún no tenía nada de la armada, esperábala cada momento, y ya estaban cerca dellos dos mil turcos y algunos alarbes: todavía hasta estonces no les daban estorbo. Están de buen ánimo, ni se quejan que les falte algo, que es buena señal.

Al señor don Juan despachamos correo, porque sepa lo que ayer se resolvió en lo de la victualla, y por decirle lo que nos parece de su venida, y por responder á sus cartas; asegúrame que hará el oficio que conviene pasando el rey de Francia: yo se lo torno á encomendar muy expresamente, porque conviene. Engañase el señor conde de Montagudo que piense pasará por Borgoña; no irá sino dende los países de monseñor de Saboya sobre León, ó sobre el ducado de Borgoña. Aún no tenemos nueva que haya llegado en Venecia; y vuelvo á V. S. las cartas y copias del dicho Conde, á las cuales me remitía.

En lo del hospital que querían eregir los deste reino en Roma no he hecho nada, como á V. S. I. escribí, sino por parecer de los mesmos naturales del Consejo de S. M.; heles encargado que tracten aún dello por ver lo que á V. S. I. sobre este punto se podrá escribir.

El príncipe de Bisiñano es el más pobre hombre de juicio, por ser de tal cualidad, que en mi vida tracté, y, si tengo de decir todo, soy muy cansado de tractar de sus cosas, porque muda á cualquier viento, ni sabe gobernar su casa y en ella hay parcialidades y toma más gente de la que conviene, y la Princesa la ha traído sobrada. Escribo agora que me envíen la lista de la una casa y de la otra, para hacer aquí la reformation; pero ¿qué aprovecha, si cada día somos á reconcertar? El Miguel Ángelo, para decirlo á V. S. I. claro, es un grandísimo bellaco villano y que procura de inclinar el Príncipe á vicios, por tener crédito con él, y el poco tiempo que ha estado allí ha empezado grandes parcialidades en casa; ha venido aquí por justificarse, porque sabe que le hiciera venir, porque le tengo atado con una plegiería de

doce mil ducados. Y cierto holgara de ser librado de negocios tan pesados porque me cansan, viendo que no aprovecha cuanto trabajo se toma con este hombre, que se mudaría con una manzana cien veces al día, como un muchacho de tres años. Veré lo que se podrá hacer, y procuraré que en todo tenga parte al buen grado V. S. I. cuanto se pudiere.

El caballero Barelli cada día me parece más ser cual yo de principio le juzgué, y temo que no meresce mejor tratamiento del que yo di al caballero Portillo. Mal negocio sería si soltasen cualquier de los dos que escribe y lo podrían después sentir con duelo; el verdadero remedio sería que diesen estos dos á S. M. en su parte, porque, si vienen en manos, ó de Su Santidad ó de Venecianos, no faltarán rogadores, y no querría que en esto el interese ciegase algunos.

Cuanto á lo de la abadía del hijo del señor Marco Antonio Colona, hanse puesto los papeles en mano del Regente Salazar; no puedo responder sobre ellos hasta tanto que haga relación. Y ya vee V. S. I. que no tardo mucho en responder á lo que me toca, mas sé bien demasiado en lo que pasa por manos dellos, y me hacen muchas veces diferir los despachos de S. M. harto más de lo que yo querría y aun de lo que convernía. Guarde Nuestro Señor y acreciente la ilustrísima persona y estado de V. S. como desea. De Nápoles á 22 de Julio 1574.—Servidor más cierto de V. S. I.—Antonio, Cardenal de Granvela.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ARIAS MONTANO,

DE 22 DE JULIO DE 1574

Muy Revdo. y muy Magnífico Señor.

El otro día escribí á v. md. que le enviaría los nombres de algunas personas que se proponen para el magistrado desa villa, así de los que han de quedar de los viejos como de los que han de entrar de nuevo, y aquí van los que diversas personas proponen, y una carta de Mos. de Champani; y naide ha de entender que v. md. ha visto lo uno y lo otro, pero, como quien conoce tan bien los personajes desa villa, me invíe v. md. su parecer sobre estos nombrados y sobre los demás que se le ofrecieren, y me vuelva estos papeles, que nadie entenderá que me los ha inviado (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A SANCHO DE ÁVILA,

DE 22 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí la carta de v. md. de 18 deste, y ha sido muy bien hacer justicia de los tres alemanes, porque con esto se habrá aquietado esa villa, y aquí aguardo al conde de Hebrestain, con el

(1) Esta minuta es toda de puño y letra de don Luis.

cual trataré que salgan todas seis compañías que ahí están y que entren cuatro de las del regimiento del conde Aníbal, que me dicen es buena gente, y están las compañías bien numerosas, y creo será bastante guardia para esa villa, y yo seré presto en ella, y con la compañía de Montedoca que llevaré estará con mejor recaudo.

Isidro Pacheco me ha escripto á los 19 deste el capítulo de que aquí va copia, y parece que es negocio de consideración si hubiese personas que quisiesen ir á quemar aquellos baxeles. V. md. lo verá y procurará encaminar como se haga, que todo lo que v. md. ofreciere por ello se cumplirá, y lo mismo escribo á Juan Martínez de Recalde para que lo comunique con v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN MARTÍNEZ DE RECALDE,
DE 22 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Isidro Pacheco me escribe el capítulo de que aquí va copia en una carta de 19 deste, y parece que es negocio de consideración si hubiese personas que quisiesen ir á quemar á los enemigos los baxeles que tienen en tierra, y así será bien que procuréis buscar quien lo haga, que saliendo con ello se cumplirá todo lo que vos ofreciéredes; y sobre esto escribo también al castellano Sancho de Ávila, con el cual y con Juan de Isunça lo trataréis y me avisaréis de lo que en ello se hiciere. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESENS AL PAGADOR LIXALDE,

DE 22 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

No he tenido carta vuestra estos días, y la deseo por saber si partió la escolta de Holanda, y con qué dinero, y si cobrastes de Hernando de Frías los veinte ó treinta mil escudos que os escribí, y si habéis enviado los doce mil dellos al campo; y en caso que no sean partidos y pasare por ahí Mos. de Naves, ó os enviare un oficial suyo, le podréis dar los dos mil que le fueron librados para las vituallas, y, si los hubiéredes enviado, ordenaréis á vuestro oficial que no los gaste sino por libranzas del dicho Mos. de Naves. Y del más dinero que hubiere en vuestro poder enviaréis á Terguz la mitad de lo que montarán las pagas de las dos compañías de españoles que allí están, que yo escribo á Isidro Pacheco que muy presto se les enviará el cumplimiento para que haga con ellos que reciban lo que agora se les envía.

El asiento con los ginoveses se va acabando de concertar, y el dinero dél, y lo más que se pudiere haber, es necesario que procuréis juntar para lo que se ofreciere, pues es tanto menester como veis. Guarde, etc.

Los otros días me escribistes que habíades proveído el socorro á las guarniciones ordinarias que están en Brabante, y escribenme que las compañías de Mastrich no le han recibido; procurad de enviársele con brevedad, que me habéis hecho caer en gran falta.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A JUAN DE ISUNÇA,
DE 22 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

No tengo carta de v. md., y ésta sólo sirve de decir que escribo al pagador que envíe á Terguz la mitad del dinero que montarán las pagas de las dos compañías de españoles que allí están, pues no se les pueden llevar todas agora. V. md. dará orden que el dinero se junte y envíe con brevedad, pues es justo dar satisfacción á soldados que tan bien lo han hecho. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE,
DE 22 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Esta tarde he recibido una carta del proveedor Juan de Isunça, que me escribe no era partida la escolta de Holanda, y espantóme que haya habido en esto tanta dilación, porque los ventiséis mil escudos que Jerónimo de Roda me escribió desde ahí que se podrían enviar con ella, dice que el viernes ó sábado pasado estarían á punto, y que los mercaderes que los habían de dar le enviaron á decir que vos, señor, podíades enviar á contarlos siempre que quisiéredes; y, demás del daño que dello re-

sulta, porque lo de Holanda está en términos que no sé si llegará á tiempo el socorro, me habéis hecho caer en la mayor falta del mundo por haber escripto al conde de la Rocha diversas veces que ya era partida la escolta con el dinero que se había podido juntar, y, aunque quando ésta recibáis tengo por cierto que será partida, os he querido escribir estos renglones para que, en caso que no sea, deis priesa que lo haga mañana, y á proveer las demás cosas que os tengo escripto. Que todo importa que se provea con mucha brevedad, y que en estos tiempos se use de diligencia extraordinaria y haya mucho cuidado, y así os encargo que le tengáis, pues importa tanto al servicio de S. M. cualquier dilación que haya en estas cosas. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA,
DE 22 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

No tengo que responder á la carta de v. md. hecha ayer, que acabo de recibir en este punto, mas de que siento infinito que aún no fuese partida la escolta con el dinero para Holanda, porque, demás de que estaba lo de allí en términos que no sé si llegará á tiempo este socorro, me han hecho caer en gran falta con el conde de la Rocha y Maese de campo Valdés, habiéndoles escripto que era partida, tiniéndolo por cierto, por lo que el pagador me ha escripto; y Jerónimo de Roda ha dado la memoria que aquí va del dinero que dejó para cobrarse, que son ventiséis mil escudos para Holanda, y estarían á punto el viernes, que fué el día que él se partió de ahí, ó otro después, porque los mercaderes le enviaron á decir que el pagador podía enviar á contar

la resta de lo que cada uno había de dar, y me espanto que v. md. me escribe que iban despacio en contarlo. Yo escribo ahora al pagador que use toda la diligencia posible en que parta mañana, si ya no lo fuere; v. md. ayudará por su parte, que es cierto me tiene con grandísima pena la dilación que en esto ha habido, y asimismo que v. md. procure se provea lo demás que estos días he ordenado al pagador. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESENS A ISIDRO PACHECO,
DE 22 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ayer me dieron la carta de v. md. de 19 deste, y es cierto que no sienten más los desa villa y isla su trabajo de lo que yo lo siento, porque los tengo por muy buenos vasallos de S. M. y sé que han padecido mucho y que es justo satisfacelles, y si los Estados hubiesen tomado resolución en lo de las ayudas, como espero que lo harán, lo primero que se hubiera hecho fuera satisfacer á esa isla, pero Dios sabe que no he podido más. Y, para que entiendan que se desea hacer así, v. md. les diga que invien aquí la cuenta, verificada con los oficiales de S. M., de todo lo que se les debe, que yo se la haré consignar toda y despachalles acto de finanzas, en la primer ayuda que acordare cualquiera destos Estados, cumplidas las consignaciones primeras, con que tendrán su hacienda segura y no muy largo el plazo de la cobranza; y en habiendo cualquier comodidad, para que el pagador les pueda dar los cinco ó seis mil escudos que v. md. dice, se hará. Y también siento infinito que no la haya habido hasta aquí para inviar sus pagas á esas dos compañías de españoles, mere-

ciéndolas tanto mejor que los que se amotinaron; pero v. md. esté cierto que ha sido forzoso cumplirse otras cosas, y, si han sido los postreros los de ahí, es porque lo podían mejor sufrir, sustentándolos la tierra, y los demás han comido de su dinero después que los pagaron y lo han de hacer adelante. Pero, porque lo de ahí no se difiera tanto, escribo al pagador que, si no pudiere enviar agora el dinero junto, invíe á lo menos la mitad, que comiendo dél podrán aliviar algo á la tierra; y yo aseguro á v. md., y lo puede asegurar en mi nombre á los soldados, que muy brevemente se les enviará la resta, porque será del primer dinero que de España ó de los Estados, ó de cualquier otra parte, se cobrare.

Días ha que, por decirme v. md. que se podía escusar ahí la compañía de Calderón, di orden que saliese, y la llevó uno de los burgomaestres desa tierra; no sé cómo no se ha hecho, v. md. dé orden que salga, y vea si se pueden sacar aún más walones, que todo lo que yo pudiese aliviar á esa tierra huelgo mucho dello. Y, porque se castiguen los desórdenes que los soldados hicieron en ella, va aquí la orden para lo del barrachel que v. md. desea, aunque no estamos en tiempo de crecer costa en ninguna parte.

Si mientras están varados en tierra en Flexingues los bajeles que v. md. me escribe, hubiese alguno que se aventurase á quemallos, como podría ser cosa fácil, y, por otra parte, de la importancia que v. md. puede considerar, será bien que v. md. lo trate con algunas personas de ahí, que con barquillas pequeñas se podrían aventurar á hacello, y el premio que v. md. les ofreciere, habiendo efecto, lo cumpliré yo puntualmente. Guarde, etc.

www.litodivina.com
MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO,
DE 23 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Con tres cartas me hallo de V. S. á que debo respuesta, de 28 del pasado, 6 y 10 del presente; también han llegado los duplicados de las dos primeras y con el uno dellos los despachos duplicados de S. M., y V. S. me ha hecho muy gran merced en enviármelos y con todo lo demás que en sus cartas me escribe. Con la de los 10 venía el envoltorio del señor conde de Pliego, y el negocio sobre que escribe no habrá lugar porque ya estaba proveída aquella vacante.

De aquí hay poco que decir, después de lo que últimamente escribí, y lo que se sabe de la armada lleva este correo que pasa de Sicilia. El rey de Francia había de hacer su entrada en Venecia á los 18; parece que camina muy despacio, y no se sabe qué es la causa habiendo en Francia tanta necesidad de su presencia.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á JUAN ANDREA DORIA,
DE 23 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Como por todos los avisos que vinieron este invierno de Constantinopla se afirmaba que la armada del Turco saldría más temprano de lo que ha hecho, no pensé que tardaran tanto en la

Corte en despachar á V. S., y así ha algunos días que no he escripto á V. S. pensando que no le hallarian allí mis cartas, ahora se enmendará esta falta; y beso á V. S. las manos por el cuidado que ha tenido de avisarme por la suya de los 12 de su buena llegada, y de que haya sido con salud tengo yo mucho contentamiento. Por las cartas que llevó el correo que pasó ayer de Sicilia habrá V. S. entendido todo lo que aquí sabemos de la armada del Turco. Su Santidad persiste en dar priesa en que se junte la de S. M.; el señor don Juan creo que lo desea más que nadie, y veo que hace por ello todo lo posible. No dudo sino que sería de mucha importancia que estuviese en Sicilia, y que pondría gran freno á la del enemigo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 23 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Ayer respondí con el correo que pasó de Sicilia á todas las cartas que he recibido de v. md., y ésta será solamente porque no vaya el ordinario sin ella, pues no hay cosa ninguna de que dar aviso. V. md. me la haga en mandarse informar si don Guillén de San Clemente vino en la galera del señor Juan Andrea, ó si se quedó en Barcelona, y qué fué la causa de perder este pasaje; y, si hubiere aportado ahí, deseo saber qué camino ha tomado después, porque no he visto carta suya y esperábalas.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á HERNANDO ORTIZ DE BIBANCO,
DE 23 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Dos cartas vuestras de 13 de Marzo y 19 de Mayo he recibido muchos días después de hechas, y la muchas ocupaciones y trabajos que tengo no me han dado lugar de responder antes á ellas; agora lo haré con deciros, señor, que holgaré mucho que don Francisco vaya á servir de paje á S. M., y así escribo la que va con ésta al señor Prior don Antonio, acordándole lo que le supliqué cuando estuve en esa Corte, y le suplico de nuevo que pues agora se ofrecerá ocasión le haga esta merced, y la estimaré yo en mucho por lo que quise á su padre y el mozo merece, y por lo que deseo daros, señor, y á toda vuestra casa, contentamiento en mayores cosas. Y de lo que en ello se hiciere me daréis, señor, aviso. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PRIOR DON ANTONIO DE TOLEDO,
DE 23 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Bien se acordará V. S. que habrá poco más de tres años, estando yo en Madrid, supliqué á V. S. favoreciese á don Francisco, hijo del abad Bibanco, para que S. M. le recibiese por su paje,

y V. S. me dijo que en habiendo ocasión lo procuraría, y aguar-
dándola se ha estado este niño en compañía de mi hijo, hasta
ahora ~~que me han escrito~~ que la habrá, y he querido acordarlo
en ésta á V. S. y suplicalle, como lo hago, que haga esta merced
á don Francisco, porque demás de ser tan bien nacido como V. S.
sabe, pues sus padres y abuelos han sido y son criados de la
casa Real, y algunos de la de V. S., merece este niño que V. S.
se la haga por ser muy bonito y virtuoso; y, porque tiene alguna
hacienda y mucha calidad en su tierra, desean sus deudos que
sea criado de S. M., y en mandarlo V. S. así recibiré yo mucha
merced. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON BERNARDINO DE AVELLANEDA,
DE 23 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Algunas cartas de v. md. he recibido estos días y la postrera
con que me hallo es de 24 del pasado, y mis continuas ocupa-
ciones y trabajos son de manera que me hacen olvidar las cosas
propias, porque ha mil días que no puedo escribir á nadie, y por
esto no he respondido antes á las que v. md. me ha escrito; y
de que sus negocios no hayan tenido buen despacho me pesa
mucho, y yo no los he acordado á S. M. desde acá, pareciéndome
que bastaba lo que con v. md. le escribí, y antes le había escrito
en diferentes ocasiones, y las demás cartas que llevó para los
ministros que lo acordarían, y también por hallarse S. M. tan car-
gado de los negocios de aquí y otras partes, que creo no le dan
lugar á tractar de otros de particulares. Todavía en las primeras
cartas de negocios que escribiere se lo acordaré, y suplicaré que

haga á v. md. la que sus servicios merecen, y de la resolución que S. M. tomare me avisará v. md., y lo demás que se ofreciere en que hacelle servicio. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELICIANO CHACÓN,
DE 23 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de 23 de Mayo tardó algunos días en llegar á mis manos, y pesóme de entender la muerte de la señora doña Luisa Chacón, que sea en gloria; y habéis hecho bien de avisarme la causa de vuestra venida á la Corte, y desearé que S. M. os haga, señor, la merced que pretendéis. Yo escribo las cartas que serán con ésta á esos señores del Consejo de Cámara, pues decís que á ellos se remitió vuestro memorial; dárselas heis y me avisaréis de la resolución que se tomare, y si se ofrece otra cosa en que daros, señor, contentamiento, lo haré con mucha voluntad. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á CADA UNO DE LOS DEL CONSEJO
DE LA CÁMARA, DE 23 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Feliciano Chacón, que ésta dará á v. md., es un hidalgo principal de Úbeda que tuvo un hermano en las Indias, donde murió, habiendo hecho muy señalados servicios á la Corona Real, y S. M. fué servido, en recompensa de esto, de hacer merced á doña Luisa

Chacón, su madre, de cierto juro en la casa de la Contratación de Sevilla por sus días; la cual entiendo que es muerta, y que el dicho Feliciano Chacón ha venido á suplicar á S. M. le haga merced del dicho juro, así por los servicios de su hermano, y haberlo gozado muy pocos días su madre, como por los que él ha hecho en Italia y otras partes, y también en la guerra de Granada donde yo le vi servir. Hame escripto que S. M. ha remitido su memorial á la Cámara, y yo he querido escribir ésta á v. md. y suplicalle, como lo hago, que le mande favorecer, para que S. M. le haga la merced que pretende, que, demás de ser en él muy bien empleada, la estimaré yo por mía propia. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS,
DE 24 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

He recibido las cartas de V. Exc. de los 3 de Julio con todas las copias que en ellas se acusan, y *el mayor peligro* que tienen los enfermos es cuando está la virtud tan flaca ú se sobrevienen otros accidentes, que estorban á no poderse usar de los remedios que la enfermedad requiere, y así me parece que le acontece á V. Exc. en los trabajos de esos Estados, porque, cierto, si se pudieran haber hecho dos ó tres cosas desde Mayo acá, pienso que lo tuviera V. Exc. en muy diferente término: lo primero haberse hecho demostración con los que tuvieron culpa en la entrada de los españoles en Amberes, en lo cual se hubieran conseguido dos efectos que fueran de grandísima importancia; el uno, la satisfacción que tuvieran los de la tierra, y el otro y más principal, que no quedaran los soldados con la impresión que temo que les ha-

brá quedado de que V. Exc. no es tan riguroso como es menester serlo para moderar sus desordenes. También hubiera sido de grandísima importancia despedir la gente que ha venido de Alemania y aun los suizos, pues con la demás creo que había harta para la recuperación de Holanda. Los Estados, aunque estuvieran muy mejor dispuestos, no era bien negociar con ellos en tiempos de tanta necesidad, porque está claro que habían de estar muy duros y querer hacer su negocio, y lo mismo hicieran cuantos otros vasallos el Rey tiene. Yo no tengo ninguna duda que si estas cosas se pudieran haber hecho, que se ve bien que han sido imposibles, con la reputación que dió la rota del conde Ludovico, y con el crédito que van cobrando de que V. Exc. les trata verdad, y con la gracia del perdón general, se hubieran quietado mucho los ánimos y, pasada la furia deste verano, sacara V. Exc. dellos todas las ayudas que agora les pide, y yo tendría por mejor suspender la resolución desto hasta acabada la guerra y atender solamente á estotro. Y si V. Exc. me dice que no tiene dineros si los Estados no ayudan, yo le aseguro que ellos no ayudarán con lo que para este verano es menester.

En la venida de la armada de España hay grandes dificultades, y V. Exc. ha hecho muy bien en proponerlas todas; pero quien tiene la autoridad y crédito que V. Exc., y que en otras cosas muestra estar tan despojado de su propio negocio, no había para qué recatarse de decir su parecer en si es bien que venga ó no, y así en esto como en decir V. Exc. tantas veces que sus pecados merecen que eso se pierda en sus manos, muestra que el sentimiento no es tanto por la causa pública ni por el negocio del Rey como por el suyo propio, y, como he dicho otras veces, yo no pretendo que V. Exc. conserve su crédito y reputación para que el Rey le haga merced ó le quiera más, ó para que el mundo le alabe, sino solamente para poder mejor cumplir con el negocio que tiene entre las manos, que es el de mayor importancia que se ha ofrecido en la cristiandad, y V. Exc. crea que para esto es me-

nester no ofender ni lastimar á los ministros de la Corte, y mostrar V. Exc. menos sentimiento de esos trabajos del que muestra. Y para con los enemigos, y aun para con todos los de por allá, ansí españoles como los de la tierra, convendría que no entendiesen que está eso tan al cabo, y valdría más que pensasen que se dejaban de hacer algunas cosas por pereza ó por otro desigño de V. Exc. y que no era imposibilidad; y cuando se haya de perder todo, creo que se diferiera más, y sería con menos daño y más autoridad, no probando todos los remedios sino mostrando esperar que cuando se viniese á los últimos se allanaría. Y en verdad que yo estoy siempre muy confiado que Dios ha de volver por su causa, y, si no lo hace, es señal que le tenemos enojado, y en este caso tampoco aprovecharían todos los medios humanos, aunque los tuviese V. Exc. como los puede desear.

La quietud de Francia ha venido á mal tiempo, porque dará ocasión á que las levas de Alemania descarguen sobre esos Estados; pero yo, cierto, temo hartó más nuestra gente de guerra que la de los enemigos, porque el daño que hacen es el mismo y la obediencia y el crédito se pierden con ellos con no pagarlos. Franceses están en término que en muchos días no nos pueden dar trabajo, pero sabemos tan mal conservar amigos en todas las provincias del mundo, que, aunque las cosas de Francia estén débiles, con ayuda de vecinos podrían darnos en qué entender; y esta venida del rey por Italia á mí no me ha placido mucho, y el irse deteniendo en él tanto no debe de ser sin fin de tentar humores, aunque no se puedan remover por ahora.

Champani hizo lo que yo pensaba en decir lo que V. Exc. le había encomendado del trato del Príncipe de Oranges, y éste no era negocio, como he dicho, que se había de comenzar más de por una vía, y era muy buena la que V. Exc. había tomado; y la del Emperador no conviene sino cuando el negocio pare solamente en la seguridad.

En todas estas cosas que he dicho yo me puedo engañar mu-

cho, porque aun en las que trato cada día me acontece esto, pero bien sé que no me engaño en decir que ha hecho V. Exc. *grandísimo yerro*, y muy contra su conciencia y reputación, en prestar dineros al Rey, porque se pone á peligro de no poder pagar lo que debe ni tener ahí que comer, y V. Exc. sabe mejor que yo, y se lo he oído decir muy prudentemente, cuán mal pueden hacer su oficio los ministros que andan con necesidad. V. Exc. lo enmiende con cobrar luego esta deuda, porque yo le aseguro que no se difiera un día más la pérdida de esos Estados por el empréstito que ha hecho al pagador, y haber deshecho su plata y no haber cobrado de los de las finanzas su salario.

Por la copia de la carta del Presidente de Sicilia para el Cardenal de Granvela verá V. Exc. todo lo que hay de la armada; Nuestro Señor la confunda y guarde, etc.

El Cardenal Aquaviva es muerto; ha hecho mucha lástima porque era muy bien quisto y con mucha razón.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 24 DE JULIO DE 1574

Serentísimo Señor.

Poco después que escribí á V. A., á los 27 deste, recibí su carta de los 12, y, pues S. M. manda que no se envíen á Flandes los españoles de Cerdeña, no habrá ya que tratar más desto; espero que con ellos, y, con la demás gente que V. A. manda levantar, no sólo se han de socorrer las plazas de Berbería pero dar en qué entender á la armada del Turco. Lo que me da cuidado es que me dicen que no hay vituallas hechas, en Nápoles ni en Sicilia.

Yo he hablado con algunos ministros de Su Santidad en lo de sus galeras, y me han aconsejado que no se las pida hasta que le pueda decir de parte de V. A. que se ha de hallar en persona en este socorro, ó á quién lo han de cometer, porque andando en esto tan cerrados con Su Santidad, y no viendo la armada de S. M. tan á punto, no querrá obligarse á dar las galeras, pero yendo V. A. no tenga ninguna duda sino que las enviará; y ellas están en orden.

Mucho ha holgado Su Santidad de entender el cumplimiento que V. A. ha hecho con el rey de Francia, y desea que en ese Estado se le haga todo el regalo posible; yo pienso que no ha de hallar á V. A. según camina despacio.

Al Cardenal Guastavilani di la carta de V. A. y la enhorabue-
na de su parte, de que quedó muy favorecido, y con ésta va la respuesta.

Los despachos que trujo Concha se recibieron.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA,
DE 24 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

He recibido la carta de V. S. de los 17, y siempre es el primer capítulo de la instrucción de los Legados que de aquí parten, que hagan oficios con el Príncipe á quien van de conservar la paz y amistad con los otros Príncipes cristianos, aun cuando los Papas desean lo contrario; pero verdaderamente su Santidad está muy puesto en hacer de su parte lo posible por que se continúe la paz entre el Rey, nuestro Señor, y el de Francia, y aún querría pasar adelante á ligas y otras confederaciones, pero ni para esto

ni para lo contrario no es sujeto el de su sobrino á quien se pudiese cometer, como V. S. lo habrá echado de ver por pocas veces que le haya hablado.

Lo que á mí me ha comenzado á hacer alguna sombra es lo que el rey se va entreteniendo en el camino, importándole llegar presto á su reino. Algunos han discurrido que debe de esperar que se haga justicia de los presos y á que se levante alguna gente, pareciéndole que le conviene entrar armado en su reino; yo no dudo sino que con esos señores platicará de estrechar la amistad, ó de alguna liga aunque no sea con propósito de ponerlo luego en efecto, y que lo mismo se tratará con alguno de los Duques que allá han ido, y aun con alguno de los que se quedan en sus casas. El duque de Urbino me ha enviado á decir que ha enviado ahí dos ó tres personas para entender lo que en esto pasa, y para hacer oficios por desbaratar estas pláticas, si las hubiere, y que se ha arrepentido de no haber él ido en persona; y que si el rey viene á Ferrara quizá se llegará allí, porque piensa que no podría dejar de entender del duque de Ferrara ó de alguno de los suyos lo que en esto había. Yo le he agradecido mucho el cuidado y voluntad que muestra al servicio de S. M., y pedídole que avise á V. S. de todo lo que en esta parte entendiere.

De mucha consideración sería para las cosas de Flandes si el rey hubiese ya perdonado al príncipe de Condé, y así ha hecho V. S. prudentísimamente en dar luego aviso al Comendador mayor, mi señor.

Yo no he tenido más cartas de S. M. sobre lo de la residencia, y de lo que yo le escribí no ha podido venir respuesta; entonces se aclarará lo que quiere que se haga en el particular de V. S., y si no le ha de dejar gozar la calongía es obligado á suplirlo por otra parte, pero no es justo que ponga á V. S. en cuenta lo que en esto hiciere por la merced que tan merecida tiene.

www.libroan
MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE,
DE 24 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la carta de V. S. de los 14, y ya yo había dicho á Su Santidad cómo antes que llegase su advertimiento V. S. había enviado á hacer cumplimiento con el rey Cristianísimo; ha holgado mucho de entenderlo. Yo no sé qué es la causa de no darse el rey más priesa en llegar á su reino, aunque yo no veo nuestras cosas en término, por muy cerca que esté la armada del Turco, que por ahora pudiese hacernos ningún tiro, ni dejo de creer que habrá pláticas de ligas y de otras confederaciones para adelante entre él y algunos de los vecinos de V. S., y no sólo en los que han ido á Venecia, pero en los que quedan en sus casas, y conviene estar los ojos abiertos. Del Papa no hay que tener sospecha, porque, cierto, desea la paz entre estos Príncipes, aunque, si las cosas de Francia se acabasen de asentar, no faltará quien le persuada que conviene á la Sede Apostólica que riñan; y el duque de Urbino me ha enviado á decir que ha enviado personas á Venecia, á procurar de entender lo que en esto pasa, y que si el rey viene á Ferrara procurará de llegarse allí, y, con el deudo y amistad que tiene con los duques de Ferrara y Mantua, podrá entender algo de lo que pasa y estorbar que no se haga cosa que pudiese ser en deservicio del Rey, nuestro Señor. Yo le he agradecido mucho esta voluntad y enviándole á decir que de lo que entendiere avise siempre á V. S.; no sé si piensa que cuando hubiese sombras de alguna guerra en Italia le pagaría el Cardenal de Granvela mejor su pensión.

El Presidente de Sicilia habrá escrito á V. S., ó habrá visto por las cartas del señor don Juan, el progreso que ha hecho la armada del Turco; ella debe de estar ya en Berbería, y los nuestros están de tan buen ánimo que pienso que no ha de hacer efecto, y más tratando el señor don Juan con tanta priesa de socorrer aquellas plazas, aunque temo que ha de ser esto algo tarde, porque me dicen que no hay hecha provisión de vituallas en Nápoles ni en Sicilia. Suplico á V. S. que me avise si el señor don Juan tiene orden del Rey para ir él en persona á este socorro, ó si lo hace sin ella.

Paréceme que ya el Comendador mayor no quiere los españoles, aunque yo creo que los habrá menester, y no podía V. S. hacerle en esto más merced, después de la orden de S. M., que los 2.000 que le quería enviar; porque entre nosotros no ha de haber cumplimientos, no quiero decir cuán obligado nos tiene V. S. con el cuidado y amor que ha correspondido al Comendador mayor.

Yo tengo mucha experiencia de lo que los Cardenales que tienen hacienda en los estados de S. M. quieren abusar de la libertad eclesiástica, y no sujetarse á las premáticas y órdenes que se hacen para el beneficio público; y, aunque no es justo dejarles salir con esto, en algunas cosas que son de poco momento es bien darles satisfacción y conviene, y así suplico á V. S. que, si lo que pretende el Cardenal de Cesis no fuere gran exorbitancia, se le dé satisfacción. Y él no creo que hubiera acudido al brazo eclesiástico si no fuera entendiendo que el Presidente del Magistrado extraordinario había deseado hacerle tiro, de que yo he visto cartas.

En extremo me ha pesado de que mi señora la Marquesa no haya podido venir, y la causa por que lo ha dejado me duele más; espero en Dios que ésta habrá cesado, pero no creo que podrá ya ser su venida hasta la otra primavera.

En lo de la licencia para entrar en monesterios la señora doña Teresa de Córdoba se hará lo posible, aunque yo tengo tan can-

sado al Papa en esta materia que valgo menos con él que otros para estos negocios, y así, por si á mí no me la diere, será bien que V. S. se valga del Cardenal Crivello, ó de otros á quien ha hecho ahí placer sin que sepan que me lo ha encomendado á mí primero.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO,
DE 24 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

No he tenido esta semana carta de V. S., ni de aquí se ofrece cosa de momento de que avisar, y lo que se sabe de la armada del Turco verá V. S. por la copia de la carta del Presidente de Sicilia, que aquí va.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL COMISARIO ANTONIO DE LARA,
DE 24 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

He recibido vuestra carta de 21 déste, y bien veo que no querer dar la muestra esos raytres es por no querello el Conde y sus ritemaestres porque no les debe estar bien dalla, y que dejársela de tomar será grande engaño, porque no deben tener sus condutas cumplidas, de más de los que se podrían desechar por ser gente del país de S. M. y inútil, como lo son los de Hans Valart

que ahí acogen, que por esto se despidieron; pero yo deseo tanto ver fuera dese país esa gente, así por lo que ha padecido como porque no entren en otros tres meses de sueldo, que me ha parecido remitiros este negocio para que procuréis de encaminarlo como mejor viéredes que conviene al servicio de S. M., quitándome esta carga de acuestas con el menos daño que se pudiere, ora sea dando muestra ó dejándola de dar, que creo que será lo mejor, que yo sé procuráis de mejorarlo todo lo que pudiéredes. Y al Conde escribo sólo remitiéndome á vuestra relación, y en cuanto á la seguridad le digo que se cumplirá lo que con él concertáredes, y avisoos que no puedo agora dar ninguna más de la mía, pero que voy tractando con los Estados que den letras, las cuales serán buenas y seguras, y se les darán las primeras como los dichos Estados se acaben de resolver; y no me queda que deciros otra cosa, sino encargaros de nuevo la despedida de dichos raytres, y con el dinero que allá está se podrá hacer mucho, pues es más de una paga, y que me deis aviso de lo que en ello hiciéredes. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR FRANCISCO DE LIXALDE,
DE 24 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Esta mañana recibí, señor, vuestra carta hecha ayer, y holgué de saber que fuese partida la escolta con el dinero para Holanda y para el campo del Marqués.

Ya veis que se va acercando el socorro de los alemanes que están en Brabante, y, porque éstos han de salir de las guarniciones donde agora están, se les ha de dar el socorro doble y más

una paga en paño, y es necesario que el paño se prevenga, y el dinero esté en orden lo más presto que se pudiere, porque en estándolo conviene que salgan, aunque no sea entrado Agosto; y que echéis un tanteo de lo que esto montará, y me enviéis una relación dello y otra del dinero que quedará en vuestro poder, cumplido lo que estos días os he escrito, sin que entre en ello los asientos de Alonso Díaz de Aguilar y de los ginoveses, los cuales, por lo que Jerónimo de Roda dice, habían hoy de contar los cien mil escudos, que no pornán en ello dificultad ninguna. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA,

DE 24 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Dos cartas de v. md. he recibido ayer y hoy, que por ser en respuesta de otras mías terné poco á qué dalla, sólo diré que he holgado de que haya partido la escolta, y es muy necesaria la diligencia que v. md. pone en todo, de que yo quedo con mucha satisfacción.

Al pagador escribo que me envíe una relación del dinero que le queda en su poder, cumplido con lo que estos días le he escrito, porque es necesario proveer otras cosas y dar un socorro doble á las compañías de alemanes que están en Brabante y más una paga en paño, porque han de salir de las guarniciones, y que me envíe un tanteo de lo que esto podrá montar. V. md. se juntará con él para que se haga y se me envíe, y dará mucha priesa, y que los paños estén en orden porque se puedan librar luego á las dichas compañías.

Yo no tengo en Brujas persona á quien encomendar lo que escribí á Juan Martínez de Recalde, si allí le ocurre á v. md. alguna lo podrá encaminar; y ya yo tenía aviso del designo de los enemigos contra esa armada, y ha sido bien poner guardia á esos bajeles porque no les acontezca alguna desgracia.

La carta de Juan de Castillo recibí con la relación que me envía, y he sentido que haya sido fuerza de salirse de Boloña con los pilotos; ya yo le he enviado carta para el magistrado de Dunquerque para que los reciban si allí volvierén.

He visto los puntos de lo que v. md. va tractando con Jaques Le Roy sobre el asiento de los quinientos quintales de pólvora, y aquí me ha certificado el contralor y los otros oficiales de acá del artillería, después que escribí á v. md., que se hallará á 23 florines el quintal de pólvora de arcabuz fina, comprándola por menudo de los polvoristas que la hacen, pagando de contado; y, si esto es así, viene á ser cara á 27 florines y medio la del dicho Jaques, y más no siendo toda de arcabuz. V. md. verá de disminuir todo lo que se pudiere, y me avisará de lo que en ello se hubiere de hacer, advirtiéndome que es mejor no tomar pólvora de cañón, porque la de arcabuz sirve mejor para tiro, y con la misma y menor costa pues se echa menos pólvora. Guarde, etc.

COPIA DE CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II,
DE 25 DE JULIO DE 1574

S. C. R. M.

Las postreras cartas con que me hallo de V. M. son de 16 del pasado, á que respondí largo á los 28 y 29 del mismo con el correo que V. M. mandó que aguardase mi respuesta en París, y,

queriendo comenzar ésta, he sabido que le desvalijaron y le tomaron los despachos cerca de Burdeos, de que me ha pesado en extremo, porque eran muchos y de importancia, y aunque llevó el duplicado dellos un soldado que partió de aquí á los 2 deste, que me dicen que le toparon ya fuera de peligro, sería malo que los acertasen á descifrar en Francia; y, aunque la cifra nueva general es harto dificultosa, había la del adelantado Pero Meléndez y otras que no lo son tanto. Después volví á escribir á V. M. con un correo que partió de aquí á los 9 deste, cuyo duplicado va agora, como han ido de todos los demás despachos.

Lo que después acá puedo decir es que se tomó el castillo de Carpen, que es tres leguas de Colonia, donde los enemigos pensaban hacer su masa de gente, y queda ya en él guarnición de V. M.

También ha tomado la gente que está con el marqués Chapín Vitelo tres terezuelas en Holanda que están en medio de Gorcum, Bomel y Bura, y se llaman Asperen, Keuckelem y Lerdam; que esta postrera es de alguna importancia, y donde los enemigos tenían guarnición y queda ahora allí nuestra, y se les tomaron en ella algunas municiones y cuarenta piezas de artillería, aunque menuda, y solas cinco dellas de bronce y las demás de hierro colado, y todas son buenas para charruas de armada.

Escribe el Maese de campo Valdés que Leydem estaba tan apretada, que tenía por cierto se rendiría muy presto, pero lo mismo me dijeron desta tierra y de otras algunas de Holanda, cuando allí vine, y se sostienen todavía; puesto caso que tiene V. M. hartas más tierras ocupadas que cuando yo me encargué deste gobierno, y ninguna menos sino Medialburg, que estaba ya en lo último de necesidad y sin esperanza de socorro. Pero, como en otras he escrito, las tierras de importancia son las de la mar y el ocupar estotras, que no son tan principales, me da poco contentamiento, pues se tiene más costa y más gente empeñada en ellas, pero todavía se hace daño al enemigo.

Las necesidades de aquí han llegado á términos que creo que no habrá ya tiempo de tratar dellas, y si, después que las particularicé, se ha hallado algún poco de más dinero sobre mi crédito, ha sido haciendo asientos quebrados con ginoveses que no pierden estas ocasiones, tomando en ellos paños y otras cosas; y tomara piedras á trueque de sustentar el Estado, pero ya ni con esto hallo un solo real, porque saben los mercaderes que se han tomado ya, con sola mi obligación, pasados de ochocientos mil escudos, sin obligación de S. M. ni de los Estados. Que no creo que los de Consejo de hacienda los suelen hallar en esa Corte sin mil resguardos de juros y otras buenas consinaciones; y con todo esto no han sido los asientos tan quebrados, que el más caro es á 14 por 100 al año, que creo que no cuestan menos los de allá, aunque se tengan tan buenas prendas, pero con éstas ni sin ellas ya estoy sin ninguna manera de esperanza de socorro, y de los Estados hay tan poca como en otra escribo. De mi hacienda mal podrán cobrar los mercaderes, pues no vale el diezmo de lo que de mí han fiado, y quedárame mucho escrúpulo de tener esta carga sobre mi alma, sino confiara en Dios que él sabe que lo he hecho por defender el más tiempo que pudiese su santa fe católica y el servicio de V. M., que lo uno y lo otro se acabará bien pronto en estos Estados si V. M. no puede proveerlos muy largamente y con grandísima brevedad, que el querello bien sé que lo quiere; y donde se atraviesan las dos cosas que he dicho no hay para qué poner delante lo que á mí me toca, que Dios sabe cuán poco cuidado me da esto y cuán grande le tengo de lo demás.

Estas necesidades han sido causa de no poderse emprender cosas de importancia este verano, pues nunca se ha tenido golpe de dinero junto, y todo el que se ha ido hallando se ha consumido en dar menos de los socorros ordinarios á la gente, con lo cual no se ha podido sacar de sus presidios, ni tener nunca con qué hacer esfuerzo de artillería y de lo demás que della depen-

de; y de todos los regimientos de tudescos y walones y de los caballos tengo aquí mil gentes amenazando el motín, y en juntándolos será cierto, y en las más tierras se puede decir que están amotinados, pues comen á costa dellas y con mucho desorden. Hanse deshecho tres ó cuatro regimientos de walones, como tenían cerca sus casas, y á mi no me pesó, y así lo disimulé, por aliviar de costa, pero cresce con ello el odio del país, pareciéndoles que se entretienen los forasteros y no los del país; pero todavía hay en pie hartos regimientos de walones, y yo holgara que algunos de los de tudescos se deshicieran, pero no son gentes que se dejan despedir sin que los paguen, y los del conde Ansbál, que han recibido ya la primer paga, pienso poner en Mastrich, Amberes, Bolduque y otras partes de Brabante, que creo que lo podré hacer, y enviar á los que en estas partes están á Holanda, porque me da cuidado tener estas plazas en sus manos. Y los de Amberes han tenido estos días cuestiones con algunos ingleses y burgueses de aquella villa, en que ha habido harta más sangre que en todo el motín de los españoles, pero se ha hecho justicia ya de algunos de los tudescos y se hará también de los otros.

Los avisos de grandes levás de caballos y infantería en Alemania continúan, y, aunque parte dello echan á Francia, lo más se certifica que es por los rebeldes de V. M., y allá anda Lumel solicitándolo, pues hasta ahora no han resucitado los condes Ludovico y Enrico y duque Cristóforo, como querían levantar; y escribíéronme de Holanda que de sola Delf había sacado el Príncipe de Orange ciento cincuenta mil escudos, y enviándolos con mucha priesa á Alemania.

Por las cartas que escribí tres días ha *al marqués Chaplin Vitelo* y conde de la Rocha, de que va aquí copia, verá V. M. la orden que he dado en lo que está á cargo de entrambos, con que me escusaré de repetillo, pero ninguna se podrá ejecutar por falta de dinero, y por momentos espero un estallido terrible en todas partes; y antes que recibiese el Marqués mi carta, de que no

tengo aún respuesta, me escribió que repartía la gente por aquellas tierras y fuertes, y hacía otros dos de nuevo para estrechar más á Bomel, y que luego se vendría aquí. Que después que le envié de Amberes me aprieta cada día por su venida, y le he detenido por horas, y holgara yo harto que hubiera ocupado el tiempo en las tierras de más importancia, porque todavía tenía doce cañones con sus aparejos, pero hale parecido que eran menester muchos más para Gorcum y para las otras, ó que le estaba mejor comenzar por las más fáciles, pues los que esparcen las nuevas por el mundo hacen las tierras que se toman tan fuertes como conviene á sus amigos, ó á los que lo pagan. Pero, en fin, la falta del dinero ha sido la causa principal de no tener V. M. á su obediencia todas las tierras de Holanda, eceto las marítimas, y de no poderme yo hallar en ello; y, cierto, creo que aun Incusen, Hornem y Medemblic estuvieran tan apretadas que con poca ayuda del armada de V. M. cayeran en sus manos.

La dilación de la venida de la dicha armada me tiene con infinita pena, y lo que de nuevo sobre ella puedo decir es lo que V. M. verá por la copia de la carta que escribo al Adelantado Pero Menéndez; y si hubiera llegado ahora fuera la mejor sazón del mundo, porque, demás de no haber pasado adelante el armar la reina de Inglaterra, tuve antier aviso que en Flegelingas tenían varadas en tierra cuarenta naos de las mayores y estaban trabajando en ellas más de doscientos carpinteros, y que tardarían quince días en ponerse en orden, y que estaban con gran cuidado no llegase antes nuestra armada, que Dios traya con bien y presto.

Don Bernardino de Mendoza llegó á Londres con su comisión á los 12 deste, y de los 16 me escribe que la reina, que estaba 30 millas de allí, le había enviado á visitar y á hacer con él grandes cumplimientos y dádole audiencia para los 18; y porque con éste van pliegos de Antonio de Guaras para el secretario Cayas, y le debe de escribir lo mismo, no envío copia de mu-

chos discursos que de aquel reino me escribe el dicho Guaras.

La diligencia que yo hice para que en el condado de Borgoña se hiciese buen acogimiento y regalo al rey de Francia ha salido infrutuosa, pues, como V. M. habrá sabido por cartas de Viena y de otras partes, tomó su camino por Italia; y yo quisiera harto más que tomara estotro, aunque nos costara algunos dineros, porque de su estada en Venecia y de las visitas que le harán los demás potentados de Italia, según los humores de aquella provincia, se pueden engendrar muchos y muy estraños en el cerbelo de un rey tan mozo, aunque don Diego de Zúñiga me ha asegurado muchas veces que no tiene el brío y valor que todo el mundo dél se persuade. Al conde de Montagudo le pareció mejor, y encarece mucho lo que le aseguró que conservaría la buena correspondencia y unión con V. M., pero ninguna prenda será mejor que el no faltalle que hacer en su reino, y creo que su hermano y cuñado le han de ocupar; mas cuando Dios inspirose á este nuevo rey de tomar muy á pecho las cosas de la religión, y ligarse para esto muy de veras con V. M., buena ocasión se le ha puesto delante, pero contentarnos hemos con que no tome las otras que se le ofrecieren en deservicio suyo y de V. M.

Del duque de Ariscot, que envié á esta visita, no he tenido nueva; la orden que él llevaba es que si cuando llegase á Borgoña el rey fuese pasado, ó hubiese tomado otro camino, que él atravesase á alcanzalle ó esperalle en París, y temo de su cerbello que no tome esta ocasión para irse á verle á Italia. Y si fuera á su costa yo lo tomara en paciencia, pero será á la de V. M., porque es cosa de lástima ver la mala costumbre que aquí hay en lo que llaman vacaciones, que es pagar á los que se envían cuanto ellos dicen que gastan, y de la manera que pasan esto en finanzas; lo cual y otras muchas cosas de más importancia habría aquí que remediar, si hubiese quietud. Dios dé la que á su servicio conviene, y guarde, etc.

www.libtool.com.cn
COPIA DE CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 25 DE JULIO DE 1574

S. C. R. M.

Quisiera mucho poder dar cuenta á V. M. de todo lo que aquí se pasa con los Estados sobre lo destas ayudas, de que se sacará bien poco fruto; pero es imposible acabarse de explicar en carta especialmente los destos de Brabante, que son causa que los demás no tomen buena resolución; pero he ordenado á los secretarios de francés que copien las respuestas que todos han dado, digo los que hasta agora han venido, y lo que á ellas se les ha replicado, porque los de Flandes no han dado aún ninguna con habelles hecho instancia que la diesen en todo Junio, pero éstos aguardan á que tomen resolución los de Brabante, con quien tienen siempre sus inteligencias. En fin, estos dos Estados, como los más principales, son siempre los más dificultosos, y todos los otros podrían hacer cualesquier largas ofertas sin aventurar nada con la cláusula general que ponen, que es con condición que vengan los demás Estados en ello, estando seguros que no vendrán los de Brabante; y si todas estas escrituras en francés no las pudiese llevar este correo, las llevará el primero, y todavía diré aquí en sustancia en los términos que queda lo de Brabante.

Los perlados y nobles han hecho abertura, como ellos llaman, dos ó tres veces de sus opiniones, y á todas se les ha replicado sin haber habido después mucha enmienda; y no pudiendo acetar lo que ofrecen, ni concedelles lo que piden, no se ha podido comenzar á tratar con las villas, pues, como V. M. sabe, ha de preceder estotro, y, dejando aparte una infinidad de sin-

razones que quieren, diré aquí los principales puntos en que se difiere.

Ofrecen los cuatro años de cotas que se les piden, pero de manera que se puede decir que la oferta es ninguna, pues, cumpliéndose los tres á 13 de Agosto primero que viene, quieren que comiencen á correr desde entonces, y que del cuarto año se les haga suelta por el daño que el país ha recibido, de manera que concediéndoseles quedarían perdidos todos los cuatro, no pudiendo pedirseles otra ayuda hasta ser pasados, y cumpliendo lo que ellos ofrecieron por la abulación de la décima se les podría pedir ayuda nueva en pasando Agosto del año 75; y aunque no hay duda sino que los de Brabante están con necesidad, por la mucha gente de guerra que en éste ha habido y hay, y por no haber cobrado las imposiciones de que se solían aprovechar para estas ayudas, por habellas quitado el duque de Alba tres años ha, como al principio que aquí vine escribí á V. M., por aliviar en esto al pueblo cuando pensó que pudiera ejecutar la décima, todavía podrían pagar estas cotas con poco trabajo, habiéndoseles de descontar mucho que se les debe, aunque no tanto como ellos pretenden, y para lo de adelante, tornando á poner de nuevo aquellas imposiciones, pagarían con menos trabajo, y aunque ellos pedirán que se pongan, y yo querría que fuese luego, no lo pedirán primero que sean acordadas todas las ayudas.

Aprietan en lo de los medios generales, y, aunque esto no estaría mal á V. M., será imposible acaballo con los otros Estados; y lo que convendría es que estas ayudas se consintiesen y cobrasen por las cotas antiguas, y que para lo de adelante se procurase de concertallos en lo de los medios generales.

Pretenden que se le ha de disminuir su cota á respeto de pagar un tercio menos que los de Flandes, alegando para esto que el primer centésimo montó en Brabante sólo ochocientos mil florines, habiendo montado en Flandes un millón y doscientos mil; pero no tienen razón de querer que se regulen las cotas á

este respeto, porque el centésimo fué menos en Brabante por haber en él muchas más personas exentas y muchos más bienes confiscados, de que no se cobra el dicho centésimo, siendo ellos de S. M., por donde no se puede inferir que valgan la tercia parte menos las haciendas de Brabante que las de Flandes, cuanto más que podría haber habido aquí fraude en la cobranza, y sería nunca acabar andar ahora mudando cotas.

En lo del segundo centésimo se contentan de dar sus obligaciones, pero quieren tener ellos la administración y hacer las instrucciones de la forma como se ha de cobrar; y en las pretensiones de lo que se les debe, me dicen los ministros que saben la causa de donde proceden las deudas que piden muchas sinrazones.

Quieren ansimismo que la gente de guerra paguen asisas y maltotas, que sería muy dificultoso persuadirselo estando en costumbre de no pagallas, y quieren que se les descuente un gran golpe de dinero cada año de sus ayudas por lo que esto monta.

Lo que peor de todo es que, cuando estuviésemos concertados en la cantidad y en el tiempo, ponen muchas condiciones que no se pueden acetar porque insisten en la *Joyeuse Entrée* y observación de sus privilegios, interpretándolos como ellos quieren; y lo principal es que se quiten los oficios á los forasteros, mayormente el castillo de Amberes, y que esto y lo del Consejo de Troubles y todo lo demás se ejecute primero que se tenga ninguna cosa por acordada, y ya vee V. M. cómo es posible poner el castillo de Amberes en mano de brabançon, no habiéndose hecho sino para enfrenar á Brabante.

Leyendo los otros días la primer respuesta que éstos dieron, vi que decían que los castellanos habían de ser brabançones, ó á lo menos que habían de tener baronía en Brabante, y vine á imaginar si se supliría con que V. M. anexase una baronía destos bienes confiscados que la tuviese siempre el que fuese castellano de Amberes y que valiese lo que monta su sueldo, que sería

como consinársele allí; pero como la intención déstos no es sino echar los españoles destos cargos, y aun del país, no se contentarían con ello, y luego se asirían á otro capítulo de la dicha *Joyeuse Entrée*, que dice que todas las cosas contenidas en ella se les han de guardar sin fraude ni engaño, aunque éste no lo sería muy grande; pero ellos tratan desvergonzadamente que si no les guardan sus privilegios no están obligados á hacer ningún servicio ni prestar obediencia, ateniéndose que lo dice expresamente el capítulo 58 de la dicha *Joyeuse Entrée*, que, como á mí me le han traducido en español, es el que con ésta envío, y se sacó de los que el Emperador, nuestro Señor, y V. M. les enviaron de nuevo en Lobayna á los 5 de Junio del año 1549.

Envié á llamar á los 10 déste á todos los que aquí están del Estado de Brabante, y procuré de persuadilles por muchas razones la poca que ellos tenían, mostrándoles en cuánto habían de estimar las gracias que V. M. les concedía, y que yo me hallaba corrido, habiendo asegurado á V. M. que no sólo cumplirían lo que en recompensa de ellas habían ofrecido pero que harían nueva demostración de agradecimiento, y que yo me había persuadido que el mismo día de la proposición general lo resolverían; y que habiendo pasado después tantos no se había hecho nada, antes salían con demandas que en ningún tiempo creyera yo que ellos las pensaran, cuanto más en éste que no le daban las trubles que ellos llaman, ni lo que era menester para el remedio para tantas demandas y respuestas. Y púseles delante lo que los enemigos tenían ocupado y la mucha gente de guerra de V. M. que estaba en el país, parte de la cual era necesario sostener para defenderle, y parte fué necesarísimo levantalla por las ocasiones pasadas, y se dejaban de despedir por no haber con qué pagalla, y que V. M. había proveído hasta aquí tan grandes sumas de dineros desos Reinos para las necesidades de acá, y que ya no era justo, aunque fuese posible, que proveyese más; y que era forzoso que ellos diesen el remedio, porque si V. M. hubiera movi-

do esta guerra con algún Príncipe vecino, por sus pasiones particulares, se pudieran quejar del daño que recibían, pero que V. M. había entrado en ella forzosamente por haberse rebelado sus súbditos, y metídoles en el país tantos forasteros herejes, y que V. M. sentía tiernamente el daño del país, como quien tanto le amaba, y que yo lo sentía de la misma manera, como quien lo vía de más cerca. Y si decían que estaban pobres, que éste era el fruto que traían las guerras y mucho más las civiles, y que si ellos se hubieran esforzado á ayudar gallardamente, que ya fuera ésta acabada, y que todo lo que disfrutaban era en su daño, y que aunque yo consideraba bien el que hacía nuestra gente de guerra, no podría remediallo sino pagándola, y que si no hacían para esto el ayuda que se les pedía, que yo les protestaba delante de Dios que no sería á cargo de V. M., ni más en su nombre, todo el daño que el país recibiese, sino al de ellos que disfrutaban el remedio. Y díjeles ansimismo que no era tiempo de tratar ahora de las remos-tranzas, como ellos llaman, que hacían, sino de conceder las ayudas que habían ofrecido y procurar lo demás que conviniese para aquietar el país, que cuando estuviese quieto, podrían suplicar á V. M. lo que les conviniese con mucha confianza que les concedería todo lo que fuese justo.

Después de haberme oído y hablado su pensionario con todos ellos á la oreja, como suelen, no me respondieron más de que les hiciese proponer lo mismo que yo les había dicho por medio del canciller de Brabante, como es de costumbre, que ellos responderían. Y no creo que me entienden la mitad de lo que les digo, ni los que se lo refieren creo que lo hacen fielmente, porque me dicen que salieron muy escandalizados del protesto, interpretándole diferentísimamente; y es cierto que yo he andado con éstos, después que aquí vine, trasformándome en mil maneras, unas veces mostrándoles gran blandura y regalo, y otras rigor y cólera, y otras poniéndoles delante su provecho y daño, y no me parece que en nada se acierta con ellos, y, en fin, des-

pués de haber hecho muchas juntas, salieron con la última respuesta, que V. M. verá por los despachos en francés. Á la cual yo era de opinión que se les diera una muy breve, diciendo que acabasen de conceder lo que habían ofrecido, sin venir á otros particulares, pero al Consejo, y principalmente al presidente Viglius, les parecía que no convenía romper la negociación, sino acetar lo del centésimo, no concediéndoles las condiciones que pedían, y insistir sobre lo demás de las ayudas y nombrar personas, como se ha hecho, que traten en tanto con ellos en lo de las cuentas de lo que pretenden que se les debe, y en las cosas que desean que se enmienden en la instrucción del centésimo. Y, en fin, yo no estoy muy satisfecho de las respuestas que en todas sus demandas se les han dado, porque, en fin, se ha de hacer con parecer de los de finanzas y después de los del Consejo, y en su estilo y forma y en lengua ajena; pero todavía esté cierto V. M. que fueran mucho más impertinentes y muy más largas si yo no los hubiera ido á la mano y cercenado muchas cosas, y V. M. podrá considerar algunas de las que piden para acabar con ellos, aunque no creo que se contentarán con menos que todas, y son tan fuera de razón que á mí no me parece que se puede hacer.

Cuando todas las ayudas se concediesen, que están tan lejos, se sacará dellas tan poco para las necesidades presentes como en otras he escrito á V. M., por las grandes sumas que están consignadas, y por lo que dellas han de querer sacar para la paga de su gente de armas y guarniciones ordinarias, y por lo que cuestan las cobranzas y anticipaciones.

En Gueldres y en Holanda han tomado la gente de guerra algunas contribuciones que ha sido fuerza permitillas, y, habiendo llegado la necesidad al extremo que he dicho, nombré un comisario para que se tomasen algunas por acá para sustentar los fuertes que se han hecho cabe Sancta Gertrubergue y las demás guarniciones que se tienen en la costa de Brabante, hacia Holan-

da y Zelanda, y porque en esto no podía haber buena cuenta ni tampoco igualdad en el repartimiento, y venían muchas quejas de las tierras particulares, y también me las dieron los Estados de Brabante de palabra, y ansimismo en la petición de que con ésta será copia, traté con los de finanzas que ellos hiciesen un repartimiento por todas las tierras y villajes de Brabante, á lo menos de cien mil florines al mes, sólo por dos ó tres meses, que se tomasen prestados para el sustento de estas guarniciones tan forzosas mientras se tomaba resolución en lo de las ayudas, y que los recibiese el recibidor general dellas, y de su mano el de finanzas, y de la déste el tesorero de guerra, para que por su mano se pagase la gente y se diese descargue, que acá llaman, á las tierras para descontárselo en sus ayudas; y para que fuese el repartimiento más justo que se hiciese por lo que cupo á cada tierra y villaje del primer centésimo, y por lo que ansimismo les habría de caber de las ayudas, razonando lo que habían de prestar ahora cada mes, y respeto de si lo hubiesen de pagar todo dentro de dos años, pues de aquí á uno deben los cuatro de las ayudas, y de allí á uno y medio todo el centésimo, en tres plazos iguales de seis meses cada uno, y que se responda á los Estados lo que V. M. verá por la copia que con ésta va en francés, y ansimismo de las instrucciones que para la cobranza della se han de dar á los rescibidores y despachos que se han de hacer. Y aunque se justifica harto, pues lo que ahora toma la gente de guerra sin orden y sin tener V. M. recaudos bastantes para descontárselo de su sueldo, ni las tierras para que se les descuenten de sus ayudas, se pondrían con ello estas tres cosas en razón, no creo que ha de ser posible ejecutarlo, porque se han de recatar de que se va camino de ir cobrando las ayudas sin que los Estados las consientan; y Viglius dijo claro que él nunca sería de opinión que se cotizase el país sin consentimiento de los Estados, y Barleymón dijo que no se podía hacer aquí lo que en Nápoles y Milán. Y aunque yo he encargado harto á los de finanzas que

no digan que para el repartimiento han tenido cuenta con cotas y centésimo, sino que lo han hecho á tiento, como hombres más pláticos del país que el comisario que había comenzado á hacerlo en una parte dél, sé bien que no lo callarán, porque no tiene V. M. aquí ministro que no haga en esto más la parte de los Estados que no la de V. M., sino en lo que particularmente les va su interés, y, como yo no puedo tratallo sino por sus manos, no basta ningún recatamiento que se tenga para que se ejecuten las cosas como convendría. Y, si ésta se pudiera encaminar en Brabante y después en los otros Estados, fuera de mucha importancia, porque poco á poco se fueran cobrando las ayudas y sin interés, aunque de nuevo no las concedieran, y se saneaba el escrúpulo desto con la necesidad extrema y con que en efeto las concedieron á V. M. por medio de sus diputados en España, aunque ahora las niegan dando mil salidas.

Los otros Estados, como V. M. verá por sus respuestas, unos niegan lo del centésimo, otros pretenden disminución de sus cotas, otros plazos más largos representando sus necesidades, pero todos creo que se allanarían si lo hiciesen los de Brabante, los cuales me certifican que no se contentan con estar ellos duros, sino que, cuando vuelven aquí los procuradores de los otros Estados á dar sus respuestas, platican con ellos persuadiendo que se detengan; y también me certifican que la requesta que en nombre de todos me dieron el día de la proposición general fué ordenada por los de Brabante, y habían puesto en ella cosas muy insolentes que los otros les hicieron quitar. Y aun me decían pocos días ha unos burgamaestres de Amsterdam que están aquí, y son muy buenos hombres, que si cuando la leyeron yo les dijera que la firmaran, que hubiera muchos que no lo hicieran; pero ni yo advertí entonces en ello, ni tampoco cuantos ministros estaban á la redonda de mí, que eran todos los del Consejo de Estado, privado y finanzas, y no importó mucho pues no había en ella cosa que ofendiese.

Aunque yo ofrecí á los de la villa de Amberes, y á las naciones forasteras que allí residen, de volver dentro de ocho días á poner asiento en muchas cosas que desde el motín quedaron descompuestas, no he podido cumplillo por las ocupaciones que aquí he tenido con los Estados, demás de las otras; pero porque la estada de Amberes conviene por lo que he dicho y para la venida de la armada, y por ver si hay algún remedio de hallar dinero, aun cuando tengan cédulas de V. M. para pagar el que se debe, que sin ellas no le habrá, pienso volver á la dicha Amberes dentro de ocho días y llevar allá á los Estados de Brabante, y aun á estos Consejos y ministros, que lo sentirán mucho por desacomodarse y porque gastan allá doblado, pero habránlo de tomar en paciencia pues conviene así al servicio de V. M.

De la mucha carga que la gente del país tiene con la de guerra, y de la que esperan adelante viendo que no se puede pagar, y de lo que siembran en él los walones que se han deshecho, demás de los oficios que en él se hacen por parte de los enemigos, nace un general descontento; y se han echado muchos billetes en francés, de algunos de los cuales envío aquí copia, indinando al pueblo contra los españoles y persuadiéndoles que los acaben, y otras cosas salidas del motín de Amberes, y ha andado y anda una voz entre la gente de que se han de levantar de nuevo los Estados, especialmente los de Flandes y Brabante, y salir el estandarte de Gante, y otras cosas de las que el pueblo suele decir inconsideradamente: y podría ser salir todo de uno ó dos bellacos que las siembran, pero hanme certificado que algunos de estos abades y aun obispos brabançones han dicho que no saben si les está mejor estar debajo de los herejes ó de los españoles. En fin, este lenguaje anda de manera, sin poderse averiguar el origen que tiene, que muchos de los españoles y aun algunos de los italianos que aquí están me han querido persuadir que metiese guarnición muy reforzada en esta villa, y aun en las demás de Brabante y Flandes que no la tienen, pero no me ha parecido

hacello ni mostrar que tengo tal sospecha, porque no puedo persuadirme que se atrevan á levantarse teniendo tanta gente de guerra dentro de los Estados, si ya no se persuaden que la tendrán de su parte; pero si el armada de España no viniese este año, ó, lo que Dios no permita, viniendo le sucediese alguna desgracia, se podría tener por cierto una nueva y muy grande sublevación.

Cierto lo de aquí está abarrancado de manera que yo no le hallo salida, porque por una parte se debe lo que á V. M. he escrito, y no se puede sostener sin mucha gente de guerra, especialmente temiéndose nuevas invasiones, y no es posible haber en el mundo dinero para sustentalla tanto tiempo, y, cuando lo fuese, la misma gente de guerra ha de acabar de asolar el país y crecer el odio de los naturales dél, de manera que no es la fuerza la que lo ha de acabar; y, por otra parte, cuando se quiera tomar medio como V. M. lo desea, están los enemigos tan insolentes y hay tan pocos que nos ayudan á procurarlos, que no salen á nada.

Ya V. M. vió la postila que yo hice poner en el capítulo de la requesta que me dieron los Estados generales, que trataba desta materia, para dalles ocasión que lo propusiesen, y nunca mientras estuvieron aquí juntos creo que trataron más dello, ni me han hablado en esto los procuradores de cada Estado que han venido aquí con sus respuestas; y sólo los de Brabante me hablaron de esto seis ú ocho días ha, y me dieron el memorial de que aquí va copia, como lo va también de la postila que se le respondió, y hasta ahora no han salido con nada. Y no me pareció venir en lo que pedían de que tornasen aquí procuradores de todos los Estados para tratar desto, porque, demás de no ser materia para tanto número de gente, quisieran estos de Brabante otra junta de Estados generales con esta ocasión, para nunca acabar cosa y esforzar sus sinrazones con el ayuda de los demás; y con esta postila les queda la puerta abierta á todos para tratar dello

si quisieren, pero nunca creo que por su medio se ha de hacer nada, como adelante diré.

Ya di cuenta á V. M. de la comisión que llevó Mos. de Champani cuando fué á Utrech, y ha tratado con algunas villas, y hasta aquí con poco fruto, y ansimismo ha pasado muy largos discursos con aquel Santa Aldegonda que tenemos allí preso, que es un grandísimo hereje, pero dicen que hombre de mucho entendimiento y que tiene gran crédito con el Príncipe y con los que le siguen, y asegura Champani que le tiene muy persuadido que no se ha de tratar cosa que toque á nuestra santa religión ni á la autoridad de V. M., y que todo lo que con él ha tratado, en más de un mes que está en Utrech, ha sido con el decoro que conviene; y no envió á V. M. copias de una infinidad de cartas que he tenido de Champani y de otras tantas que le he respondido, y de muchas que el dicho Aldegonda ha escrito al Príncipe y de sus respuestas, por no cansar á V. M. con papeles de poca sustancia, porque todos son de las generalidades que he dicho, y sobre con qué seguridad iría el dicho Aldegonda á verse con el Príncipe y qué rehenes quedarían acá por él. Pero lo que hay que decir es que á los 17 deste fué el dicho Aldegonda, habiendo hecho juramento de volver dentro de siete días, de más de lo cual quedaron en poder de Champani por sus rehenes un Mos. de Carnes, su cuñado, y otro tal Junius, de Amberes muy confidente del Príncipe, y todos herejes como él; no sé si á su vuelta traerá éste alguna cosa que sea de provecho.

También di cuenta á V. M. de la plática que se había comenzado por medio del dotor Leonino, el cual envió al Príncipe un pensionario de Medialburc, que es su confidente y buen católico, y es el mismo que había ido la otra vez; y la instrucción que el dicho dotor Leonino le dió; y lo que él dice que trató y se le respondió sobre ello verá V. M., por el papel que aquí va en francés, que es el mismo que él me dió, en que hay hartas insolencias de aquel rebelde, pues fía tan poco de la palabra de los de

nuestra nación y nos levanta tantos testimonios, y por otra parte muestra que cuando tuviere ruines sucesos ó se le acabaren las fuerzas, que pondrá lo que tiene ocupado en mano más poderosa con buenos partidos con que le ruegan. Pero, en fin, después de haber insistido tanto en lo de su falsa religión, se viene á contentar que no se trate della y nombra comisarios para entrar en plática, queriéndolos enviar á Lieja, mas quiérellos por una parte con tanta igualdad en lo de las seguridades y rehenes, y por otra tanta desigualdad en la desconfianza que muestra, pues quiere que sea la plática en parte donde se vuelvan cada día á comer á su casa, pareciéndole que los hemos de atosigar, que, cierto, me ha enojado de nuevo; y sería muy poca ganancia matalle los que él nombra, porque son la más ruin gente que él tiene, y tan herejes que no se pueden tener por buen instrumento para nada. Y dícenme que ha mudado de nuevo todos los magistrados de Holanda, y puéstolos en la más ruin gente y mayores herejes que allá hay, y queriéndome el dotor Leonine persuadir que no se dejase de entrar en esta plática, me daba para ello muchas razones, y entre otras parécele que, si nuestra armada venía y tuviese buenos sucesos, que éstos se vendrían á acomodar, y que, cuando los hubiese malos, que nos estaba bien tener comenzada esta plática. Y Viglius y Barleymón, con quien comuniqué este negocio, eran de parecer que se escuchase y que se nombrase por nuestra parte por comisarios, para juntarse con los que el Príncipe nombraba, á Mos. de Champani y al Presidente de Holanda y al Chanciller de Gueldres y al dotor Leonino, y por secretario desta negociación al mismo pensionario de Medialburc, por cuyo medio se comenzó, y yo les dije que quería pensar primero un poco en el negocio. Y no me he resuelto á hacer esta nominación, ansí por ver en qué para la plática que trae Champani por medio del Aldegonda, como por parecerme que nunca han de acabar nada estos comisarios, y que ha de ser tan pública la junta dellos que no ha de

servir sino para que el Príncipe haga reputación, con los que le siguen y ayudan, de que le ruegan con la paz, y estén más duros en no reducirse, pareciéndoles que nuestra necesidad es mucha; y, demás desto, de todo lo que se tratare por medio de los del país se puede tener poca esperanza, porque no hay ninguno de los que más desean el servicio de V. M., y son sus ministros, que no estén conformes con los rebeldes cuanto á desear que salgan de aquí los españoles y que no tenga V. M. más fuerza de la que los naturales quisieren, y que esté necesitado dellos de manera que queden hechos república, y no nos desean ningún buen suceso temiendo que de deshacer á los enemigos ha de resultar el tenellos á todos sujetos. Por lo cual me ha parecido á mí siempre que esta plática se había de mediar por parte de algún Príncipe confidente á V. M., como el Emperador ó el duque de Baviera, y lo he escrito diversas veces al conde de Montagúdo, y él meneado con mucha destreza la plática, como habrá escrito á V. M., pero nunca el Emperador ha acabado de resolverse, á lo menos en enviar á tratar acá dello. No sé lo que habrá hecho con V. M., pero los términos en que se está no dan lugar á tanta dilación, y así quizá será fuerza venir á nombrar algunos comisarios que traten con los deste rebelde, y, si el negocio se concluyese, poco importaría que hubiese sido por cualquier medio, pues la reputación consiste en hacer lo que conviene al Estado, pero el tratillo sin ella quita la esperanza de poder concluirse. Y he deseado mucho tener antes respuesta de V. M. después de recibidas las cartas que sobre esta materia me mandó escribir, y todos afirman que no habrá hombre que se reduzga si no es volviéndole su hacienda, y con el que fuere hereje lo más que se puede hacer es permitirle que la venda á católicos y se vaya, y han de ser malos de sacar de su tierra; y para ningún tiempo era tan necesario apretallos con la fuerza como en el mismo que se tratan medios, y hanos castigado Dios con haberse ofrecido ahora tanta necesidad, la cual saben muy bien los enemigos y

vecinos, pues veen de la manera que está nuestra gente de guerra y la dureza de los Estados para remediallo, y aun la imposibilidad cuando quisiesen hacello. Pero, si Dios fuere servido de remediallo todo, no le faltarán medios aunque ahora no se nos ofrescan, y si no cúmplase su voluntad.

Entre las otras cosas que Guaras escribe de Inglaterra, es haberle dicho milort Burley que la reina se interponía de buena gana para que estos rebeldes viniesen á la obediencia de V. M., y que, cuando no quisiesen hacello, ella ayudaría con su armada á castigallos, y que en tanto se entretuviese la de V. M. en su reino; pero ésta es plática á que nunca he respondido ni escuchado, pues de la voluntad y religión de la reina se puede esperar poco, aunque tan ruines instrumentos son los comisarios que el Príncipe quiere nombrar, y de tal manera se podría desconcertar esta reina con Francia, que se viese necesitada á estrecharse con V. M., y holgase de merecelle que subiese su protección.

Un dotor Venduille, catredático de leyes de Duay, á quien yo no conozco pero V. M. le debe de conocer, pues fué enviado á esa Corte y ha pocos días que vino della, me envió un muy largo discurso sobre el perdón general, después de publicado, y sobre la forma con que le parece que se podría reducir esta gente, y aunque hay en él algunos disparates todavía hay otras cosas de consideración, y me ha parecido invialle á V. M.

Estando escribiendo ésta, ha llegado por la posta un teniente de caballo con cartas de Mos. de Hierge avisándome que cuatro compañías de caballos ligeros que están con él en la isla de Bomel, es á saber, tres de españoles y una de albaneses y italianos, se habían amotinado, y lo mismo creo que harán todas las demás; y con él ha venido un capitán de suizos, en nombre de los demás y de su coronel, á avisar que no les dura el socorro que tienen sino tres días, y que si en este tiempo no son proveídos que creen que también se amotinará su gente; y el marqués Cha-

pín Vitelo me envió á decir, con otro gentil hombre, que él dejaba á los dichos suizos y á un regimiento que tiene de tudescos y á los españoles repartidos por los fuertes que ha hecho y se venía aquí, que no ha habido remedio de detenelle, ni yo le tengo para proveer ninguna destas cosas, ni de las que en otras cartas he dicho. Dios sea bendito por todo, y guarde, etc.

Después desta escrita he tenido un correo de Champani, y, aunque no envió copia de las otras cartas suyas, me ha parecido hacello de la que ahora me escribe, y de las que en ella se acusan; y la propuesta de los que se llaman Estado de Holanda, porque venía en flamenco, va traducida en español y en cifra, y antes que se tradujese pensé que hubiera alguna cosa de fundamento, y como V. M. verá todo para en sacar de aquí los españoles, lo cual no debe desear menos Champani que los que lo proponen. Y si alguno lo desea más que los de la tierra son los mismos españoles, pero, en fin, el día que V. M. no los tuviere aquí no tendrá los Estados, aunque cierto han dado ellos gran ocasión á su descontento; y así es materia ésta que no se puede escuchar, pues no han de poner los súbditos límite á su Príncipe y señor natural. Veremos si Aldegonda trae alguna cosa más llegada á razón, de que yo tengo poca esperanza.

Estando para cerrar ésta recibí un pliego del conde de Montagudo en que me avisa una larga plática que pasó con el Emperador sobre las cosas destes Estados, y sobre el interponerse S. M. Cesárea en acomodallos, que no lo refiero aquí pues el Conde lo habrá escrito á V. M., y tanto más si hubiere llegado ahí Rumpf, que había de ir con aquel despacho; pero dícame el Conde que lo ha diferido el Emperador, y ansimismo el saber en tanto de raíz destes rebeldes sus pretensiones, no asegurándose de que V. M. se contentará de tomar su medio para éstas cosas, y que está tan recatado y sospechoso que el Conde es de parecer que, si se escuchare entre tanto por acá algún trato, se dé cuenta luego dello al Emperador, porque de otra manera

le parecerá que dura la difidencia que se ha persuadido que se tiene dél; y, cierto, si esta sospecha se pudiese acabar de sanear del todo, creo que importaría al servicio de V. M. Católica y al de la suya Cesárea. Y yo pienso escribir al Conde que diga al Emperador que algunas personas particulares destos Estados, y ansimismo los generales de Brabante que están aquí juntos, han querido saber de mí si escucharía algunos medios para aquietar este país, y que yo les he respondido que holgaré de saber si hay algunos demás de los que se les ofrecen con el perdón general, con que sea conservándose la religión católica y la soberanía y autoridad de V. M.; y que, con esta ocasión y con haber dado licencia á algunas personas que vayan á tratar del rescate del conde Bossu, y á persuadir las tierras rebeladas que aceten el perdón mientras les dura el término que se les ha puesto, habían ellos como de suyo tratado de persuadir al rebelde principal y á algunos otros, aunque no se había venido á otros particulares. Y, si la plática pasase adelante, me parece que con esta generalidad no se puede dejar de dar cuenta al Emperador, pues se sabrá lo que Champani y Aldegonda y Leonino han tratado, sólo de lo que fuere menester, para que no se ofenda de que no se hace, hasta que V. M. resuelva lo que se ha de acetar de lo que por la suya Cesárea se le propusiere. Y pluviese á Dios que las cosas de aquí diesen lugar al espacio con que el Emperador ha tratado esta materia de algunos meses á esta parte.

www.libtool.com.cn

COPIA DE CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á PERO MENÉNDEZ,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

En muchas más habré v. md. visto cuán espantado estoy de no haber recibido ninguna carta de v. md., sino una muy breve de 22 de Abril, pues, demás de lo que yo deseaba y convenía saber amenudo el estado de esa armada, quisiera entender que había V. S. recibido las copias de las cartas que he escrito á S. M. en esta materia, que no son pocas ni breves, y ahora lo habré de tocar enviándola á S. M. de las que á V. S. escribo, pues, si por bien ha de ser, no hallará ya á V. S. ésta en España, y así la envío triplicada á la costa de Francia y á la de Inglaterra, y á Bolonia, donde esperan los pilotos; aunque podría ser que se hubiesen retirado á Dunquerque, según lo que últimamente me escribió el que los llevaba á cargo, aunque quedarían algunos en la dicha Bolonia, para que avisasen á V. S. dónde los había de tomar. Y no será necesario alargar mucho ésta, pues por las copias que he dicho, y relaciones que con ellas iban, habré v. md. visto cuanto en esta materia yo puedo decir, puesto caso que envío con ésta las relaciones que después he tenido, en que muchas cosas se particularizan más, y asimismo una carta que se ha hecho de nuevo de toda la costa, desde Cales hasta todas las villas marítimas de Alemania, en la cual van señalados los bancos que hay en ella y en Zelanda y Holanda, y las boyas y señales que solía haber, y puestos por números los fondos que hay en cada parte con todas las particularidades y claridad que se ha podido; y asimismo va otra carta particular de lo de la

Brila y fondo de la Mosa, pero éstas no pueden ir triplicadas y las hallara v. md. con el despacho que se envía donde están los pilotos, pues no ha de pasar sin tomallos.

Considerado lo que todos discurren, y estar el tiempo tan adelante y los términos en que acá están las demás cosas, me resuelvo que lo que conviene que V. S. haga es ir derecho con toda la armada por de fuera de la isla de Valqueren á Holanda, y á entrar en ella por el canal que está entre la isla de Texel y la tierra firme de Holanda que llaman el Mersdiep, que es la mejor entrada de todas; aunque no deja de tener sus dificultades por el poco fondo de los canales, pero sabiéndolos tomar entran por allí cualesquier grandes navíos. Y aunque los pilotos que V. S. hallará en Polonia y Dunquerque, naturales de Amsterdam, son pláticos de aquel canal, convendrá que envíe V. S. delante algunos dellos con algún navío pequeño, á tomar en el cabo de tierra firme de Holanda de los pescadores que ellos conocen en una tierra que se llama Huysdianem (1), que me certifican que hay muchos y que será necesario tomallos, por la mudanza que de un día á otro allí hacen los bancos; y aunque se puede fiar poco de la religión y voluntad déstos, todavía me certifican que son algunos católicos, y que, aunque no lo sean, después que V. S. los tenga en sus navíos no le podrán engañar, especialmente teniendo estotros pilotos. Y podría ser que para el tiempo que V. S. allí llegue haya gente nuestra ocupado aquel cabo y las tierras de su comarca, que sería de mucha importancia, aunque esto no puedo asegurarlo pues depende de los sucesos que hubiere.

Pasado este canal me certifican que todo lo demás á la redonda de la isla de Texel, y también cabe la tierra firme de

(1) Así dice en la cifra, pero por haber tenido que descifrar todo el documento no estamos muy seguros de haberlo hecho bien en cuanto á esta y alguna otra palabra; y lo mismo decimos con referencia á las dos cartas al Rey que á ésta preceden, pues se hallan en idéntico caso.

Holanda, y asimismo á la banda de Frisa cabe Harlinguen, Worcum, Hindelopen, Staleren, es puerto, como lo es también todo lo demás del mar de Zuyderzée.

Entrando en esta parte, si V. S. pudiese tomar con la gente de su armada á Incusen, Medemblic y Hornem, ó cualquiera dellas, sería de mucha importancia, y espero en Dios que las tomará todas tres, tanto más si al mismo tiempo las podemos apretar por tierra, como se procura y designa; aunque esto tampoco se puede asegurar por la razón que arriba he dicho.

Cuando de primer golpe no se pueda hacer ninguna destas empresas, será de mucha importancia que V. S. limpie aquel mar de los navíos que hay de enemigos, y abra el camino á los que vienen á Holanda con vituallas, y vaya derecho con nuestra armada á Amsterdam, porque con esto quedarán todas las tierras que allí poseen los enemigos asidiadas, no pudiéndoles entrar vitualla por mar, pues la de la tierra se la hemos quitado, y las nuestras con abundancia viniéndoles los navíos de Osterlanda; y aunque en este mar de Zuyderzée se ha de pasar por el Panpo (1), donde hay menos fondo, me certifican que aligerando allí un poco los navíos grandes se pasa muy bien, y aquél es canal que le saben todos los marineros. Y Mos. de Billy, que es gobernador de Frisa y ministro de mucho valor, cuidado y diligencia, tiene orden, en descubriendo el armada, de enviar á V. S. los navíos pequeños que pudiere para aligerar esotros, aunque para esto bastarían los pequeños que V. S. trae; pero servirá estotro de venir marineros pláticos de aquella costa y de traer algún refresco, y si el armada que ahora tenemos en Amsterdam estuviere en pie, también saldrá en aquel mar á recebir á V. S.

Si llegado V. S. á Texel le pareciere que hay comodidad para hacer allí un fuerte con mucha brevedad, y que, dejando en él alguna guarnición y algunas piezas de artillería, sea á propósito

(1) Así leemos aquí y en un duplicado de esta carta, también en cifra, que tenemos á la vista; se refiere probablemente al canal de Pampas.

para guardar la estancia allí, le podrá V. S. hacer, porque se tenga algún pie firme en cualquier suceso que adelante hubiere; pero en este particular no se puede dar desde ahora regla cierta, pues depende de lo que V. S. allí hallare y del estado en que entonces acá estuvieren las cosas, de que será V. S. particularmente avisado.

Cuando en la entrada del canal de Texel, ó después de entrada en aquel mar de Holanda, se ofreciesen algunas dificultades que ahora no se representan, se había de tomar por medio acudir á lo de Hemdem, que cuando no conviniera romper declaradamente con aquel Conde, ó hubiere dificultad de tomar la tierra y el puerto, puede el armada dar fondo y estar muy bien, como me ha escrito Mos. de Billy, en aquel canal, sin que lo puedan estorbar desde Hemdem; y aquél es muy buen puesto para hacer mucho daño desde allí á los enemigos, y abrir el camino á las vituallas que vinieren á nuestras tierras. Y, si las que los enemigos tienen en Holanda se tomaren luego, podría ser que le quedase á V. S. tiempo para emprender lo de la Brila y Siriccea, y otras cosas en Zelanda; pero, por la seguridad del armada y por otras muchas razones, conviene que se vaya lo primero á tomar el pie que he dicho en Holanda.

Yo no pienso que los enemigos salgan á buscar á V. S. al canal de Inglaterra, tanto más no armando aquella reina, como ellos se habían persuadido que lo haría; y, aunque ha habido este año mil mudanzas en aquel reino de una hora á otra, queriendo armar un día muy á gran furia, y otro día luego dejallo, tengo cartas de Londres de 16 deste en que me afirman que aquel día se tenía por cierto que no pasaría el armar adelante, antes se comenzaban á vender las vituallas que para esto se habían comprado; y creo que la reina se acabaría de sosegar con unas cartas que dos días después le llegarían del Rey, nuestro Señor, y, aunque quiera volver á armar, no podrá ser tan presto que V. S. no sea acá primero. Pero, como quiera que sea, conviene que V. S.

venga tan en orden como si pensase topar todas estas armadas en cada paso, trayendo la suya muy recogida, y los navíos pequeños entre los grandes, y yo creo que los enemigos tendrán todos los suyos lo más en orden que pudieren, pero debajo de Flegelingas y de las otras plazas que tienen ocupadas, y que saldrán á cortar nuestra armada, siempre que vieren ocasión que por mal tiempo ó por otra causa se desordenase; y, si en mar ancha se atreviesen á pelear con V. S., tengo por muy cierto que los desahará, y que no tendremos que temer por ogaño de armada de Inglaterra, ni de Francia, digo de armadas reales, que de navíos de particulares piratas de aquellos reinos bien creo que se juntarán algunos con los de nuestros rebeldes. Y sobre todo conviene que V. S. no dé ninguna ocasión al pasar por Inglaterra, sino que muestre que desea conservar mucho la amistad con aquella corona, y la reina ha dado ya un comisario que ha ido con un caballero destos Estados que está allí por el Rey, nuestro Señor, á la costa de Inglaterra, con orden que en los puertos della hagan buen acogimiento á los navíos desa armada que á ellos llegaren, proveyéndoles de las vituallas necesarias por sus dineros. Que es todo lo que en esta materia puedo escribir, y que todavía me he resuelto de enviar otro duplicado desta á Irún por si V. S. no fuese partido de España, de que me pesaría infinito. Nuestro Señor le traya con la prosperidad que á su servicio conviene, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
EN SU MANO, DE 25 DE JULIO DE 1574

Ilustrísimo Señor.

La desconfianza con que escribí á V. S. I. que estaba el Comendador mayor, mi señor, consiste en la falta del dinero, porque, después de haber consumido el suyo en los gastos del Rey, no hallaba quien le hiciese crédito, y había llegado un correo de España sin unas cédulas que esperaba, ni le decían cuándo se las enviarían; los Estados no podían ó no querían ayudar para la necesidad presente; el gasto es tan excesivo, como V. S. I. puede considerar; los enemigos tan poderosos en la mar, que si se juntan, como lo harán, con la armada de la reina de Inglaterra, podrían estorbar á la nuestra el camino y aun romperla, la cual no se ha podido hacer tan gallarda como al principio se pensó, y así andan dudando en España si la enviarán. Había tenido el Comendador mayor comisión de tratar de medios con el Príncipe de Orange y quería poner en ello al obispo de Lieja, y que el doctor Leonino siguiese la plática que había comenzado, y había sido esto con parecer de Barleymont y de Viglius, sin decirles que había comisión del Rey, sino que por la dificultad que veía en el remedio de aquellos trabajos quería suplicar al Rey que si el de Oranges se contentase de retirarse en Alemania, con que se volviese el Estado á su hijo y dél pudiese alimentar al padre, le perdonase, y también había dado parte desto á Mos. de Champani para que fuese á Holanda y viese si podía hallar camino de trabar esta plática, y, con no haberlo dicho á otras personas, lo había hallado después en boca del duque de

Ariscot, que sabe tan mal callar. Este Duque hacía gran daño en lo que se trataba con los Estados, y, habiéndose él ofrecido de ir á visitar al rey de Francia, cuando se pensó que pasaba por Borgoña, por asentar con esta ocasión ciertos negocios que tiene en Francia, le nombró el Comendador mayor para la jornada; no sé si habrá continuado la comisión después que se supo que el rey venía por Italia. De lo que piden los de Brabante envió á V. S. I. una relación para que en todo advierta de su parecer, en que no se puede encarecer la merced que el Comendador mayor recibe; y él está tal que V. S. I. le ha de tener por excusado si no escribe, y toma mayor seguridad como sabe que yo doy cuenta de lo que á mí me avisa. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Debo respuesta solamente á la carta de V. S. I. de los 19 del presente que trujo el correo de Sicilia, al cual hice pasar luego, y he holgado en gran manera de que Grabio Cerbellón esté ya bueno; á su hermano envié la nueva y luego recibió él también cartas. Espero que se han de defender gallardamente así los del fuerte como los de la Goleta; el señor don Juan quiere ir en persona á socorrerles, y no he podido hasta ahora saber si es con orden del Rey ó sin ella. Hame escrito que pida las galeras al Papa, y no me ha parecido hacerlo porque sé que no las dará hasta que vea que nuestra armada esté junta y sepa quién ha de ser cabeza della.

En Sicilia se han portado bien, pues no ha podido hacer la

armada daño ninguno en tantos días que ha andado costearlo; pero no se le olvida al Presidente nada de la parte que le toca en lo que escribe, y debe desear que llegue el correo antes que se provea Virrey, porque se entretenga otro rato.

La venida del obispo de Córdoba á la Corte no creo que ha sido con más fundamento de que el Rey le debió de escribir, por regalo, que le echaba menos y que holgaría de verle, y él ama tan tiernamente á S. M. que se puso luego en camino; y podrá ser que se quede allí si no hay quien acuerde los decretos que se han hecho sobre las residencias. Hasta ahora no me han enviado breve para contra ellos; por aquí han de comenzar si quieren que permanezca en la Corte. Él me escribe el capítulo cuya copia envío á V. S. I.; la materia es buena para venir sin cifra.

El rey de Francia diz que hizo su entrada en Venecia á los 18, y piensan que se detendrá allí ocho ó quince días. No acabo de entender la causa de ir tan despacio, importándole tanto llegar á su reino; el Papa me dijo que se iba entreteniendo por esperar á que se hiciese alguna ejecución en los que están presos en París, y por querer entrar armado en Francia, pero después he sabido que es discurso y que Su Santidad no sabe desto nada, y por la copia de un capítulo que he escrito al marqués de Ayamonte verá V. S. I. lo demás que en esta materia se me ofrece, en la cual, como en todas las demás, holgaré de saber lo que á V. S. le parece.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Después de escriptas las que serán con ésta, llegó el correo que iba despachado al señor don Juan, con quien recibí las dos cartas de V. S. I. de 22 del presente, y, pues V. S. I. ha visto lo que piden los Estados, no le envió la relación que digo en la otra, y quedome con las copias que V. S. I. me envió para verlas y después las volveré, porque deben de ser más particulares que lo que yo tengo, que es solamente una carta del Comendador mayor que refiere lo que piden.

En Valencia ha habido diferencia sobre precedencias entre el Virrey y el Arzobispo; mándame el Rey que sepa como de mí por quién la entiende Su Santidad y cómo se hace en ese reino. Á mí no me ha parecido tocar la tecla hasta que V. S. I. me mande avisar de lo que ahí se ha hecho en tiempo de los virreyes legos, que con los Cardenales es otra ley.

En los avisos que corren cargan á V. S. I. porque no manda hacer provisiones para la armada, y dicen que tiene orden de S. M. de que se hagan; yo sé que V. S. I. sabe obedecer lo que el Rey manda mejor que nadie, pero yo, como servidor suyo y que tan verdaderamente le ama, obligado estoy á avisar de lo que se dice, y si el socorro de nuestras plazas se deja de hacer por faltar esto toda la grito de aquí ha de ser contra V. S. I.

Marco Antonio Colona ha recurrido á mí para que interceda con V. S. I. que sea servido de usar de misericordia con unos vasallos suyos de Abruzzo, de los de la milicia ordinaria, que no qui-

sieron embarcarse mandándoselo sus superiores, y dice que no eran aptos para servir en mar, y que en la tierra lo han hecho siempre muy bien; y discurre como hombre de guerra de que el provecho que se saca de aquella milicia se perderá si se hace que éstos sirvan en la mar: si es caso de clemencia, suplico á V. S. I. se la haga. Muy gran razón tiene V. S. I. en estar cansado con las cosas del príncipe de Bisignano; yo me metí en ellas por ruego de las personas que V. S. I. sabe, y, aunque les tengo obligación, no me lo persuadieran si no me mostraran que querían y deseaban el bien del Príncipe, y que no tenían otra pasión, y así en lo que yo suplico siempre voy arrimado á esto, porque es gran obra de caridad procurar que una casa como aquélla no se acabe de perder, y si Miguel Ángelo es bellaco que sea castigado por más que griten.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE TERRANOVA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los 21 recibí las dos cartas de V. S. I. de los 14, y á la hora hice pasar el correo por que S. M. supiese presto cuán bien le ha defendido V. S. I. ese reino, que cierto es cosa que admira á todos que una armada tan grande no haya podido en tantos días tomar una sola persona; espero que también le ha de salir en vano la empresa de Túnez y de la Goleta, y si nuestra armada se acaba de juntar les ha de dar en qué entender.

Á los 18 del presente hizo el Rey de Francia su entrada en Venecia y pensaba estar allí ocho ó quince días; hasta ahora no se sabe qué camino ha de hacer después; el señor don Juan le ha

enviado á visitar, y el señor marqués de Ayamonte á suplicar que pase por el Estado de Milán.

Muy duro está Su Santidad en lo de las encomiendas de ese reino, pareciéndole que no es ahora tiempo de disminuir los beneficios eclesiásticos para eregir dellos milicias, y no le puedo acabar de persuadir cuánto más servicio de Dios será esto que el conservar las abadías de la manera que agora están; yo iré siempre insistiendo en el negocio, como cosa que tanto preme á S. M. y á que yo estoy tan obligado por lo que toca á ese reino.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Serentísimo Señor.

Suplico á V. A. que si de los italianos que se han de levantar se puede encomendar alguna coronelía á Estéfano Motín, V. A. me haga á mí merced de encomendársela, porque estoy cierto que acertará á servir, y la voluntad con que se ha empleado en el servicio de S. M. y en el de V. A. merece que se tenga con él cuenta, y para mí será grandísimo favor.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Habiendo escripto con el correo que pasó de Sicilia y después con el ordinario, no se ofrece con éste que pasa de Nápoles que decir sino suplicar á v. md. que estas cartas, para la señora doña Isabel de Saa, mande que se den luego. Nuestro Señor, etc.

CARTA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE PARÍS 25 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

La última que escribí á V. S. I. fué á los cuatro deste, después se tuvo aquí nueva cierta que el de Polonia venía por Italia; yo volví á ofrecer á la reina madre que si su hijo quería pasar por tierras del Rey, nuestro Señor, se le haría en ellas el mismo acogimiento y servicio que á la propia persona de S. M. Católica. Ahora últimamente ha tenido correo la dicha reina, cómo el dicho su hijo era llegado á Merán, una jornada de Venecia, y que el señor don Juan de Austria y el marqués de Ayamonte le habían enviado á ofrecer el paso por el Estado de Milán, y con todo esto, y lo que yo le habla ya dicho y asegurado, ha querido volverse á certificar de mí en esta parte, diciendo que habla enviado á pedir pasaporte á S. M. pero que no le habla venido, y que temía hubiesen desvalijado el correo que le trata; yo le dije que muy presto podía tener S. M. Cristianísima el pasaporte, si quisiese: preguntóme cómo; respondíle que le mandase hacer por un secretario suyo, y le firmase ella, que yo sabía que sería más obedecido de los ministros del Rey, nuestro Señor, que si S. M. mismo le hubiese firmado, pues todos ellos sabían por cuán madre la tiene S. M. Rióse mucho y agradeciolo en gran manera, y así entiendo que volvió á despachar luego el mismo correo, escribiendo á su hijo que pasase por las tierras de S. M., aunque yo he sabido, de cierta buena parte, que él hacía cuenta, antes de llegar á Venecia, de venir por Suiza. No sé si Ferrara ó otros potentados de Italia le habrán hecho mudar de opinión para tener comodidad de regalarle.

Luego que fué hecho el entierro deste rey, se resolvió la reina madre de partir para León, á recibir á su hijo, y como lo entendieron los hugonotes *que salieron por concierto de Danflon y Quarentam, comensaron á juntarse para salirle al camino y matarla y poner en libertad á los de Alansón y Bearne, de lo cual siendo avisada la dicha reina mudó de parecer y se ha quedado.*

El dicho de Bearne estuvo, tres días ha, ya salido de una puerta trasera de palacio, para pasar en un barco la ribera y tomar unos caballos que le tenía un bastardo de su casa de la otra parte del río, y como le toparon allí y le trajeron á la reina madre, riñéndole ella de lo que hacía, respondió muy en cólera, que juraba á Dios que, pues no se podía ir, haría un fuego muy grande para quemarse á sí y á otros; y con todo esto no hay novedad ninguna en su prisión. Entiéndese que el de Polonia ha publicado por el camino que viene, que quiere hacer un perdón general en su reino, diciendo que lo que hicieron contra su hermano no ha sido contra él, y, por otra parte, la reina madre anda tratando de concierto con los hugonotes, y ahora pasan por delante de mi posada cuatro cañones dobles, que envían á Montpensier, y debe ser para poner miedo á los dichos hugonotes y sacar mejor concierto.

Sobre lo de los raytres que el príncipe de Condé trata contra este reino, ha enviado la reina madre al Palatino á ofrecerle cincuenta mil escudos para que no viniesen, y con esto hasta ahora no hay nueva de su venida.

En lo de Polonia no hay que pensar que de aquí se haga contradicción al Emperador, por los respetos que escribí á V. S. I., y creo que Goyaco queda bien desengañado dello, el cual sé que hace aquí muy buenos oficios en persuadir la ejecución destes presos y otras cosas, y Salvati le dice que quien le mete en ello, amenazándole de que le podría venir algún daño. Guarde y prospere Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. I., con la vida que desea. De París á 25 de Julio 1574. Besa las manos á V. S. su servidor—Don Diego de Zúñiga.

www.libroopen.es
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESENS A NOFRE SAPOSA.

DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Dos días ha que recibí la carta de v. md. de 2 déste, y tengo juntas cuantas v. md. me ha escripto de cinco meses á esta parte, pensando cada hora poder responder á lo que dellas he dejado, y jamás he tenido tiempo, y lo mismo me acaece agora que sólo escribo ésta para avisar del recibo y poner cubierta á las que con ella van; y no dejaré de decir que he recorrido la memoria para ver si escribieron verdad al secretario Çayas en decir que yo me importunaba con sus ruegos y que le escribiría que no intercediese por nadie, y es cierto que no se me acuerda haber dicho tal, ni lo pudiera decir estando tan lejos de ser verdad, porque es cierto que desde que conozco al secretario Çayas, que es desde que yo era muy muchacho, le tengo muy particular afición y sé que se la debo, y no me pasa por pensamiento de importunarme con sus recomendaciones, y sólo me pesa cuando no puedo cumplillas, *porque están aquí las cosas en términos que hay muy pocas que se puedan cumplir, pues las más demandas pararán en dinero, y gástase tanto en sostener esta máquina, que no hay para pagar á nadie lo que se debe, cuanto más para acrecentamientos nuevos.* Puede ser que el que escribió aquello tomase ocasión de que cuando el motín de Amberes los mismos soldados que eran autores dél, y tocaban de noche las armas y gritaban que no se tomase medio, venían muy sin vergüenza de día á dar memoriales y cartas de recomendación, y alguna vez dije yo con cólera, porque tuve mucha gran ocasión de tenella, que

no se me daba nada de cuantas recomendaciones hubiese en el mundo, pero en particular nunca tal dije, y v. md. lo puede asegurar al dicho secretario Cayas si le tornare á hablar sobre ello, y que sentiría infinito que no me escribiese, no sólo por cuantos amigos tiene, pero por cuantos se lo rogasen, estando muy cierto que lo que yo pudiese lo haré, y que lo que no se hiciere sé que él entenderá que es porque no se puede, que voluntad Dios es testigo que no me falta; y esta misma regla tenga v. md. en lo que le pidieren que me escriba, no negándolo á nadie. Y pésame en el alma no poder servir á la señora doña Beatriz Pimentel en su demanda, que, si no me acuerdo mal, el soldado por quien v. md. me escribió á su instancia se llamaba Vallecillo, y dos días después que me dió la carta, deseando yo mucho acomodalle, cometió un caso tan feo. en compañía del alférez y sargento del capitán Esteban de Illán, que si los pudiera haber á las manos los cortara á todos tres las cabezas, como lo haría agora, porque en las cosas de gracia han de valer las recomendaciones y no en las de justicia.

Mil días ha que no tengo cartas de Juan Antonio Espínola para saber cuándo podrá cumplir lo que se ha de pagar para el casamiento de Juanico, y, pues v. md. recibió el duplicado de las escripturas, deseo que por ellas vea si falta la que me escribió que faltaba que lo tengo por imposible, y con el primero que vaya á Barcelona encamine v. md. el pliego que aquí va para doña Jerónima. Y no me dice v. md. nada en sus cartas *de la provisión del dinero ni de la venida de la armada*, que son las dos cosas cuya solicitud no se ha de dejar de la mano. Guarde, etc.

www.libroopen.org MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á NOFRE SAPOSA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

La carta que con ésta va (1), después de descifrada, podrá v. md. mostrar como de suyo al secretario Çayas, y es cierto que no encarezco lo que allí digo de la satisfacción que deseo dalle, y yo pensé que v. md. se la había dado á él, y á Hopperus y al secretario francés, desde que le di comisión *que repartiese entre ellos valor de mil quinientos ducados*, y así lo haga v. md. agora, y paréceme que *podrán ser los seiscientos á Çayas, y quinientos á Hopperus, y los cuatrocientos al otro*; y v. md. se ha de echar la culpa de la dilación, tomando para esto algún achaque, y para cuál será podrá dar parecer el del Alcobilla, ya que no se siga el suyo *en dejárselo de dar*.

Mil días ha que escribí á v. md. que me inviase las armas que trae la señora doña Guiomar Pardo, y me respondió que lo haría, y después en la carta en que vino el papel que aquí vuelvo á enviar, que presupongo que deben de ser las dichas armas, no me dice v. md. nada; deseo que me avise si son éstas, y me le vuelva á enviar, porque las de mano derecha parecen las de Velasco. Y también deseo que me invíe un escudo de las armas de mi señora doña Luisa de la Cerda, porque quizá haré hacer unos reposteros para Juanico en que entren las unas y las otras; y vengan con el primero. Guarde, etc.

(1) Sin duda se refiere á la anterior, de esta misma fecha, pero en la minuta no hay más indicación de cifra que en las pocas líneas que hemos subrayado.

www.Minuta.com
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A JUAN ANTONIO ESPÍNOLA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por otra que al principio deste mes escribí á V. S., de que con ésta va el duplicado, le avisé del recibo de las tuyas, que la postrera es de principio de Mayo, aunque no pude responder á ellas como tampoco puedo agora; pero procuraré de hacello presto largo, especialmente á las cosas que V. S. apunta de la hacienda de S. M. que me parecen muy bien consideradas.

No me ha escripto V. S. para cuándo se podrán cumplir los cien mil escudos, pero Saposá y Silvera me escriben que para en fin de Agosto que querría ver llegado ya este plazo por tener contento al gobernador del arzoispado de Toledo; y, pues V. S. no me ha sacado á pagar la parte que le di comisión, presupongo que habrá habido allá más priesa en las cobranzas, de que holgaría mucho, porque acá han crecido las necesidades de manera que no sólo he prestado al Rey cuanto tengo, pero he tomado por su servicio, sobre mi crédito, diez veces más de lo que vale mi hacienda.

Silvera me ha escripto que demás de los ocho mil ducados, que yo escribí á V. S. que le proveyese para los gastos que se han de hacer en el casamiento de mi hijo, habrá menester otros mil; V. S. dará orden que se le provean.

Como naide tiene la vida segura, y yo traigo la mía á mayor peligro que otros, querría asegurar lo del alma, y aunque pagadas mis deudas no tengo para quien querer lo que tuviere sino para mi hijo, no querría morirme en aventura si él querrá paga-

llas, y para que haya más caudal con que hacello he pensado que sería bien que Juanico otorgase una escriptura en que confesase que todo este dinero que se da para los dichos gastos los recibe prestados de V. S., y se obligase de pagárselos en uno ó dos años después de desposados; y V. S. me hiciese á mí otra escriptura cediéndome esta deuda para en cuenta de las que tenemos. V. S. lo tratará con Silvera, y entrambos, si les pareciere, con el señor Andrés-Ponce; y en caso que se haya de hacer ha de ser con mucho secreto y recatamiento, de manera que por parte desas señoras no se entienda, y creo que sería más válida la escriptura otorgándose después de desposados. V. S. lo tratará allá de la manera que más convenga, y me avisará de la resolución que se tomare. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Dos días ha recibí una carta vuestra de 16 de Junio que no sé cómo ha tardado tanto, porque á los 27 del mismo llegó aquí un correo que trujo otras de Madrid de la misma data, y á ésta y á otras más viejas con que me hallo vuestras no será posible responder agora particularmente, como lo haré á lo más necesario.

He holgado que la ida á Toledo de Juanico haya hecho tan buen efeto, en el contentamiento y satisfacción de aquellas señoras, como decís; Dios se le lleve adelante á todas las partes, y aunque yo holgara que se hubieran cumplido los dineros luego, y que no se difiriera por esto el desposorio, no se ha perdido

mucho si se cumplen en fin de Agosto. Y de todas las particularidades que deseo que se hagan en la jornada os he escrito, muchos meses ha; largo, y no tengo que añadir sino que me contento que se compre la joya de los tres mil escudos que á doña Jerónima le parece, pero mirad bien que los valga y que sea muy lucida; y pues me decís que para todos estos gastos habréis menester mil escudos más sobre los ocho mil que os libré, doy orden á Juan Antonio Espínola que os los provea en la carta que aquí va abierta, y como por ella veréis holgaría que se hiciese aquella escriptura, pero con el recatamiento y forma que allí digo. Y no me habéis escrito nada de la otra escriptura que se habla de hacer con parecer de Andrés Ponce, y importa que se haga en el tiempo que más convenga; y maldito sea el perjuicio que á ese muchacho se le hace en entrambas, pues ninguna cosa de las que yo tuviere he de reservar para otro, sólo el alma que se ha de dar á quien la crió.

Mucho querría que mi señora doña Luisa y su hija holgasen que Juanico hiciese una larga ausencia de Toledo después de desposado, y así lo habéis de procurar diestramente, porque en ninguna manera querría que se velase hasta cumplidos los diez y siete años ó muy pocos meses menos.

Muchos días ha que temí que lo del estudio se había de dejar del todo, y aunque creo que vos habréis procurado lo contrario, como decís, por seguir la orden que os di, no habrá sido por pareceros ejercicio tan necesario como á mí me lo parece, que es en tanto extremo, que, aunque tenga un hombre todas las partes que se puedan desear, juzgo que le faltan más de la mitad de las necesarias faltándole letras, y por faltarme á mí puedo hacer libremente este juicio; y si pensara que con repartir el tiempo ese muchacho como lo dejé por memoria, no le sobraba el que era menester para el estudio sin faltar á los otros ejercicios, hubiérale dejado en Alcalá porcionista en casa de Ambrosio de Morales, estimando que hacía hartó más por él en esto

que en habelle casado tan ricamente. Y algún día sentirá él con mucho dolor suyo esta falta, y, cuando no lo sintiere, será por tenella en el juicio mucho mayor, que Dios no permita; y no sé qué ocupación tan grande ha podido tener en los amores de la que ha de ser su esposa, que no haya podido atender tantos meses ha al estudio, y una de las cosas porque yo andaba difiriendo su casamiento es porque se mejorase en esto. Y ya lo pasado no tiene remedio, pero, si él quisiere dalle en lo de porvenir, no le faltará tiempo, que mi señora la duquesa de Calabria era mujer y aprendió maravillosamente latín en estos Estados después de casada, sin haber sabido palabra antes: bien es verdad que han quedado pocos juicios en la tierra como el de la Duquesa. En fin, después que se haya desposado Juanico, se procurará alguna comodidad al maestro Montoya, pues le saqué de la que tenía. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE AVILA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Hoy he recibido la carta de v. md. de 23 déste, y bien veo de cuán poco efecto son los navíos que hay en ese río armados, y lo mucho que conviniera que fueran mayor número, para que aguardaran la venida de la armada de España, pero no se puede hacer más; y si para la seguridad de los que hay conviniera meterlos en la abra, dentro de la villa, lo podrá v. md. comunicar con Juan de Isunça y Juan Martínez de Recalde, y dar orden que se metan allí, pero no conviene por agora desarmalles. Y la forma como en tanto han de estar yo lo remito á v. md. y á ellos;

y en lo que toca á las pecezueltas de artillería, no será necesario que v. md. dé más de las que ha dado, pues son menester en esa ciudadela, y yo seré presto ahí y se verá lo que habré de proveer en esto y todo lo demás. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

El tiniente Falconeta ha venido á decirme la alteración que habían comenzado á hacer las compañías de caballos que están con Mos. de Hierges, y yo voy procurando todo lo que puedo de remediar que no pase adelante y de dalles parte de sus pagas, y en el entretanto que se hace he pensado que aquellas compañías, y las demás de caballos que están con V. S., son de muy poco efecto ahí, porque demás de no tener el enemigo caballería ninguna, por esa parte, tenemos nosotros tanta, como V. S. sabe, con los raytres; y que sería bien que esas compañías se alojasen para que se pudiesen rehacer del trabajo que han padecido y ponerse en orden, porque serán menester bien presto, y también por apartar unas de otras y para que se les puedan averiguar sus cuentas, que no se podrá hacer estando en campaña. Y así, mientras va por allá don Alonso de Vargas á visitar las dichas compañías, se envía orden al Comisario general que las aloje en donde á V. S. le pareciere que podrán estar con alguna comodidad; y, remitiéndome en lo demás que á esto toca al dicho Falconeta, no terné que decir otra cosa. Y esto se entiende no pareciéndole á V. S. que conviene todavía tener ahí algunas de estas compañías. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

www.libtool.com.cn

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE OLIVERA,

DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El tiniente Falconeta me vino á decir la alteración que han comenzado á hacer las compañías de caballos que están con Mos. de Hierges, y yo voy procurando de dallos sus pagas lo más pronto posible, y porque es necesario averiguar primero sus cuentas, y no se puede hacer estando en campaña, me ha parecido escribir al marqués Chapín Viteli que, pudiéndose por allá escusar, como me lo parece habiendo tantos raytres, haga alojar las compañías que consigo tiene y las que están con Mos. de Hierges, así por apartallas como porque se puedan rehacer del trabajo que han pasado y poner en orden, porque serán menester presto y ahí no son de servicio, pues el enemigo no tiene caballería, y ésta tenemos al presente mucha con los raytres que ahí andan. Trataréis, señor, con el Marqués lo que sobre esto se ha de hacer, y se cumplirá luego de la manera que don Alonso de Vargas os escribirá, y él irá presto á visitar esas compañías y las demás de su gobierno. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CABALLERO ROLLO,

DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El capitán que ésta lleva me dió vuestra carta de 21 déste, y refirió su comisión, y podéis, señor, tener por muy cierto que yo he deseado más que nadie tener pagada y contenta vuestra gen-

te como es razón, y que lo he procurado todo lo que me ha sido posible, pero han sido tantas las necesidades que me han venido estos días, por la mucha gente que se ha levantado, que no he podido cumplir con la vuestra tan puntualmente como quisiera; placera á Dios que de aquí adelante haya más forma para ello, y yo procuraré que sea primero pagada que otra ninguna, por lo que deseo la conservación desa nación. Y cuando aquí llegó el capitán que me enviastes, ya era partido de Amberes un socorro que envié al señor marqués Chapín Viteli, del cual habrá cabido parte á esa gente, y también se les ha dado los demás socorros que se ha podido, y agora quedarán en tierra más fértil donde podrán vivir y entretenerse con más comodidad; aunque habéis, señor, de procurar que sea con toda buena disciplina y sin hacer desórdenes. Y, porque pienso muy presto proveer á esa gente del cumplimiento de sus pagas, me envid, señor, memoria del dinero que tienen recibido á cuenta de la segunda, que yo procuraré de enviar el recaudo necesario lo más presto que fuere posible. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA,

DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con este capitán suizo recibí la carta de V. S. de 22 deste, y, por las que yo he escripto á V. S. estos días, habrá visto lo mucho que he deseado proveer de sus pagas á esta nación y á las demás, y la poca forma que para hacello he tenido; y cuando este capitán llegó ya era partido de Amberes el socorro que V. S. habrá visto, del cual habrá mandado hacer parte á esa gente, y

lo más presto que sea posible procuraré envialles el cumplimiento de lo que se les debe, á lo menos hasta la segunda paga. Y, para ~~saber lo que podrá montar~~, mandará V. S. al oficial del pagador, que ahí está, que saque una memoria de los socorros que V. S. les ha mandado dar después que llegaron á ese campo, en cuenta de la segunda paga de su sueldo, y que se me envíe lo más presto que fuere posible. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE ANÍBAL DE ALTAEMPS,
DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

El comisario Longino me dió la carta de V. S. de 22 deste, y refirió su llegada á ese alojamiento, y ya se había proveído comisario que fuese á guiar y alojar ese regimiento con la orden donde había de hacer alto, el cual habrá hallado ya á V. S.; y lo que en ésta me queda que decir es que V. S. procure que se entretenga ahí algunos días esa gente hasta que envíe orden dónde se ha de repartir, porque mi intención es que salgan las compañías de alemanes que están en las plazas de Brabante, por ser de inconveniente que sean de diferentes regimientos, y meter en ellas las del regimiento de V. S., es á saber, tres compañías dellas en Mastrich, y cuatro en Amberes, y cuatro en Bolduque, y las otras cuatro en algunos lugares de Brabante, cerca de las demás, que son plazas de mucha importancia en estos Estados, y donde podrán vivir con más comodidad. Y hame parecido avisar desde luego á V. S. para que vaya señalando las compañías que han de entrar en cada plaza destas, y la persona que las ha de tener á cargo debajo del gobernador que hubiere en cada

tierra, para que vivan con orden, obediencia y buena diciplina; y la persona de V. S. asistirá cerca de la mía, por lo mucho que yo deseo ver y servir á V. S. en estos Estados, y con su gente terné particular cuenta para que no les falten sus pagas á su tiempo, que yo sé que es muy buena y que lo merecen muy bien. Y por algunas dificultades que ha habido, en salir estotra gente de las dichas plazas, no se ha podido dar antes esta orden, como lo pensé, y quiero más confiar estas plazas desa gente que de otra, por estar debajo de la mano de V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE MOTEDOCA,

DE 25 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El comisario Longino llegó aquí anteayer en la noche y me dió vuestra carta de 23 déste, y ya había más de cuatro días que era partido un comisario que Mos. de Naves envió por orden mía á guiar y alojar el regimiento del conde Anfbal al país de Limburque, entre Carpen y Falquemon, el cual será ya llegado; y lo que en ésta tengo que decir es que al Conde escribo que entretenga su gente por ahí, que muy presto enviaré la orden dónde se ha de repartir, y para que lo tenga entendido le aviso la que ha de ser, y que en esa villa entrarán tres compañías de las suyas, y han de salir las que hay de alemanes, que lo ternéis, señor, entendido. Y no podrá quedar la del capitán Estrafa, como vos, señor, deseáis, por el inconveniente que es de que haya compañías de diferentes regimientos en una guarnición, pero yo encargaré al conde de Hebrechain que tenga cuenta con su persona, y que no le reforme, pues su proceder lo merece y ha sido tan bueno como decís; y las que van para el Conde se le den ó encaminen luego. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA,
DE 26 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

No tengo carta de V. S. desde la que me escribió á los 11 del pasado, á que respondí á los 12 del presente.

Dícennos por acá que está lo de ese reino muy quieto, y así se lo debe de parecer al rey, pues se va entreteniendo tanto en el camino; yo no acabo de entender la causa de no darse más prisa. Algunos dicen que espera que se levante gente para entrar armado en su reino; otros á que se haga justicia de los presos antes de su llegada; yo le querría ya ver fuera de Italia, aunque ahora no veo que nos pudiese hacer tiro, pero yo seguro que entre él y algunos de los de por acá haya pláticas de ligas y otras confederaciones para lo de adelante. Él hizo su entrada en Venecia á los 18, como á V. S. se lo habrán escrito, y allí han acudido algunos destos duques de Italia y otras personas particulares, y también envió Su Santidad á su hijo.

Afirmanme que el rey viene con intención de retener el reino de Polonia con un Consejo que establecerá de tres ú cuatro polacos, y, cuando no pueda salir con esto, procurar que sea elegido persona de su mano, pareciéndole que en quien él cediere este derecho tendrá buena parte, y por acá dicen que ha de vender este derecho y que no ha de tratar de los de su hermano. Algunos dicen que ayudará al elector de Sajonia para que le ayude á lo del imperio; otros que se casará con hija del duque de Baviera, y ayudará á que sea elegido en Polonia alguno de los hijos del dicho Duque; también dicen que el duque de Ferrara

pretende comprarle este derecho, con el dinero que esa corona le debe y con dar de presente alguna más cantidad. Todos son discursos desta provisión, que con muy livianas causas se hacen, pero yo creo que es verdad que el rey procurará de retener el reino de Polonia, y, cuando no pudiere, venderá su ayuda y su derecho; si será á éstos ó á otros lo, determinará su madre. Yo creo que nos estaría mal que se casase con hija del duque de Sajonia ó con hija del de Baviera; por lo mejor tendría que se casase con su cuñada.

Por la copia de la carta del Presidente de Sicilia, que será con ésta, verá V. S. el progreso que hace la armada del Turco, después de lo que escribí en mi precedente; no hay aún aviso de que se acerque sobre Túnez y sobre la Goleta, donde la esperaban con muy buen ánimo y estaban muy bien proveídos de todo lo necesario: con todo esto el señor don Juan da prisa en poner en orden la armada de S. M para poderle socorrer.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR GARNICA,
DE 26 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Tomás Fiesco y Lázaro Espínola, mercaderes residentes en Amberes, invían á esa corte á procurar la cobranza de treinta y cuatro mil quinientos y tantos escudos que les cabe de una letra de sesenta y siete mil quinientos y tantos de Costantín Gentil, dada sobre sí mismo, que se me invió el mes de Febrero pasado, porque en los pagos de Pascua que se hicieron por Junio, que era la feria para que venía, no se cumplió ni después acá ha habido quien lo haga, y estos mercaderes acuden á mí por su sa-

tisfacción, por haber anticipado el mes de Enero este valor para cumplir con las necesidades que entonces había. Al señor Presidente Ovando escribo que provea cómo Costantín Gentil cumpla con ellos para que sean pagados de lo principal, intereses y costas por la dilación, que no ha sido de poco daño, según lo que hemos menester la plaza de Amberes, que esta letra haya salido incierta, porque todos están á la mira de lo que en esto subcede, sin que se hayan podido persuadir á que me presten un real para las necesidades que acá hay; y, pues v. md. tiene tanta mano para que esta gente consiga su justicia, le suplico favorezca y ayude este negocio, porque, demás de que al servicio de S. M. importa, es justo que se conserve el crédito que acá tenemos, y en particular recibiré yo mucha merced en ello, por estar obligado á la seguridad en mi nombre propio. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PRESIDENTE JUAN DE OVANDO,
DE 26 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Á los 15 del pasado escribí á V. S. cómo una letra de Costantín Gentil, de sesenta y siete mil quinientos y tantos escudos, que la segunda dellas invié á V. S. original con una cédula de S. M. en que mandaba al Costantín que los pagase al pagador deste ejército, no se había cumplido en la feria de que entonces se acababan los pagamentos en Amberes, y que se disculpaba el que responde aquí á sus negocios con decir que no se cumplía con el dicho Costantín Gentil lo que en Nápoles se le ofrecía por satisfacción desta suma, suplicando á V. S. mandase remediarlo de manera que los mercaderes que anticiparon esta suma

desde el mes de Enero fuesen pagados, porque, donde no, ternían razón de acudir á mí para que cumpliese con ellos lo que sobre esto se asentó, y estoy obligado en nombre propio. Después han tenido recurso á mí, y han hecho las diligencias que les ha parecido necesarias, según su costumbre, para ver si había alguno que quisiese volver por el dicho Costantín y pagar el valor de la dicha letra, con permisión mía y sin perjuicio del derecho de S. M. y suyo dellos, y como no sale nadie á la paga, debajo del mismo pretesto, Tomás Fiesco y Lázaro Espínola, que les cabe los treinta y cuatro mil quinientos y tantos escudos, invían á esa corte á solicitar la cobranza; suplico á V. S. sea servido de ordenar cómo no reciban en esto molestia, sino que sean satisfechos luego por el dicho Costantín con los intereses y costas que por razón de la dilación hubieren padescido, que, demás de ser esto justo, importa mucho al servicio de S. M. y conservación del crédito que aquí tengo. Y no se ha hecho poco daño con haber salido incierta esta letra, pues el dicho Tomás Fiesco y Lázaro Espínola y los demás mercaderes de la Bolsa están á la mira de cómo salen con esto, sin que basten todos los medios del mundo para persuadirles que me ayuden en esta necesidad con algún dinero, como lo han hecho por lo pasado; y así rescebiré dello por lo general y particular mucha merced de V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO VALDÉS,
DE 26 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Yo he entendido que en ese plan-país hay muchos granos que no tienen dueño, porque son de personas que se han huído de su tierra y retirado en las villas rebeldes, y así he dado orden

al conde de la Rocha que los hagan recoger y beneficiar por cuenta de S. M.; y porque para ello ternán necesidad de la ayuda de v. md., y de la gente de guerra, se la hará dar á las personas que á ello enviaren y toda asistencia, para que se recojan los dichos granos, á tal que los enemigos no se aprovechen dellos. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO,
DE 26 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ciertos gentiles hombres escoceses, movidos con buen celo, me dicen que traen pláticas con algunos de los soldados y capitanes que están de guarnición en Bomel, para que se contenten de entregar aquella villa en manos de quien yo nombrare; y porque podría tener esto algún fundamento, por el premio que he ofrecido á ellos y á los soldados y capitanes deste trato, he querido avisar á v. md. dello, para que teniéndolo entendido, y siendo avisado de los dichos escoceses para que invíe á aquella villa algunos españoles al tiempo que estuviere concertado, lo haga, pero es bien que entren con el recato que se requiere, porque no hagan algún trato doble, que sería mala burla; y en caso que esto subceda bien, ha de ordenar v. md. que por ninguna manera se haga mal tratamiento á los burgueses, ni se les tome cosa alguna. Y para procurar de concluir este trato van estos gentiles hombres agora con el teniente Falconeta, con quien escribo ésta, y de lo que se hiciere me avise v. md., cuya, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESENS AL PAGADOR LIXALDE,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

No os puedo, señor, escribir cosa que no sea sobre materia de buscar dineros, en tiempo que son tantos menester, y, porque yo pienso ser ahí el domingo ó lunes, querría que para entonces tengáis recogido todo el dinero que pudiéredes haber, y que no quede por cobrar ninguna cosa de los asientos que se han hecho, porque es bien menester; y principalmente que tengáis en orden hasta treinta y cinco mil quinientos escudos, que han de servir para pagar á los suizos todo lo que se les debiere, y el secretario Delgadillo que los condujo irá á tomalles muestra, y á fenecer cuenta con ellos por si se hubieren de despedir. Y él os dará de camino ésta, y informará en qué monedas los habéis de juntar, porque dice el dicho secretario que de dárselos en unas ó en otras, viene á decir más de tres ó cuatro mil escudos por paga, y será bien que éstos se ahorren con buscar las monedas que él os dijere; y porque se han de pagar á los siete del que viene para que no entren en otro mes de sueldo, si se han de despedir, haréis que esté el dinero en orden para partir cuando yo vaya, que se dará la que en esto se hubiere de tener; y el paño de los asientos estará también á punto, porque luego se ha de repartir en las compañías de alemanes. Y en todo poned, señor, cuidado y diligencia, pues veis que es menester en estos tiempos; y no se ha de entender que se trata de despedir suizos ni otra gente, y por esto no se ha de faltar al socorro ordinario de Brabante y otras partes. Guarde, etc.

www.libtool.com.es

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á GASPAR GÓMEZ,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Anoche recibí, señor, vuestra carta de 24 déste, y me pesa mucho que los caballos de Hanz Walart estén en esa tierra, y podéis tener por cierto que es harto contra mi voluntad ver en ella, ni en ninguno de estos países, éstos y los demás raytres; y ya he escrito algunas veces al dicho Hanz Walart que camine con su gente la vuelta de Holanda, y agora escribo á Mos. de Naves que los haga salir de ahí luego, y que se encaminen donde han de ir, y siento infinito los desórdenes que en esa tierra hacen, y me pesa de no podello remediar, como quisiera. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN ANDREA CIGOÑA,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de 22 déste recibí esta mañana, y la cuenta que enviastes del receptor de Bolduque se dió luego á Oyembruque, para que vea lo que pasa en lo de la rebusca; y, para que se dé el remedio que convenga para el entretenimiento de esa gente, será necesario que vuestra venida no se dilate, y que os

vengáis luego como ésta recibáis. Y en cuanto á la presa que habéis hecho de los carros de pescado, haciéndolo sentenciar por los jueces ordinarios, como es justo, os tocará la parte que está dispuesta por los placartes, que holgaré que sea mucha; pero de vuestra propia autoridad no se ha de adjudicar, sino hacer la instancia para que se sentencie.

Ya se ha dado orden que las dos compañías de caballos que están en la guardia de los fuertes de Altena salgan de allí á alojarse. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A ISIDRO PACHECO,

DE 27 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Con el sargento de v. md. respondí á la carta que me trujo, y dos ó tres días después que él se partió, llegó aquí Benavides y me dió otra de 21 deste, y no tengo que decir en respuesta della más de lo que v. md. habrá visto por la que llevó el sargento, el cual será ya llegado ahí con el dinero que se pudo juntar en Amberes; y v. md. crea que he hecho todo lo que he podido en enviar á esos soldados la mitad de lo que se les debe, y yo les ofrezco de envialles la resta lo más presto que será posible, que bien veo que tienen mucha razón, pero si viesen lo que acá pasa y las dificultades que hay en hallar dineros, causadas por los desórdenes que se hicieron en Amberes, se espantarían y ternían á mucho haberles podido enviar agora eso. Y con todo esto pienso que les podré enviar muy presto lo demás. Guarde, etc.

www.libtool.org MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON BERNARDINO DE MENDOZA,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Recibí la carta de v. md. hecha en Londres á 16 deste, y también había recibido antes la de los 13, y holgué mucho de entender por ellas la llegada de v. md. en ese reino con salud, y de saber lo que me escribe de lo que en él pasa; y, aunque creo que será ya v. md. despachado y partido para acá, y que no le alcanzará ésta en Londres, he querido avisar á v. md. el recibo de sus cartas y el contentamiento que me han dado, y que espero tenerle muy grande de que los negocios de ahí queden muy bien encaminados por mano de v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE GUARAS,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí vuestra carta de 16 deste, y la que antes me escribistes á 14 había recibido, y holgué mucho de la buena acogida que hicistes al señor don Bernardino de Mendoza; y ha sido muy bien haberle comunicado el negocio *de Bingham y del otro escocés*, y lo será que los unos y los otros pongan en ejecución lo que han ofrecido antes que se pase el buen tiempo. Y acá se va tractando

también de haber á Bomel por mano de otras personas, y así podréis, señor, decir al escocés que no dilate de hacer lo que ha ofrecido, y que lo mismo haga Bingam; y de la resolución que tomaren me avisad.

He visto la resolución que se había ahí tomado de no armar, que he holgado de entenderlo tan particularmente. Y han sido y son muy buenos los oficios que vos, señor, hacéis para dar á entender á la reina por manos de sus ministros que el Rey, nuestro Señor, quiere conservar buena amistad con ella, mientras no se le diere ocasión á otra cosa, de lo cual les podéis asegurar; y porque presupongo que al recibir ésta será vuelto don Bernardino, le escribo sólo avisándole el recibo de sus cartas: si ahí estuviere le daréis la que para él va y me avisaréis de lo que más se ofreciere.

Algunas veces me habéis, señor, escripto que si fuere necesario hacer decir á la reina de Escocia alguna cosa, que tentades medio para ello, y, visto esto, me ha parecido escribiros que con todo el secreto y recato posibles la aseguréis que el Rey, nuestro Señor, siente mucho sus trabajos, y lo mismo hacemos todos sus ministros, y particularmente yo, que desde que estuve en Roma le hice algunos servicios, como sería buen testigo un obispo escocés que allá fué; y aquí hallé á un Mos. de Hanalton, que ha más de seis años que está aquí en nombre de agente suyo, á quien no se ha dado mucho crédito, como no ha tratado cartas de la reina cuando vino, que fué en tiempo que las pudo dar. Y porque muy pesadamente trata negocios que no parece que importan á la reina, sino que deben ser por su particular interés, debajo de nombre que negocia por su ama, procuraréis, señor, entender della lo que en esto pasa, porque, siendo la residencia deste hombre aquí por orden suya, le miraré yo con otros ojos y procuraré que en los negocios que tractare se dé á la reina toda la satisfacción que fuere posible: y me avisaréis de lo que en ello entendiéredes. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO,

DE 27 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ayer llegó aquí el marqués Chapín Vitello, estando descuidado de su venida por lo que le escribí con el capitán Juan de Castilla, pero tardó tanto en ir que le halló ya en Bolduque. Hame dicho cómo la gente queda alojada y v. md. encargado della, conforme á lo que yo le ordenaba, y que con esos fuertes que v. md. hace queda del todo cerrada la entrada de la Mosa, sin que de parte de los enemigos pueda entrar ni salir ningún navío á socorrer á Gorcum, ni Bomel, ni Bura; que mientras se emprende alguna plaza destas ha sido, á mi parecer, muy aporósito, si no fuese por derramar nuestra gente en tantos fuertes, pues con ellos, demás de disminuir la que hay en ese campo, se aventuran algunos dellos, pues se puede atender mal á tener cuenta con tantos, mayormente estando el enemigo tan cerca y andar con tanto cuidado que no pierde ocasión donde halla la puerta abierta. Al fin, v. md. ponga en perfición esos fuertes que trae entre manos, conforme á lo que se ha platicado con el Marqués, y entre tanto se verá lo que más se debe hacer en lo que nos queda del verano, y, si pudiese, lo que más deseo es ir yo en persona hasta ahí, pero impídenmelo las ocupaciones forzosas de estos Estados.

Bien entiendo que esa gente no debe de hacer desórdenes por ese país, y agora estando á cargo de v. md. será esto menos, pues lo mirará con el cuidado que suele, y, si una vez se dan á hacerlas, es después muy trabajoso el remedio, y así es nescesario que sobre todo v. md. tenga gran cuenta con que los españoles, ni

suizos, ni otras naciones no hagan dafío á los villanos, sino procurar que sean bien tratados para que al ejemplo dellos puedan otras tierras reducirse, lo que no harán si veen que el tratamiento es malo; y, pues en esto vee v. md. lo que va, no quiero encarecerle más lo que lo desee, y conviene al servicio de S. M., el cual sé desea v. md. tanto, que estoy bien satisfecho que, así en esta parte como en todo lo demás, no ha caminado ni caminará con otro fin. Y así es muy justo que los que somos sus ministros tengamos cuenta con ello para que así lo entienda S. M. y le haga mucha merced, honra y adelantamiento, como yo se lo he suplicado y suplicaré, y, en cuanto en mí fuere, tendré la mano en esta parte en cualquiera ocasión.

Los suizos, me ha dicho el Marqués que tenían socorro no más de para mañana, y al oficial del pagador que últimamente ha ido á Bolduque, con seis mil escudos, he ordenado que los cuatro mil quinientos dellos los dé y reparta en tres veces, dando en cada una mil quinientos, que sale á razón de cien escudos por capitán, para que con ellos vayan entreteniendo sus soldados todo el más tiempo que se pudiere, que, según el poco dinero que hay, he menester ser ayudado de todos; y así les ordene v. md. que se entretengan con esto el más tiempo que pudieren, y que conforme á ello les vaya dando el dicho oficial lo que así se le ordena, porque si se los diesen juntos los gastarían en dos días. Y los mil y quinientos escudos restantes le he ordenado que los gaste y distribuya por orden de v. md. en aquellas cosas que más necesarias fueren, así para las fábricas desos fuertes, como en otras que no se pudiesen escusar, y que esto se haga por libranzas hechas por el contador Castellanos, y por su indisposición ó falta por Alonso Carnero, que está con sus papeles en Bolduque, y firmadas por v. md. para que en los libros de S. M. haya toda buena razón.

El dicho oficial del pagador llevó asimismo otros cuatro mil escudos para socorrer los capitanes y oficiales de la infantería es-

pañola, según los repartiere el contador Castellanos, pero porque está, según me han dicho, muy malo, hará v. md. un repartimiento dellos en los capitanes y oficiales desos cuatro tercios por iguales partes, según los oficios de cada uno, y tan solamente á los presentes; que en conformidad deso se ordena al dicho Carnero que haga la libranza, y al oficial del pagador que los pague.

Estando Mos. de Hierge en Bomel, como está, es nescenario que v. md. tenga con él la buena correspondencia que es justo, así para que se entienda lo que en la una y otra parte se va haciendo y ofreciéndose, como para darse la mano en cualquiera ocasión; y á Mos. de Hierge escribo en esta misma conformidad, para que de su parte haga lo mismo.

El duque Erico de Branzuic tiene orden de inviar sus caballos, parte á la isla de Bomel y parte hacia lo de Bura, y tanto más es nescenario que lo haga pues se invía á alojamientos la caballería ligera que estaba en Bomel y por ahí cerca, así para la seguridad de la gente que allí se hallare nuestra, como para que gasten la campaña, que, según me dicen, está fertilísima y tan cerca de poderse aprovechar los enemigos de todo lo sembrado, que es nescenario que se use de nuestra parte de diligencia para gastárselo y que no se aprovechen dello, y lo mismo se debe hacer en lo de Bura con una parte de la caballería del dicho Duque, como yo se lo he escrito; y así v. md. tendrá con él muy buena correspondencia, advirtiéndole de lo que sea nescenario para quitar al enemigo todas las comodidades, y, aunque hará este oficio Mos. de Hierge, holgaré que v. md., pues le dolerá más, tenga particular cuenta con acordar que en la una y otra parte se haga así. Y según me dice el Marqués, cuando v. md. no tuviese necesidad desos suizos, podría ordenarles que fuesen al país que está entre Bura y Bomel para gastarle; pero esto remito yo á v. md. para que lo haga executar como mejor le pareciere, aunque el gastar la campaña y quitar tan gran comodidad al enemigo importa mucho, porque se deshaga más presto con la nesciedad,

y toda la vitualla que della se pudiere aprovechar para S. M. y sus súbditos se ha de hacer, y para dar orden á esto fué allá Mos. de Naves, á quien ayudará v. md.

Como v. md. sabe, el coronel Mondragón tiene á cargo con su gente todo lo de la costa de Brabante, y él es tan buen soldado, y deseoso del servicio de S. M., que corresponderá á v. md. en todo lo que fuere menester de muy buena voluntad, y así le escribo que lo haga, y que avise á v. md. de todo lo que fuere entendiendo, porque, teniendo buena conformidad con todos los ministros, se haga mejor y más acertadamente el servicio de S. M.

Cuando fué de aquí el contador Castellanos llevó la reforma-ción desos cuatro tercios, con orden que la ejecutase cuando pareciese á v. md. que era tiempo, y después me escribió cómo se hallaba indispuerto y que le parecía que por ganar tiempo fuese el contador Mendívil á esecutarla, y á esto le respondí que hiciese lo que le pareciese, pues su indisposición no le daba lugar para ir en persona á hacerla como yo se lo había ordenado; y porque yendo adelante la falta de su salud se difiere la reforma-ción, de que resulta mucho deservicio á S. M., escribo al dicho Castellanos que me contento que vaya luego el dicho contador Mendívil á ello, al cual escribo también que lo cumpla así. V. md. dará orden cómo se esecute lo más brevemente y mejor que se pudiere.

También escribo al dicho Castellanos que vaya adelante con las cuentas de los capitanes y oficiales, pero, por si le faltase salud para ello, escribo al dicho Mendívil que tome la mano para que se fenezcan por las suyas y las de los comisarios que allá fueron para esto, y así podrá v. md. ordenar que acudan al dicho Mendívil; y si posible fuese sería mejor que seis ó siete oficiales de otras tantas compañías, de los que hiciesen menos falta, fuesen á Bolduque á fenecer sus cuentas, y luego acabado ellos fuesen otros tantos, pues está claro que no pueden fenecer juntas más número, pues no son más oficiales. Pero si esto trujere inconvi-

niente, escribo al dicho Mendivil que se conforme y acuerde con v. md. para llevar los libros y papeles donde mejor pareciere, de manera que estén seguros, pues demás de las cuentas de los capitanes contienen, los papeles que tienen y han de llevar, otras muchas cosas de más importancia en que es menester mirar mucho.

Habrà dos ó tres días que partió de aquí el comisario Naves, por orden mía, la vuelta de ahí, así para que procurase de recoger el grano y otras municiones de S. M., como en que se metiesen las vituallas y grano de los villajes y censas de la compañía en los lugares cerrados y donde hubiese presidio nuestro, y que también diese la orden que conviniese en la provisión dessa gente, para lo cual se le dieron dos mil escudos; proveerá v. md. que en lo uno y en lo otro sea obedescido, pues es servicio de S. M., y lo que más conviene para que la gente de guerra sea proveída y quitar la comodidad al enemigo.

Estando el conde de la Rocha tan cerca, y también Francisco de Valdés, es necesario irles avisando de cuando en cuando lo que se ofreciere, y que ellos hagan lo mismo, para que los unos entiendan lo que los otros hacen para tener buena correspondencia y se haga mejor el servicio de S. M.

De lo que en todo se fuere haciendo, y se ofreciere y pareciere á v. md. que se debe hacer, me irá dando aviso de mano en mano. Guarde, etc.

www.libros.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR CASTELLANOS,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Infinito me pesa que vuestra indisposición haya pasado tan adelante como me han dicho, pero espero en Dios que él os dará la salud que habéis menester, de que yo holgaré mucho.

Hubiera holgado que lo de la reformation se hubiera ejecutado como lo llevastes entendido y ordenado, y bien sé que habrá sido la causa la falta que habéis tenido de salud, pero presupongo que habréis dicho de mi parte al contador MENDÍVIL que la haga, pues me escribistes que pasando adelante vuestra indisposición lo pensábades hacer así, y yo os respondí remitiéndoslo; y, si al tiempo que ésta recebiéredes no hubiere ido, le diréis que lo haga luego, que yo le escribo que conviene así al servicio de S. M. y que me contentaré yo dello.

En lo de las cuentas de los capitanes y oficiales conviene que no se alce la mano, y pues está ahí el contador MENDÍVIL, aunque vos, señor, no tengáis salud para ello, asistirá á lo que en este particular conviniere, haciendo dél mucha confianza para que los comisarios y otras personas que han de entender en ello, que fueron ahí con vos, ó antes ó después, le tengan todo respecto, y que á él vayan con las dudas que pudieren escusaros á vos, para no daros pesadumbre sobre vuestro trabajo; y así le escribo que atienda á ello de la manera que más convenga para el servicio de S. M., y descansaros á vos para que procuréis por vuestra salud, la cual os dé Nuestro Señor por largos años. De Bruselas, etc.

www.libroshumanos.org
MINUTA DE CARTA

**DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR MENDÍVIL,
DE 27 DE JULIO DE 1574**

Magnífico Señor.

Aquí me han dicho cuán al cabo se hallaba dos días ha el contador Castellanos, que no me ha pesado poco, pues, dejando aparte el servicio de S. M., le deseo todo bien por merecerlo su persona; escribole, presupuesto que Dios le dará más días de vida que los médicos esperan, que holgaré que la reformation desos cuatro tercios se haga y ejecute por vuestra mano, como él me escribió que lo pensaba hacer, y así converná al servicio de S. M. que lo hagáis luego al recibir ésta, es á saber: Rescebiendo del dicho contador la reformation original y guardando en la ejecución della lo que yo le advertía por una memoria, que juntamente con ella le di, de cómo se había de gobernar, y aunque en ella se dice que se ejecute, habiendo dado cuenta de ello al marqués Chapín y también á Julián Romero, por la venida del primero, la comunicaréis, señor, con solo el Maese de campo Julián, pues ya se le ha avisado, y ejecutarla al tiempo y donde á él le pareciere, dándole las cartas que para él tiene el dicho Castellanos, y también á todos los capitanes reformados, y en su ausencia á los alféreces que están en ellas; y para lo que toca al igualar lo más que se pudiere las ventajas ordinarias en las compañías que quedan y hacer otros pasajes, llevaréis con vos uno ó dos comisarios, ó los que á vos pareciere y señalaredes, que el dicho Castellanos les ordenará que vayan, para que se haga lo uno y lo otro como más convenga. Y dejándolo hecho podréis, señor, volver donde el dicho Castellanos estuviere, ó adonde se

entendiere en las cuentas de los capitanes y oficiales, en las cuales escribo asimismo al dicho contador que quiero que entendáis para que le ~~descanséis en su enfermedad~~ y trabajo, y de manera que los comisarios y personas que ahí han ido á entender en ellas sigan, en aquello que se pudiere escusar á Castellanos, lo que vos les ordenáredes y dijéredes; y así lo haréis porque, demás del servicio de S. M., me contentaré yo mucho dello.

Pero si Nuestro Señor dispusiese del dicho contador Castellanos, como se puede muy bien creer, en tal caso os ordeno, señor, y mando por ésta, que en lo que toca á estos dos cabos de la reformatión y cuentas de los oficiales entendáis luego, que para ello os doy la comisión que el dicho Castellanos tenía por razón de su oficio y orden mía, y así la doy á los comisarios que ahí se hallan para que os obedezcan hasta tanto que se concluya lo uno y lo otro, guardando en todo lo que al dicho contador se advirtió en la memoria ó recuerdo que llevó cuando fué de aquí. Y al Maese de campo Julián escribo que, en este caso, vos, señor, habéis de hacer la dicha reformatión y fenecer las dichas cuentas, y que para ellas acudan á vos, como á persona que tenéis comisión para ello; y en lo del lugar donde éstas se podrían mejor tomar, bien veo que es Bolduque, para comodidad de vos y de los demás, y escusar de menear tantos papeles y aun para que con más quietud se hiciesen las cuentas, pues, como escribís al secretario Zabala, os entenderíades mejor con los oficiales de seis ó siete compañías, y aquellas fenecidas que viniesen otros. Pero es menester mirar si éstos harán falta en dejar su gente, teniendo la empeñada y no estar aún sosegada de la alteración pasada, ni aun se aquietarán estos buenos días pues ha de haber tanta mudanza con la reformatión; y han menester asistir los oficiales cerca de sus compañías para conocer su gente, dejado aparte que estando más cerca de donde está toda la gente se facilitan muchas dificultades que los unos tienen con los otros, siendo antes oficiales de unas compañías los que lo son en otras. Pero esto

se podrá facilitar al principio con comenzar á tomar las de los capitanes reformados, pues no harán falta con la gente, y de aquí se tomará el camino de lo que se habrá de hacer con los capitanes que quedan y en dónde será menester fenecerlas; y en conformidad de esto podréis, señor, tratarlo con el Maese de campo Julián para que de acuerdo se ejecute lo uno y lo otro.

Esta ocupación no ha de estorbar que no ejerzáis vuestro oficio en lo que se ofreciere, y entiendo de vuestra persona que sin que lo uno impida á lo otro lo haréis, mayormente que esta comisión se acabará muy presto, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ALONSO CARNERO,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Al contador Castellanos escribo que lo de la reformation se ejecute por el contador Mendivil, y también las cuentas de los oficiales, pues á él falta la salud para entender en ello, como también lo escribo al dicho Mendivil para que entienda que es orden mía; pero si Nuestro Señor hubiese dispuesto del contador Castellanos, como sería posible según acá nos dan las nuevas, escribo al dicho Mendivil que entienda en lo que toca á aquellos dos cabos de reformation y cuentas sin alzar la mano, y vos, pues tenéis tan bien entendidos esos papeles, asistiréis con las demás personas que entendieren en ellas hasta el fin, dando para ello todos los papeles que sea necesario, y cumpliendo en las dudas que se ofrecieren las resoluciones que con parecer de todos tomare el dicho Mendivil. Y para lo de la reformation le entregareis todos los papeles que se dieron á Castellanos, y lo que des-

pués se le ha escrito sobre ello para que la haga ejecutar como lo hiciera el contador Castellanos.

Pero en lo que más se ofreciere ahí, tocante al oficio del dicho contador Castellanos, os ordeno que lo ejerzáis, mientras proveo en ello lo que al servicio de S. M. convenga, porque confío que lo haréis con la fidelidad y limpieza que debéis.

Al pagador ordené que inviase ahí doce mil escudos, los dos mil para que se gastasen por orden de Mos. de Naves, y los cuatro mil por la del contador Castellanos, en socorrer los capitanes y oficiales desos cuatro tercios, á cuenta de lo que se les debe, y los seis mil restantes por la del marqués de Cetona; y por la orden que con ésta será, para el oficial del pagador que ha llevado este dinero, veréis cómo debe disponer dellos, y vos acomodaráis cómo los mil quinientos escudos, que se han de gastar por orden del Maese de campo Julián, sea por libranzas hechas por vos y firmadas por él, y que, aunque vos no podáis hallaros donde el Maese de campo para hacer las libranzas, no se deje por esto de cumplir lo que él ordenare, porque serán cosas forzosas y que requiere el cumplimiento en la mano, y después podréis ordenar los recaudos. En efecto se haga esto como se cumpla con el servicio de S. M. y de su hacienda.

Todo esto se entiende que habéis vos de hacer en caso que el dicho contador Castellanos hubiese faltado, de que me pesaría á mí mucho, y no de otra manera; y de lo que se fuere haciendo me avisad. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL OFICIAL DEL PAGADOR LIXALDE,
DE 27 DE JULIO DE 1574

.....(1) oficial de Francisco de Lixalde, pagador del sueldo del ejército de S. M., que últimamente habéis llevado por orden suya diez mil escudos á la villa de Bolduque, con orden que los seis mil escudos dellos gastásedes por la del marqués de Cetona en los gastos del ejército, y los cuatro mil por la de Cristóbal de Castellanos, contador del sueldo dél, en socorrer los capitanes y oficiales de los cuatro tercios de infantería española, ó otra cualquier persona en cuyo poder se hallaren: Por cuanto el dicho Marqués ha venido á darnos cuenta de algunas cosas, y el dicho contador entendemos que está sin esperanza de vida, y los unos y los otros padescen por no haber quien libre los dichos diez mil escudos, os ordenamos y mandamos que los cuatro mil y quinientos dellos los deis y repartáis en el regimiento de suizos en tres veces, dando en cada una mil y quinientos escudos, que es á razón de ciento por cada compañía, procurando de entrete-
ner lo más que se pudiere al dicho regimiento con ellos, y luego cuando se entendiere que los han gastado, darles los otros mil y quinientos escudos en la misma forma, y así después los postre-
ros mil y quinientos, tomando para cautela vuestra y descargo del dicho pagador los recaudos de la dicha paga, conforme á lo que os ordenare Alonso Carnero, que por falta del dicho conta-
dor Castellanos servirá allí el oficio; y los cuatro mil en socorrer los dichos capitanes y oficiales, por libranza hecha por el dicho Carnero y firmada por el Maese de campo Julián Romero, y

(1) Debía preceder el nombre, que está en blanco en la minuta.

los mil quinientos restantes, en la misma forma, en los gastos que se ofrecerán hacer en la fábrica de algunos fuertes, y otros que no se podrán excusar en el dicho ejército: que en virtud desta, y tomando la razón el dicho Carnero y destos recaudos, se dará al dicho pagador el que fuere menester para su descargo.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DUQUE DE BRUNSWICK,

DE 27 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Por otras he escrito á V. Exc. la necesidad que había de que parte de su caballería fuese á la isla de Bomel, á ocupar aquel país y gozar dél, porque me dicen que está el más fértil que se puede pensar, y la otra parte al país de Bura, allegándose hacia Bomel, y, como no he tenido carta de V. Exc. estos días, estoy en gran cuidado de no saber la causa por qué esto no se ha ejecutado, siendo tan nescesario y importante al servicio de S. M., y así torno á suplicar á V. Exc. ordene que, conforme á lo que antes tengo escrito, vayan dos mil caballos desos á la dicha isla de Bomel, y los demás al dicho país de Bura, acercándose á Bomel, que son puestos para darse la mano la una caballería á la otra pues no habrá sino el río en medio; y la campaña está de manera que es nescesario que no se pierda tiempo en ello, pues si se aprovecha el enemigo de lo que tiene sembrado, que está ya para cogerse, terná mucha comodidad para entretenerse mucho tiempo, y si se come la campaña con nuestra gente, aprovechando la vitualla que se pudiere, les ponemos en mucha nescesidad. Y en la isla de Bomel hallarán los caballos á Mos. de Hierges, gobernador de Gueldres, que les dará la orden de lo.

que deben hacer, y también á los que hubieren de estar á la parte de Buren, pues cae en su gobierno; y en esto no quiero encarecer más lo que S. M. será servido, pues V. Exc. lo ve y la sazón que la campaña tiene.

La vuelta de Lerdam y Gorcum está el Maese de campo Julián Romero, con la infantería española y de otras naciones, haciendo ciertos fuertes, y para ejecutar lo que yo le ordenare; y por ser puesto que se pueden dar la mano con los caballos de V. Exc. que han de estar en lo de Bura, le suplico ordene á la cabeza que con ellos quedare tenga buena correspondencia con el dicho Maese de campo, para cualquiera ocasión que subceda de valerse los unos de los otros, que en ello recibiré yo merced de V. Exc., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El marqués Chapín Vitello ha venido á darme cuenta de algunas cosas del servicio de S. M., y queda el Maese de campo Julián Romero, con la gente de guerra que se halla en aquella parte, haciendo ciertos fuertes cerca de Gorcum, y otro en el país de Altena, que se correspondan, para cerrar con ambos el paso de la Mosa, á tal que los enemigos no se puedan servir de aquel río; y porque será nescesario que con el dicho Maese de campo tenga v. md. toda buena inteligencia, para entenderse lo que en la una y otra parte se hace, tendrá con él toda buena correspondencia, y se dará la mano con él en todo lo que convenga para que se haga el servicio de S. M., que al dicho Maese de

campo he escrito en esta conformidad lo que debe hacer, y de todo lo que v. md. entendiere que es bien que tenga entendido se lo escriba y avise. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY,
DE 27 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

La carta de v. md. de 21 deste recibí á los 23 del mismo en la tarde, y aunque me tomó despachando un correo á España, y otras cien mil ocupaciones extraordinarias, no hubiera dejado de respondella luego, sino por estar esperando por horas que v. md. me avisara de lo que había traído Aldegonda, pues v. md. me escribió que le esperaba de vuelta el viernes; y, pues esto se difiere, no he querido detener más á este gentil hombre.

Todo lo que v. md. discurrió con Junius y escribió después á Aldegonda me parece muy bien, y asimismo lo que el abogado de madama de Asendelf y monseñor de Riviere refieren haber dicho al Príncipe; pero el escripto que traen desos que se llaman Estados de Holanda, que creo que se acertó á traducir, me pareció el mayor despropósito del mundo, porque bien puede considerar v. md. si lo es decir que ellos tomaron las armas por el servicio del Rey, y pretender que S. M. las deje sin otra prenda y querelle poner límite y ley de quien se ha de servir. Y no tiene el Rey tanta gana de sostener aquí gente de guerra, ni á los que ellos llaman forasteros, que cuando no sean menester los tenga aquí por su pasatiempo; así que, si esa pobre gente quiere algún remedio en sus trabajos, ha de ser entregando las plazas marítimas y las demás que tienen, recibiendo los S. M. en su misericor-

dia y haciéndoles las gracias que v. md. y yo tratamos, pudiéndose muy bien asegurar que se les cumplirá lo que se les ofrece, y en lo demás no han de poner límite en cosa alguna al Rey, sino fiar dél que proveerá lo que más convenga á estos países. Y, según lo que ellos difieren el reducirse, temo que Dios los debe haber dejado de su mano y que quiere acaballos de castigar, y aunque nosotros podemos también temer el castigo, por nuestros pecados, en fin, aunque ruines, defendemos su causa y hemos de confiar en Él que no la abandonará.

Con la ida de Aldegonda, y venida ahí de los rehenes, se ha publicado esta plática por todo este país, y aun por mucha parte del mundo, más de lo que yo quisiera, y, si della se consigue con brevedad el fin que se pretende, importará esto poco, pero no conviene tener la plática en pie mucho tiempo sin fruto, porque ese rebelde le saca de persuadir al mundo que le ruegan, y así es bien que el negocio se apriete y que seamos luego dentro ó fuera; y invió con ésta prorrogación de otros quince días al último poder que invié á v. md. y al señor Conde, y no va más largo plazo, así por lo que he dicho como porque hace falta la persona de v. md. en Amberes, donde yo quiero volver luego y mudar aquella guarnición, y' lo he diferido esperando á v. md. y también la mudanza del magistrado, que para la ejecución de todo importa su presencia; así que v. md. se dé la priesa que pudiese á este negocio, que, comò escribí á v. md. días ha, he parado en los que por otras manos se trataban esperando que por las de v. md. ha de haber buen subceso.

Los gastos que v. md. ha hecho en correos y otras cosas tocantes á esta negociación, después que de aquí partió, no es justo que sean á su costa, y así digo que inviando relación dellos yo los haré cumplir, aunque hubiesen de ser á la mía; demás de lo cual tengo por cierto que S. M. recompensará á v. md. sus servicios, los cuales yo le he representado y hecho en esta parte el oficio que debo, como lo haré siempre. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA A FELIPE II, EN SU MANO,
DE 29 DE JULIO DE 1574

S. C. R. M.

El obispo de Córdoba me ha escripto la carta que envió á V. M., y el Cardenal Pacheco me mostró otra suya al mesmo tono, y quiso saber de mí si sería bien mover esta plática con Su Santidad; yo le dije que á mi parecer ni él ni yo habíamos de tratar de cosa semejante sin orden de V. M., y que yo no la tenía. Díjome que yo como ministro era bien que guardase este decoro, pero que no era inconveniente que él procurase de entender el ánimo de Su Santidad; y á mi parecer él estaba persuadido que yo debía tener alguna orden de V. M. en esto, y que me cerraba con él. Y porque no propusiese á Su Santidad negocio de tanto momento, con tan flaco fundamento, le dije que él podría escribir á V. M. lo que el obispo le había escripto, ó al prior don Antonio, y que, sabida la voluntad de V. M., podría proceder en esto con más luz; quedó en que escribiría al Prior. Yo no sé si conviene ahora tomar el camino en las cosas de Flandes que dice el obispo, pero bien sé que hubiera sido de mucha importancia que se hubiera tomado aquél cuatro años ha, y yo no veo que el medio del Papa sea nescesario para esto, pero, si lo fuese, entiendo que haría cuanto se le pidiese. Y á manos de Çayas escribí á V. M. los días pasados lo que Su Santidad me había dicho á este propósito, cuando le pedí el breve para el perdón general.

Pero Juan de Gradi me ha mostrado cartas de Barcelona de aquel arquimista en que le escribe cómo había llegado allí y que partía para Madrid, y, cierto, es cosa grande lo que Pero Juan

testifica de la suficiencia y habilidad deste hombre, y lo mesmo me ha dicho un sobrino del conde Masarini, que es hombre har-to cuerdo y á quien he hallado muy verdadero en tres años que ha que trata conmigo; y, habiendo yo entendido que él había platicado con este arquimista, le pregunté un día lo que dél sa-bía, y se conformó en todo con lo que dice el Pero Juan, aunque no sabe dónde está. Él sospecha que ha ido al duque de Sabo-ya, porque, habiendo tenido el Duque noticia dél, hacía gran di-ligencia por verle, y algunas veces dice que ha imaginado que había ido á España, porque le oyó decir que no quería servir con ésta su arte sino á V. M., por haber votado, cuando salió de esclavo, no mostrarla sino á Príncipe que tuviese guerra con in-fieles. Díceme este sobrino del conde Masarini que es este ar-quimista muy mal acondicionado y codicioso, y que es menes-ter para entretenerle proceder con él con gran templanza; esto, á la verdad, es muy anejo á los hombres que tienen arte tan rara como ésta, y aunque yo soy más incrédulo desta suerte de gente que otros, viendo lo que éstos testifican haber visto, y que en hacer la experiencia si éste ha ido allá se aventura tan poco, no puedo dejar de suplicar á V. M. que sea servido de probarlo y de mandar que se tenga cuidado de regalar y tratar bien á éste.

Ya ha llegado ocasión en que V. M., siendo servido, me pue-da hacer merced, sin que sea menester dispensar en los estatutos de la orden de Santiago, ni haberme de mandar mudar hábito, con haber vacado la encomienda de Caravaca por muerte del marqués de los Vélez, y así suplico á V. M. sea servido de ha-cerme merced della, pues con la mía podrá V. M. cumplir con otros; que en verdad que de su tanto no hay mejor encomienda en la orden, aunque se la ha hecho har-to daño con lo que se vendió della, de que hasta ahora no se me ha dado recompensa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 29 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Guzmán de Silva habrá escripto á V. M. lo que ha pasado en Venecia en el recibimiento y estada allí del rey de Francia. Hasta ahora no ha enviado el rey persona á visitar á Su Santidad, pero tengo algunas sospechas que le pide concesiones de cosas eclesiásticas de su reino y alguna ayuda de dineros, y aunque se ha representado por diversas vías á Su Santidad la poca necesidad que el rey tiene de este socorro para quietar su reino, y de cuánto inconveniente sería que le emplease en inquietar los vecinos, no creo que dejará de ayudarle, si bien no será tan largamente como él lo pide.

Sobre lo que el rey se va deteniendo por Italia se han hecho aquí diversos discursos; entiéndese que él espera á levantar gente para entrar armado en su reino, y no puedo creer que tenga otro disigno, aunque es bien que en Milán se esté con recato, como entiendo que el marqués de Ayamonte lo hace.

El duque de Urbino me envió á decir el otro día, por medio del embajador que aquí tiene, cómo á él no le había parecido ir á Venecia á visitar al rey, como lo habían hecho algunos de los otros Duques de Italia, y que había enviado á visitarle, y que después se había arrepentido de no haber ido, viendo lo que el rey se detenía, pareciéndole, de lo que conoce de los humores de Venecia y de los demás desta provincia, que se podrían haber movido pláticas de ligas ó confederaciones que pudiesen ser en deservicio de V. M., y que él pudiera con su presencia haber

entendido si había algo desto, y quizá fuera parte para estorbarlo; y que todavía había enviado personas para que mirasen con atención estos andamientos y le avisasen de lo que pasaba, y quizá se llegaría á Ferrara cuando el rey pasase por allí para entenderlo mejor. Yo agradecí mucho á su embajador el cuidado y celo que el Duque mostraba al servicio de V. M., y le dije que sería muy bien que él estuviese atento para entender lo que se tratase, y diese cuenta á V. M. y al señor don Juan de lo que supiese y avisase al marqués de Ayamonte; y en el discurso de la plática mostró que no creía que el rey de Francia pudiese pensar ahora en cosa contra V. M., teniendo tanto que hacer en las suyas, y que antes esperaba que correspondería mejor que su hermano á las buenas obras que de V. M. han recibido.

A los ministros y apasionados de la República de Venecia, que aquí están, se les echa bien de ver lo que han holgado de la venida del rey de Francia á Venecia, porque todos están muy persuadidos que han de tener en él un muy buen amigo, así para conservarles la paz con el Turco, que es su primer negocio, como para cualquier otra necesidad que se les ofreciese; y verdaderamente á mí me espanta cada día más la ligereza con que los italianos, que tanta profesión hacen de prudentes, se mueven, porque andan algunos tan alterados y con tan vanas esperanzas, después de la venida del rey á Italia, como si viniera á ser señor della, y hacen mucho fundamento en la familiaridad que ha mostrado en Venecia, y en la buena fortuna que ha tenido en todo lo que hasta ahora le ha sucedido, y estiman su persona mucho más de lo que pueden merecer las muestras que hasta ahora ha dado de sí. Háblase y discúrrase en esto de manera que nos obligan á los ministros de V. M. que por acá estamos á vivir con más cuidado que hasta aquí.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los tres del presente respondí á todas las cartas que he recibido de V. S., y avisé de lo demás que hasta entonces se ofrecía; después acá no hay cosa de que dar aviso, y lo que se sabe de la armada, verá V. S. por las cartas que lleva este correo del duque de Terranova, y encarga tanto que no se detenga que me obliga á ser tan breve. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la carta de v. md. de los 22 y no pude por ella entender cuántas galeras han venido de España, porque las del cargo de Gil de Andrada son cuatro, y así no sé si trujo todas las que llevó, y pregunta Su Santidad estas cosas tan puntualmente que me obliga á suplicar á v. md. mande que se me escriban.

Ya no nos quejaremos de que tardan los avisos de la armada, pues tan á menudo nos despacha el duque de Terranova correos con lo que della sabe, y encargó tanto que no se detenga éste,

que así le hago pasar luego, y siendo hoy el día del ordinario no escribiré con él, si no se ofrece de aquí á la noche cosa de momento que lo requiera.

Habrá siete años que estando el Comendador mayor, mi señor, en esta embajada, hizo hacer una capitulación entre los curiales españoles y el correo mayor de aquí, en que el dicho correo mayor se obligaba á despachar cada cuarenta días un ordinario á España á su costa, con que se le pagase el porte de las cartas á real la onza, que antes se pagaba menos, y, no habiéndose cumplido por parte del correo mayor el despachar de los ordinarios, el porte siempre ha quedado subido en este precio; ha sucedido después que S. M. ha mandado que los correos que fueren despachados por su servicio no lleven cartas de particulares, y para que éstos tengan por dónde enviar las suyas manda que de España se despache cada mes un ordinario, y de aquí otro: con esta ocasión han querido introducir los correos que se pague por el porte de cada onza á real y medio. Yo tuve desto gran queja de todos los cortesanos de aquí, y me pidieron licencia para concertarse con el correo mayor del Papa, que les daría ordinarios á menos costa; yo no se lo quise consentir, y escribí al secretario Antonio Pérez por saber si se había allí ordenado que se creciesen los portes, escribióme que no les había pasado tal por pensamiento, y así no he consentido que se lleve á más de á real. Hale parecido ahora al correo mayor de ahí de enviar las cartas que aportaban á sus manos para cortesanos españoles de Roma al correo mayor de Génova que aquí reside, con orden de que no las dé sino á real y medio, y, pues ése es correo mayor de S. M., suplico á v. md. le mande castigar por enviar cartas para vasallos de S. M., si no es á casa de Juan Antonio, y mucho más lo merece por la causa por que lo hace, y es mucho inconveniente dejarle salir con esto. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE ALBA,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Muy deseada tenía la carta de V. Exc. de los 22 del pasado, y así recibí con ella grandísima merced, y he holgado en extremo de no haber sabido la indisposición que V. Exc. ha tenido después de llegado á Madrid sino juntamente con las nuevas de la mejoría, la cual lleve Dios adelante y dé á V. Exc. tan entera salud como su ilustrísima casa ha menester. Con las cosas de por acá no cansaré á V. Exc., pues por las cartas que escribo á S. M. verá lo que pasa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL OBISPO DE CÓRDOBA,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

He recibido la carta de V. S. Revma. de los 5 del presente, y no dudo sino que habrán parecido á V. S. mayores los trabajos que en la corte ha hallado, habiendo puesto las manos en la llaga, que le podían parecer desde Córdoba, y así es justo que V. S. ponga el hombro á ellos, porque, cierto, S. M. tiene mucha necesidad de quien le ayude á llevar esta carga.

Lo de Flandes está en término que es muy justo pensar en

todos los medios como se pueda allanar, y V. S. Revma. hace muy bien, como quien tanto ama á S. M. y tan principal maestro suyo, en desvelarse en esto; y quando á S. M. le pareciere que el medio y autoridad de Su Santidad puede ser de algún efecto para esto, sería fácil cosa persuadir á Su Beatitud que se interpusiese en ello, porque, cierto, le duele ver aquella provincia en tanto peligro.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR MENDÍVIL,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Recibí, señor, vuestra carta de 26 deste, y después habrán llegado otras más que llevó el teniente Falconeta con la orden que se debe tener en lo de la reformation y cuentas de los oficiales, que como, señor, habréis visto, en estas dos cosas quiero que asistáis, y que las ejecutéis de la manera que os lo he ordenado, sin alzar la mano; y en lo que más tocare al oficio del dicho contador veréis lo que se ha proveído por la orden que doy á Alonso Carnero, que va con ésta, al cual, después de haberse entregado los libros y papeles, que ahí se hallaren, por inventario, le entregaréis la que va dirigida á el para que en aquella conformidad continúe la parte que le toca del oficio hasta que S. M. provea otra cosa, ó yo en su nombre, y, hecho y firmado el dicho inventario, me le enviaréis.

Está bien la diligencia que, señor, usastes en enviar las trescientas picas á Valdés, y holgaría que se hubiesen hallado en Grave, Nimega ó en Utreque el cumplimiento á cuatrocientas, porque son menester en Holanda; y el secretario Zabala me ha

mostrado el tanteo del artillería que os invió glosado por vos, y otro sacado en limpio en aquella conformidad, que me pareció bien, y lo mismo todo lo que más me decís en vuestra carta. Y de lo que se fuere ofreciendo me daréis, señor, aviso, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SU SANTIDAD,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Beatísimo Padre.

Richardo Northon es uno de los caballeros de Inglaterra que se entretienen en estos Estados con orden y pensión del Rey, mi señor. Tengo de su persona y cristiandad muy buena relación, y aunque se halla viejo, en ver tan cerca el año del santo Jubileo, ha querido ir á gozar dél y besar los pies á Vuestra Santidad y tomar su santa bendición; que es obra tan de católico, que me confirma la opinión en que le tengo, y me ha movido á acompañarle con ésta, y suplicar á Vuestra Beatitud humildemente, como lo hago, que, teniéndolo en esta figura, le haga todo favor y merced, que en ello la recibiré yo de Vuestra Santidad, cuya, etc. (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

La carta de v. md. de 27 deste he recibido, y visto lo que en ella me dice y se contiene en la carta del Príncipe de Oranges,

(1) Á esta carta debió de acompañar otra de recomendación para su hermano, el Embajador, pues dice al final de la minuta: «Al señor don Juan de Zúñiga, en esta conformidad.»

y porque para tomar resolución en este negocio, que es muy pesado, quiero tomar parecer de algunos del Consejo y no podrá ser hasta mañana, me ha parecido avisar luego por ésta, que aunque el Príncipe haya enviado ahí al capitán Jacob Simóns se esté v. md. quedo, sin disponer de sí ni ir á ponerse en sus manos sin tener orden mía, que mañana se la enviaré de lo que pareciere que se debe hacer; y no habrá por qué dar cuenta desta suspensión al Príncipe, sino disimular con él pues no es por más que un día, y entonces se responderá á lo que más contiene la carta de v. md., cuya, etc.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE VIENA 29 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Por haber escrito largo á V. S. la semana pasada, con que pienso haber satisfecho á todas las tuyas con que me hallaba por entonces, y contener esta última de 10 del presente, que recibí esta mañana, lo mesmo en sustancia que las pasadas, tendré poco que decir aquí, más de besar á V. S. las manos muchas veces por ella y por la relación que juntamente venía del armada turquesca.

Dice V. S. que se maravilla de que no haya habido allá carta del Emperador después de la muerte del rey de Francia, ni orden para tratar de lo de Polonia. Ya se habrá sabido por cartas de S. M. y más todo lo que se habrá deseado saber; de casamiento por ahora no se trata, si bien el nuevo rey Cristianísimo dió muestras aquí de desear casar con la cuñada, que á mi juicio era lo que á entrambos convenia, porque las hijas del Emperador son de muy poca edad,

que la mayor, llamada Margarita, tiene ocho años, y la segunda, que es Leonor, aún no tiene seis. A lo de Portugal miran algunos; ido que sea este caballero que el Emperador envía, que llaman Augerio de Boustrec, se entenderá la plática desto y la escribiré á V. S.

No se habrán holgado los que esperaban capelos de ver salir uno solo á cabo de cuatro años de la última creación. Prudentísimo debe ser Su Santidad; consérvale y guárdele Dios para mucho bien de su Iglesia.

Sus Majestades y Altezas están buenos, á Dios gracias, y el serenísimo Archiduque Ferdinando, el cual vino aquí habrá cinco ó seis días; entiendo no trae negocios algunos más de pasarse á unos baños cerca de Praga, para donde partirá mañana al amanecer.

Ni de Flandes ni de Polonia tengo cosa nueva por agora, ni del Imperio tampoco, de donde me escriben se esperaba cesarían las levass que allí se hacían contra Flandres, por estar el tiempo ya muy metido y faltalles el dinero, que es lo que más importa; de Constantinopla no se ha entendido aquí cosa alguna muchos días ha. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. con el acrescentamiento de Estado que yo deseo. De Viena á 29 de Julio de 1574.—La Condesa y yo besamos las manos de mi señora la Princesa y de V. S., y yo como el mayor servidor de V. S.—El conde don Francisco Hurtado.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE ÁLAMOS MALDONADO,
TENIENTE DEL CASTILLO DE GANTE, DE 29 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Esta tarde he recibido vuestra carta hecha ayer, y es así que Mos. de Moqueron me avisó de la venida de los enemigos en esa costa y del daño que habían hecho en Axeles, que me pesó mucho dello, y de que no se haya dado remedio en poner allí y en las demás partes della la guardia que conviene, para que no sucediera este inconveniente, y vos habéis hecho bien de avisarme lo que en ello ha pasado; y en cuanto á lo que decís de enviar gente fuera de ese castillo, ofreciéndose otras ocasiones, os ordeno que en ninguna manera lo hagáis, sino que os estéis quedo y tengáis mucho cuidado de la guardia de esa fuerza, que es á lo que debéis atender con la gente que en ella tenéis, que cuando convenga sacalla se os avisará. Y para lo demás que se podrá ofrecer yo he ordenado que don Alonso de Vargas, gobernador de la caballería, vaya con parte della á esa costa para aseguralla, al cual podréis advertir de lo que se os ofreciere que conviene al servicio de S. M.

El otro día entendí que habíades tenido no sé qué diferencia con el conde de Rux sobre dar el nombre en la guarnición de la tierra cuando su persona se halla en ella; vos me avisad qué pretensión tiene en esto el castillo y la costumbre que hasta aquí ha habido, para que se dé la orden que convenga. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE ANÍBAL DE ALTAEMPS,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Ya V. S. habrá recibido mi carta de los (1) déste, y visto por ella cómo pensaba repartir las compañías de su regimiento, y yo holgara de que luego pudieran entrar en las guarniciones que señalé, pero no ha sido posible por haber de salir dellas los alemanes que ahora hay para irse á juntar con sus regimientos, y haber de averiguar algunas cosas antes con ellos; y entre tanto que esto se ordena me ha parecido enviar el comisario Longín con ésta para V. S., y decir que, para algunas cosas del servicio de S. M. que al presente se ofrecen, conviene mucho que V. S. venga con ocho compañías de ese regimiento la vuelta de la villa de Amberes, á la parte donde la guiare el dicho comisario, conforme á la orden que lleva, que yo seré el lunes en aquella villa, y llegado V. S. allí avisaré lo que se hubiere de hacer. Y las siete compañías que avisé á V. S. que señalase, para que entren en Matrique y en Bolduque, se podrán quedar en su alojamiento donde agora están, para que entren en aquellas villas cuando salieren dellas las compañías de alemanes que ahora hay; y si el gobernador Montedoca avisare á V. S. que bastan dos compañías para guardia de Matrique, por ser bien numerosas, podrá V. S. ordenar que queden solamente seis y que las demás vengán caminando en diligencia, que el dicho comisario y el de Mos. de Naves, que ahí están, ternán cuidado de alojar la gente y hacelles proveer de vituallas, y pues será en breve la vista remito lo demás para entonces. Guarde, etc.

(1) En blanco la fecha.

MINUTA DE CARTA

www.libtool.com.cn

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE MONTEDOCA,
DE 29 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Al comisario Longino envío para que traiga la mayor parte del regimiento del conde Aníbal la vuelta de Amberes, para que de allí se les ordene lo que hubieren de hacer, y al Conde escribo que las tres compañías que terná señaladas para que entren en esa villa se queden donde están, hasta que salgan las demás, para que vos las metáis á su tiempo; y he querido deciros que si os pareciere que por descargar esa villa de alojamiento, como yo lo deseo, mientras no hubiere mayor necesidad, se podrá guardar con dos de las dichas compañías que sean bien numerosas, y con la vuestra de españoles, lo veáis y tractéis con el Conde, para que conforme á lo que resolviéredes queden las tres que he ordenado ó solamente dos. Y yo entiendo que por agora bastarán, pues á Dios gracias no hay nueva de invasión contra estos Estados, y cuando algo se entendiese se podría ahí enviar más gente; y, no obstante esto, vos veréis en ello lo que conviene, y de lo que hiciéredes me daréis aviso. Y entended que han de quedar en el alojamiento que agora están otras cuatro compañías para ir á Bolduc cuando las demás salieren. Guarde, etc.

Lo que vos el comisario Longino habéis de hacer es lo siguiente.

Partiros heys para Mastrich y daréis la carta que lleváis mía á Montedoca, gobernador de aquella villa, y tractaréis con él si basta que queden dos compañías de las del regimiento del con-

de Aníbal en guardia de aquella villa con la suya de españoles, cuando salgan las tres del conde de Hebrestayn que agora hay, ó si serán menester las tres que le he escripto, y con la resolución que tomare iréis luego donde está el conde Aníbal con su gente y darle heys mi carta, y diréis que tenéis orden mía de guiar y alojar las ocho ó nueve compañías de su regimiento la vuelta de la villa de Amberes de la manera que yo le escribo, que dé orden que partan luego, y que queden en su alojamiento, donde agora están, las dos ó tres que Montedoca dijere que han de entrar en Mastroque, y las cuatro que han de ir á Bolduque, y con ellas el comisario de Mos. de Naves que allí está, para que á su tiempo meta las dichas compañías en Mastroque, y las otras cuatro lleve á Bolduque; y vos vernéis con el dicho conde Aníbal y con sus compañías, por el camino más derecho, la vuelta de Amberes, haciendo alojar la gente y proveyendo vituallas para que hallen buen recaudo, y, una jornada antes de llegar á la dicha de Amberes, me daréis aviso dello para que se os envíe orden dónde ha de caminar aquella gente. Fecha en Brusclas 29 Julio de 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 30 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Luego que se entendió la venida del rey de Francia por Italia, supe que había dicho Su Santidad, que si no fuera por ser el tiempo tan recio para caminar, que holgara de ir á Bolonia á verse con el rey, pareciéndole que le pudiera persuadir que dejara la amistad del Turco y hiciera liga con V. M. contra él; y también

deseaba exhortarle procurase extinguir los herejes de su reino y no hiciese con ellos accordio ninguno. He sabido hoy que como el rey se va deteniendo, que hay algunos que dicen á Su Santidad que se podrían hacer estas visitas, pues mediado Agosto se puede salir de Roma sin peligro, y me dicen que los que desto tratan son los aficionados y dependientes de Francia; y yo seguro que el rey no desea las visitas para tratar de los negocios que Su Santidad ha dicho que querría persuadirle, y aunque yo no puedo creer que el Papa escuchase ningunos que pudiesen ser en perjuicio de la paz pública, ni de V. M., todavía holgaría más que se excusasen estas visitas, y así lo pienso procurar, y andaré con cuidado por entender lo que sobre esto se tratare. Si Su Santidad hiciere esta jornada estoy determinado de ir con él, para entender de más cerca lo que en ella se tratare.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 30 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Por las cartas que lleva este correo verá V. M. *en el aprieto que queda la Goleta*. Yo espero que don Pedro Puertocarrero se ha de defender muy honradamente, pero, si tiene nescesidad de ser proveído ó socorrido de algo, yo no veo acá las cosas en término que piense que se le pueda dar socorro en muchos días; y los que más abrevian el plazo para cuando estarán acabadas las vituallas, y todo lo demás que es menester para que se junte la armada de V. M., dicen que será para en fin de Septiembre, y siempre estas cosas se suelen alargar mucho más de lo que se piensa dos meses antes. Y yo tengo por cierto que si los turcos

no salen con esta empresa, como espero, que mucho antes se retirarán, y que ha de ser gasto perdido todo lo que ahora se hace, pero, importando tanto el socorro de aquellas plazas, no es justo que se deje de aparejar por decir que llegará tarde. Hame parecido dar cuenta á V. M. desto, aunque creo que lo hacen los ministros que están más cerca; y cierto me ha maravillado mucho de ver ahora, por las cartas que me escriben todos, el cuidado que les da la Goleta, habiendo ocho días que me escribían que aquella plaza estaba tan bien proveída que no había que dudar della.

El embajador de Urbino ha estado conmigo después de escripta la carta que será con ésta, y me ha dicho que el Duque ha tenido avisos de Venecia en que le escriben que no se ha tratado negocio ninguno con el rey de Francia, y que todo ha sido atender á placeres, y que para entender más de raíz lo que en esto hay determina de ir á Ferrara; yo creo que él ha deseado hacer este cumplimiento con el rey de Francia, y que quiere mostrar que lo hace por estotro respecto. Yo le dije que me parecía muy bien que el Duque fuese á visitar al rey, porque todos los ministros de V. M. habían hecho con él cumplimiento, y que así era justo que lo hiciesen los dependientes y servidores de V. M.

En Bolonia hay dos parcialidades entre los gentiles hombres de aquella ciudad; la cabeza de los unos son los de casa Malvezi, y los otros de casa Pepoli. Los Malvezis han sido siempre aficionados á la corona de V. M. y á su servicio, y los de Pepoli á la de franceses, y luego que Su Santidad fué elegido casó una hermana del Cardenal de San Sixto con uno de los de Pepoli, y después se ha casado una hermana del Cardenal Guastavilani con uno de los de Malvezi, de manera que Su Santidad no está ahora mal prendado con los unos y con los otros, y así pienso que sería justo que V. M. conservase los Malvezis; y el principal de ellos es ahora un Pirro Malvezi, que es hombre de muy buena

suerte y reputado por soldado, y lo mostró el día de la rota de la armada del Turco, que se halló en la galera de Marco Antonio Colona. Desea éste mucho servir á V. M., y mi hermano creo que escribió sobre esto, pocos días antes que partiese de Milán, y hasta ahora nunca se le ha dado respuesta de lo que V. M. es servido; él se contentaría con una moderada pensión, y con entender que en las ocasiones de guerra que se ofreciesen V. M. le emplearía, y cierto con su medio se tendría en aquel lugar mucha parte, y en tiempo de guerra podría servir á V. M. con gente y estorbar que no la tuviesen los enemigos, porque es muy bien quisto en toda aquella comarca. Y porque él y amigos suyos me han hecho algunas veces instancia, después que mi hermano partió de Milán, por saber la respuesta de V. M., suplico á V. M. sea servido de mandarme ordenar lo que se podrá responder.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 30 DE JULIO DE 1574

Serentísimo Señor.

Por no detener el correo que pasó esta mañana de Sicilia no escribí con él á V. A.; por las cartas que llevó habrá V. A. entendido en los términos que está la Goleta y el fuerte de Túnez. Mucho ánimo creo que se daría á los de aquellas plazas, y se pondría gran freno al enemigo, si V. A. mandase juntar todas las galeras de S. M. en Sicilia, aunque no esté levantada la gente ni hechas las vituallas para poder salir con todas á hacer algún efecto; porque según me escriben que va esto despacio no se acabarán estas provisiones hasta fin de Septiembre, y de aquí á entonces los turcos se habrán retirado si no salen con la empresa,

como yo espero, y si apretase la necesidad de socorrer la Goleta, con la gente y otras cosas que pudiesen ir en diez ó doce galeras reforzadas, podría hacer esto desde Sicilia. Su Santidad solicita que se junte la armada, y á esto se le responde que se hace lo que se puede; pero hame parecido dar cuenta á V. A. de la necesidad que acá se representa que hay de dar priesa en ello, aunque yo sé que ninguno la da mayor que V. A.

El rey de Francia se va entreteniendo, y dicen que designa entrar armado en su reino, y que para esto levanta suizos é italianos, y que todos estos potentados de Italia le ayudan con mucha voluntad; y, aunque yo creo que tiene tanto que hacer en su casa que no puede pensar por ahora en otra cosa, es bien que los ministros de S. M. estemos sobre aviso, y así lo estaré yo para dar cuenta á V. A. de lo que de aquí se entendiére.

CARTA

DE FELIPE II AL DUQUE DE TERRANOVA, DE 30 DE JULIO DE 1574

El Rey.

Duque primo, del nuestro Consejo de Estado: Habiéndose visto los avisos que se han tenido estos días de la armada del Turco, y del disignio que trae de ir á Berbería, sobre la Goleta y Túnez, y considerado el estado en que están las cosas de la nuestra, me he resuelto en que el ilustrísimo don Juan de Austria, mi hermano, vaya á Sicilia, para que con su presencia se atienda con más cuidado y diligencia á la junta de mi armada y á las otras provisiones que conviniere hacerse; y porque por sus despachos entenderéis lo que en todo ha parecido, y se ordena á mi hermano, no será menester referirlo aquí, sino encargaros mucho, como lo hago, que si vuestra salud os diere lugar le acom-

pañéis y asistáis, y ayudéis con vuestro consejo y parescer con la voluntad que hasta aquí lo habéis hecho, que en esto recibiré de vos particular servicio. De Madrid á 30 de Julio de 1574.— Yo el Rey.—Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL EMBAJADOR EN GÉNOVA,
DE 30 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

No se ofrece qué decir después de lo que escribí esta mañana, con el correo que pasó de Sicilia, sino suplicar á v. md. mande encaminar á buen recaudo el pliego que con ésta será para S. M. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO GAZTELU,
DE 30 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

He recibido la carta de v. md. de los 22 del pasado, y ya están despachadas las bulas del tercio del beneficio de Antequera, y van de la mesma manera que las de la prepositura, y lo mismo se hace en las del canonicato del doctor Escobar, y las bulas enviarán los que han entendido, por comisión de las partes, en el despacho y pagado la costa.

En lo que v. md. advierte en lo de las calongías dotoral y

magistral de aquella iglesia, se tendrá acá cuidado si se entendiere que se trata dellas.

En lo que S. M. manda sobre los frutos de la Sede vacante de la abadía de Sanct Isidro ando entendiendo, y cuando esté acabado se dará cuenta á S. M. de lo que se hubiere hecho.

Con la muerte del marqués de los Vélez cesó la ocasión de haber de suplicar á S. M. que me haga merced fuera de mi Orden, ó que dispense conmigo para tener en ella dos encomiendas, pues haciéndome merced de la de Caravaca podrá dar la mía á quien fuere servido; y, cierto, si se pasase esta ocasión, siendo tan pocas las que se pueden ofrecer en mi Orden, yo quedaría desengañado de poder recibir en ella merced, y habría de importunar á S. M. que me la hiciese por otro camino. Yo no quiero deshacer los méritos de los que pueden pretender esta encomienda, pues no he de ser juez deste pleito siendo parte, pero yo he dicho ya á v. md. otras veces lo que ha que sirvo, y que tengo esta encomienda desde el año 43, y que muy pocos pueden pretender la de Caravaca, á quien S. M. no haya hecho merced y mejorado de encomienda después que yo le sirvo, fuera de los años de la niñez, que también aquéllos se gastaron en su servicio. Y, si es nescesario cumplir con el duque de Medinaceli, no puedo dejar de acordar á v. md. que á él se le hará mayor merced y quedará mucho más satisfecho con una encomienda que valga mucho menos que la de Caravaca, para un hijo ó nieto suyo, que no que se le dé aquélla habiendo de dejar la suya. Yo envío con ésta mi memorial, v. md. sé que me la hará de ponerle en buen lugar, y en representar á S. M. lo que le pareciere de algún momento, de lo que en ésta y en otras he dicho sobre esta materia.

MEMORIAL

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA PARA FELIPE II, DE 30 DE JULIO DE 1574

S. C. R. M.

Don Juan de Zúñiga suplica á V. M. le haga merced de la encomienda de Caravaca, que ha vacado por muerte del marqués de los Vélez, dejando la de Montalegre que él hoy posee, con la que podrá V. M. cumplir con otro.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANTONIO PÉREZ,
DE 30 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Á los 22 del presente respondí á las últimas cartas que tengo de v. md., que son de 22 del pasado, y con este correo que pasa de Sicilia doy cuenta á S. M. de lo que después se ofrece en las dos cartas que serán con ésta, del recibo de las cuales me mandará v. md. avisar.

El príncipe de Butera es tío de la Princesa, á quien ella ha tenido siempre por padre, y así he suplicado otras veces á v. md. me la haga en favorecer muy de veras sus cosas, que las estimo yo en más que las mías propias; hame escrito ahora la carta que será con ésta, de la cual suplico á v. md. haga relación á S. M., porque el Príncipe es tan buen caballero que yo tengo por cierto que él dice la pura verdad. Y, si por ventura mandase S. M.

que se viese en Consejo, procure v. md. que se vea lo que el Príncipe dice en su descargo y no lo que culpa al duque de Terranova, porque él me escribe á mí con la confianza que puede, y yo le pienso escribir cómo es verdad que en algunas cartas que el duque de Terranova me escribió, y en las que he visto para otros ministros, no le echa culpa ninguna; porque, cierto, yo deseo quitar estos celos y competencia que hay entre él y el Duque, por entender que conviene al servicio de S. M. Y haríamela v. md. muy grande en enviarme una carta de S. M. para el príncipe de Butera, mostrando que se tiene por muy servido de lo que él ha hecho en esta ocasión.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ,
DE 30 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

Después que pasó esta mañana el correo que venía de Sicilia, he tenido aviso de lo que escribo á S. M. en la que será con ésta, la cual remito con el ordinario de Génova, y hago estos renglones para acompañarla y suplicar á v. md. me avise del recibo. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE ESPÍNOLA,
DE 30 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ayer, y no antes, recibí la carta de V. S. de los 21 de Mayo, por la cual veo cómo las balas de ropa que ahí restaban de mi casa se encaminaron á Barcelona, en las galeras que llevaba Gil

de Andrada, y que doña Jerónima no le había remitido hasta entonces ningún dinero; que el cuidado de lo uno y de lo otro es de la manera que lo merece la voluntad que yo tengo á las cosas de V. S.

La cuenta entre nosotros, hasta aquel tiempo, rescibí con esta carta, y aunque no se ha tenido lugar de verla debe estar muy bien.

Yo he escrito al marqués Agustín Lita que me provea de algunas cosas de aquella ciudad, y habrá menester para ello hasta tres mil escudos, pocos más ó menos, y así por mi cuenta le proveerá V. S., de los dineros que tiene ó tuviere, hasta la dicha suma, en las partidas y tiempos que los pidiere, tomándolos al más beneficio mío que ser pueda, que con ésta y sus cartas de pago los dará V. S. muy bien, de que me dará aviso á su tiempo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

No he recibido esta semana cartas de V. Exc. y de las cosas de por allá no tengo que decir más de lo que tengo escripto.

Esto del detenerse el rey de Francia en Italia me da cuidado, porque á mi juicio para las cosas de Francia le convenía llegar presto á París; no sé si las tiene por tan asentadas que le parezca que pueda tentar algo de lo de por acá, confiado que le han de ayudar todos estos potentados, que, cierto, han mostrado demasiado contentamiento de su venida; y aunque el Papa desea la paz pública, y la procurará, le veo más tierno con este rey que con

nosotros, y estoy con gran sospecha que le ha concedido ayuda sobre los frutos eclesiásticos de su reino, y si le aprietan porque les dé ó ~~preste algún dinero~~ podrá ser que lo haga. Oficios se han hecho por estorbarlo, pero ya V. Exc. sabe cuán recibido está aquí que es menester levantar las cosas de Francia para poderse valer con nosotros.

Envío á V. Exc. todas las relaciones que he tenido de la Goleta después que llegó allí la armada; paréceme que los de allá, y los ministros á cuyo cargo está la provisión de aquellas plazas, están ahora con más miedo que quince días ha, y entonces pareciera muy bien tenerle para proveerlas como convenía, de manera que ahora no hubiere de qué haber cuidado. Levántase mucha gente para nuestra armada, y puede el señor don Juan juntar cien galeras; pero escríbenme que hasta fin de Septiembre no estarán hechas las vituallas ni acabado de levantar la gente; mire V. Exc. cómo llegará esto á tiempo y el gasto habrá sido de la misma manera que si el socorro estuviera ahora á punto. Escrito lo tengo á España días ha y á los de por acá, pues de aquí no sirvo sino de ser fiscal de todos.

Don Guillén de San Clemente me ha escrito cómo en Cadaqués tuvo un correo de mi señora con quien le escribió, cómo sus hijas del marqués de los Vélez habían despachado un correo á su cuñada, haciéndole saber la muerte del marqués y le enviaban un pliego para el señor don Pedro, téngale Dios en el cielo, que todavía creo que ha sido gran reparo para su casa su muerte; y, *aunque es grande la ocasión* para que don Pedro apriete ahora que le dejen ir á poner orden en su estado, yo veo al Rey tan puesto que vaya á Flandes que no pienso que se ha de poder esto excusar, y si hubiera ido como yo he escrito, pudiera ahora V. Exc. despacharle para España sin esperar de allá licencia, diciendo que lo había hecho por la necesidad que tenía de ir á dar orden en su estado, y crea V. Exc. que si no va ahí nunca le acabarán de despachar de Viena.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la de V. S. de los 22 de Julio, y, según me escribe Guzmán de Silva, el rey de Francia ha aceptado el ofrecimiento que V. S. le ha hecho; aquí dicen que no pasará por la ciudad de Milán, ni por ningún lugar de importancia, aunque entre en el Estado: creo que excusa á V. S. con esto de algunas pesadumbres. Muy necesario ha sido hacer con él este cumplimiento, y así lo será regalarle y honrarle mucho, y, para acompañarle con mayor pompa, sería de opinión que V. S. juntase toda la caballería y infantería que pudiera sacar de los presidios, porque me dicen que se le va juntando al rey mucha gente, y no querría que pasase por ahí tan acompañado que ningún lugar fuese superior á V. S.: y, aunque tiene por un rato bien que hacer en su reino, no dejo de estar con cuidado de verle detenerse tanto en Italia, lo cual, y el ser tan bien recibido y acariciado de todos estos Duques y potentados, me parece que obliga á V. S. á estar alerta. Sospecho que el Papa le ha otorgado cierta concesión sobre los frutos eclesiásticos de su reino, y sé que si no fuera por ser el tiempo tan recio, que holgara de ir á Bolonia á verse con él, y tantose podría el rey detener que hiciese el Papa esta jornada; y aunque el intento de Su Santidad sería persuadir en las vistas al rey que dejase la amistad con el Turco, y otras cosas tan en beneficio de la cristiandad como ésta, yo no querría que estas vistas se concertasen, porque no harán efecto estas buenas amonestaciones de Su Santidad y podrían hacerle las que á él se le harán.

Suplico á V. S. me haga saber lo que se ha podido hacer en el negocio del Cardenal de Cesis.

El Presidente de Italia habrá escrito á V. S. los avisos que tiene de la Goleta, después que llegó allá la armada del Turco; y aunque están de buen ánimo yo querría ver el socorro más á punto.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA Á GUZMÁN DE SILVA,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la de V. S. de los 24, y por muy agradecido que esté el rey de Francia, al ofrecimiento que se le ha hecho del paso por Milán, querría ya verle fuera de Italia, porque me parece que se huelgan con él demasiado estos nuestros vecinos, y de todos me dicen que saca ayudas de dinero y de gente, y sospecho que Su Santidad se la hará de alguna concesión en frutos eclesiásticos de su reino, y podrá ser que le socorra de algún dinero; y si todo esto se emplease en establecer las cosas de la religión en su reino mucho mérito ganarían los participantes, pero como tenemos tanta experiencia de la ruin intención de franceses, no puede dejar de pesarme que se le hagan todas estas comodidades.

La armada del Turco llegó ya á Berbería, y parece que quiere emprender lo de la Goleta y el fuerte de Túnez juntamente, aunque hasta ahora más apretaban á la Goleta; envío á V. S. copia de la relación que desto tengo.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

He recibido esta semana la carta de V. S. de los 10, *y paréceme que no* hay por ahora que tratar de lo de Polonia hasta que se entienda si ellos resuelven de hacer elección; los aficionados y dependientes del rey de Francia muestran por acá que su intento es quedar con aquel reino, y que los embajadores que les ha pedido que envíen á Francia, para asistir á las honras de su hermano, quería que queden allí por consejeros para la correspondencia del gobierno de Polonia, y, cuando no pudiese salir con esto, dicen que venderá su derecho á quien mejor se lo pagare, pareciéndole que el que le tuviere tendrá parte en la elección: y por acá discurren que si el Elector de Sajonia le ayuda para ser elegido por rey de Romanos, que él le ayudará para que hijo suyo sea elegido en Polonia. También hablan en otras muchas permutas que puede hacer deste derecho; todo lo tengo por cosa de aire, pero quería ver elegido al rey de Hungría por rey de Romanos para que no nos pudiesen dar cuidado estas tramas.

La armada del Turco pasó ya en Berbería y parece que quiere hacer la empresa de la Goleta y la del fuerte de Túnez juntamente; hasta ahora con mayor furia apretaba lo de la Goleta, y los nuestros estaban de muy buen ánimo y han hecho mucho daño en los turcos.

www.latinlibrary.org MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Dios tenga en el cielo al señor Marqués y guarde muchos años á V. S. Yo no sé si admitirán mejor en Consejo de estado la razón que hay para dejar ir á V. S. á poner cobro en su estado y en sus hermanas, que la necesidad que había de ir á hacer compañía á su mujer, pero juntándose todo conviene hacer grandísimo esfuerzo para arrancar de ahí, y yo no veo camino más breve que el de Flandes, pues para ir por allí el Rey permite que V. S. no espere la resolución de los negocios que llevó, y de otra manera no quiere que los deje, y en entrambas cortes se camina en ellos á paso que han de durar años. No acabo de entender si saben en Barcelona en qué para la detención de V. S., yo al menos nunca lo he escripto porque sé que lo sentirían mucho; y así lo hicieron cuando se dijo que iba por Flandes V. S., cuya, etc.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE NÁPOLES 31 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Ésta será sólo para encaminar á V. S. I. la promesa que se hace al que quiere revelar el tesoro de que V. S. I. me escribió poco ha; si éste fuese tal como dice tenía yo comodidad para

hacer algo de lo que querría hiciese no teniendo con qué, y á lo imposible no hallo que ninguno sea obligado; y digan y discutan lo que quisieren, que cuando yo quedo satisfecho de que hago lo que se puede poco se me da que se diga, siendo mi pretensión sólo servir en lo que puedo y sé que cumplo con esta obligación. Quien más quisiere que lo busque, que en mí no hay más ni quiero perder los reinos á S. M., piérdalos quien quisiere; y si así se hubiesen gobernado en otras partes más holgados nos hallaríamos. Guarde Nuestro Señor y acreciente la Ilma. persona y estado de V. S. como desea. De Nápoles á 31 de Julio de 1574. Servidor más cierto de V. S. I.—Antonio Cardenal de Granvela.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE BRUSELAS 31 DE JULIO DE 1574 (1)

Muy Ilustre Señor.

Algunas cosas hay que decir de lo de acá después de las últimas cartas que escribí al Rey, que no refiero pues las verá V. S. por las que escribiré á S. M. la semana que viene desde Amberes, donde iré á los 3 de Agosto, que no puedo apartarme de aquella villa ó de ésta un solo punto, buscando dineros para proveer á todas partes, que si hubiera alguno que pudiera suplir esto yo estuviera con más reputación y con más contento con las armas en la mano, tanto más que se me ha vuelto Chapín del campo, y no hay hombre que sirva como debe, y no podría V. S. creer la vida que en esto y en todo paso. Dios se sirva dello.

(1) De puño y letra de don Luis, y rubricada pero no firmada.

En España no hay memoria de inviar dinero, y no me quejo porque no deben de poder más, ni yo tampoco puedo disminuir el gasto porque ~~no hay~~ con qué despedir la gente, ni tampoco se puede sacar tanto de las tierras como yo quisiera; y róbase al Rey y al país lo que no se puede creer, sin que yo sea parte para remediallo, y quisiera sello conmigo para no sentillo. Creo que quien quiera se hallara embarazado en los términos que yo hallé aquí las cosas, y con las que han sucedido, pero si hay alguno que las remediase yo deseo que se las encarguen, porque confieso que no puedo más; y no tengo ayuda para nada, ni yo sé aprovecharme de las que quizá habría, y creedme que conozco mis defectos pero no le tengo en la intención, y así deseo el remedio aunque sea con mi daño. No tengo carta del Rey desde 16 de Junio, de Çayas las tuve de 26 del mismo y de 3 de éste. No sé si se han perdido más correos ó si no las despachan por no inviar dineros.

Aquí os invió una carta de Silvera; y, en fin, él ha salido con que no estudie Juanico, sobre que le he escrito cien mil veces apretadamente y siento mucho que no haya aprovechado; como quiera que sea, ya el maestro Montoya tendrá poco que hacer después de desposado el muchacho, y, pues le saqué de una letura en Salamanca, querría acomodalle con algo. Suplícoos que si hubiere ahí medio para esto en alguna vacante le hagáis merced, avisándome dello, y si se puede también sacar la dispensación que Silvera pretende.

Este invierno os escribí suplicándoos que me avisásedes si estaba en San Lorenzo extramuros la cabeza de aquel mártir, como está el cuerpo, porque me han dicho que sí, y siendo verdad será apócrifa una que acá dicen que es cabeza de San Lorenzo y la desea el Rey, y costalle ha algunos millares de ducados si la quiere. Suplícoos que me aviséis con el primero dello, y Nuestro Señor os guarde, etc. De Bruselas último de Julio de 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He visto la carta de v. md. de 27 déste y la resolución que ha tomado de irse á poner en manos del Príncipe de Orange, en defecto de no dar yo libertad á Felipe de Marnix, señor de Sant Aldegonda, preso en el castillo de Utreque, y aunque había en este negocio bien que considerar, para ver si estaba obligado á cumplir la palabra que para esto dió, todavía he querido que todo se allane con soltar al dicho señor de Sant Aldegonda para que la cumpla muy por entero, como yo la cumpliera si la hubiera dado, pues nunca dejé ni dejaré de hacello, puesto que me prometo que el dicho señor de Sant Aldegonda haya de procurar el deservicio de S. M. como por lo pasado; pero siendo la calidad, méritos y muchos servicios de v. md. tan dignos de gratificación, he querido posponerlo todo, como lo verá por la orden que con ésta va para Hernando de Ávila, castellano de Utreque, para que á cualquiera requisición suya dé libertad al dicho señor Felipe de Marnix, y así usará della cada y cuando le pareciere, sin que sea necesario consultarlo más conmigo. Y en la carta que va para el conde de la Rocha le aviso de lo que en esto he proveído, para que lo tenga entendido y provea, cuando el dicho Felipe de Marnix hubiere de salir del dicho castillo, que se le dé escolta y lo que más fuere necesario, para que con seguridad pueda salir de las tierras que están en la obediencia de S. M. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Cuando el coronel Cristóbal de Mondragón salió de Medialburg dió su palabra al Príncipe de Orange de dar libertad á algunos prisioneros rebeldes y enemigos de S. M., que estaban en nuestro poder, dentro de cierto tiempo, y entre ellos á Felipe de Marnix, señor de Sant Aldegonda, que está en ese castillo; y porque el dicho Mondragón ofreció asimismo que, en defecto de no dar yo soltura al dicho Marnix y á los demás, iría á ponerse en manos de dicho Príncipe de Orange, que no fuera justo permitirselo, habiendo en su persona tantas buenas partes y tantos y tan buenos servicios, he acordado, para que el dicho Mondragón cumpla la palabra que ofreció, de dar libertad al dicho Marnix, que es el que solamente queda por soltar, y así lo ordeno aparte al castellano de ese dicho castillo, para que á cualquiera requisición del dicho Mondragón lo suelte. De que he querido avisar á V. S. para que cuando el dicho Marnix hubiere de salir de las tierras de la obediencia de S. M. y ir donde bien visto le fuere, que será cuando Mondragón lo pida, ordene V. S. que se le dé escolta y todo lo que más convenga, para que con toda seguridad vaya hasta la primer tierra de las rebeladas; y de lo que se hiciere me avisará V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA ORDEN

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CASTELLANO DE UTRECH,

DE 31 DE JULIO DE 1574

Señor Francisco Hernández de Ávila, castellano del castillo de Utrech: Sabed que cuando el coronel Cristóbal de Mondragón salió de la isla de Valqueren, por el mes de Febrero deste año, ofreció y dió su palabra al Príncipe de Orange de que procuraría de que yo diese libertad á algunos prisioneros rebeldes y enemigos de S. M. que estaban presos, y entre ellos á Felipe de Marnix, señor de Sant Aldegonda, preso en ese castillo, y que, en defecto de que esto no se siguiese dentro de cierto término, él se entregaría en las manos del dicho Príncipe de Orange por prisionero suyo; y aunque el término es pasado y el dicho Mondragón me ha hecho mucha instancia para que yo diese libertad á los tales presos, ó á él licencia para cumplir su palabra, he diferido por justas causas el cumplimiento de lo uno y de lo otro, pero considerando los servicios del dicho Mondragón, y los méritos de su persona, he querido dar libertad al dicho Marnix, que es el que tan solamente queda por tenerla de los que así ofreció, para que se escuse con esto el volver el dicho Mondragón á las manos del Príncipe. Por tanto, en virtud desta os ordeno y mando que á cualquiera requisición del dicho coronel Mondragón, y á su voluntad, soltéis y dispongáis del dicho Felipe de Marnix, señor de Sant Aldegonda, de la prisión en que le tenéis en ese castillo, para que vaya adonde bien visto le fuere; y al conde de la Rocha hemos ordenado que le dé la escolta que hubiere menester, para que salga con toda seguridad de las tierras que están á la obediencia de S. M., y que en virtud desta y de la voluntad

del dicho Mondragón, que os constará por escrito y fe de la dicha soltura, os doy por libre del dicho Marnix para que en ningún tiempo ni por ninguna causa se os pueda pedir cuenta dél.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por el despacho que será con ésta, verá v. md. cómo por lo que deseo que cumpla su palabra, y no resciba su honor ni reputación ninguna ofensa, huelgo de dar libertad al señor de Sant Aldegonda; pero porque hoy me han dicho que el Príncipe había ofrecido á su mujer del dicho Sant Aldegonda á don Hernando Ponce para que tratase á su trueque la libertad de su marido, he querido, por ser negocio de consideración, y en que yo rescibiría mucho contentamiento, avisar dello á v. md, y que, si posible fuere con su honor, difiera el dar respuesta al Príncipe, y en usar destos despachos para la soltura del dicho Aldegonda, todos los más días que pudiere, porque este correo pasa á Utrech con cartas para el castellano Francisco Hernández para que trate con el Aldegonda que, pues el Príncipe se ha contentado de dar por él á don Hernando Ponce, y yo por ser don Hernando un pobre caballero no lo diera por él, si v. md. no estuviera de por medio, alcance gracia del Príncipe que, dando también por él á don Hernando, se entienda que v. md. ha cumplido con su promesa, y que queda libre della, pues por estotro sólo no se le diera; y el sí ó no desto se sabrá presto, pues Aldegonda inviará luego al Príncipe, el cual, teniendo tomada la resolución que digo, será lo de menos el soltar la palabra á v. md., á quien pido mire mucho

en este negocio para darme este contentamiento, pues sabrá dar forma cómo detenerse hasta que yo tenga respuesta de Utrech. Mas cuando por haber escrito esta última carta al Príncipe y que él hubiese enviado al capitán Jacobo Simóns, v. md. no pudiese escusarse con su honor algunos días, tomo á decir que use de los despachos y de la libertad del dicho Marnix, y en tal caso ordenará á este correo que no pase á Utrech, sino que se vuelva aquí con las cartas que lleva, ó v. md. me las remitirá; pero, si hubiere lugar esto otro, pasará luego, pues va la libertad de un caballero, hijo de un amigo mío, aunque pobre. Y de lo que en ello se hiciere me avisará v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO HERNÁNDEZ DE ÁVILA,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Yo he ofrecido á instancia del coronel Mondragón de dar libertad á Sant Aldegonda, en cumplimiento de la palabra que dió al Príncipe de Orange cuando salió de Medialburg, pero he querido que se difiera la ejecución hasta que vos, señor, me respondáis á ésta; y es que sé por cosa cierta que el dicho Príncipe ha ofrecido á su mujer de Sant Aldegonda á don Hernando Ponce para la libertad de su marido, y aunque no lo diera, ni hiciera yo este trueque, si la palabra de Mondragón no estuviera de por medio, he pensado que podría ser que por vuestro medio y buena maña podríamos cumplir con lo uno y con lo otro, y así quiero que luego habléis al dicho Aldegonda, diciéndole que vos, señor, sabéis de cierto que el Príncipe tiene ofrecido á su mujer la persona de don Hernando para su rescate, y que porque yo

no seré contento de tal trueque, por ser don Hernando un muy pobre caballero, todavía entendedís que verné en ello, juntándolo con que el Príncipe dé por libre á Mondragón de la palabra que le dió cuando salió de Medialburg, de hacerle dar libertad: que siendo verdad, como tengo por cierto que lo es, el tener ofrecido por él al dicho don Hernando, será cosa fácil soltar la palabra á Mondragón, aunque teniendo Aldegonda libertad, de cualquier manera que sea, no tienen qué pedirle. Esto es lo que habéis de representalle, y que luego lo invié á tratar con el Príncipe, de manera que dentro de dos días ó tres tenga la respuesta y resolución, porque conviene que yo lo sepa luego para la orden que tengo de dar á Mondragón. Por vuestra vida, señor, qué enca-minéis esto como tenga efecto, que en ello me daréis particular contentamiento; y habéis de advertir que no entienda Aldegonda que tengo tomada resolución de darle libertad por lo de Mondragón, pues sería en daño desta negociación. Y al conde de la Rocha escribo que dé pasaporte á la persona que fuere con las cartas del dicho Aldegonda, para que libremente pueda ir y volver con la respuesta, de la cual me avisad luego por correo expreso, porque no es justo que padezca Mondragón con la dilación deste negocio. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Al castellano Francisco Hernández de Ávila escribo cierto negocio que ha de tratar con Aldegonda, de que él dará parte á V. S., y porque será necesario que con cartas del dicho Alde-

gonda vaya alguna persona al Príncipe ó á otra persona donde él estuviere, V. S. dará para ello el pasaporte que convenga para ida y vuelta, que así conviene al servicio de S. M. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ABECIA,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Esta tarde he recibido vuestra carta de 28 deste, y está bien haberse hecho el repartimiento de los cuatro mil escudos en socorrer los capitanes y oficiales de la infantería española, y en cuanto á la orden que en esto, y en la distribución del más dinero que llevó el oficial del pagador, ya se envió á Alonso Carnero con el tiniente Falconeta la que en esto se había de tener, que, pues se habrá recibido, no habrá que decir sino que aquélla se guarde; y en lo que toca á los servicios que pretenden los oficiales, se irán feneciendo sus cuentas cómo y de la manera que se hizo con los soldados en Amberes, sin que se alce la mano dellas ni se pare un punto, y las dudas que se pudieren resolver entre vosotros y el contador Mendívil, se hará como lo tengo ordenado, y las que os pareciere que conviene que yo las entienda y resuelva se podrán quedar para la postre, que en ello se dará la orden que convenga, y toda la satisfacción que es justo á los oficiales, como yo lo deseo. Guarde, etc.

www.litmus.com
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO DON HERNANDO
DE TOLEDO, DE 31 DE JULIO DE 1574

Ilustre Señor.

El alferez Gaspar Don Blasco me dió esta tarde la carta de v. md. de 29 déste, y hame pesado mucho de la falta de salud con que v. md. quedaba, y para atender á cobralla ha sido bien que v. md. haya hecho alto ahí, y también porque el Maese de campo Julián no dejará lo que tiene á su cargo sin licencia mía, con la presencia de v. md., como dice, aunque creo que no lo hiciera; y aunque sé que v. md. diera muy buena cuenta de aquello, como la dará de muy mayores cosas, no conviene que haya agora mudanza, porque lo que se ha de hacer allí depende de lo que ha pasado y tiene entendido el Maese de campo Julián, como se lo tengo ordenado.

Huelgo de entender que las cuentas de los capitanes y oficiales se vayan prosiguiendo, y aunque ha sido Dios servido llevarse al contador Castellanos, que hará harta falta para estas y otras cosas del servicio de S. M., tiene orden mía el contador Mendivil de asistir á ellas, y los demás oficiales de lo que han de hacer; y si algunas dudas se ofrecieren, que ellos no las puedan resolver, les he ordenado que lo dejen para la postre, que dándome cuenta dellas resolveré lo que se hubiere de hacer, procurando de dar en todo mucha satisfacción á los oficiales. También he ordenado al contador Mendivil que ejecute luego la reformatión que llevó el contador Castellanos, y pues esto importa que se haga con brevedad, dará v. md. á ello la priesa y ayuda que al servicio de S. M conviene. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MIGUEL DE JACA,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de 28 déste he recibido, y en cuanto á lo que me escribís, que convendría que se tomase ahí de nuevo muestra, yo os remito que hagáis en ello lo que viéredes que más conviene al servicio de S. M., de manera que quede todo muy claro para adelante, sin que en ello haya dudas ni embarazos que no se puedan después entender; y habiéndose de hacer el pagamento en mano propia de los soldados sirve de tomar muestra, pues por la lista que ternéis podréis ir reconociendo los que se hicieron buenos ó no en la primera muestra, y en cuanto á lo demás, se ha de hacer á esos soldados su paga de la mesma manera que se hizo en Amberes á los demás, y, pues dello tenéis noticia, no hay que decir sino que sigáis aquella orden. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Magnífico Señor.

Isidro Pacheco me escribe cómo llegó allí el dinero que, señor, enviastes á aquella isla para en cuenta de la paga de las dos compañías de infantería española que allí están, y que los soldados

no rescibirán sino junto lo que se les debe; y porque es necesario cumplir con ellos, porque no subceda algún desorden, que en esta coyuntura sería de mucho deservicio, pues el enemigo anda á la redonda de aquella isla con sus navíos, proveed cómo luego se invíe el resto de lo que se puede deber, que según me habéis escrito monta toda la paga diez y ocho ó diez y nueve mil escudos, los que podréis, señor, enviar, al oficial que allá tenéis, en algún navío que vaya con buena escolta, porque, ya que no sobra el dinero, no se aproveche de lo poco el enemigo: y la escolta la dará Juan Martínez de Recalde, mostrándole ésta. Guarde, etc. Mirad, señor, que conviene que cumpláis con esto luego.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ISIDRO PACHECO,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

En este punto he recibido la carta de v. md. de los 29 deste, y huelgo que hayan llegado los oficiales que fueron con la mitad de la paga de esas dos compañías, y entonces preciara yo mucho de tener tantos dineros que pudiera ir todo lo que se les debe, pero no pudo ser entonces como lo escribí; y si entendiera que no hacía buena obra á los soldados en invarles esa parte de sus pagas, para con que se pudieran entretener mientras se hallaba forma para invarles el resto, la hubiera diferido, pero pues le parece que antes holgaran de esperar por todo que no rescebir menos, he ordenado al pagador que busque lo que falta y lo invíe lo más presto que se pueda. Y es bien que v. md. y ellos entiendan que no ha estado en mi mano el pagarles sino en la imposibilidad, y si se ha cumplido primero con otras compañías ha

sido por causas muy justas; y yo procuraré de que el pagador se dé prisa á enviar ese resto, y v. md. lo haga en que hasta entonces esperen y sirvan como conviene, pues el enemigo anda con sus navíos á la redonda de esa isla. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á LA CONDESA DE MONTEAGUDO,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Ilma. Señora.

Revolviendo cartas viejas del señor Conde para cumplir con mi correspondencia, que ha mil días que la trayo cortada, topé con una de V. S. de 20 de Marzo, á que ha mil días que pensé haber respondido; y no se espante V. S. de que me acaezca este descuido con la vida que aquí traigo, y dél pido perdón á V. S., cuyas ilustrísimas manos beso por tan gran merced como es decirme que encomienda V. S. á Dios las cosas de aquí, que con esto no perderé la esperanza de los buenos subcesos, sin embargo de las dificultades que en todo hay. Y también las beso á V. S. por la norabuena que me da de estar concertado el casamiento de mi hijo; y es así que ha muchos días que se firmaron las escripturas, pero ha sido después necesario sacar tantas facultades en la corte, y apercibir tantas cosas que han de preceder al desposorio, que no creo que se hará hasta de aquí á dos meses, y yo estoy bien cierto que á V. S. le cabe el contentamiento que dice de todo el que hubiere en esta su casa, y con razón, pues ha de ser para servir á V. S. y á la suya ilustrísima con la mayor obligación que nunca hombre tuvo, á la cual corresponde como debe mi voluntad, y así no hay para qué V. S. sea tan agradecida del poco servicio que aquí se hace al

señor don Juan de Mendoza, aunque deseo que fuese mucho. Téngole persuadido que lleve su casa á España, y suplicado á S. M. le haga allá merced, pues no tiene salud para serville aquí; no sé si podrá acabar con su mujer que haga esta jornada. Guarde, etc. (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DUQUE DE SOMA,
DE 31 DE JULIO DE 1574

Ilmo. Señor.

Algunos días después de haber escripto á V. S. el sentimiento que tuve de la muerte del señor Duque, que esté en el cielo, recibí la carta de 20 de Marzo en que V. S. me avisa della, cuyas ilustrísimas manos beso, por todo lo que me ofrece y por la merced que me hace en otra carta que he recibido de V. S. de 5 de Junio en respuesta de la mía; y puede V. S. asegurarse que la merece la voluntad que yo tengo de serville, la cual y el cono-cella V. S., pues me da tan particular cuenta de sí y manda que le diga lo que me parece, me obliga á hacello con la llaneza que V. S. verá, y con presupuesto y seguridad que esta carta no la ha de ver nadie, como lo suplico á V. S.

Á mí se me representan bien todas las dificultades que V. S. apunta, sobre dónde ha de asentar por agora su ilustrísima persona, y no es una de las menores haber de depender esto de lo que al señor duque de Sesa le pareciere, á quien es justo que V. S. tenga, como lo hace, el amor y respeto de padre; pero no se contradice á esto, con que V. S. mire por lo que conviene á su casa, cuanto más atravesándose en lo contrario el alma y la

(1) Según se indica en la minuta, esta carta la debió escribir Requeséns de su propia mano.

honra, que debajo destas dos prendas están obligados los hombres como V. S. á conservar el autoridad que sus predecesores les dejaron.

No creo que hay hombre en el mundo que más desee servir al señor duque de Sesa que yo, ni que en mayor estimación tenga su gran entendimiento, valor y hidalguía, y tanto más me admiro que con estas tan grandes partes no podamos negar sus servidores que ha destruído su casa sin ningún propósito, y aun creo que ha alcanzado parte desto á la de V. S. con obligaciones que su hermano hizo, y que le hayamos visto hacer algunas elecciones muy diferentes de su entendimiento y de lo que él supiera aconsejar á otros; por lo cual, yo no sería de parecer que dependiese el asunto de V. S. del que el señor Duque tomare, porque mientras él viviere, V. S. tiene casa muy principal de quien es cabeza, y plega á Dios que el señor Duque deje la suya tan grande que pueda la de V. S. consumirse en ella. Y en esta materia oí decir maravillosas cosas al señor Almirante, que esté en el cielo, quejándose de que le criaban á su hijo mayor haciéndole estimar en poco su propia casa, y no llevando camino de dejalle otra mayor; así que no sólo no veo yo obligación para que haya V. S. de andar siempre tras su tío, antes podría ser convenir mucho estar apartados, y que desde su casa le sirva V. S. y respete mucho, pero tampoco ha de llegar el servicio á hacelle fianzas, que sería terrible cosa estar V. S. obligado á remediar los apetitos del Duque, ó, por mejor decir, de todos aquellos á quien él desea hacer merced, que es tanta su hidalguía que son muchos más de los que convendría. Y V. S. puede remitir el ayudar á las necesidades del Duque para cuando hubiere remediado todas las de su casa; y dese V. S. tanta priesa á esto que pueda acudir á estotras, y por muchas que sean las de casa de V. S. las remediará, queriéndolo tomar de veras, en pocos años, y le quedarán placiendo á Dios muchos para gozar el fruto de los trabajos que en esto se pasaren.

Con la estancia de la corte, como V. S. muy bien dice, no se puede atender á esto; la del Andalucía, demás de otros inconvenientes, sería camino derecho de lo que al principio desta he querido escusar, á que ayudaría harto mi señora la marquesa de Gibraleón, que me dicen que tiene en todo grandes partes como el Duque; la de Cataluña, como V. S. prudentísimamente discurre, no conviene en ninguna manera, hasta que hayan pasado las primeras Cortes, que han de ser dentro de un año ó dos, ó no las ha de haber en vida del Rey, nuestro Señor; de manera que por un par de años á mí me parece forzosa la estancia de ese reino, pues le tomó en él á V. S. el subceder en su casa, y no se ha de estar en Nápoles sino en sus lugares. Y toda mi vida oí decir que los mejorara mucho el señor Almirante, que esté en el cielo, si los visitara más á menudo, y en el tiempo que digo podrían ellos hacer algún servicio extraordinario á V. S. y dejellos tan en orden que pudiese hacelles muchos años de ausencia; que tampoco quiero que V. S. sea napolitano por más tiempo que dos ó tres años, y para después buena es Cataluña, y lo será el Andalucía después de los días del señor Duque, y la corte á ratos, cuando V. S. esté sin necesidad, que hasta salir della no se ha de atender á otra cosa.

El casarse V. S. antes podrá mudar estas estancias, y el señor Duque tiene muy gran causa de desear que esto se abrevie, y V. S. de complacelle en ello, ofreciéndose cosa tal, por la necesidad que la casa de entrambos tiene de subcesión.

Deseo que V. S. case ricamente, como no se falte en la calidad de la persona, pues no se ha de faltar por ninguna necesidad que haya.

El casamiento de cualquiera de sus hijas de don García de Toledo es califadísimo, y él es tan rico que podría hacer que lo fuese la menor, pero, si la mayor estuviese libre de don Fadrique, era muy buen negocio, porque de su persona he oído gran relación y es muy buena crianza la de la duquesa de Alba; des-

pués de lo cual, faltándole su hermano, sería muy gran señora. Así que en esto no me parece que habría en qué parar.

Cuando yo escribí á V. S. que descaba ver la resolución que en esto tomaría, era estando firmando las escripturas del casamiento de mi hijo, que pensé que se efetuara luego, y hase diferido por algunas facultades que en la corte se habían de sacar; pero creo que se desposarán dentro de dos ó tres meses. Y beso á V. S. las manos por la norabuena que de ello me da, que, si Dios fuere servido que se concluya, pienso que me habrá hecho en ello muy gran merced, porque me encarecen mucho las partes de la señora doña Guiomar Pardo, demás de la calidad y cantidad de su casa, que creo que tiene muy cerca de treinta mil ducados de renta en la mejor hacienda de Castilla; y V. S. debe de tener alguna noticia della del tiempo que estuvo en Toledo.

Tiene una hermana de catorce años, de quien me escriben grandes bienes, y el dote desta será más de cien mil ducados, y podrían ser más de doscientos mil sin la espetativa de heredar el Estado de su hermana no teniendo ella hijos; y pensaba entonces si por todas estas calidades se inclinara V. S. á este casamiento, aunque tampoco le puedo yo ofrecer como cosa que dependa de mí, que no sé aún qué crédito se da á los consuegros. Y aunque mi señora doña Luisa de La Cerda ganaba mucho en tomar á V. S. por hijo, y mucho más el mío en que le creciesen las obligaciones de servir á V. S., no sé si le parecería que tiene V. S. más Estado del que ella querría, pudiendo subceder su hija segunda en la casa de su marido, en cuya conservación y memoria está tan puesta que me ha obligado á mí á consumir en ella la mía; pero podría ser que, con esperanza de que tendrá su hija mayor subcesión, holgase de hacer á la segunda muy gran señora, sin parar en estotro, y V. S., teniendo un muy gran dote de presente, aventuraba á meter una gran casa en la suya. Y cuando escribí aquella carta había recibido una de mi señora doña Luisa en que me decía que yo había de ser casamentero de su hija

segunda, y, como se ha diferido el casamiento de la mayor, yó no le he respondido á este particular, del cual le he dado tan puntual cuenta á V. S. por cumplir lo que me manda, sin haber habido más de pensallo yo por las causas que he referido; y vuelvo á decir que, si el casamiento de la señora doña María de Toledo se pudiese encaminar, lo tengo por lo mejor de todo con que su padre le diese un muy buen dote, que no ha de consistir sólo en la espetativa de un hermano, que ésta es buena habiendo con qué esperalla.

En ese reino hay una hija del duque de Mondragón, que es nieta de don Fernando de Gonzaga, que me dijeron cuando ahí estuve que tenía más de cien mil ducados de dote, y su persona muy buenas partes; también está la hija del duque de Montalto, que si él no se casase y no acabase de vender su hacienda sería gran casamiento; pero los de España tengo por mejores.

Yo habré cansado á V. S. con tan larga carta, á quien suplico me avise del recibo y de que se ha quemado, porque me pesaría mucho si se perdiese; y el parecer de mi hermano tengo por muy bueno, y huelgo en extremo que sirva tan de veras como lo debe á V. S., cuya, etc.

Habíaseme olvidado de decir que tras otros inconvenientes es bien que no vaya V. S. á Cataluña hasta estar, á lo menos, concertado de casarse, y acuérdesele á V. S. de la libertad con que tratamos una noche desta materia en mi casa en Barcelona, tres años ha.

V. S. me quite la Excelencia, que no estoy tan puesto en ella que la quiera de V. S., y dígolo con tanta verdad y llaneza que no responderé á las cartas en que me tratare V. S. diferentemente de como yo lo hago.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 1.º DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Á los 29 del pasado muy tarde recibí las dos cartas de V. S. I. de los 27, y otro día al amanecer llegó la de los 26, y antes de mediodía hice despachar el correo, y, porque entendí que no había hecho viaje en su vida el que vino de Sicilia, procuré que se concertase con otro más plático, al cual le di los dineros y los despachos. Con gran furia me parece que comienzan los turcos la empresa de la Goleta, y yo no tengo la planta della, y, como cosa que no ha estado á mi cargo, no me he informado tan particularmente del sitio de aquella plaza como quisiera ahora estarlo, y así no sé si pudiera don Pedro haber defendido que no hubieran llegado en tan poco tiempo tan cerca las trincheas, y entretenido más días las torres que están en la campaña, porque era de mucha importancia hacerles perder tiempo; también he dudado si con las trincheas que tienen ya hechas los turcos, por la parte del Estaño, y con la artillería que han puesto en los fuertesuelos que han hecho, si pueden quitar el comercio de la Goleta con el fuerte por la parte del Estaño. Y lo que me maravilla y da más cuidado es que haya tan poca gente en la Goleta, pues se pudiera haber proveído habiendo tantos días que sabemos que la armada va sobre ella; pero ya no es tiempo de tratar de lo que se pudiera haber hecho sino lo que se debe hacer, y, pues con toda nuestra armada no puede ser socorrida aquella fuerza hasta fin de Septiembre, se había de pensar en cómo hacerlo de otra manera, porque yo tengo por cierto que

si los turcos no la toman dentro de un mes, que se levantarán. Yo no sé si la artillería de la Goleta puede asegurar las galeras ó navíos que estuviesen en la mar debajo della y si las puede defender; creo que se podrían enviar diez galeras reforzadas con dos mil hombres y otras cosas de que la Goleta tuviese necesidad, y probasen á meter de noche este socorro, porque, yendo desta manera, cuando topasen galeras de enemigos que se lo impidiesen se podrían volver seguramente, y el Presidente de Sicilia debía tener en Trapana algunas naves á punto, cargadas con las municiones y vituallas y con la gente que pudiesen llevar, y, en levantándose una buena tramontana, hacerlas partir, porque he oído decir que cuando reina aquel viento no pueden detenerse galeras en aquella costa, para impedir que no lleguen las naves á la Goleta. Yo no osaría proponer ninguno destos medios á los otros ministros, porque, como he dicho, hablo sin saber cómo está el sitio de aquella plaza; pero con V. S. I. tomo esta seguridad, pues sé que corregirá lo que yo errare; y importa tanto conservar la Goleta, que todos nos debemos desvelar de cómo se ha de socorrer y trabajar en que no se difiera. El Papa grita sobre esto y toda Roma nos carga, pero yo no hago caudal de lo que dicen sino de lo que yo mismo veo que nos conviene.

Las galeras de ese reino creo que estarían mejor en Sicilia, aunque no tuviesen gente, porque se animarían los nuestros sabiendo que había ya en aquel reino tantas galeras, y se pondría freno á los enemigos para que no traigan divididas las suyas.

El duque de Urbino ha tenido gana de ver al rey de Francia, y creo que por esto ha mostrado tanto cuidado de saber si se trata de ligas ó de otras confederaciones, y así me ha enviado á decir que se resuelve de ir á Ferrara; yo he dicho que hace bien de hacer cumplimiento con el rey, pues, habiéndose hecho de parte de los ministros de S. M., es justo que se haga de parte de sus servidores y dependientes. El Papa creo que ha tenido harta gana de verse con el rey, y ha dicho que si no fuera el tiempo

tan recio, que hubiera ido á Bolonia, y, como el rey se va entre-
teniendo, hay algunos que dicen á Su Santidad que aún podría
haber tiempo para esto, pues mediado Agosto se puede partir de
Roma; y aunque yo entiendo que lo principal que Su Santidad
pensaba hacer en estas visitas erapersuadir al rey que dejase la
amistad del Turco, y estableciese las cosas de la religión en su
reino, tendría por mejor que se escusasen estas visitas, porque no
podría V. S. I. creer cuán tierno está con este hijo, y cuán
franceses son la mayor parte de los Cardenales y todo este po-
pulacho, y yo se lo vengo á perdonar, porque no creo que lo
hacen porque los aman, sino por la invidia que tienen de vernos
con tanta parte en Italia. Tengo sospecha que el Papa ayuda al
rey con concesión de frutos eclesiásticos de su reino, y no sé si
le dará algún dinero del que tiene en el castillo.

Di á Su Santidad la información sobre lo de las monjas de Sa-
lerno: díjome que se había maravillado mucho que, habiéndole
enviado á V. S. I. el proceso que le di los otros días, viniesen
borrados los nombres de los testigos, porque desta manera no
podría servir de nada; si no hay en ello inconveniente sería bien
enviar los nombres de ellos, porque no se escuse con esto si no
quiere castigar tan grandes excesos.

De Flandes ni de España no tengo cosa de que dar á V. S. I.
aviso. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 1.^o DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

No he tenido cartas de Flandes esta semana, y así por esto,
como porque tenemos ahora lo de la Goleta más cerca, trataré
solamente de lo que toca á aquella plaza. Yo digo en la otra

carta lo que se me ofrece, sometiéndome siempre á la corrección de V. S. I., y como servidor suyo deseo que si conviene y se puede enviar algún socorro á la Goleta, ó con galeras ó con otra manera de navíos, que lo hiciese V. S. I., porque para con el Rey y con el mundo ganaría una gran corona, y si se espera á que el señor don Juan lo haga yo seguro que pasen más de los dos meses; y ya tengo dicho cómo van algunos sembrando que ha tenido V. S. I. orden del Rey para aparejar y proveer vituallas para la armada y que no lo ha querido hacer, y pienso que sería de mucha importancia que nuestras galeras estuviesen en Sicilia, aunque fuesen desarmadas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE TERRANOVA,
DE 1.º DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. Señor.

Estos días he recibido tres cartas de V. S. I. de 22 y 24 del pasado, y á la hora hice pasar los despachos que vinieron con la última; el correo que los trujo, como hombre que no había hecho ningún viaje, temió el camino, y así procuré que se concertase con otro más plático que se encargó de hacer buena diligencia, y quería que se diese priesa porque S. M. entendiese presto el estado en que está la Goleta; y verdaderamente á mí me da mucho cuidado que no tenga la gente que ha menester, y si se ha de esperar para socorrerla que se junte toda nuestra armada, yo creo que no se podrá esto hacer antes de Octubre, y así, si la Goleta está con la necesidad que escriben, se debe mirar qué forma puede haber para meter dentro gente. Y pues V. S. I. es el ministro más vecino, y sabe mejor que ningun-

no lo qué en esto se podrá hacer y lo que aquella plaza importa, guiará esto como más convenga, y así lo he asegurado yo á Su Santidad, que da prisa por que aquella plaza sea socorrida.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 2 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Hoy he recibido la carta de v.md. de último del pasado, en respuesta de la que llevó mía el correo propio, y huelgo en extremo que haya habido lugar para que pasase á Utreque á procurar la libertad de aquel caballero, y es negocio que en breves días se terná la respuesta y resolución, y de una manera ó de otra v. md. ha de cumplir su palabra cuando le convenga, pero como me avisa será necesario que espere hasta que veamos lo desta negociación.

Bien me pareció que se detenga el uno de los tres hermanos que se prendieron, y que de los dos que fueron sueltos se vaya entendiendo lo que se pudiere; y pueden ir y venir de Holanda y Gelanda, pero ha de ser de manera que se saque algún fruto y que no sean espías que vengan á entender lo que ahí pasa y se entiende, de manera que hagan más daño que provecho, y así cuando vinieren es menester no dejarlos hablar con nadie que sea sospechoso, ni que tampoco debajo desto traigan contratación de perjuicio.

Podráseles encargar que entiendan los preparamentos que se hacen en las islas de Valqueren, Siriccea y la Brilla, para guardarse de nuestra armada, y dónde juzgan que verná á dar fondo,

y si de Holanda han venido navíos de armada á juntarse con los de Gelanda, y cuántos pueden ser los que agora están juntos en Flegelingas y esas islas y dónde piensan ponerse para esperar la armada, y si saldrán á la mar; si han metido guarniciones nuevas en las tierras principales de Gelanda, y, en fin, todo lo que á este propósito pareciere que podrán saber, diciéndoselo de manera que entiendan que no se iñora nada desto, pero que se desea entender dellos si se conciertan con los demás: y de lo que se fuere entendiendo me avisará.

Cigogna está ocupado aquí en advertir lo que ahí se ha hecho y se podrá hacer adelante para entretenimiento de esa gente; si estuviere ya desocupado desto le mandaré que vaya luego, ó que desde aquí ordene lo que convenga, y si esto no aprovecha-se irá ó por otra vía se proveerá en ello. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE NAVES,
DE 2 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí, señor, su carta de 29 deste y la que con ella venía de Pedro de Salamanca, y paréceme muy bien las diligencias que ha hecho y hace para que lo que fuere de S. M. se recoja y en ello haya toda buena razón, y que lo que toca á lo de los bur-gueses y villanos se guarde sin que se les haga daño, pero que sea de manera que no se aproveche el enemigo dello; y el gra-no que está para cogerse y otras semillas y legumbres, que fue-ren de rebeldes y no se pudieren beneficiar para S. M., será bien que se les dé el gasto para quitar á los enemigos aquella como-didad. Y después que haya dado una vuelta á todo, y dejado en

ello la buena orden que le parecerá convenir, y tomado al Salamanca cuenta de lo que dice que ha vendido, se podrá venir á Amberes, adonde pienso partir mañana, siendo Dios servido, el cual guarde y acrecente la muy magnífica persona de v. md.

BILLETE

QUE EL SECRETARIO ZABALA ESCRIBIÓ AL SEÑOR DE HOYEMBRUGHE
CON LOS PUNTOS Y ARTÍCULOS SOBRE EL ENTRETENIMIENTO
DEL REGIMIENTO DEL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 2 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Su Exc. me ha mandado que invíe á v. md. estos puntos, que contienen en la margen lo que se trató ayer aquí en presencia de v. md. y desos otros señores.

Por las márgenes verá v. md. las consideraciones que hay mayormente en el art. 4.º, pues será necesario mirar hasta el día que se dará orden al caballero Cigogna que haga cobrar el socorro del regimiento de Mondragón, para que el recibidor de las ayudas lo tenga entendido, pues está claro que no podrá contribuir aquel cuartel lo que toca á esto y más el nuevo repartimiento, y así se verá lo que más conviene y también el punto de socorrer la gente, á lo menos los walones, de ocho á ocho días y no con paga entera, porque no saben guardar.

En el artículo 5.º se dice que v. md. ha de hacer cierta recordación para que Su Exc. provea por apostilla para que contribuyan los nobles y prelados y otros eclesiásticos, como lo hacen los villanos, y será necesario que v. md. tenga la mano para hacerlo.

En el artículo 8.º se dice que lo que resultare de las cuentas

de los recibidores que ha tenido el señor caballero Cigogna haya v. md. de dar certificación á los libros del ejército para cautela.

En cuanto al art. 9.^o, el tesorero de guerra pagará los regimientos que allí se señalan, ó la otra gente que se hallare en Brabante, de que se avisará á los señores de finanzas á su tiempo ó al mismo tesorero de guerra.

En el 10, que trata de la muestra, habiéndose de tomar, es menester avisar con tiempo, y si se ha de tomar ó no, depende de la forma que se tomare en la cobranza, y así será necesario avisar á Su Exc. cuándo se podría tomar la muestra, ó habrá dinero para darles paga, para que Su Exc. provea de comisario para la muestra.

En el artículo 11 se dice que al tesorero de guerra se ha de dar orden para que tengan entendido los capitanes y oficiales que han de repartir el dinero que se les diere en mano, de la manera que se lo declararen sin crecer á unos más que á otros de lo que les es señalado; y dice Su Exc. que así se haga.

En el 12, es necesario que en la orden que se diere al dicho tesorero se le ordene que de lo que pagare dé razón á los libros del ejército, como allí se dice.

En el 13 será necesario que al caballero Cigogna se haga su despacho conforme á la intención de Su Exc.

El señor caballero Cigogna me ha dado una relación de lo del país de Altena y de otros distritos separados del de Brabante, y es justo que no sean relevados del todo; y hame mandado Su Exc. que lo invíe á v. md. para que ayuden también aquellas tierras en lo que pudieren sobrellevar, y paréceme que sea de más de los 300.000 florines para ayuda de costas y otros extraordinarios.

Su Exc. me ha mandado que diga á v. md. de su parte tenga la mano en despachar este negocio con mucha brevedad, porque así es necesario, y que se dé al tesorero de guerra su despacho, y que se escriba á los recibidores las cartas que se

acordó para darle priesa; y de lo que se fuere haciendo holgará Su Exc. mucho de que se le dé cuenta. De Palacio á 2 de Agosto de 74.

Los puntos en que Su Exc. se quiere satisfacer:

1.º Cuánta gente es la de Mondragón.

El coronel Mondragón dejó la lista de su gente y compañías al señor Hoyembrug, y por allí se verá qué compañías son y dónde están repartidas.

2.º En qué presidios está repartida.

En Husdem y su castillo, una compañía con 155 soldados; capitán, Grenet.

En el fuerte de la Capella y Longaestrade, una con 150 soldados; capitán, Juan de Walla.

En el de Ramesdonk, una con 170 soldados; capitán, Henry de Lambourque.

En el de Estrenhoven y castillo de Osterant, una con 145 soldados; capitán, Çuriolla.

En el fuerte de Mede y castillo de Sevenberge, una con 155 soldados; capitán, Estranchamps.

En Breda, tres con 150, 170 y 178 soldados; capitanes, Gilles de Willam, Bieves y Alonso de Mondragón.

En Rosendal y castillo de Baho, una con 155 soldados; capitán, Andrade.

En Estremberghe, una con 160 soldados; capitán, Carreño.

En Bergas, tres con 160 y 145 soldados; capitanes, Claudio Bernard y Dallamont, y la del coronel con 224 soldados.

En la Tola, una con 150 soldados; capitán, Duhem.

La compañía de Pichicheli, que ha de estar en el país de Altena; tiene 150 soldados.

En San Martín-Dique y en el fuerte de Ordan hay gente, mas

no se sabe de qué compañías, pero el secretario Hoyenbrug terná razón de todo esto más cumplidamente, porque se la habrá dado Mondragón y lo verá por las cuentas de los rescibidores.

3.º Á qué respecto se ha cobrado la contribución y cómo se ha pagado, y si ha sido á los capitanes, ó á los oficiales, ó soldados.

Hase cobrado respecto de 170 soldados por cada una compañía, puesto que algunas tienen menos y otras más.

Hase pagado á los oficiales y no á los soldados en mano, de esta manera: Á los capitanes respecto de 30 placas al día, y á los alférez á 15, á los sargentos á 10 y á los cabos á 6; y más siete placas por compañía para los arcabuceros á caballo, y lo que se suele dar al coronel y sus oficiales; y á cada soldado á cuatro placas.

Es de saber que la contribución y repartimiento se hace á razón de 5 placas por soldado, y de lo que sobra, después de haber dado á cada uno cuatro placas, se cumplen las dichas ventajitas que así se dan á los oficiales.

4.º Hasta cuándo queda socorrida esta gente.

El caballero Cigogna dice que dejó dada orden que se cobrase hasta los 8 deste el socorro, ecepto á los de Bergas, Tola y Sant Martín-Diqué, porque esto se cobra por otra vía, y que si es necesario se esforzará á que se entretengan y socorran hasta los 15 deste; pero esto verá el secretario Hoyembrug cómo podrá ser cobrándose por otra mano el nuevo repartimiento. Y considerarse ha, respecto desto, cuándo cesará la cobranza que agora se continúa respecto de la orden que se ha dado al rescibidor de aquel partido; pero hase de ver que este regimiento es necesario socorrello muy amenudo y que no falte un día solo, porque los soldados hacen luego desórdenes, y lo peor sería que dejaran los fuertes, pues en ellos no pueden hallar qué comer.

5.º Qué tierras han contribuído y si el repartimiento ha sido, como debe ser, por igual.

El caballero Cigogna dirá, y por las cuentas de los rescibidores se verá, quién ha contribuído y si ha sido por igual; pero adviértese que ha dicho que sólo los villanos han contribuído en lo de hasta agora y no los gentiles hombres, prelados ni otros eclesiásticos, y débenlo hacer caminando para esto por el pie del centésimo dinero sin reservación de nadie; y para que este abuso se quite y se entienda que ha de ser así, el señor Hoyembrug hará formar una requesta, por la que el caballero Cigogna le ha dado de los villanos, para que Su Exa. la apostille como convenga, pues el duque de Alba lo hizo así otra vez, según el caballero Cigogna dice.

6.º Quién ha cobrado estas contribuciones.

En cada cuartel ha habido un rescibidor como en Bolduque, Breda, Tornaut, etc., nombrados por el caballero Cigogna, naturales de las mismas tierras, de que él dará memoria.

7.º Por qué orden han distribuído los tales rescibidores lo que han cobrado, y qué cautelas han tomado para su descargo y cargo de los soldados.

Ha sido por órdenes del caballero Cigogna dadas en escrito, y ha cobrado cartas de pago de los capitanes y oficiales á quien ha dado.

8.º Á quién toca tomar estas cuentas ó las debe tomar á estos rescibidores.

Toca al señor comisario Hoyembrug, por tener cargo particular de las ayudas y ser esta contribución que se ha hecho por cuenta dellas, las cuales tomadas ha de tener cuidado de dar una certificación para los libros del ejército para que haya razón en ellos.

9.º Desde cuándo comenzará la cuenta y paga de lo que toca á los 300.000 florines, así en la del regimiento de Mondragón como en la del conde Aníbal, suizos, y Carlos Fúcar.

Como está dicho, el dicho regimiento será socorrido hasta los 8 déste, y desde entonces se les ha de pagar tres meses, y, pareciendo que conviene, dice el señor Cigogna que se esforzará que se socorra hasta los 15, pero para esto hay el inconveniente de que se hace mención al núm. 4.

El regimiento del conde Aníbal, de alemanes, ha de ser pagado de hoy en adelante de dos pagas.

Los suizos han de ser pagados por dos meses, que comiencen desde los 10 déste.

El regimiento de alemanes de Carlos Fúcar, ó la caballería que estuviere en Brabante, serán socorridos de lo que les tocara según el dinero que se tuviere, lo cual se ordenará al tesorero de guerra á su tiempo.

10. Cómo se tomará la muestra á este regimiento para que se socorra la gente que verdaderamente hubiere, y qué personas han intervenido por lo pasado en casos semejantes.

Habiéndose de tomar bien la muestra, son necesarios muchos comisarios, y parece que es muy necesario que se tome; podrán ayudar los comisarios que están en Bolduque á tomar la muestra de la compañía de Husdem y la de Pichicheli, que estará en el país de Altena, y á los fuertes de la Longa-Estrate y aun á Bolduque, y para lo demás proveer comisarios de la tierra, y tomada esta muestra se les podrá dar en mano una paga y más lo que va á decir hasta las cuatro placas para en cuenta de lo que se les debe de lo pasado, pero esto se podrá hacer la primera vez, pues no se puede tomar muestra cada día. Y hase de considerar mucho el inconveniente que dando una paga junta la gastarán los soldados en dos días, y para sustentarse los demás han de robar y hacer desórdenes, y para evitar esto parece que sería mejor

que de ocho en ocho días se fuese cumpliendo con ellos, debajo de la primera muestra, y en caso que no se pudiese tomar es necesario ~~tomar lista~~ ~~firmada~~ de los capitanes y jurada, y debajo de aquélla, consultándolo primero con Su Exc. la primera vez, darles sus socorros.

11. Qué orden se dará al tesorero para que se encargue de esto y para la cobranza y distribución.

Ordenarse ha á los catorce rescebidores del demanio para que interroguen á las tierras á quien tocara que hagan á sus tiempos la contribución que se les reparte, los cuales han de solicitar y tener cuenta particular que entreguen su parte al rescibidor de las ayudas, al cual se le ha de dar instrucción por finanzas de cómo debe repartir este dinero, declarando lo que se ha de dar á cada capitán y oficiales y soldados; y hase de dar orden que no puedan los capitanes, cuando se les diere en sus manos el socorro, alterar esto dando á uno más y á otro menos, salvo á los que les viniere por su ventaja.

12. Qué cautela se ha de tomar para que en los libros del ejército haya buen recaudo.

Darse ha al tesorero de guerra copia de las listas destes regimientos, y ya se dice arriba desde cuándo ha de correr este socorro, y cuando viniese (1) que los señores de finanzas hubiesen de tener cuenta con esta gente, se sacará del ejército razón de todo; pero entre tanto el tesorero de guerra irá pagando por la lista del capitán ó muestra que se tomare. Y para cautela de los libros del ejército convendrá que en la orden que los señores de finanzas dieren al dicho tesorero, para esta paga ó socorro, que sea obligado de presentar certificación de uno de los contadores dél, de cómo tiene en su poder razón del dinero que de su poder

(1) Así dice, pero nos parece que debía decir «ocurriese.»

ha salido y pagado á los dichos regimientos, para que haya buena razón.

www.libtool.com.cn

13. Qué personas serán menester para que soliciten á los rescibidores del demanio que den priesa para que las tierras de sus cuarteles paguen á sus tiempos al rescibidor de las ayudas, y quién tenga correspondencia con ellos y con la necesidad de la gente que se ha de sustentar con esta contribución.

El caballero Cigogna es muy apropiado para superintendente general, sin encargarle cosa particular sino la solicitud para que los rescibidores del demanio den priesa para que paguen los cuarteles que les tocaren su repartimiento al rescibidor de las ayudas; y el dicho Cigogna procurará de tener correspondencia con la necesidad de los dichos regimientos, y adónde se debe acudir para que no suceda desorden. El cual dará siempre cuenta á los señores de finanzas de lo que se va haciendo y cobrando, para que dellos lo sepa Su Exc.

CARTA

DEL CARDENAL GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,

DE 3 DE AGOSTO DE 1574

(RECIBIDA EL 7)

Ilmo. Señor.

Por la respuesta que da en nombre del Consejo colateral el regente Salernitano, que va con ésta, verá V. S. I. la verdad de la causa por que en el proceso de que se ha dado copia para proceder al remedio de las cosas tan feas que han pasado en Salerno, no se han puesto los nombres, antes borrádose; la segunda causa, que es la colorada, para haber algunos cómplices ascondi-

dos y latitantes, que si se publicasen los nombres de los testigos no se podrían haber á las manos, es la que V. S. podrá alegar, con añadir una que es verdadera, que como se ve que el que ha ido estudia más en encubrir las faltas que en dar remedio, como se ve por las acciones hasta aquí, se ha tenido advertencia á que era mejor no darle causa á que debilitase las pruebas que tenemos contra algunos legos, contra los cuales se puede proceder. Guarde nuestro Señor y acreciente la ilustrísima persona y estado de V. S. como desea. De Nápoles á 3 de Agosto de 1574. Servidor de V. S. I.—Antonio Cardenal de Granvela.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A JULIÁN ROMERO,
DE 4 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Hoy he escrito á v. md. cómo procuro de juntar un poco de dinero para poder inviar la paga de los esguízaros, y así se procura, y entre tanto será bien que los cuatro mil quinientos escudos, que el oficial del pagador llevó últimamente, se den al coronel para que con ellos pueda su gente sustentarse los más días que se pudieren, y en caso que se hayan dado los mil quinientos conforme á la orden que yo di, agora se podrán dar los tres mil juntos, y así lo ordenará v. md., cuya, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL ROLLO,
DE 4 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El teniente Bath Vollebe me dió, señor, vuestra carta y me dijo su creencia, y al Maese de campo Julián Romero escribo que lo que faltare por dar de los cuatro mil quinientos escudos, que el oficial del pagador llevó para su regimiento, ordene que luego se le dé, para que con ellos entretenga su gente los más días que pudiere, que yo ando procurando de inviar el cumplimiento de la paga; y entretanto daréis, señor, orden cómo esos soldados no hagan desórdenes ni se desmanden de sus alojamientos y presidios, pues está cierto que los han de prender y matar los enemigos. Guardc, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO HERNÁNDEZ DE ÁVILA,
DE 4 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El sargento dese castillo me dió, señor, vuestra carta de 2 de Agosto, y veo cómo llegó tarde la orden para tratar con Aldegonda la libertad de don Hernando Ponce, pero con todo lo que se asegura que la tendrá él por la promesa de Mondragón, debe sentir los inconvenientes que se pueden ofrecer para que no la con-

siga de aquí allá, y él procede en esto como hombre sagaz, y así es necesario que por todo el tiempo que Mondragón se pudiese ~~entretener sin enviaros~~, señor, la orden para que le soltéis, le deis á entender que le conviene tratar su libertad por medio de don Hernando, puesto que sabéis que Mondragón hace todas sus diligencias para que yo le deje cumplir su palabra en ponerse en manos del Príncipe ó en soltarle, que yo tengo escrito á Mondragón que se entretenga todo el más tiempo que pudiese, sin dar á entender la orden que para esto tiene mía, para que vos, señor, le tengáis para persuadir al dicho Aldegonda que le conviene la soltura de don Hernando para la suya. Y fué muy bueno decirle que los hermanos y deudos del conde de Bossu no consentirán en su libertad mientras el Conde no la tuviere, y aunque de los medios que escribís al secretario Zabala se pudiera usar con rebeldes á Dios y al Rey, no conviene por agora que se sientan engañados por términos semejantes; y de lo que fuéredes haciendo y entendiendo me avisad. Pero si en este medio el coronel Mondragón inviase la orden para que soltásedes á Aldegonda, lo haréis y cumpliréis lo que en ella os digo, porque Mondragón no usará della sino cuando no podrá diferirlo más. Guarde, etc.

Es bien que este Aldegonda sepa que no se daría á don Hernando por él á solas si no estuviese de por medio Mondragón, y que don Hernando es un pobrísimo caballero; que no se encarecerá esto tanto cuanto es verdad.

www.libros.org
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO JULIÁN ROMERO,
DE 4 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

No puedo dejar de maravillarme mucho de haber más de un mes que no veo carta de v. md., y que haya de saber yo lo que ahí pasa por las que v. md. escribe á otros, lo cual se enmiende y me avise v. md. muy particularmente en el estado que ahí estuvieren las cosas; y si todas las necesarias no se proveen de la manera que convendría esté v. md. cierto que es por no poderse más, y que se hace toda la diligencia que humanamente es posible, y para suplir y entretener en tiempos semejantes son los hombres de las prendas de v. md., que cuando no falta nada sin trabajo se podría hacer todo, y yo espero en Dios que presto faltará poco. Y dentro de tres ó cuatro días, á lo más largo, partirá la paga de los suizos, y también he venido aquí á procurar dinero para inviar alguno á los españoles, que se hará en estando ejecutada la reformatión, la cual tenía yo hecha desde que v. md. me lo escribió, y nunca pude arrancar al contador Castellanos de Bruselas, con su enfermedad y con muchas ocupaciones, y después se ha diferido con su muerte, de que me pesó mucho, entre otras cosas por la dilación desto; y luego cometí al contador Mendivil que la ejecutase, como creo que lo habrá hecho; con lo cual espero que v. md. pondrá esa infantería en buena disciplina, que lo ha tanto menester, pues sólo lo estorbaba no estar hecha la reformatión como v. md. me lo dijo y escribió.

Dentro de un día ó dos inviaré un caballero principal que trate con v. md. algunas cosas que no se pueden escribir en carta,

y con ellas se facilitaría el tomar esas plazas que los enemigos ahí tienen. Dios lo guíe á su servicio y guarde.

Ya veé v. md. lo que va en que los villanos y otros vecinos desa comarca sean bien tratados de nuestra gente, y no está tan falta de pagas que no se pueda esto muy bien hacer con el cuidado que yo confío que v. md. tendrá, pero no puedo dejar de acordárselo muchas veces por ir tanto en ello, así del alma como del fin que se pretende.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA,
DE 4 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de 23 del pasado recibí, á que no tengo que responder, pues la pólvora y picas que entonces se esperaba allá ha llegado días ha y también el dinero que pude haber, y para poder valerme de alguno y otros efectos he venido aquí, y así procuraré de inviar el cumplimiento del socorro, y se irá buscando forma para enviar el de este mes, ó el más dinero que se pueda; y el licenciado Matías fué con la misma escolta y debe de estar allá.

Ya habréis entendido cómo el contador Castellanos hizo fin habiendo ido á Bolduque á entender en las cuentas de los oficiales, y ejecutar la reformation de la infantería española de los cuatro tercios viejos, y habiéndose hallado sus libros y papeles al tiempo de su muerte repartidos en poder de dos oficiales suyos, uno que dejó cerca de mi persona para que por su ausencia hiciese lo que conviniese en su oficio, y el otro en Bolduque, que se halló presente á su muerte, no me pareció poner los pa-

peles en otras manos, así porque éstos he tenido buena relación como porque los tienen entendidos; y no nombré otra persona para que sirviese el oficio, ni tampoco quise consumillo hasta saber la voluntad de S. M., de quien depende, teniendo consideración que podrá servirse de proveerlo en otra persona, ó que mandará que no haya más que un contador en este ejército, pues, por muy grande ocupación que en él haya, lo podrá servir uno teniendo quien le ayude, en que S. M. es necesario que tome resolución con brevedad. Y para que, señor, entendáis la orden que han de tener estos dos oficiales en servir este oficio, van con ésta copias de la que les he dado, por donde veréis la cuenta que se ha tenido de mandarles que os reconozcan por el ministro principal del dicho oficio, y que os den, señor, la cuenta que les pidiéredes dél, y así será necesario que con ellos tengáis buena correspondencia en cuanto se ofreciere al buen recaudo de la hacienda de S. M. y ejecución de mis órdenes.

Bien he deseado que vos, señor, viniésedes á asistir cerca de mi persona, pues me descansaríades mucho, y ternía entera satisfacción de que el servicio de S. M. se cumplía, pero como lo de ahí está tan apartado, y es donde se consume la mayor parte del dinero del ejército, y requiere asistencia de ministro principal, así porque tenga autoridad con el que ahí gobernare como con la gente de guerra, y para la distribución del dinero y arbitrios que dél se hacen algunas veces, y estar el Conde de partida por la licencia que le he dado para irse á curar, vengo á juzgar que por agora no conviene que hagáis, señor, mudanza por estos y otros muchos respetos; mas para que acá haya toda buena razón, y vos la tengáis particularmente de todo, converná que enviéis un oficial vuestro de confianza, para que en vuestro nombre asista con el que aquí está en el otro oficio, el cual invaréis lo más presto que pudiéredes. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL FRANCISCO VERDUGO,
DE 4 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Hoy he recibido la carta de v. md. de 22 del pasado, y antes había recibido las de 16 y 20, y después de hechas llegó el dinero y pólvora que envié al conde de la Rocha, que fué todo el que se pudo juntar en esta villa, y dello habrá cabido á v. md. y á su gente la parte que se habrá podido, y yo holgara que fuera todo el socorro junto, pero no ha sido posible, y, como en otras he escripto á v. md., he hecho todo lo que he podido por proveello, y sea cierto que siento en el alma no podello remediar; y yo he venido á esta villa á buscar dineros, y hago todo lo que puedo, y, no siendo ayudado de ninguna parte, mal se puede remediar habiendo tanto que cumplir. Y yo sé muy bien lo mucho que v. md. ha servido y trabaja, y tengo de su persona la satisfacción que es justo, y así me ha de ayudar por su parte á llevar esta carga, como le pido por merced lo haga en que se entretenga su gente con el socorro que se les ha dado, y los marineros de esa armada, hasta que de acá vaya recaudo, que será lo más presto que se pudiere; y v. md. procure que esos navíos estén en orden, para que, venida nuestra armada en salvamento, de la cual hasta agora no tengo nuevas que sea partida aunque creo que lo será, puedan salir al camino para ayudar á que la del enemigo no la haga estorbo en tomar puerto. Y fué de mucha importancia lo que v. md. hizo en defender á los enemigos que no tomasen el fuerte de junto á esa villa, y sé, cómo v. md. dice, que se dejan de hacer muy buenos efectos contra ellos, por la

falta que tenemos de dinero, que me duele infinito; plega á Dios de remediallo como más conviene á su servicio.

Yo creo muy bien la dureza que tienen los de Waterland de no reducirse, si no les dejan vivir en su falsa religión, y mientras no vivieren en la nuestra católica, y se conservare el autoridad de S. M., se pueden desengañar que no serán perdonados, ni harán bien sus negocios, que, como se cumpliese con estas dos cosas, en todas las demás yo holgaría de complacerles.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,

DE 4 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Estos días he recibido algunas cartas de V. S., y hoy las de 30 y 31 del pasado, y huelgo mucho de saber que ha llegado el dinero, pólvora y picas que se envió con la escolta, y soy muy cierto que V. S. lo habrá mandado repartir como conviene. Yo he venido á esta villa para buscar dineros, y á otras cosas, y procuraré de enviar, lo más presto que se pudiere, el cumplimiento del socorro y el de este mes, y entretanto ha de procurar V. S. que se entretenga la gente con el dinero que se les ha dado y sea cierto que yo hago todo lo que puedo por proveer lo de ahí como es razón.

Holgara mucho que del dinero que se envió mandara V. S. que se diera alguna parte á los marineros de Amsterdam para que no hagan alguna novedad, y V. S. procure que se entretengan que yo les enviaré recaudo lo más presto que sea posible.

En lo de los prisioneros no tengo que decir, pues he remitido á V. S. y á Mos. de Liques que hagan de los ingleses lo que les

pareciere que más conviene; sólo quedarán los del Príncipe de Oranges, y mandará V. S. que se tengan á muy buen recaudo en ese castillo hasta que yo escriba lo que se ha de hacer dellos.

He visto lo que V. S. me escribe sobre los capitanes, oficiales y soldados de la infantería española, que ahí se vienen del campo y piden alojamiento, y V. S. ha de mandar que no se dé á ninguno, y que no quede ahí oficial ni soldado, sino que se vayan á servir á sus compañías, como es justo que lo hagan en tiempo que es tanto menester; y yo he hecho sobre esto y otras cosas las órdenes que envié al contador Alameda que presupongo las habrá mostrado á V. S.

Mos. de Champani llegó acá y me dijo todo lo que tocaba á V. S., y yo he ido mirando estos días la persona que ha de ir ahí, y me he resuelto de enviar á Mos. de Resinguien, el cual me ha pedido algunos días de término para ponerse en orden, y lo será presto, que yo deseo vaya con brevedad para que V. S. pueda salir de ahí á procurar su salud; la cual dé Dios á V. S. muy cumplida y guarde, etc.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,

DE NÁPOLES 5 DE AGOSTO DE 1574

(RECIBIDA EL 7)

Ilmo. Señor.

V. S. I. verá lo que he escrito á la mañana y ayer. Nuestras cuarenta galeras caminan, Dios les dé buen viaje; no dirán que son palabras, ni que sea verdad que por no haber yo proveído no estuviesen á punto, y juro á V. S. I. que por lo que me toca un mes ha que pudieran partir, no obstante que doscientos se-

senta de nuestros remeros me falten de las que envié á la Goleta, que los han dejado allá, y el haber acomodado de cuarenta mil tumbanos de trigo de Sicilia, de aquel de la ciudad, para hacer bizcocho, lo ternán en nada, como cuanto se hace por servir: sería por decir que es pecado servir á tal gente.

Agora nos vienen cartas del señor don Juan; dice que no obstante lo que le habemos escrito, le ha parecido venir á Génova, adonde estaba á 1.º deste mes, y que luego partiría para Gaeta, y que traería consigo tres mil españoles, mil quinientos de Cerdeña y mil quinientos de Lombardía, y tres mil italianos de la coronelía de Octavio Gonzaga; que Andrea Doria, hermano de Marcelo, traería después la coronelía de Sigismundo Gonzaga. Pide que se crezca la gente de Tiberio Brancatio, que está en nuestras galeras, á mil quinientos, y que yo mande levantar luego una coronelía de cuatro mil, diciendo que enviará dinero, y sin éste no se hará nada; también consiente que Stéfano Motiño levante mil, con que los pueda hacer luego en las tierras de la Iglesia, y tenerlos á la marina ó en parte donde brevemente lleguen á embarcarse. V. S. I. le hable y sepa qué recaudo tiene, porque si los puede hacer luego se le podrá enviar la patente que está en manos del señor duque de Sesa, y si no se encargará esto á otro; y podría ser que con la patente se le enviasen mil ó mil quinientos escudos para empezar á levantar la gente. Hace cuenta el señor don Juan de tener recaudo para pagar, como asimismo hace fundamento sobre los alemanes que aquí están, que llegarán á tres mil á lo menos, pero yo sé que ellos ni se embarcarán ni servirán sin ser pagados; da prisa á la provisión de vituallas, y dice que las galeras que vienen de España no tienen un pan, y que trabaja por hacerles dar vitualla, tanto cuanto lleguen aquí. Desta manera, y como vinieron las de don Alonso de Leiva, faltas de todo cuanto se puede decir, se podrían armar muchas, pero tan inútilmente como se armaron aquéllas, que no sirvieron sino de embarazo. Aquí hallará bizcocho ya

hecho bastante para dar de comer á la infantería que trae; si quisiere vino, aceite, carne salada, vinagre y otras cosas semejantes hallarlas ha si trujere dinero, y si no no, con cuanto sepan y puedan decir, porque falta crédito por la causa que escribo. Dice que desea hallar á su llegada el señor duque de Sesa en Castilnovo para que de cerca pueda negociar con más presteza, y con ésta acabar lo que aquí hubiere de hacer; esto no creo que se hará tan presto, y holgara que viera al rey de Francia. Yo no faltaré por hacer lo que debo de decirle que el estar aquí mucho tiempo será mal interpretado de infinitos, aunque á mí me importaría menos decirlo que á otros, porque no interpreten que sea por no verle aquí de buena gana, porque yo le juro que si con su reputación pudiese ser, y con el servicio de S. M., me holgaría mucho dello, porque no tenemos contraste sino cuando pide dineros, y yo soy resolutísimo de no dárselos por no tenerlos, y dejarle decir y escribir cuanto quisiere á él y á todos los suyos, porque no temo haciendo lo que debo; pero duéleme oír lo que oigo decir, y sé que en Roma y otras partes no se dice menos.

Despacho este correo expreso y en diligencia por lo de Motiño, y desta ocasión me sirvo también para encaminar mis cartas para los ministros.

En este punto me dice el tenedor de bastimentos que ha hablado con un marinero, que ha venido en una nave á Salerno de Trapani, en tres días, que le ha dicho á boca que en el tiempo de su partida de Trapani había llegado un leutillito de la Goleta, que traía nueva que los turcos habían hecho un caballero para batir dentro de la Goleta, y que los de dentro salieron y deshicieron el caballero, con muerte de gran número de turcos, y les desbarataron la artillería que tenían en él. No tenemos esta nueva por otra parte ni puede venir por tierra en cinco días; si fuese verdadera sería buena y habrá traído aquel leutillito verisímilmente cartas del señor don Pedro Portocarrero ó persona que sabrá decir á boca

en qué estado está lo de allá: plegue á Dios sea así, y Él guarde, etc. De Nápoles á 5 de Agosto de 1574.

Debe partir esta noche Carlo Muti con las galeras del señor duque de Saboya, que van en conserva de las de Su Santidad; dicen que van á Civita Vieja á tomar panática, y que no tienen aún orden de seguir nuestra armada. Al señor duque de Sesa, y á mí me parece que es tiempo que V. S. I. las pida en todo caso á Su Santidad, pues el señor don Juan viene y se servirla dellas para ayudar á traer dende Gaeta aquí la infantería que Su Exc. trae, porque pueda de las otras galeras enviar doce galeras á traer lo que quedará. Suplico á V. S. I. que haga este oficio cuanto más presto pudiere, y que se vayan juntas con el señor don Juan cuando pasará, que será bien presto si algún embarazo no estorba el poder cumplir su deseo. Servidor más cierto de V. S. I.—Antonio Cardenal de Granvela (1).

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE NÁPOLES 5 DE AGOSTO DE 1574
(RECIBIDA EN 7)

Ilmo. Señor.

Á buena parte de lo que contienen las cartas de V. S. I., de mano de secretario, de 25 del pasado y 1.º déste, he respondido por algunas mías precedentes, y con una que va con esta de mi mano especialmente sobre el socorro de la Goleta y provisión de vituallas para la armada y otras cosas que se debrían proveer, sobre que ahí dan grita; pero V. S. I. tenga por cierto que los que

(1) Este último párrafo de puño y letra de Granvela.

gridan, con cuanta arte y discursos tienen, no harán jamás cosas imposibles no más que otros. Aquí tenemos tres mil quinientos alemanes, muy linda gente y ejercitada, y no sirve ni servirá de otra cosa sino de ganar la paga, porque ni sale ni puede salir sin la paga, debiendo mucho á particulares que les han dado de comer; y llegará á doscientos mil ducados lo que se les debe, y de España no veo venir un solo escudo, y yo no lo puedo dar no lo teniendo, ni querría ser ministro por perder los reinos á S. M., ni se me da un clavo que llegue temprano ó tarde el correo del duque de Terranova, para que difieran de proveer este cargo, pues no son de codiciar los cargos en este tiempo, según veo que el mundo va; pero ha hecho muy bien V. S. I. de remediar á la poca plática del correo, con haber escogido otro que con su consentimiento haga el viaje, para que S. M. sepa brevemente lo que pasa en África, y que esto dé agujones á la Corte para que provean con brevedad lo que tanto importa.

Muy bien respondió V. S. I. al duque de Urbino, de quien recibí anteayer cartas en que me da cuenta de lo que hace y del aviso que dió á V. S. I.: yo me he conformado con su parecer, que cierto es muy bueno, ni podia dejar el Duque, sin nota, de ver al rey de Francia yéndole á ver otros, y si hubiere pláticas descubrirá algo; aunque si son de las que tocan á toda Italia, como las que movieron al duque de Saboya en Ferrara, cuando hizo un viaje á su casa, antes de las paces, temo que callarían todos, por lo que V. S. dice de la invidia que tienen á la nación que querrian echar de Italia; y no entienden que si esto fuese se comerían unos á otros, como hacían antes que el Emperador, de gloriosa memoria, los pusiese en quietud y tranquilidad: pero no saben ellos sufrir como muchos otros el estar bien. Ya será tarde para las vistas de Su Santidad con el dicho rey de Francia, y destas vistas pocas veces suele suceder fructo bueno; podría muy bien ser que dellas resultara poco amor entre Su Santidad y el rey de Francia, y que quedaran algunos del Colegio y de los que están cerca de

Su Santidad menos aficionados para adelante á franceses, pero también pudiera suceder que si de Su Santidad quedara el rey de Francia mal satisfecho, perdiera la religión. Bien creo que Su Santidad holgara de verse en Boloña en este grado, pero lo mejor es, á mi parecer, escusar esto; si la reina madre y los que gobiernan en la corte de Francia estuvieran presentes, no pasaran estas vistas de tantos Príncipes ni la estada en Venecia tanto tiempo sin grandes pláticas, pero, como este rey es mozo y dado á sus placeres, espero que este pasaje nos hará menos daño de lo que algunos en sus discursos juzgan. Yo me huelgo mucho que pase por el Estado de Milán, con que el señor don Juan y el señor marqués de Ayamonte le reciban, honren y traten muy bien, lo cual no se hará sin gasto, si lo quieren hacer como conviene, después del tractamiento que le han hecho en Venecia y harán en los Estados de Ferrara y Mantua.

Las galeras de Su Santidad y las del duque de Saboya con Carlos Muti se están aquí; pues ya son idas cuarenta de las nuevas, podría ser que Su Santidad no rehusase de enviar las suyas para que se junten con las nuestras, sin esperar más, pues debe de entender las provisiones que se hacen y lo que suena por todo de querer venir el señor don Juan mismo á dar socorro á la Goleta, siendo esto de la Goleta cosa que tanto importa, pues no puede dejar de entender que si el Turco, siguiendo el discurso de Barbaroxa, fortificase algún puerto, ó sea el de Puerto-Farina ó de Biserta para tener bajeles, nos tuviese cada día galeras turquescas á la boca del Tibre, y aun podría un día venir de tal manera que llegase hasta el puente de Sant Ángelo, y por esto creo no haría mal V. S. I. de dar esta satisfacción al señor don Juan de pedir las á Su Santidad á la ventura de, ó las dé ó no.

Á lo del proceso de Salerno respondo por otra carta, y no veo en estas dos cartas de V. S. I. otra cosa que requiera respuesta á que por otra vía no haya satisfecho, y quedo besando las manos de V. S. I. cien mil veces y rogando á Nuestro Señor que

guarde y prospere la ilustrísima persona y casa de V. S. como desea. De Nápoles á los 5 de Agosto de 1574. Servidor más cierto de V. S. L. — Antonio Cardenal de Granvela.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 5 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Á Jerónimo Frumento he mandado que vuelva á Rina á continuar en aquel gobierno con los despachos que V. S. le dió, y yo no he querido darle patente por algunos respectos, pero es nescesario que sirva estos dos ó tres meses como lo ha hecho hasta aquí, y entonces proveeré lo que convenga. De que he querido dar aviso á V. S. para que lo tenga entendido. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 5 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

En otra respondo á las cartas con que me hallo de V. S. en español, y sólo diré en ésta que he dado orden que vayan á esa tierra ocho compañías del regimiento del conde de Hebrestayn y tres del barón de Fransperghe para que se junten con las demás de sus regimientos que allá están, por el inconveniente y desor-

den que hay de estar tan lejos las unas de las otras, y también para que haya ahí más gente para los efectos que se hubieren de hacer; de que me ha parecido dar luego aviso á V. S. y decir que estas once compañías irán pagadas del socorro deste mes, para que V. S. vaya mirando dónde se podrán poner. Y las tres de Carlos Fúcar, que están en Amersfort, dará V. S. orden que salgan de allí y se vayan á juntar con las demás de su regimiento, que está en el campo con su coronel, y en lugar dellas podrá V. S. mandar que entre allí la gente que le pareciere que bastará para la guardia de aquella tierra, de la que se podrá sacar de otras partes, pues hay muchas de donde se puede disminuir, conforme á la relación que trujo Ludovico Guasco. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN TORDESILLAS,
DE 5 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Don Juan de Castañeda me dió, señor, vuestra carta de 29 del pasado, y por ella y su relación he visto lo que decís sobre la diferencia que hay entre vos y Juan de la Rea, y para que no la haya de aquí adelante tomaré brevemente resolución de lo que se ha de hacer, y entre tanto es necesario que os conforméis vosotros en todo lo que se ofreciere del servicio de S. M., que, siendo lo de ahí de tanta importancia, no es bien que entre los oficiales haya diferencias; y yo tengo tanta satisfacción de vuestra persona, que entiendo no daréis lugar á que en esto haya falta alguna, que á Juan de la Rea le ordenaré tenga con vos la buena correspondencia que conviene. Guarde, etc. (1)

(1) Al margen de esta minuta, de letra de Requeséns: «Escribase á Juan de la Rea.»

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE HIERGES,
DE 5 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

En francés respondo á la carta de v. md. que me trujo el ti-niente Falconeta, y ésta lleva el señor don Bernaldino de Men-doza que va á visitar su compañía, y de camino tratará con v. md. algunas cosas que le he ordenado, en que le dará entero crédito; y remitiéndome á su relación no terné que decir más de que deseo mucho que las compañías de caballos que ahí están con v. md. se alojasen, para que se rehagan y descansen del tra-bajo que han padecido estando en campaña, pues con los ray-tres que tenemos no creo serán menester por agora ahí esas compañías.

Estoy aguardando respuesta de lo que tractó con v. md. Lu-dovico Guasco, sobre reducir las guarniciones del gobierno de v. md. para tomar resolución en ello, por lo que deseo descargar las tierras todo lo que buenamente se pudiere; y porque agora voy dando orden que las compañías de alemanes se vayan jun-tando con sus regimientos, por el inconveniente que hay de estar algunas tan apartadas de ellos, la dará v. md. luego que las dos compañías de Carlos Fúcar, que están en Zutphen, vayan al cam-po donde está su coronel, porque también se le envían las que en esta villa y en Amersfort están, y v. md. podrá meter en Zutphen la guarnición que le pareciere que bastará de la gente que de otras partes podrá tomar. Y me avisará v. md. de lo que en ello se hiciere. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO,
DE 5 DE AGOSTO DE 1574,
CON DON BERNARDINO DE MENDOZA

Muy Magnífico Señor.

Después que aquí llegué he escripto largo á v. md. todo lo que en ésta podría decir, que la lleva el señor don Bernaldino de Mendoza y orden mía de tractar con v. md. algunas cosas del servicio de S. M., cuya execución conviene mucho que se haga con la diligencia y cuidado que v. md. pone en todo lo que á esto toca; y remitiéndome á su relación no seré en ésta más largo. Guarde. etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 5 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

En este punto, que es al anochecer, he recibido una carta de Isidro Pacheco, cuya copia va con ésta, y la que dice haberme escrito antes con correo no ha llegado aún: por ella verá v. md. la calidad del negocio que trata, y cómo es necesarísimo ayudalle en esta ocasión con alguna gente para que el enemigo no salga con su disigno, que sería de grandísimo daño para aquella isla y en mucho deservicio de S. M.; y así conviene que luego,

vista ésta, procure v. md. de juntar de la gente que tiene de su regimiento en esa costa, presidios y fuertes, el mayor número que pudiere, no desamparando nada de lo que agora se tiene, sino sacando de una y otra parte la gente que más pudiere, presupuesto que la ausencia ha de ser de cuatro ó seis días. El cabo que esta gente hubiere de llevar v. md. lo verá, y el paso y lugar por donde han de entrar en la isla de Dargus, ninguno puede haber más maestro que v. md., pues con tanto valor de su persona abrió el camino; en fin, conviene que esto se haga, y no tengo en esta parte gente con que yo pueda suplir á esta necesidad sino con la de v. md., de cuya diligencia y celo del servicio de S. M. estoy yo tan satisfecho, que entiendo que por su ayuda y medio tendrá tal subceso este negocio que podría ser que el enemigo volviese con poca ganancia. No encargo la brevedad, pues por la carta de Isidro Pacheco verá lo que importa; y de lo que en esto hubiere proveído, y quién habrá ido por cabeza de la gente y qué número irá, me dará v. md. luego aviso, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

S. C. R. M.

Todos los que pretenden ser Cardenales han desconfiado de que haya de haber promoción tan presto, después que Su Santidad hizo Cardenal á su sobrino, y hallándose Alejandro Casal con poca comodidad de entretenerse en Roma, y como aquí hay tanta puntualidad en las cirimonias y precedencias, y él no es perlado, hácese de mal vivir en Roma, habiendo tenido el lugar que él tuvo en el pontificado pasado, y así ha venido á con-

sultar conmigo si habría en qué se pudiese emplear en servicio de V. M., porque, demás de que él gustaría de servir, le facilitaría mucho lo de su capelo. Yo le dije que daría cuenta á V. M. de su deseo y pensaría si se ofreciese en qué ocuparle, y no siendo él letrado no veo otra cosa en que pudiese servir sino en la embajada de Venecia, cuando Guzmán de Silva la hubiese de dejar; y aunque es de mucha consideración no ser español, ni vasallo de V. M., hase hecho de su confianza tanta experiencia que no tengo esto por inconveniente, y para los humores de Venecia creo que sería más propósito ser desta nación, que todavía se abrirían los particulares más con él y lo mesmo harían los ministros de todos estos potentados de Italia: y á él se le debe tanto que es muy justo que V. M. le honre en esto ó en otra cosa. Y es verdad, cierto, que no le vale cosa ninguna la abadía de Sicilia, de que V. M. le hizo merced, porque, como los predecesores se habían descuidado tanto en el gobierno de los frailes, no les daban todo lo que habían menester para su sustento, ni se curaban de la fábrica, y un visitador, que por orden de V. M. visitó los años pasados las abadías de aquel reino, mandó que se remediase esto, y Alejandro Casal paga todo lo que el visitador ordenó, y así no le queda nada, y yo he visto las cuentas y razón de todo, y él, de comedido y agradecido, no ha osado suplicar á V. M. provea la abadía á quien fuere servido, que sin recompensa la dejaría de buena gana; bien es verdad que si V. M. le hiciese exemto de los pagamentos regios, y se le diese trata para sacar el trigo de la abadía, como creo que la tuvo San Clemente, todavía le valdría algo. Y en lo que toca á los particulares desta abadía escribí á manos de los secretarios, y aquí he querido dar cuenta á V. M. del estado en que Alejandro Casal se halla, para que V. M. vea la merced que será servido hacerle.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 6 DE AGOSTO DE 1574
(ÇAYAS)

S. C. R. M.

Á los 17 del pasado recibí la carta de V. M. de los 22 de Junio, y luego que llegó la primera que V. M. me mandó escribir, sobre lo del indulto para los Estados de Flandes, traté este negocio con el Cardenal Ursino, y él se encargó de proponerle á Su Santidad; y hasta ahora hace Su Santidad dificultad, pareciéndole que vendrá ya á ser esto una cosa perpetua, y también duda si se incluiría esta manera de presentación que V. M. hace por virtud deste indulto, de los beneficios que aún no están vacos, en lo que el Concilio veda que no se concedan gracias preventivas. Ursino procura de satisfacer á todas estas dificultades, y no nos ha parecido á entrambos apretar el negocio hasta que Su Santidad se haya saneado destos escrúpulos; trátalo Ursino, en verdad, con mucho cuidado, y yo le tendré de ayudarle en ello. Venía Su Santidad en que si V. M. tenía gana de gratificar á algunas personas de aquellos Estados, que nombrándoselas él les proveería de los beneficios que fuesen vacando, y no ha parecido aceptarse esto sino insistir en lo del indulto.

Luego que llegó aquí su hijo del duque de Baviera, yo le visité y me le ofrecí, como era razón siendo hijo de padre tan servidor de V. M., y teniendo el deudo que con V. M. tiene; él me volvió la visita, y cierto se conoce en él la afición que los de aquella casa tienen al servicio de V. M. Espantáronle las calores de Roma de manera que se fué á cabo de veinte días que aquí llegó á pasar el verano en Tíboli, y así le envié con Jirgos la

carta de V. M. y le escribí la orden que tenía; él me ha respondido la carta que aquí envió. Su Santidad desea mucho que viviese este mozo aquí y le hizo aposentar en palacio; los regalos después no han sido muchos. Él no va á las capillas porque no se le pudiera dar otro lugar más que de obispo, y para los puntos de los príncipes de Alemania pareciérale esto poco; los Cardenales le tratan igualmente, y todos los demás no le hacen la misma cortesía que la que se hace á los Cardenales, porque, si bien aquí andan las altezas y excelencias muy baratas, no se la llaman á ningún clérigo. Cuando él vuelva aquí yo tendré cuidado de acudirle y regalarle de la manera que V. M. manda.

Muchos días después que se fué el arzobispo de Monreal á su iglesia, me dió don Hernando de Torres la memoria del breve que se había ordenado á su hermano que pidiese para lo del Breviario, y por haber estado ausente el Cardenal Sirleto, que es á quien Su Santidad remitió este negocio, no se ha despachado; entiéndese en ello y se enviará como se expida.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 6 DE AGOSTO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Guzmán de Silva habrá escripto á V. M. la partida del rey de Francia de Venecia: el Legado le acompañó hasta Ferrara, y el rey no quiso que pasase de allí, y tenía orden de Su Santidad de quedarse si el rey se lo porfiaba. Hasta ahora no ha enviado el rey persona á visitar á Su Beatitud: dicen que viene Foix con esta comisión; debe de querer acabar su negocio, del cual se ha tratado aquí muchos días en una Congregación de doce Carde-

nales, y hubo hartos en ella que le hicieron amistad, pero otros estuvieron firmes en que Su Santidad no le debía de aprobar para ~~obispo hasta que se~~ trujesen los procesos que había habido contra él en Francia, y se averiguase su descargo. Él dijo que haría cuanto pudiese por traerlos, y que Su Santidad mandase hacer oficios para que se los diesen; pero no había quien creyese que él tuviese gana de que viniesen á Roma. Estándose en esta suspensión se entendió la venida del rey por Venecia, y partióse luego Foix para allá: yo pensé que había tomado esta ocasión para no tratar más de su causa, pero, como veo que vuelve ahora, sospecho que debe estar confiado de que ha de salir con su empresa, y si el rey lo toma de veras temo que acá aflojarán, y, si lo hacen, podrá ser que le deje aquí por Embajador, y sería hartamente indecente cosa que el Papa lo sufriese.

El Cardenal Pacheco me envió á mostrar una carta que el duque de Florencia le escribía, en que decía que habían querido indignar al rey de Francia con él por no haber ido á visitarle, ni enviado ninguno de sus hermanos, habiendo recibido mucha cortesía y buenas obras de aquella corona, y que con esto se habían renovado las quejas que tenían de que su padre no quiso acetar las abadías y pensiones que ofrecían al Cardenal de Médicis, ni el casamiento y estado que prometían á don Pedro. El Duque daba algunos descargos de no haber ido á ver al rey, y pedía al Cardenal que si aquí se hablase sobre ello le disculpase, y después mostraba que de todo esto se le daba poco, pues él había de depender siempre de V. M., como lo había hecho su padre, y en esta parte se alargaba con muy buenas palabras; decía también que la venida del rey de Francia á Venecia había sido consejo del duque de Saboya, y que de concierto se habían hallado allí él y el de Ferrara. Y aunque decía que habiendo entrevenido en esta junta el duque de Saboya, y teniendo la obligación que tiene á V. M., no creía que se habría tratado cosa en su deservicio, no dejaba de dar sombras de que la junta habría

sido para hacer alguna liga ó confederación. El Duque creo que ha dejado de ir á ver al rey de Francia, ó por no osar salir de su Estado, siendo tan recién heredado, ó por no verse en pleito de precedencia con el duque de Ferrara; con todo esto yo respondí al Cardenal Pacheco que tenía muy entendido que el Duque no había de querer tener otra dependencia sino la de V. M., y que no se engañaba en esto, porque V. M. le tenía muy buena voluntad y le había de tener siempre debajo de su protección.

El Cardenal de Gambaro me ha escripto la carta que será con ésta sobre el negocio de Alejandro de Corregio, y, cierto, si conviene al servicio de V. M. asegurarse de aquella plaza, es mucho mejor y más seguro camino que se ponga en ella presidio por orden de V. M. que no pagarle á Fabricio y á su hermano, porque no le tendrán, ni sé la confianza que dellos se podría hacer cuando le tuviesen y se ofreciese necesidad; en lo que Fabricio opone al duque de Parma, de que tiene disigno sobre Corregio ó sobre Rosena, creo que se engañe por las razones que da el Cardenal de Gambaro, y porque mientras V. M. tuviere el castillo de Plasencia no pensará el Duque en cosa semejante sin tener primero licencia y permisión de V. M., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 6 DE AGOSTO DE 1574
(GAZTELU)

S. C. R. M.

Un milanés me ha mostrado aquí un ingenio que ha hecho para subir agua, y yo se la he visto subir más de cincuenta varas, y, aunque él no ha querido descubrir la causa que hace este efecto, he visto claramente que es la mesma que la del ingenio

que el doctor Arzeo de Herrera me mostró, y así tengo la experiencia por más cierta; y me parecería que V. M. fuese servido de concederle el privilegio que ha pedido, y él se contenta de que éste esté en mi poder, ó de la persona que V. M. mandare, hasta que se haya hecho en un molino la experiencia. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

La última carta que tengo de v. md. es la de 22 de Junio, á que ha días que respondí, y por guardar la buena costumbre se escribió con el ordinario de Génova, que parte esta noche, á S. M. la carta que v. md. verá; y no se ofrece otra cosa de que darle cuenta, ni se sabe nada de la Goleta después que pasó el correo que partió de aquí á los 30 de Julio. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ÇAYAS,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Con ésta respondo á la carta de S. M. de 22 de Junio, y ya ha días que difería de escribirle esperando enviar el despacho del indulto de Flandes y el breve para lo del Breviario, y todo se

va alargando más de lo que yo querría; pero no se deja por esto de entender en el despacho de lo uno y de lo otro con cuidado.

La carta para su hijo del duque de Baviera se le envió sin que ninguno la viese en Roma, pero él tiene consigo algunos curiales que podrá ser que la hayan visto; y esto importa poco, porque ya aquí saben cuán diferentemente trata S. M. á los señores de Alemania que á los de por acá, y pasan por ello. Es verdad que los Cardenales querrían que se les escribiese reverendísimo, como se lo escribe el Emperador y otros reyes, y el escribirlo sólo al Cardenal de Trento ha causado alguna murmuración.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Anteayer recibí con el ordinario la carta de v. md. de los 30 del pasado, y hoy ha llegado con el correo que iba á Nápoles la de los 2 del presente, y, según la prisa que el señor don Juan me escribe que daba á su partida no le hallará ya ahí este ordinario; harto desea Su Santidad velle en Sicilia, porque está con mucho cuidado después que se entendió la furia con que comenzaban los turcos la empresa de la Goleta, de donde no hay más nuevas de las que llevó el correo que fué el otro día. Y yo espero que los nuestros se han de defender muy bien y que los enemigos han de volver muy descalabrados.

Mucho tardan cartas de España, siendo tiempo que habían de venir los correos por horas, y, como si el hombre no estuviese hecho á esto, da pena algunas veces.

El pliego que con ésta será mandará v. md. encaminar á buen recaudo. Nuestro Señor, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO GAZTELU,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Con ésta escribo á S. M. una carta sobre el privilegio que pretende el doctor Arceo de Herrera: v. md. me la hará de avisarme de la resolución que en este negocio se tomare, y de mandarme responder á las cartas que escribí los días pasados. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE LAS NAVAS,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Á don Hernando de Torres he cometido dé la carta de V. S. á Su Santidad, y aún no me ha vuelto la respuesta; si V. S. quisiere escribir á algunos Cardenales, de los que dejó aquí por amigos, lo podrá hacer como más fuere servido; y á los principales que en este caso se habría de escribir habían de ser á Morón y á Farnés y á Coma. Si se viere V. S. en el Estado de Milán con el Cardenal de la Chesia, convendría mostrar que trae orden de hacer gran confianza de él en estos negocios, y de pedirle que abrevie su venida á Roma, porque el Rey le ha escripto ya sobre ello; y cierto el hacerse bien estos negocios y otros consiste en que él intervenga en ellos, y si se halla aquí pienso que será uno de los que el Papa señalará.

De las instrucciones de V. S. no se me ha enviado copia, ni por vía de Vargas se me ha escripto seis meses ha palabra sobre estos negocios; por vía de Antonio Pérez me avisó S. M. de cómo había nombrado á V. S. para venir á ellos, y después me lo tornó á escribir de su mano, y desde entonces acá todos los debates que se han ofrecido se han suspendido hasta la venida de V. S.; y los ministros de S. M. que han sido declarados por descomulgados están absueltos, y no pienso que se entienda entre éstos Juan Francisco Resta, aunque será bien procurar que le absuelvan. La otra absolución que S. M. desea que conceda Su Santidad *ad cautelam*, para todos los que hubiesen incurrido en alguna descomunión, podría ser que hiciese Su Santidad dificultad en darla; y, para decir á V. S. la verdad, yo me he perdido algunas veces en estos negocios, viendo por una parte cuánto se ha de respetar y temer las descomuniones, y viendo por otra que se negocia aquí muy mal cuando se entiende esto, como V. S. lo verá cuando acá llegue. En fin, no me parece que hay ninguno por absolver de los que S. M. quiere que se absuelvan, primero que se comience á tratar de medio ninguno, y lo que toca á los demás se podrá guiar de la manera que V. S. resolviere cuando aquí viniere.

Si el señor don Juan socorre á la Goleta, muy bien se le puede perdonar no haber esperado orden del Rey para hacer esta jornada; pero es menester que no se detenga en Nápoles, y soy yo tan atrevido que podría ser que se lo escribiese.

Gran crueldad usará S. M. con el señor don Pedro Fajardo si no le deja volver á su casa, teniendo tanta necesidad de poner cobro en su Estado; pero ha estado el Rey tan duro en esto, que no espero que le ha de soltar hasta que aquellos negocios se acaben.

De la Goleta no tenemos nuevas después de las que trujo el correo que pasó el otro día; Dios les ayude y las traiga á V. S. muy buenas del parto de mi señora la Marquesa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

No es tiempo de detener correos, y así no escribí con uno que pasó anteayer y con éste seré muy breve. De Flandes tuve cartas de los 12; escríbeme el Comendador mayor, mi señor, lo mesmo que en las pasadas, que todo lo que se hace es tiempo perdido, teniendo los enemigos los puertos de mar y no habiendo con qué pagar la gente de guerra, y así piensa cada vez que ésta se ha de levantar y saquear los lugares principales y si tuviera forma de despedirlos lo hiciera, aunque tiene nueva que el Palatino levanta gente, lo cual también se confirma por vía de Alemania. Los Estados caminan al paso que habían comenzado: el conde de Montagudo me escribe que el Emperador, á instancia de los principales del Imperio, envía á hacer oficios con S. M. por que se tome medio con los rebeldes; pienso que llegará tarde, según las cosas se van apretando.

De ahí escriben al Papa particulares que todos tienen por perdidas las plazas de la Goleta y el fuerte, y aquí anda gran grito contra nosotros de que estén tan mal proveídas que tan presto se desconfía de ellas. Ya escribí á V. S. I. todo lo que acerca desto se me ofrecía, y le suplico me mande enviar una planta de la Goleta y del fuerte, porque las que por aquí andan no sé si son ciertas.

El Embajador de Urbino tiene comprado un caballo en ese reino; desea poderle sacar, y hámelo pedido tan encarecidamente que no he podido dejar de suplicarlo á V. S. I., y que me mande responder lo que será servido. Nuestro Señor, etc.

www.libtool.com.cn

RELACIÓN

QUE DON BERNARDINO DE MENDOZA DIÓ DE LO QUE LE SUCEDIO
EN EL VIAJE QUE HIZO AL REINO DE INGLATERRA,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Habiendo partido á los 5 de Julio de Bruselas, llegué á Dobra á los 10, y de allí despaché un correo á Mos. de Zueveguen y Antonio de Guaras para que diese aviso á la reina de mi venida, dándole yo ansimismo á Coban, gobernador de la provincia de Quen, de mi llegada para que me avisase si sería necesario que yo estuviese allí en Dobra hasta tener aviso de la reina, ó si pasaría á Londres; y, respondiéndome que podría hacerlo cuando me pareciese, lo hice otro día, siendo en Londres á los 12, adonde llegó un caballero, pensionario de la casa de la reina, que venía á visitarme de su parte y á guiarme á su corte, que estaba en Windsor, el cual me dijo que la reina sería á los 17 en Radin, 40 millas de allí, donde me daría audiencia á los 18, y así yo me partí dentro de tres días para Radin, adonde llegué á los 17, enviándome, luego como llegué, la reina á visitar con Enrique Coban, que fué el que me guió otro día que la reina me dió audiencia. Y después de habelle dado un recado de parte de S. M., conforme á mi instrucción, le di la carta que le escribía, la cual tomó con mucho contentamiento, y viendo la fecha de ella me dijo *que era muy vieja, por ser de 8 de Mayo*; yo le respondí que por la del Comendador mayor, y juntamente por lo que yo le diría, entendería la ocasión del haberse tardado tanto aquella carta. Y después de haber leído la de S. M. y del Comendador mayor, antes que yo le pudiese decir cosa ninguna, me dijo *que bien parecía que la trataban como á inglesa, pues le daban á comer tan groseros mantenimientos*, que Mos. de Zueveguen le

había dicho de parte del Comendador mayor, que sabía que S. M. le escribiría sobre la venida del armada que mandaba hacer en la costa de Vizcaya, y que esto creía ella que fuera con persona propia, pues *la importancia de lo que se le pedía lo merecía*; yo le respondí que por estar los caminos de Francia tan peligrosos no había enviado S. M. persona propia con la dicha carta, y que esto se veía claramente, pues había sido desvalijado y muerto cerca de Putiers el correo que traía la carta que S. M. le escribía, y que ésta era el duplicado della que había llegado al Comendador mayor por vía de Italia, y que siendo cosa de tanta importancia como ella misma decía, *el dalle S. M. cuenta de la armada que hacía, que si fuera con persona propia y le sucediera alguna desgracia en el camino, que al parecer era cosa tan cierta, que se seguía dello muy gran inconveniente con la dilación de no tener ella aviso de S. M. de la causa por que mandaba hacer tan gran armada*, y que para volver S. M. á enviar segunda carta con otra persona, no habiendo podido pasar la primera, el poco tiempo no daba lugar para ello, *principalmente siendo fuerza aprovecharse en las cosas de la mar, por ser tan inciertas, del primero que se ofrece, y que por este inconveniente entendía yo que S. M. había enviado á mandar al Comendador mayor que enviase conmigo aquella carta*; y, aunque S. M. no lo decía en ella, que sospechaba que había sido la causa el saber S. M. que le estaba sirviendo en el ejército donde se me podían haber ofrecido ocasiones, por ser tantas las que teníamos los soldados, que no diesen lugar por la falta de salud para poder venir con ella, y que escribiendo S. M. que yo venía y no pudiendo hacello, que se me ofrecía el mismo inconveniente de la dilación. Á esto me respondió que ella se contentaba mucho de que yo viniese, y que para ella era tanto como si viniera de España, *pero que no le parecía mala amistad la que hacían en Francia á S. M., pues le mataban sus correos quitándole los despachos*; y en cuanto á lo que S. M. desea del dar á la armada, si fuese necesario, puertos y vituallas á precio moderado, que ya

ella había dado una patente á Mos. de Zueveguen, con el cual había enviado á la costa de Poniente un comisario que la hiciese cumplir y ejecutar, *y que esto lo había hecho más por lo que á ella tocaba que por lo que con ella hacía S. M., pues consentía en sus Reinos y Estados á los que ella tenía publicados por sus rebeldes, dándoles muchas y muy grandes pensiones con que se entretuviesen.* Yo le respondí que cuanto á dar los puertos para la armada, que S. M. nunca creyó menos, sino que en consideración de la antigua amistad que tenía con su corona y casa de Borgofña, que se la haría en todas las cosas que se ofreciesen, y que de la parte de S. M. podría estar cierta que se haría lo mismo, porque no deseaba S. M. sino conservarla, y no sólo conservarla pero aumentarla, pues era tanta razón por ser amistad tan antigua y de tantos años; *que en cuanto á lo de los ingleses que S. M. entretenia en sus Estados, que algunos dellos era por haber sido criados suyos, y otros que por respeto de la religión se habían salido de aquel reino, y que en este particular S. M. tenía mucha mayor razón de quejarse, pues toda Inglaterra estaba llena de rebeldes suyos, siendo acariciados y ayudados en aquel reino los de Holanda, así de vituallas como de galeras, navíos, municiones y artillería. Á lo cual me respondió que esto no había sido por su consentimiento, sino contra su voluntad, hurtándose muchos bellacos de su reino, que eran los que habían ido á Holanda y Gelandia, y que los navíos que andaban con los rebeldes eran de cosarios que ella tenía bandidos de su reino, y que ella no se quejaba de los ingleses que S. M. entretenia por respeto de haber sido sus criados, y por la religión, porque por la misma causa dejaba ella estar en su reino á los que se hulan de Flandes, dándoles libertad para que pudiesen vivir conforme les dictaba su conciencia; que lo que ella sentía era que S. M. diese tan grandes pensiones á la condesa de Noturberlan y conde de Wesmerlant y á otros que ella tenía declarados por rebeldes, los cuales, en el tiempo que estaban en su reino, no eran católicos sino de contraria religión, y ansimismo admitiese los hom-*

bres que éstos le enviaban de Flandes, consintiendo que se nombrase Stuc, que estaba en su corte, duque de Irlanda, habiéndose ido de la suya y de su reino porque ella no le había dejado ir á robar las naos que venían de las Indias, y que éstos rebeldes ingleses escribían á sus deudos que la armada que S. M. hacía no era para castigar los rebeldes de los Estados Bajos, sino para conquistar á Irlanda, pasando después en Inglaterra: aunque desto ella estaba segura, como quien conocía á S. M., que no quería hacer guerra á una mujer, principalmente no teniéndoselo merecido, y habiendo tanta amistad entre las dos coronas. Yo le respondí que no entendía que S. M. diese á ninguno de los que ella tenía declarados por rebeldes pensión, ni que fuesen favorecidos de S. M., y que si á alguno la había dado S. M. era por dalles con que pudiesen vivir y entretenerse, de suerte que la desesperación no les hiciese ir á otra parte, donde apretados de la necesidad maquinasen alguna cosa contra su persona y reino, como se veía que lo habían hecho muchas veces rebeldes contra sus Príncipes; y que lo de Stuc era la mayor mentira del mundo, y tan grande, que yo no quería dalle satisfacciones dello, pues queriéndose informar de veras entendería que era así, ni en lo del venir la armada, que S. M. mandaba hacer, en Irlanda. Á lo cual me respondió que ella estaba bien desengañada de que S. M. no le haría guerra, aunque sabía que no faltaban algunos de los ministros de su Consejo que se lo habían persuadido, pero que el ver sus vasallos que S. M. entretenía en sus Estados tantos ingleses rebeldes los daba mucha sospecha, y tanta que, aunque ella no tuviese ninguna, en ellos era tan grande que la forzaban á que por contentallos armase todos sus navíos, viendo que S. M. hacía tan poderosa armada, y que en tanto que S. M. no se resolviese en echar de sus Estados sus rebeldes, que no se podía conservar la amistad pasada; y que me aseguraba que si S. M. no lo hiciese que la perdería, y que después de perdida entendería S. M. lo que era perder una reina de Inglaterra. Yo le res-

pondí que en lo del mandar armar sus navíos, me parecía que era gasto escusado, pues estaba tan cierta de la amistad del Rey, mi Señor, y que si sólo aquello era lo que podía impedir la amistad, que echando ella de su reino los rebeldes de S. M., haciendo en ello la demostración que convenía y que podía hacer, para que no volbiesen á él, ni los que estaban en Flandes fuesen ayudados de las cosas que hasta allí lo habían sido, para entretener la guerra en Holanda y Gelanda, que S. M. haría lo mismo; á lo cual me respondió que ella lo haría primero, y que yo me asegurase que esto sólo era lo que alteraba sus vasallos, porque aquel día le habían mostrado los de su Consejo cartas que escribían sus rebeldes de Flandes, que en la armada de España venían dos naos que los restituirían en sus casas y harían temblar á toda Inglaterra. Yo le dije que en señalar dos naos se podía bien entender de cuánto fundamento era aquello, y que yo por mi parte estaba corrido que ella diese oídos á semejantes cosas, ni á otras ningunas que escribiesen sus rebeldes, cuya costumbre es decir siempre muchas mentiras, por hacerse favorecidos de los Príncipes, para que los tengan en algo los que los tenían antes por súbditos; á lo cual me respondió que ella lo hacía así, y que si quisiese, que muy buena ocasión tenía para romper con S. M., pues le ofrecían los rebeldes, porque lo hiciese, todo lo que tenían en Holanda y Gelanda, que no eran plazas de poca importancia, pero que ella no atendía sino al hacer amistad á S. M., significándome que holgaría de tener Embajador en la corte de S. M., si S. M. le enviase á la suya, aunque había sido tan mal tratado el postrero que tuvo en España, y Enrique Coban, que fué después, tan mal acogido de S. M. Yo le respondí que no era tanto lo que los rebeldes le daban á entender que le podrían dar para que le estuviese bien, por ser señora dello, volver las espaldas á un Rey tan poderoso como el de España, estrechándose con ellos, y que, fuera desto, ella tenía en particular mucha mayor obligación que nadie á S. M., pues le había dado la vida y hecho señora de aquel reino, que era todo lo que se

podía dar en el mundo, y que se acordase cuántas mayores ocasiones había tenido S. M. para tomarle, si quisiera ser señor dél: á lo cual me dijo que ella lo conocía, y que S. M. se había ya mudado, y que de ninguna manera podía dejar de sentir que por respeto de la duquesa de Feria entretuviese S. M. sus rebeldes, y que ella escribiese que les haría dar todas las pensiones que quería. Yo le dije que no entendía que S. M. entretuviese ningún inglés, sino por las consideraciones que le había dicho, y que entre ellos podría ser que hubiese algunos parientes de la duquesa de Feria: y con esto me despedió. Y otro día, hablando con el gran tesoroero Cicel y el conde de Lester, caballero mayor, y el conde de Sucses, gran Chamerdn, que son del Consejo, me dijeron lo mesmo que la reina me había dicho de los ingleses que entretenia S. M., que eran sus rebeldes, á los cuales respondí en la mesma forma que á la reina, y diciéndoles cómo ella me había dicho que queriéndolos S. M. echar de sus Reinos, que ella lo haría primero del suyo, y como lo oyeron se miraron unos á otros; diciéndoles juntamente cuánto más ayudados habían sido y eran los de S. M. en aquel reino, señalándoles en qué particulares y cómo, y en el de Busot, gobernador de Flexingas, que estaba á la sazón en Londres, á quien dejaban sacar vituallas para Gelanda. Á lo cual me respondieron, con grandes juramentos, que no se probaría que por consentimiento de la reina ni de los de su Consejo se hiciese esto, sino á escondidas y sin que ellos lo entendiesen; que á los hugonotes de Francia era verdad que la reina había favorecido y ayudado, y que el rey de Francia, en pago de la gente que S. M. le había enviado tantas veces, era el que había dado cien mil ducados al conde Ludovico para que levantase la gente con que vino á Mastrich. Yo les respondí que aquello era verdad, pero que también decía el conde Ludovico que la reina le había dado cuarenta mil angelotes para el mismo efecto; á esto me respondió Cicel con grandes satisfacciones, diciendo que la reina no sólo no hacía esto, pero que, con ofrecelle los rebeldes de Flandes todo lo que tenían en los Estados muchas veces,

no les quería dar oídos sobre ello; y que últimamente le habían enviado á decir que si quería armar que ellos venían con su armada á buscar la *de S. M. en el canal*, donde combatirían con ella, y que sólo le pedían que estuviese á la mira, y que conforme á lo que sucediese que ella después se gobernase. Y que éste no era mal partido para la reina y otros muchos que cada día le ofrecían, pero que ella no quería armar por no dar sospecha á S. M., y que por la misma causa, con ser tan en daño de su reputación y de su reino lo que hacían los piratas en aquel canal, armar contra ellos, atendiendo sólo á la amistad que tenía con la Casa de Borgoña; y que la reina holgaría, si S. M. gustase dello, de ponerse de por medio para que tuviesen alguno las cosas de los rebeldes. Á lo cual yo no respondí nada, sino á las ofertas de los rebeldes, diciéndole que no eran tan grandes ni de tanto fundamento para que la reina por ello quisiese hacer demostración de romper contra S. M., las cuales demostraciones en los reyes eran en muchas ocasiones mucho más que obras, y que en ésta la armada que venía de S. M. era tan grande y poderosa, que, aunque los rebeldes tuvieran muchos más navíos de los que tenían, era cierto el perderse si combatían con ella, viéndose desde luego el suceso; á lo cual me respondió el conde de Sucas que la reina no quería sino conservar la amistad, y que la culpa del no haberse hecho la habían tenido algunos ministros, dando mucha culpa á don Guerao de Spes, que se podrían enviar á otros que remediasen lo pasado, y que ella estaba determinada de enviar un caballero, y á lo que yo entendí será Enrique Coban. Y con esto se acabó la plática por ir la reina á caza, donde me volvió á tratar lo de sus rebeldes en la misma manera que lo había hecho el día antes, y que esto tenía que agradecer á don Guerao, que había sido ocasión que los tuviese, significándome que holgaría que hubiese Embajadores en las dos cortes; y preguntándome si iría en España á dar cuenta á S. M. de mi comisión, yo le respondí que los caminos estaban tan peligrosos como le había dicho, que, fuera desto, yo era soldado y que estaba sirviendo á S. M. en la guerra, y

ella me respondió que holgaría que yo fuese, porque pudiese asegurar como testigo de vista *con cuánta voluntad ella correspondía á las cosas que convenía hacerse para aquietar los Estados de Flandes.* Y el día que me despedí, tornándome á tratar en lo de sus rebeldes, yo le dije que en aquel particular no tenía que decirle más de que echando ella á los que tenía en su reino, y haciendo la demostración en ello que era razón hiciese, y como me había dicho que lo haría ella primero, que S. M. haría lo mismo; á lo cual me respondió que S. M. los echase primero; yo le dije á esto que mirase que estaba Busot en su corte, rebelde declarado por el Rey, mi Señor, y que ella y los de su Consejo le admitían y hablaban, dándole vituallas y otras cosas. Ella me respondió que no le había hablado, y que la ocasión del haber venido había sido el envialle á pedir con él el Príncipe de Orange y los otros rebeldes que fuesen medio para que él y los demás volbiesen en la gracia de S. M., y que esto le parecía que podía ser, no teniendo S. M. guarniciones en las villas que ellos ocupaban, y dejándoles que se gobernasen conforme á sus antiguas costumbres y privilegios: yo le dije que no tenía comisión de responder á este particular, y me respondió que ella lo creía, y que porque lo tratase con S. M. holgaría mucho que fuese en España para que lo significase á S. M. Á lo cual yo le respondí que era soldado, como le había dicho, que si las ocasiones de la guerra diesen lugar para ello, que yo holgaría de hacer el viaje por servilla, y ella me respondió que si yo no podía ir luego que lo dijese al Comendador mayor, el cual le podía avisar con un correo si quería que tratase dello, y que de ninguna manera no se me olvidase tratallo con el Comendador mayor, diciéndome que ella mandaba armar algunos navíos por sólo que no pareciese que lo dejaba de hacer por miedo. Yo le respondí que cuanto á esto tenía bien satisfechos á todos los Príncipes, y que me parecía que sería gasto escusado, pidiéndole que escribiese de nuevo al comisario que había enviado con Mos. de Zuebeguen para que se acomodase la armada en sus puertos si fuese necesario,

dándole vituallas á precio moderado, diciéndome que ya lo había hecho para lo que tocaba á los puertos del Poniente, y que de nuevo escribía al gobernador de la costa de Francia lo mismo, resolviéndose al fin de la plática en que no armaría. Con la cual resolución yo me despedí, tornándome á hacer instancia que procurase ir á España; y, viniéndome á Londres, me envió allí los despachos con una cadena de ochocientos escudos de aquel reino.

En cuanto á los particulares de lo que en aquel reino yo pude entender que pasaban con Francia, fué el haber sentido la reina mucho la muerte de Mongomeri, y ansimismo el venir la subcesión de aquel reino en Mos. de Anju por las cosas pasadas; y por dar mejor razón de algunas será necesario que yo diga otras que S. M. habrá entendido antes de agora, como es el haber tratado la reina con Mos. de Alansón, con quien dicen que le quería casar Mongomeri, viniendo con Mos. de Alansón Memoransi; por este respeto había publicado que el ir en progreso este verano sería á la provincia de Quen y costa de la mar, donde habían de venir los dos nombrados á verse con ella, pero las cosas que sucedieron en Francia no dieron lugar para ello. Viendo esto la reina de Inglaterra y que juntamente había preso la reina madre á Mos. de Alansón y Memoransi, envió, con color de visitar al rey cuando estaba malo, á un caballero, al cual se le dió cinco mil escudos de crédito, y, á lo que se sospechaba, para que cohechase alguno de los que hacían guardia á los prisioneros, por no ser tan gallarda provisión que pudiese servir para cosa de más importancia; y dentro de pocos días, con el achaque del dar el pésame de la muerte del rey, envió otro caballero con créditos de ocho mil ducados para el mismo efeto. Entendiendo esto el Embajador de Francia, que estaba en Inglaterra, dió aviso dello á la reina madre, la cual hizo muy mal acogimiento á estos dos Embajadores, teniendo de ordinario esptas sobre ellos, los cuales, vueltos en Inglaterra, dijeron á la reina lo que con ellos había hecho, y en consideración dello, yendo el Embajador de Francia á hablalla, le dió un secretario, que le entretenía en tanto que

salta la reina, que aunque no era Embajador, por ser ya muerto el rey, que siempre holgarían de serville, á lo cual el Embajador no respondió nada haciendo que no le entendía; y entrando á la reina, lo primero que le dijo fué que aunque no fuese Embajador que ella no dejaría de holgar con él, á lo cual él respondió que él era Embajador, y que como á tal le habla de tratar, porque en la liga que tenía con Francia estaba tratado que, dado caso que faltase alguno de los reyes, tuviesen sus herederos un año de tiempo para podella ratificar, y que para este efeto trata cartas de su rey, que eran de Praga de 15 de Junio, por las cuales entendería que él no deseaba sino ser su amigo y renovar la liga en la misma forma que la tenía con su hermano. Á esto respondió la reina, después de haber leído la carta, que ella holgaría mucho de ratificalla, pero que había de ser con una condición, la cual era que el rey habla de echar de su corte al Cardenal de Lorrena y á los de la casa de Guisa, y que donde no lo hiciese, que ella no quería tener liga ni amistad con él. El Embajador le respondió que aquello no era cosa para escribille á su rey, que ella le escribiese una carta en que se lo dijese, la cual él le enviaría; y así la reina hizo, dándosela al mismo Embajador.

Ansimesmo Mos. de Alansón y Memoransi habían despachado á la reina de Inglaterra un secretario de su Embajador que estaba en Francia, el cual pasó desde Cales á Doble juntamente conmigo, para que tratase con ella negocios suyos y de los herejes de aquel reino. Entendiéndolo la reina madre, despachó con gran diligencia á Cales y á Bolonia para que no le dejasen pasar, y, por si llegaba el aviso tarde, llevaba orden el correo de pasar á su Embajador con cartas de la reina madre para la de Inglaterra, en que le decía que no creyese en ninguna manera lo que le dijese aquel secretario, porque era muy gran bellaco, que su mismo hijo y Memoransi le habían dicho que le habían despachado; y que lo que ella hacía no era por dalla desgusto ni por romper la liga que tenían, sino por solo tener en quietud aquel reino hasta en tanto que llegase el rey

de Polonia. La reina lo rescibió muy mal, no satisfaciéndose de la disculpa, quedando en este estado los negocios; el Embajador de Francia con mucha sospecha de mi ida á aquel reino, temiendo no fuese á impedir la liga residiendo en él, con la ocasión de la venida del armada, hasta en tanto que se pasase el tiempo del efetualla.

En los negocios de la reina de Scocia, lo que entendí fué el habella estrechado la prisión después de la muerte del rey de Francia, y de manera que muchas millas á la redonda no consentían que llegue forastero ninguno. El Embajador de Francia la solicitaba agora de nuevo con muchas cartas secretas, pagándole voluntariamente parte de la pensión que tiene en Francia, lo cual no solía hacer sino con mucha negociación, y solicitándolo muchos meses antes por parte de la misma reina; por este respeto me pareció que Antonio de Guaras, que tiene cifra con ella, le escribiese una carta en la forma que se verá por la copia della que va con sus despachos.

Ansimesmo entendí que, después que llegó de Francia aquel secretario del Embajador de Inglaterra, trataba la reina de mudar de prisión á la de Scocia, pasándola á otra parte, y esto estando resuelta la de Inglaterra de matalla con veneno, lo cual no consentirla que se hiciese en su casa el caballero que agora la tenía en su poder; aunque á otros les parece que es por hacella venir, con el mal tratamiento, en el casarse con el conde de Lestre, caballero mayor de la de Inglaterra, el cual ha tomado sobre su hacienda á cambio más de treinta mil ducados para comprar joyas, y deseando la reina de Inglaterra con este casamiento desasilla de Francia de suerte que no la favorezca, para que no suceda después de sus días en la corona, aborrecidos de que se haya casado con inglés.

•

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A ISIDRO PACHECO,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ayer al anocheecer recibí la carta de v. md. escrita ayer, y hasta agora no ha llegado á mis manos la que dice que me envió con correo. Mucho sentiría que el enemigo pudiese tener lugar de ejecutar su mal designo, porque, demás del deservicio de S. M., tengo en muy buena opinión á la gente de esa isla, y de su daño me pesaría á mí mucho; pero estando eso á cargo de tan buen capitán, y que tan bien lo ha guardado por lo pasado, sé que se sabrá dar agora y en cualquier tiempo tan buena maña que si los enemigos pusieren pie en tierra volverán con el daño que merecen, pues aunque la isla sea muy grande, y por todas partes puede el enemigo desembarcar, se ha de presuponer que será donde más daño puede hacer, y en aquella parte donde la gente tenga mejor comodidad para embarcarse, que serán los lugares de que v. md. debe tener particular cuidado, y trescientos ó cuatrocientos hombres son bien pocos para repartirlos á la defensa de toda la isla, pero puestos donde se puedan dar la mano y ayudarse podrán hacer estar á raya á muchos más para el embarcarse y desembarcar, y no osar estenderse por la isla. Y no embargante que todo esto le será presente, y lo habrá considerado y proveído á todo, he ordenado luego que tuve este aviso al coronel Mondragón que procure de sacar de su regimiento, que está en presidios y fuertes desta costa de Brabante, los más soldados que puidere y los invíe con un cabo luego á esa isla, y así creo que lo hará, y que usará de diligencia para que lleguen á

tiempo; y agora van doscientos españoles deste castillo que llegarán más en breve, lo cual, entendido por los enemigos, mudarán de propósito sin duda, y, cuando no sea así, tengo esperanza que v. md. hará alguna buena suerte con ellos. Pero porque este castillo queda con poca gente, y los presidios y fuertes que Mondragón tiene lo quedarán también, converná que en pasando esta ocasión vuelvan los unos y los otros adonde salieron; y presupongo que con haber estado ahí cuatro ó seis días se habrá cumplido con esa necesidad, y, cuando fuese menester estar más tiempo que esto, podrán quedar los soldados que Mondragón inviare por los días que más fueren menester, y los españoles se volverán porque aquí hacen mucha falta. De todo me avise v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR MENDÍVIL,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de 4 de éste he recibido hoy, y huelgo que lo de las cuentas de los oficiales esté en tan buen estado como me decís, y hasta que se concluyan conviene no alzar la mano de ellas, si no fuere para dar la paga y tomar muestra á esa infantería española, porque esto importa tanto que no se debe diferir por ninguna causa; y concluído con aquello en la forma que os tengo, señor, escrito, podréis volver á dar fin á las dichas cuentas.

En lo de las plazas de la primera plana, yo escribí al contador Castellanos que me contentaba que como las hubiesen presentado los capitanes en la muestra de 2 de Mayo se les pagasen, pues los atambores, pífaros y capellanes estaban casi pagados

todos; pero no se entiende que desta gracia hayan de gozar los que entonces no eran capitanes ni tenían compañías, porque mi voluntad fué que se disimulase con los presentes y no con los muertos, y así se debe entender. Sin que los capitanes ni oficiales piensen que esto se hace por orden mía, sino que allá parece que por esta vez se les haga esta comodidad, pues los capitanes se hallan gastados, y así no se librárá lo que á esto toca, sino lo que fuere del tiempo que hubiere servido el capitán; pero cuando se hallase algún furriel, barbero, pífaro, etc., que en la misma compañía se averiguase haber servido de ordinario más tiempo que el tal capitán, parece que de justicia se le debe pagar la tal demasía, con intervención del testamentario del capitán difunto, ó difuntos, y así se le podrá sacar la cuenta. Pero presupongo que no habrá ninguno desta condición, por ser plazas que no son fijas, pues las mudan los capitanes cada día, puesto que las hubiesen tenido, lo que yo no creo.

Veó lo que decís que ha escrito el contador Alameda, y antes había yo respondido á una carta suya, que trataba en la misma materia, que lo que tocaba á la reformatión y fenecimiento de las cuentas os había, señor, cometido en vida del contador Castellanos, por no poderlo él ejecutar por su indisposición, y que mi voluntad era que vos continuásedes en ello hasta concluir lo uno y lo otro, y que él se estuviese en Utreque, y así vos y los comisarios que en ello entienden os estad en Husden, pues es parte cómoda para todo; pero si el contador Alameda quisiere tener relación de algo se le dará, y se le corresponderá como es justo, siendo el ministro principal del oficio del ejército, y después se le podrá dar razón de todo lo que se hiciere, y se cumplirá con su oficio con hacer esto.

Está bien la diligencia que habéis hecho para saber las balas de fierro que hay en Nimega, y cuando el inventario de los papeles se hubiese hecho me le inwiad. Y porque ayer os escribí, señor, largo, basta esto para satisfacer á la vuestra, cuya, etc.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS,
DEL VILLAREJO 6 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Con el capitán Esteban Illán, que estuvo aquí á los 16 del pasado, escrebí á V. Exc. todo lo que hasta aquel día se me ofrecía, y por otras lo había hecho antes dando á V. Exc. muy particular cuenta de todo lo que ha convenido al servicio de V. Exc. y del señor don Juan. Su señoría, Dios le guarde, está muy bueno y contentísimo con la merced que cada día le hacen mi señora doña Luisa y mi señora doña Guiomar, que es tan grande como si ya estuviese desposado; estallo ha, si place á Dios, por todo Setiembre.

La semana pasada me escribió Sancho Ordóñez que mi señora doña Luisa holgaría que yo me llegase á Toledo, porque tenían que comunicar conmigo cosas que no se sufrían escribir, y así yo fui luego, y lo que querían saber de mí fué si sería cierta la paga de los cien mil ducados para fin deste mes, como les había ofrecido Juan Antonio; yo dije que no habría ninguna falta, y se lo aseguré tanto que quedaron muy contentas. Amostráronme su casa para que diese mi parecer de cómo se aposentarían los señores que irán con el señor don Juan, y trataron otras cosas conmigo, como á criado suyo, que no se sufría tratallas no siéndolo; y de los apuntamientos y razón que en algunas dió mi señora doña Guiomar, juzgué á su señoría por muy discreta y por de todo el valor y mucho más de lo que se ha dicho, y tengo por cierto que quiere más á V. Exc. que á sus padres. Plega á Dios que Juan Antonio cumpla tan puntualmente que no haya más dilación de la que ha

habido, y que guarde la Ilma. y Excma. persona de V. Exc. y en muy mayor estado acreciente, como los criados de V. Exc. deseamos y habemos menester. Del Villarejo á 6 de Agosto 1574.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus Ilmas. y Excmas. manos besa—Rodrigo Gómez de Silvera.

El arrendamiento que Juan Antonio ha hecho de lo de aquí lo tengo cada día por más acertado, por salir de Diego de Aponte de materia de hacienda, y pues Juan Antonio tiene sus cuentas en términos que las podrá fenecer, V. Exc. le debe mandar ordenar que no se vaya sin que lo deje todo muy llano, porque de otra manera será no haber hecho nada.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS,
DE 6 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

He recibido las cartas de V. Exc. de los 12 del pasado, y yo con ningún ordinario dejaré de escribir, y así crea V. Exc. que se pierden las cartas cuando no llegan, y pesarme hía que no hubiesen parecido las de 12 y 19 de Junio. *Y aunque veo que es imposible acertar desde aquí lo que conviene para el remedio de esos trabajos, y sé las dificultades que en todo hay y que no puedo advertir cosa que V. Exc. no haya pensado en ella muchas veces, no puedo acabar conmigo de dejar de decir lo que alcanzo, aunque sean desparates; y así digo que si hubiese forma de despedir los raytres, y la infantería alemana y suizos, que se había esto de hacer y alojar la gente, aunque fuera el medio del verano, pues V. Exc. entiende que importa poco ganar las tierras y fuertes de Holanda no pudiendo tomarse los puertos de mar,*

y, á la verdad, parece cosa muy clara lo que V. Exc. en esto dice. Y si se entiende que pasa adelante la leva que hace el Palatino, de que aquí también han venido avisos de Alemania, y se pudiese acabar con los raytres que á la retirada se fuesen por su estado á quemársele y romper la gente que levanta, por más que el Emperador y el Imperio gritasen, sería muy bien hecho; y, porque viene á propósito, si algún día V. Exc. estuviese de manera que pudiere hacer quemar á Endem y al dueño della, no lo deje de hacer.

En lo de la armada me parece en extremo bien cuanto V. Exc. advierte, y, si ella viene junta, yo espero que no la osará acometer la de los rebeldes, y, si lo hiciere, que Dios volverá por su causa; y no puedo creer que el borracho del rey de Dinamarca quiera enviar la suya. Si lo hiciese y si se pudiese fomentar al de Suecia, que es su vecino y su enemigo, para que rompiese con él, sería de mucho fruto; y nunca V. Exc. me ha respondido si se ha escripto con el padre de la Compañía que está en Suecia y si le envió el despacho duplicado de Su Santidad.

El conde de Montagudo me escribe que el Emperador quiere tratar de que el Rey tome medio con esos rebeldes; no me parece que están ahí las cosas en punto que puedan esperar tan largo discurso, pero todavía huelgo que se mueva esta plática, y si Dios diere á V. Exc. buenos sucesos la debe de apretar mucho, porque cuanto se mejorare nuestro partido tanto se hará con mayor reputación.

En lo del proceso de aquel canónigo de Cambray se tendrá el cuidado que V. Exc. manda.

Avísame el marqués de las Navas, que es grande amigo del señor don Pedro, que sabe que estaba el estado de su padre de manera que, si él no va muy presto á ponerle en cobro, le podría resultar gran daño, y así conviene tomar resolución en su partida; yo no veo camino más breve que el de Flandes, como he dicho muchas veces, pues para esto hay licencia del Rey, y sin ella no hay nadie que le pueda aconsejar que se parta.

Su Santidad se contenta de suspender por dos ó tres años la ejecución del voto que hizo el alférez Gaspar Don Blasco, porque quiere que en éstos considere si se halla en disposición de cumplir el voto; y sobre ello se despachará breve para seguridad de su consciencia.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO,
DE 7 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

He recibido la carta de V. S. de los 17 del pasado, *y en otras cosas* debe tener más autoridad el de Sajonia con su yerno que en lo que dice que le ha aconsejado que no levante gente; aquí se ha dicho estos días que andaban á malas sobre sus malditas setas, pero como de todas es cabeza el diablo no les dejará reñir sobre ellas.

Lo de Flandes está en términos que parece imposible acabarse por las armas, y así ha sido tan acertado como todo lo que V. S. hace el haber apretado tanto al Emperador á que se atravesase á tratar de medios; el mal es que esto se comienza tan tarde que no sé si ha de llegar á tiempo. Si el Emperador se quisiese fiar de lo que V. S. y el Comendador mayor, mi señor, le podrían ofrecer, habría de mandar al Príncipe de Oranges que se retirase luego á Alemania, asegurándole que él tomaría su protección y le acomodaría con el Rey, nuestro Señor; pero aunque el Emperador lo hiciese, lo cual no creo, no sé si le obedecería el de Oranges, teniendo su juego tan bien entablado. Dios se lo perdone á los que pudieran tratar desto con mejor sazón y no lo quisieron hacer.

www.libtsol.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE,
DE 7 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

He recibido la de V. S. de los 28 del pasado, y espero con deseo las destotra semana para entender cómo le ha ido á V. S. con el rey Cristianísimo: *todos me* dicen que es cual le hemos menester; Dios le guarde y nos alumbre para que no dejemos perder tantas ocasiones. Hanme avisado que el duque de Ferrara desea que el Rey le encomiende la protección de la Mirandula, ó por mejor decir que se la dé; yo pienso avisarlo al Cardenal de Gambaro para poner en sospechas á la Condesa, porque esté mejor dispuesta para si algún día quisieren dar comisión á V. S. que se concierte con ella.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA,
DE 7 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la de V. S. de postrero del pasado. *También se verifica* por acá que lo que se trató el tiempo que el rey de Francia estuvo en esa ciudad fueron cosas de poca sustancia, y aun dicen que tiene S. M. Cristianísima mucha menos que su hermano, y cuando yo oigo esto me pesa de que me

dicen que no es muy sano y que se rige mal, porque mientras viviere no pienso que nos dará en qué entender; y así con esto se desharán los discursos de los desta provincia, que me parece que los veo ya más perdida la esperanza de las novedades que se prometían con el valor deste rey. Dícenme que vuelve á enviar aquí á Foix, y pudiera escoger ministro con menos tachas para la primera visita que hace á Su Santidad; el Foix debe de querer profiar todavía sobre su negocio, y el mal es que podrá ser que le valga, aunque hasta ahora con resolución se le ha respondido que si no vienen y se ven los procesos de Francia, que contra él se hicieron, que no le aprobarán.

Bien entendido debe de tener el Turco que pasarán esos señores por la superchería que les hace en lo de los confines de Zara; si mostrasen más brío quizá tendrían más segura la paz que tanto desean conservar.

Aquí se está con gran cuidado de la Goleta, de donde no tenemos avisos después de lo que escribí en mi precedente; espero que los nuestros se han de defender, y el señor don Juan se da la prisa que V. S. habrá entendido en irlos á socorrer.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL VERDUGO,
DE 7 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí la carta de v. md. de 3 déste y con otro responderé á los particulares della, que no tengo lugar de hacello en ésta más de decir que huelgo mucho con la cuenta que v. md. me da de lo que allá pasa, y yo espero en Dios que los enemigos no saldrán con sus disignios, y que v. md. les ha de defender que no

hagan ahí ningún daño. Yo me hallo aquí buscando dineros para enviar á todas partes, y, por mucha diligencia que se ha hecho, no se han hallado hasta agora más de nuevecientas libras que se envían de crédito, á pagar en Amsterdam, que será letra cierta y segura, según el pagador ha dicho, los cuales cobrará el oficial del dicho pagador que allá está, y los gastará señaladamente para socorrer con ellos esos capitanes y marineros, y conforme á lo que v. md. le pareciere; y también va otra carta mía para los de esa villa en que les escribo pidiéndoles hagan fianza á los capitanes de las vituallas que tomaren para los marineros, y no he hablado sobre ello al burgomaestro que aquí reside por haberse quedado en Bruselas y no ser venido hasta agora. Y con lo uno y lo otro procure v. md. que se entretengan todo lo que se pudiese, que en pudiendo se enviará más recaudo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
EN SU MANO, DE 8 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

El viernes escribí todo lo que tenía de Flandes, y el Comendador mayor no sospecha ni imagina que Mos. de Champani hubiese dicho lo que se trataba con el de Oranges, sino, quejándose del poco secreto que hay, me dice cómo esto se había publicado, y que él no lo había dicho sino á Barlaymon y á Laglin (1) y á Mos. de Champani, y que los unos no sabían de los otros. Del tribunal que se escriben que se quería levantar, en lugar del Consejo de Trubles, no sé más de que el Comendador mayor ha

(1) Así parece que dice; quizá deba decir Lalain.

sido de parecer que los bienes confiscados se metan en las finanzas, y que de España venga una persona experta de cuentas para tomarlas al pagador del ejército en compañía de algunos de los de finanzas, porque nunca se han fenecido cuentas con el dicho pagador, en cuyo poder ha entrado todo el dinero que ha venido de España y mucho del de los Estados, y así es menester que las cuentas se hagan por ministros de entrambas naciones; y de las cuentas del pagador resultará haber de tomar cuentas á otros muchos á quien se ha dado dinero, y éste ni será tribunal ni ha de durar más que hasta que se acaben las cuentas. Bien es verdad que en España deseaban que entrase en finanzas algún español, porque el Duque se quejaba que no podía saber lo que allí pasaba, y también le parece al Comendador mayor que los de aquel tribunal no le quieren informar enteramente de lo que se hace. Esto es todo lo que en estos negocios sé, y con verdad puedo decir á V. S. I. que todas las gracias que el Rey hace á los Estados ha sido el Comendador mayor la causa de ellas, y que las limitaciones, si no son tan cumplidas, vienen de España; bien es verdad que S. M. ha estado en esto muy bien dispuesto, pero los ministros muy mal. En lo que el Comendador mayor está firme, y creo que todos, es en que los castillos estén en manos de españoles por algún tiempo.

El señor don Juan se destruye si se detiene ahí, y yo pienso escribírselo y el duque de Sesa y don García se lo habrían de decir; de V. S. I. no sé cómo se tomara, porque él está persuadido que ninguno de los virreyes huelga de tenerle en su distrito, y como está ciego con los amores me dicen que tiene celos de V. S. I., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

www.fotoool.com.cn

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 8 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Ayer al amanecer recibí cinco cartas de V. S. I., de postrero del pasado, 3, 4 y 5 del presente, y no puedo negar sino que yo conozco que se provee de ese reino, después que V. S. I. está en él, más de lo que parece posible; y cuando los ministros del señor don Juan, ó los menantes de por acá, se quejan ó murmuran de que no quiere V. S. I. socorrer y proveer las cosas de la armada, yo no hago caso dello, porque sé que la misma queja tendrían aunque se hiciese cuanto desean, y sé que sabe V. S. I. mejor que todos ellos lo que conviene. Pero cuando dicen que hay orden del Rey para que se armen las galeras, y que se hagan vituallas, es la murmuración mayor y llega á las personas graves, y ansí entonces lo escribo á V. S. I.; y bien sé que, aunque el Rey lo mande, no se pueden hacer cosas imposibles, pero es tanta la necesidad que hay en todas partes que en cada una conviene hacer el último esfuerzo, y pues no tratamos de conquistas ni de empresas, sino de defender la casa propia, es más justificado todo lo que en esto se gastare.

Lo que no puedo tomar en paciencia es que en la Goleta falte gente, habiendo tanto tiempo que se sabía que la armada había de ir sobre ella, y de la de Cerdeña el señor don Juan no la podía enviar, teniendo entonces tan expresa orden del Rey de enviar aquella gente á Flandes; y yo no sé cómo don Pedro Puertocarrero y Gabrio hicieron tan gran yerro, de no tomar los ochocientos infantes de Tiberio Brancacio y despedir los setecientos del fuerte, y tanto más me maravillo desto cuanto veo

que afirma don García que no pueden llegar las galeras á estar debajo de la cubierta de la artillería de la Goleta, porque desta manera es imposible socorrerla si no es con armada superior, y, siendo esto así, se había de poner aquella plaza de manera que ella de sí se pudiera defender sin socorro ninguno. Estando las cosas en el estado que están, no se ha podido dar mejor orden que remitir á Gabrio que cuando viere la Goleta apretada desampare el fuerte, aunque en ello no deja de haber dificultades y se perderá reputación, y la artillería y municiones que los turcos allí hallarán les hará entretener más días sobre la Goleta. Algunos capitanes pláticos quisiera que se enviaran en las barquillas, porque don Pedro tiene necesidad de quien le aconseje; y un Andrés de Orejón, que V. S. I. tuvo en Puerto Hércules, es muy viejo soldado y me dicen dél mucho bien.

Su Santidad ha dado sus galeras de muy buena voluntad, y esta carta que va aquí del Cardenal Guastavilani se escribe para este efecto; V. S. I. mande que se dé luego.

Stéfano Motín levantará la gente, y beso á V. S. I. las manos por el favor que en esto le ha hecho; tendlá en Gaeta ó donde le mandaren, para el día que quisieren que se embarque; pero ya V. S. I. ve cuán mal se puede esto hacer si no le proveen de dinero, y que lo más que se le pueden dar son dos mil ducados, que yo seguro que dé él más que cuatro á cada soldado para sacarle de su casa, y más con el ejemplo de lo que han padecido los soldados que se han levantado estotros años.

Muy justo es que V. S. I. mande castigar los soldados de milicia que no hubieron cumplido sus órdenes, pero los vasallos de Marco Antonio y los de Ascanio Cafarelo se escusan con que los soldados de milicia que no viven en la costa del mar no son obligados á embarcarse, y que siempre que les manden servir se les han de dar paga antes de salir de sus casas; y no cumpliéndose con ellos la condición parece que pueden mejor pedir misericordia.

Las razones que da el Regente Salernitano, por qué borraron los nombres de los testigos del proceso de Salerno, son muy bastantes, pero, pretendiéndose que por aquel proceso hiciese castigar Su Santidad á los obispos ó clérigos que habían tenido culpa en lo de las monjas, era de ningún efecto enviar el proceso de aquella manera, especialmente con la poca gana que acá tenían de proceder con el rigor que convenía.

Aquel que quiere descubrir el tesoro se queja de que en la patente que V. S. I. ha enviado se limita de que no se le den más de doce mil ducados, aunque la sesta parte suba de allí, porque él dice que pensaba haber más de cien mil; yo procuro que se contente con esto, pero, por si no lo hiciere, vea V. S. I. si será servido enviar la patente sin esta limitación, que yo creo que no llegará aún la sesta parte á doce mil bayoques, pero, en fin, no se pierde nada en probarle.

El rey de Francia va prosiguiendo su camino: no hay aquí nuevas sino de la partida de Ferrara; de allí hizo volver al Legado, y parece que va ya entendiendo por acá la gente que no es S. M. Cristianísima tan bravo como nos le pintaban. Creo que tenemos en él un vecino cual le hemos menester, y así me duele más los trabajos que tenemos dentro de nuestras casas, que cierran la puerta á las ocasiones que se podrían tomar.

Todo lo que V. S. I. dice acerca de la competencia de precedencias que hay entre el virrey de Valencia y el arzobispo me parece en extremo bien; y para responder á S. M. sobre esto, querría saber si en la iglesia mayor se daba ahí la paz y el evangelio á los virreyes legos solamente, ó si se daba también al arzobispo, y á quién primero.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE GUARAS,
DE 8 DE AGOSTO DE 1574 (1)

Muy Magnífico Señor.

Cuando respondí á la carta vuestra que trujo don Bernaldino de Mendoza, se me olvidó satisfacer á lo que me refirió que le habíades dicho, que, si tuviédes comisión de ofrecer algún buen premio á quien acabase al Príncipe de Orange, se hallarían ahí personas que lo emprendiesen; y aunque en estas cosas suele haber grandes burladores y espías dobles, que se aprovechan destas ofertas para sus intereses y las descubren á los enemigos, todavía importaría tanto acertarse que os doy comisión que podáis ofrecer veinte mil escudos de premio al que la ejecutare, los cuales se cumplirán sin falta. Y confío de vos que lo trataréis con

(1) Esta minuta está doble; la que imprimimos es toda de puño y letra de Requeséns; la otra, de letra de secretario, está tachada y decía:

Muy Magnífico Señor.

Á vuestra carta, que me trujo don Bernaldino de Mendoza, he respondido, y *olvidóme* deciros que don Bernaldino me dijo, cómo había entendido de vos que, si tuviédes comisión de ofrecer algún premio á personas que se ofrecen de acabar al Príncipe de Oranges, habría quien saliese á ello, y, aunque se puede tener poca esperanza que lo hagan, todavía os doy comisión que ofrecáis hasta veinte mil escudos á quien hiciere este efecto. Y habéis de procurar que esto se haga de manera que se conserve el autoridad de S. M., sin que os engañen con promesas falsas, y que después vayan á dar cuenta dello al enemigo; y si tractáredes esta plática sea con persona de quien tengáis mucha confianza, y que no se venga á entender que habéis tenido esta comisión, sino que lo hacéis de vuestra voluntad, y de lo que en ello hiciéredes me daréis aviso. Guarde, etc.

Don Luis había ya empezado á corregir la minuta del secretario, borrando á los principios dos renglones y poniendo de su letra lo que dejamos subrayado.

tanto recatamiento y secreto que no se aventure en ello la reputación de S. M. ni la mía; y de lo que se hiciere me avisad. Guarde, etc. www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZUÑIGA,
DE 8 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

El señor Jerónimo de Roda me ha hecho relación que en esa corte se trata cierta lite entre el canónigo Mérida y el doctor Quijano de Mercado, inquisidor de Valladolid, sobre un canonicato de Palencia, en la cual el dicho inquisidor tiene una sentencia en favor, y después parece que se han concertado en que el dicho canónigo renuncie el canonicato en el dicho inquisidor con cierta pensión, y por ser ésta tan grande Su Santidad no ha querido pasalla; hame pedido con mucha instancia que escriba que V. S. favorezca este negocio, porque está bien al dicho inquisidor, de quien es grande amigo, y, porque yo lo soy tanto suyo como V. S. sabe, le suplico encamine cómo Su Santidad tenga por bien este concierto, que siendo con satisfacción de ambas las partes, y por escusarse con ello pleitos largos y tomándolo V. S. muy de veras, tengo por cierto que se conseguirá el buen fin deste negocio, en que por mi parte rescibiré particular merced: y de la del dicho inquisidor informarán á V. S. el estado en que está y en que podrá V. S. hacer los oficios que convengan, cuya, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PRESIDENTE DE LA CHANCILLERÍA
DE VALLADOLID, DE 8 DE AGOSTO DE 1574

Revmó. y muy Ilustre Señor.

No importuno á V. S. con mis cartas más á menudo, y más en los negocios que me tocan, por no cansar á V. S. con ellas, sabiendo que en lo que fuere justicia deseará V. S. que yo la tenga para mandar que se me haga, como lo hace en las demás cosas que á esto tocan; todavía, porque yo me hallo tan ocupado como V. S. sabe, en servicio de Dios y de S. M. en estos Estados, no querría que mi ausencia me hiciese daño para la breve expedición de los pleitos que tengo en esa real Audiencia, que son muchos y muy menudos, y así he querido suplicar á V. S., como lo hago, que mande dar orden se despachen con toda brevedad; y si por acá hubiere en qué servir á V. S., me lo envíe á mandar, que lo cumpliré con toda voluntad. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL,
DE 8 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmó. Señor.

Al doctor Mora, que ésta dará á V. S. Revma., conozco ha muchos años, y más de cuarenta ha que comenzó á servir en oficios dese Reino y de las Órdenes en que se ha ocupado mucha parte

dellos, de que siempre ha dado muy buena cuenta, y es hombre para ocupalle en cosas de importancia, y entiendo que se halla en su casa y sin ocupación ninguna; suplico á V. S. Revma. se acuerde de emplearle en lo que se ofreciere en cosas de su profesión, que toda la merced que V. S. Revma. le hiciere recibiré yo por mía propia. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ÓRDENES,
DE 8 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Al doctor Mora, que ésta dará á V. S., conozco muchos años ha por muy buen letrado y de muy buenas partes; es de mi encomienda, y en las Órdenes ha tenido los mejores oficios, en las cuales comenzó á servir cuarenta años ha, y también ha servido en otros oficios en lo realengo y de todo ha dado muy buena cuenta. Entiendo que agora se halla en su casa sin ninguna ocupación, y por ser persona de mucho servicio he querido suplicar á V. S., como lo hago, que le mande emplear en las ocasiones que se ofrecieren de su profesión, que yo seguro á V. S. que dará muy buena cuenta de lo que se le encomendare, y recibiré mucha merced de la que V. S. le hiciere y en que me envíe á mandar V. S. lo que por acá se ofreciere de su servicio, pues sabe con la voluntad que lo he de cumplir. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, EN SU MANO,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Sermo. Señor.

Yo me tengo por tan servidor de V. A. y estoy tan confiado que me tiene conocido por tal, que no pienso que terná por atrevimiento que suplique á V. A. que no pare un solo día en Nápoles, porque el Papa y todo el mundo no se desengañarán, si V. A. se detiene, que la armada se deja de juntar por las cosas que faltan, sino por gustar V. A. de la ocasión de no salir de Nápoles; y ahora V. A. tiene su juego muy bien puesto, porque todos saben que si la Goleta y el fuerte no están tan bien proveídas como sería menester, que no es la culpa de V. A., y que sobre ello ha escripto cien veces á la Corte y á los ministros de por acá, y que también ha dado la priesa posible en juntar la armada, y que sin esperar orden de S. M. se ha puesto en camino para este socorro, y esperan que con la autoridad de su persona se han de vencer todas las dificultades que hay en poner en orden la armada, y si V. A. para en Nápoles dirán que se ha movido sólo para venir allí. Y es cierto verdad que no hablo por discurso, sino que hay algunos que dicen que á esto partió V. A. de Vigeven, y en España, que juzgan las cosas de más lejos, lo han de pensar así. Yo he dicho á V. A. lo que aquí hablan y piensan, con el amor y fidelidad que lo dijera á su padre; suplico á V. A. perdone mi buena intención, si le pareciere que he pasado más adelante de lo que debía.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Sermo. Señor.

Á los 6 del presente recibí la carta de V. A. de los 3, y luego fui á pedir á Su Santidad sus galeras, y se contenta mucho de darlas, y también ayuda á V. A. de aquí con oraciones, que se hacen muchas en todas estas iglesias, y procuraré que se envíe un breve de indulgencia de la manera que se ha concedido estotros años. Da Su Santidad gran priesa en que se haga este socorro, y yo le aseguro que V. A. se da toda la que puede; lo que siento es que me escriben que faltan muchas cosas para que pueda V. A. tener la armada en orden tan presto como es menester.

Beso cien mil veces las manos á V. A. por la merced que me ha hecho en mandar á Estéfano Motín levantar los mil infantes, que lo he estimado en mucho: él entiende ya en ello con gran priesa, aunque no se le ha enviado dinero, y los tendrá al embarcadero para el día que se le mandare, y espero que será muy buena gente.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
EN SU MANO, DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Después de lo que escribí ayer con el correo no tengo que decir sino que de ahí escriben al Papa y á particulares que se tiene por cierto que la Goleta se perderá, y que se ha enviado

orden á Gabrio que desampare el fuerte: yo digo que no sé tal y que lo tengo por burla. Como don García escribe los billetes de ~~mano ajena debe de saber~~ cuanto se le consulta.

Díjome ayer el Cardenal Pacheco que cuando estuvo en Génova le dió el duque de Alba queja de que había V. S. I. hablado públicamente, en su mesa, mal en él, y que el Duque se maravillaba, porque decía que había sido siempre muy buen amigo de V. S. I.; el Cardenal dice que le quietó. Yo le dije que siempre había oído hablar muy bien á V. S. I. en el Duque, y que no creía que había dicho otra cosa, sino que el camino de la fuerza que el Duque había llevado en las cosas de Flandes no era el que convenía; díjome que esto no importaba, que al Duque mesmo se lo había V. S. I. escripto, pero que eran otras cosas, y pidióme que yo no escribiese á V. S. I. nada, porque él había dejado satisfecho al Duque. Á V. S. I. le sirva de aviso y no muestre que lo sabe.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Á los 5 del presente recibí la carta de V. S. de los 4 de Julio, y la postrera que yo escribí fué á los 26 del pasado, *y desde aquí* vi que iba el arzobispo de Nazaret con gran cuidado de no dar sombras de la amistad que tiene con V. S. y conmigo, pero por otras mías habrá V. S. visto que también le tengo yo de no saber hasta dónde llega esta buena voluntad que muestra á nuestras cosas, y V. S. me hará mucha merced de mandarme avisar de cómo entendiere que se habla en nombre del Papa en lo de

Polonia, porque él y sus ministros nos han ofrecido acá muy francamente de que, si hay elección, ha de ayudar al hijo del Emperador, pero entiendese que el rey va muy puesto en retener aquel reino: no sé si podrá salir con ello, ni el provecho que sacará cuando le salga. Parece que se va ya aquí entendiendo, aunque lo disimulan harto, que no ha de ser este rey tan bravo como nos le pintaban; creo que muy presto le ha de desear V. S. tanto la vida como á su hermano. Ha andado corto en agradecer al Papa los regalos y cumplimientos que con él ha hecho, y con su sobrino se ha portado muy secamente; pero no le descomulgarán por ello, ni tampoco á Foix, que diz que viene aquí á agradecer todo lo que con él se ha hecho, y querrá también porfiar en su negocio.

El duque de Florencia está con celos del amor que el rey ha mostrado al duque de Ferrara y de la confianza que dél hace, y nos quiere dar á entender que el rey está dél quejoso porque no le ha ido á visitar, y que á él no se le da nada, pues ha de depender siempre del Rey, nuestro Señor; pero con todo esto no dejará de procurar de recobrar la gracia de ese Cristianísimo, pues tiene tan buena intercesora como la reina madre, porque no se quieren él y otros desengañar de que esto les importa mucho para negociar mejor con nosotros.

La armada del Turco llegó ya á Berbería, y parece que quería hacer la empresa de la Goleta y la del fuerte de Túnez juntamente, pero más apretaba ahora lo de la Goleta. Los nuestros estaban de muy buen ánimo, y el señor don Juan se da prisa en juntar la armada de S. M. para socorrerles, y por horas esperamos aviso de que haya pasado por esta costa la vuelta de Sicilia.

Después desta escripta me ha venido á decir una persona que el duque de Florencia ha prestado al rey de Francia doscientos mil ducados; yo ando muerto por saber si esto es verdad, y así suplico á V. S. procure allá de aclararlo, que acá se hacen

las diligencias posibles para saberlo, porque si bien su padre se los prestó otras veces, y éste podría tener muchas disculpas, hanos querido echar tanto cargo de no haberle querido ir á visitar, y puesto tantos celos de lo que el duque de Ferrara se ha señalado dependiente de ese rey, que sería mayor la bellaquería de haber disimulado tanto en los cumplimientos públicos y héchole mayor servicio de secreto.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á GASPAR DE ROBLES,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Hoy he recibido el duplicado de la carta y posdata de v. md. de los 2 deste, y no ha llegado el primer despacho. Heme holgado infinito que *lo nescesario para la empresa de Incusen esté en tan buen estado que á los 15 deste se pueda ejecutar, y así conviene que se haga, pues cada día va siendo más nescesario el buen efecto;* y en cuanto á lo que v. md. quiere saber de mí, *si ha de ir á ejecutarlo en persona, digo que yo no entiendo, ni es justo, que v. md. vaya personalmente en las barcas á la ejecución del negocio, pero si que vaya y se acerque á aquella costa á despachar las barcas y encaminar la forma cómo y cuándo deben partir y en qué orden, para que no se yerre, que lo sentiría mucho siendo negocio de tanta importancia, y está claro que con la asistencia de v. md. se encaminará como más convenga. Y siendo tan á propósito el señor de Gantao para apoderarse de la primera puerta, holgaré que á él se dé el cargo dello, pues siendo persona de tanta confianza, y de quien se tiene tanta experiencia, se pueda esperar todo buen subceso; y su patente se ha mandado hacer y se dará á quien acudiere por ella. Y por la priesa con que v. md. pide esta respuesta la invío con correo propio.*

Aunque el Príncipe de Orange tenga entendido que nuestra armada partió de España el día de Santiago se engaña, á lo que pienso, porque yo no tengo hasta agora aviso de su partida, si acaso no se ha perdido algún correo que le trata; y demás desto tengo personas propias en la costa de Francia y de Inglaterra, que me han de avisar en teniendo nueva della, y yo haré lo mismo á v. md. con hombre propio para que lo tenga entendido. Por lo cual, aunque v. md. se aleje de la parte de Emdem, por venir á dar orden en estotro negocio, no hará falta pues la armada dará tiempo, cuanto más que no tiene Pero Menéndez orden mta de ir á Emdem, sino de entrar por el Meerdieps á Texel y procurar de emprender en Holanda lo que se pudiere sin salir de aquella mar; y la ida de Emdem ha de ser cuando no tenga la armada otra entrada ni surgidero después de haber pasado de Gelanda, y así será cosa accidental y por fuerza la ida y entrada de aquel puerto y no en otra manera: y digo que lo que le he escrito es que en cualquier dificultad que halle en la entrada de Holanda acuda á lo de Emdem.

Por mucho que quiten los enemigos las señales del Meerdieps para que nuestra armada no las tenga para entrar, conviene que pruebe la entrada en Texel, pues no tenemos otra, y esta orden llevará; y v. md. converná que cuando se descubriere por esa mar invite á ella todas las barcas y otros navíos que se pudieren haber, para alijar algunas naos gruesas, y que vayan en ellas todos los buenos pilotos y marineros que se hallaren, pues, aunque irán en la armada todos los que hemos podido haber, todavía ayudarán mucho, y los de ahí serán muy pláticos. Y converná darse desde ahí la mano con Pero Menéndez, avisándole de todo lo que pareciere que es bien que tenga entendido, y dando orden que le vayan muchas vituallas de vivanderos para refresco y provisión del armada.

La ordenanza de los cinco mil florines no va con ésta, pero está ya enmendado el nombre del rescibidor, según lo nombró Ludovico Guasco, y firmada de mi mano, y hase enviado á Bruselas á refrendar del secretario, y por enviar ésta de prisa no se

espera á que venga; y debajo desto, siendo menester valerse para el efecto que se proveyeren dellos ó de parte, lo podrá v. md. hacer, y procurar al tiempo que parezca convenir *de echar de allí aquellos navios de enemigos de aquel canal, pero no se dejará por esto lo de Incusen, pues aquello es lo que principalmente importa*; y con la primera ocasión irá la dicha ordenanza despachada del todo.

La pólvora que v. md. dice que se halla ahí á razón de nueve placas la libra, sale á cuarenta y cinco florines de veinte placas el quintal, que es cosa muy cara, si las placas y las libras son las ordinarias de que acá se usa; y acá se halla á veintisiete florines el quintal, que es casi la mitad más barata, y aun me han dicho que se hallará della á menos, y así podrán disponer della los que ahí la tienen, si esta cuenta no la hacen de otra manera.

Bien ha hecho v. md. en avisarme de las carabelas de queso que salieron de Horn para Deventer y del derecho que pagaron; y á Mos. de Hierge he escrito que haga diligencia en ello, y v. md. hará por su parte la que le toca, y, como el consejero Fonchio no se halla aquí, no he visto hasta agora la copia del consentimiento que han hecho los de Nort-Holanda al Príncipe. Y yo quisiera que en lo de las carabelas me avisara más particularmente lo que se podía hacer.

Otras dos cartas de v. md. he recibido estos días, de 13 y 20 del pasado, á que no tengo qué decir sino haber recibido mucha merced con todo lo que me dice y avisa de las honduras y entradas de esa costa; y con una dellas vino copia de una carta *de Diric Senoy* (1), *que escribió á los que están en su jurisdicción sujetos al Príncipe de Orange.*

Con cuidado estaré hasta saber *el subceso de lo de Incusen, y así me avisará v. md. dello por correo al punto que se hubiere ejecutado.* Guarde, etc.

(1) Así parece que dice.

www.libtool.com.cn
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON ALONSO DE VARGAS,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

De 6 y 8 déste son dos cartas que he recibido de v. md., dándome cuenta de los alojamientos que se dan á esas compañías, y de la gente que el conde de Reulx provee en las plazas de la marina, sobre la que tenían, por lo que se sospecha del enemigo, que me ha parecido muy bien; para lo cual no habrá sido de poco efecto el hallarse v. md. ahí, de quien holgaré yo de oír el estado en que todo quedará, y de lo que le parecen esas plazas, y habiéndolas visto y alojado la caballería se podrá v. md. venir en buen hora. Y si los de Brujas y Gante dan lo que dicen para la paga de la caballería, yo me contentaré de que sea pagada, pues es una de las cosas que agora más cuidado me dan. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE ÁLAMOS MALDONADO,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

El comisario que ésta os dará lleva una carta mía para el capitán don Grabiél de Mendoza, en que le ordeno que se tenga por reformado y que desarbole su bandera, y la gente della os

la entregue, señor, á vos para que esté en ese castillo por extraordinaria, habiendo cumplido della el número de ciento veinte de los ordinarios; y así rescibiréis los dichos soldados, y los ternéis en ese castillo por extraordinarios hasta que yo provea otra cosa. Y, porque el dicho comisario lleva orden de tomar la muestra á los unos y otros soldados, os ordeno que en la parte y lugar de ese castillo que le pareciere cómodo juntéis la gente, para que pueda tomar la dicha muestra, y le deis por vuestra parte la asistencia y ayuda que para ello hubiere menester; y cuando vuelva me avisad del número de los soldados que quedan ordinarios y extraordinarios, porque holgaré de saberlo allende de la muestra que acá traerá. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ayer recibí casi juntas dos cartas de v. md. de 7 y 8 deste, y he holgado que los doscientos veinticinco soldados hubiesen pasado bien á Dargus, y si los otros veinticinco que esperaban la marca han pasado no será nescesario enviar más, si no fuese en caso que Isidro Pacheco inviase á pedirlos, y en tal caso converná que v. md. tenga prestos los ciento que dice para proveérseles, y podrán entonces ir por San Martín-Dique pues la travesía es tan pequeña; y dícenme que aunque en Romesval haya barcas de enemigos no pueden defenderles el paso. Pero no enviándolos Isidro Pacheco á pedir no habrá para qué enviarlos.

Ha hecho v. md. muy bien de volver á Breda y mirar por

esos fuertes, y si el del viejo bosque se pudiese fabricar holgaré mucho dello, mas si la excusa que dan los villanos para de presente parece que es bastante, se podrá diferir hasta que se haga la recohta; y el caballero Cigogna vuelve, porque los de finanzas van á la larga en la cobranza del dinero con que se ha de entretenir el regimiento de v. md., y con su ida cesarán las quejas de los de Stabrocque y los otros villajes que se quejan de *dar relación* (1), no siendo por más que la cobranza de la contribución que se les ha repartido por el dicho Cigogna.

La pólvora que está en Bergas es del armada, y por la falta que allá hay de ella, y porque es nescesario refinalla, ha enviado Juan de Isunça comisario que la traiga; pero invióse, al capitán que tiene en Bergas cargo de la gente de guerra, orden para que retuviese hasta seis barriles de la que estuviese mejor acondicionada, á tal que sirviese para esos fuertes ó en lo más nescesario por orden de v. md.

Al capitán Tomás he oído y se verá la orden que se podrá dar para el reparo del fuerte de Ordan.

Habiendo escrito hasta aquí han llegado los doscientos españoles que invié á Dargus, y dice Isidro Pacheco que le bastarán los doscientos soldados de v. md., los cuales, cuando se hubiere pasado la nescesidad, los volverá á enviar; de que he querido avisar á v. md., cuya, etc.

(1) No estamos seguros de haber leído bien estas dos palabras.

www.libtoboo.com.cn
MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á NICOLÒ BASTA,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

Don Bernardino de Mendoza os habrá dado una carta mía en que os ordeno que cumpláis lo que él os ordenare en cuanto al alojamiento desa compañía, pues por algunas causas no es mi voluntad que entre en Bolduque, sino en otra parte que sea cómodo y suficiente; después he recibido la vuestra de 4 deste, en que me decís la dificultad que los de aquella villa han hecho en rescibiros, y que os habéis entretenido en algunos villajos de esa comarca, pidiéndome os señale alojamiento, á que no tengo que proveer de nuevo, sino que acudáis al dicho don Bernardino, que por no hallarse ahí ni aquí don Alonso de Vargas le cometí lo que toca á esto, y así lo proveerá. Y aquí me dicen que es tierra suficiente Tiliburg, y así podréis acordarlo al dicho don Bernardino mostrándole esta carta. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE LARA,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

He recibido vuestra carta de 4 deste, y no he respondido antes á ella aguardando á ver si se podía enviar ahí un crédito de los nueve mil quinientos escudos que pedís, porque fuera con más brevedad, y, visto que no se halla, he ordenado al pagador que

los envíe en oro y por la posta, con los cuales habéis de procurar que se despidan del todo esos raytres y salgan de ese país; que lo demás que el Conde pide, que son muchas cosas y fuera bien que vos me diéredes cuenta dellas, se verá en el Consejo de finanzas que aguardo aquí hoy, y con la resolución que en ello se tomare se despachará al Conde y á vos, avisando lo que se hubiere de hacer. Pero en ninguna manera se difiera por esto la negociación que tenéis hecha, sino que vaya adelante; y está bien haber despedido las tres cornetas que fueron á Francia en la forma que me escribís. Guarde, etc.

También fuera bien de inviar más particular cuenta y razón de lo que ahí se ha pagado para que se viera lo que faltaba, pero á bulto se invía lo que pedís aunque parece mucho.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE 9 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

La semana pasada recibí la carta de V. S. de 10 de Julio, y también he de remitir para otra la respuesta, y para la que viene el enviar *copias de cartas para el Rey* en que se verá el estado de lo de aquí, porque no le he escripto ninguna desde el correo que despaché el día de Sanctiago, *ni las tengo suyas desde 16 de Junio, ni hay memoria de enviar dinero ni de venir nuestra armada, y si no llega dentro de ocho ó diez días será mejor que no venga; y ya andan en la bolsa de aquí muchas apuestas sobre que no viene, y los enemigos están muy contentos dello y de ver lo poco que nosotros hacemos con tanta gente, que casi toda está amotinada. Y los Estados no toman la resolución que conviene, y cresce cada día el*

odio y desesperación del pueblo, parte con razón y parte sin ella; y yo he venido á este lugar por muchas causas, donde no se hallará dinero si no vienen cédulas de España ó los Estados acuerdan ayudas, porque ya pasan de ochocientos mil escudos los que yo tengo sobre mi crédito, y de contado he prestado al Rey cuantos tenía, que impedirá esto harto para los que se han de cumplir en Toledo.

Por los papeles que ahí van verá V. S. cómo de esa corte han (1) al obispo de Ruremunde sobre ciertas uniones que se hicieron en aquella iglesia por orden del Rey, á quien me dicen que toca la defensa deste negocio ó dalle la recompensa, y confiado desto el obispo no quiere responder; V. S. me haga merced de hacer que el negocio se defienda allá como conviene, que yo he asegurado al obispo que se hará así. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo lo deseo. De Amberes á 9 de Agosto de 1574. Besa las manos á V. S. su hermano y mayor servidor—Don Luis de Requeséns.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 10 DE AGOSTO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Después que escribí á V. M. á los 22 del pasado di á Su Santidad la información que hizo Horacio Arrigoni sobre lo de los diezmos, y encargué al Cardenal Morón que hiciese sobre esto oficios, y en la última audiencia que con Su Beatitud he tenido le pregunté si había visto la información, y díjome que no se

(1) Falta una palabra por rotura del papel.

acababa de satisfacer en ella á la duda que él tiene de que no se pueden pedir estos diezmos á los legos, si no es para los ministros de la Iglesia, teniendo ellos necesidad para su sustento; y entróse en su estudio y sacóme un libro del obispo de Segovia que se intitula «Varias resoluciones de derecho» y me leyó cinco ó seis renglones del capítulo 17, en que dice que muy justamente hizo el Emperador, nuestro Señor, leyes y premáticas en esos reinos en los años de 25 y 28 y 32 en que no se pudiesen pedir diezmos á los legos, de las cosas que no estuviesen en costumbre decimarse. Yo repliqué al primer punto con las razones que de los memoriales, y de lo que he platicado sobre este negocio, he sacado, que á mi parecer satisfacen bastante á la dificultad de Su Santidad, y á lo que me alegaba del libro del obispo de Segovia, le dije que si Su Santidad me confesaba que el Emperador, nuestro Señor, había podido hacer leyes sobre lo que toca á los diezmos, que este negocio era acabado pues V. M. las podría revocar; díjome que él sabía muy bien que el Emperador, nuestro Señor, no lo había podido hacer, pero que se mostraba la razón que había en no pedir á los legos los diezmos que no han acostumbrado pagar, pues á S. M. Cesárea le había parecido cosa tan justificada que había hecho sobre ello leyes, no teniendo jurisdicción. Y después de haber pasado sobre esto muchas demandas y respuestas, y viéndole firme en su opinión, le dije que la información que yo le había dado era muy larga, y que Su Santidad no habría tenido tiempo de considerarla toda y que cuando la hubiese acabado de ver yo le volvería á hablar.

Díjome que la había visto muy particularmente; torné entonces á representarle las necesidades de V. M. y la justa causa de ellas, y la obligación que Su Santidad tenía de ayudar á éstas, y que V. M. no le pedía que lo hiciese sino en cosas de su propio Reino y que en ésta no se agravaba nada al clero.

Díjome que por qué V. M. no ponía imposiciones sobre los mantenimientos; díjele que Su Beatitud podía fiar de V. M. y de

sus ministros, que los expedientes que se buscaban eran siempre los que juzgaban que tenían menos inconvenientes, y que yo veía que las ~~necesidades eran de~~ manera que se había de venir á todo, pero que se comenzaba por lo más fácil y tolerable, y torné á justificar y facilitar lo de los diezmos. Y pareciéndome que no era éste día de apretar por resolución, le dije que yo había sido muy largo en esta audiencia y no quería cansarle más, sino suplicarle considerase los trabajos de la cristiandad, y en el peligro que todo estaba y que V. M. era sólo el que lo sostenía, y que por haber gastado y consumido tan gruesas sumas en esto, y faltar ya los arbitrios de que prevalerse, estaban las cosas de Flandes en tan estrecho término y las de por acá en mucho peligro; aceptó el pensar en ello confesándome las necesidades de V. M. y la razón que había de socorrerle en ellas. Paréceme que convendrá que V. M. vuelva á escribir á Su Santidad, pidiéndole particularmente esta gracia y dejando abierta siempre la puerta para las demás que se hubieren de pedir.

En el discurso de esta plática me habló en lo de los vasallos, diciéndome que le habían representado que había en la concesión de esta gracia grandes inconvenientes, y preguntóme si se había comenzado á usar della y de qué manera se hacía; yo le dije que no tenía aviso de que se hubiese puesto aún en ejecución, pero que creía que se debía tratar dello, pues había habido aquí tantas cartas de esa Corte en que se escribía como se había publicado, pero que aquí jamás se había entendido. Y á este propósito le dije la intención por que hablaban mal en esta concesión algunos vasallos de V. M.; porque cierto ha habido gran exceso en esta parte, aunque hasta ahora yo no he podido averiguar quiénes son los que han hecho con Su Santidad y sus ministros tan malos oficios. Convendrá que no se exceda, en el uso deste negocio, del modo como se ha concedido, porque Su Santidad está á esto muy atento, y estaba en opinión de que no se podía vender lugares del arzobispado de Toledo, mientras durara la causa

del arzobispo: yo le acordé cómo el Nuncio se lo había consultado y que le había respondido que se pudiesen vender. Y yo colegí de Su Santidad, y Morón me ha dicho después, que lo entendió más particularmente, que la alteración que le dicen que en esos Reinos ha dado lo de los vasallos, y la grito de los que aquí en ello han hablado, le han entibiado mucho en lo de los diezmos. Yo iré continuando la plática aprovechándome de todos los medios que imaginare que pueden ayudar.

Franceses han pedido á Su Santidad otra gracia semejante, alegando la consecuencia; hasta ahora no se la ha querido conceder y Morón me dice que no la dará, pero yo todavía sospecho que no osará negarles cosa que haya hecho por V. M., aunque las causas sean tan diferentes.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON ALONSO DE VARGAS,
DE 10 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Anoche respondí á dos cartas de v. md., y dije que alojada la caballería, y dado una vuelta á las plazas de esa costa, pudiera v. md. venirse acá; después han acudido á mf, por parte de los miembros de ese Estado de Flandes, lamentándose del alojamiento de los caballos, y encareciendo mucho las desórdenes que ya hacen los soldados y las que harán adelante, y cómo ni los podrán sufrir ni entretener, á que yo no les he podido responder sino que la caballería no se envió por guarnición, sino tan solamente por la ocasión que los enemigos han dado en la robería que hicieron el día de Santiago, y la que dan en tener sus navíos en esa costa tan reforzados de gente y otros prepara-

mentos de guerra, y que pasado este accidente, y con la venida del armada, serán aliviados deste trabajo. Y quizá se olvidarán de él con cinco compañías de alemanes del conde Ansbal de Altaemps, que ha parecido que caminen la vuelta de Brujas, para que el conde de Reulx los reparta en la Esclusa, Gravelingas, Dunquerque, Neuport, Blanca, Berga y Ostende, pues estando el enemigo tan vecino de todas estas plazas, y con sus navíos en orden y mucha gente en ellos, podría tener algún disigno; mayormente en las tres primeras, que son de la importancia que v. md. sabe y por ellas es necesario mirar mucho. Yo escribo al Conde la ida destas cinco compañías, y le digo que pasada esta ocasión se quitarán, pero porque podría ser que quisiesen rehusar las dichas tierras de rescebir la dicha gente, mayormente si desde luego entendiesen que van á ellas, le aviso que no conviene que lo sepan hasta que la gente esté dentro, puesto que por otra parte no se puede pensar que no la resciban, aunque de mala gana; mas todavía será bien que el Conde use en esto de maña, para que no resciban alteración pensando que ha de ser guarnición ordinaria, y v. md. será buen medio para ello. Y juntándose esto, y lo de la caballería, y la prevención del enemigo, y la venida de nuestra armada á un mismo tiempo, me ha parecido que la persona de v. md. será ahí de mucho servicio, hasta ver si el enemigo descubre su disigno ó tenemos aviso de nuestra armada, que todo puede ser dilación de ocho ó diez días; y así, aunque yo pase la falta que me hace su persona cabe la mía, converná que se detenga á ser medio de que todo esto se componga, que bien lo habrá menester el Conde, aunque es muy buen caballero. Demás desto, los soldados, con una vuelta ó dos que v. md. les dé en sus alojamientos, vivirán con más respecto y templanza; y si los de Gante y Brujas, como anoche escribí, quisieren servir á cuenta de lo que deben, con que podamos socorrer y pagar la caballería, yo holgaré dello, y los del país rescibirán el beneficio que v. md. dice, pues, demás de que tendrán con qué

pagar lo que comieren, se convertirá en las tierras el dinero que se les diere.

Á los de Gante y Brujas escribo también desengañándoles que los caballos no han ido por de guarnición, sino por esta ocasión, y que presto serán desagradados. De que he querido dar aviso á v. md. para que teniéndolo entendido pueda tratar y encaminar con el Conde, los pocos días que ahí se hallare, cómo se cumpla la intención que en lo uno y en lo otro llevo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE ANÍBAL DE ALTAEMPS,
DE 10 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

La carta que V. S. me escribió de Bolar, con este su criado, rescebí esta mañana, y no he podido responder antes por no haber tomado resolución en el alojamiento de las compañías que V. S. trae, de las cuales las cinco converná que vayan á la costa de Flandes, donde les señalará el conde de Reulx los alojamientos ó presidios que deben tener, como gobernador que es de aquella provincia, y luego irá comisario que las gué y conduzga; y las cuatro que restarán podrán hacer alto en esa comarca, donde menos daño hagan, por dos ó tres días y quizás menos, mientras doy orden que salgan de aquí otras en cuyo lugar deseo que entren. V. S., pues se halla tan cerca, dejando buena orden en lo de ahí, podrá llegarse hasta aquí, para que pueda mejor elegir si querrá ir con las cinco compañías ó quedar con las cuatro, y yo deseo aquello de que V. S. más gustare; y, porque la gente no haga desórdenes, he ordenado al pagador

que provea al regimiento de V. S. del socorro ordinario, que se da á las otras compañías que están en las plazas de Brabante. Y será bien que V. S. haga solicitar al pagador que así lo cumpla, que aunque yo se lo he ordenado será menester lo uno y lo otro; y procuraré que se cumpla paga entera en pudiendo, y creo que será presto. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE CASTILLO,
DE 10 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

Ayer recibí dos cartas vuestras, de 2 y 4 déste, por las cuales he visto cómo habíades vuelto á esa villa con los pilotos y dejado en Boloña dos españoles, que ha sido muy acertado, pues no os dejaron estar allí á todos; y pésame infinito que no tuviédes nueva de la partida de la armada de España, y hasta agora yo no tengo aviso que lo sea, pero bien creo que cuando ésta recibáis lo sabréis, y yo espero en Dios que, aunque sea algo tarde, verná á muy buen tiempo y que nos ha de dar vitoria contra esos rebeldes. De lo que della entendiédes me daréis luego aviso, y habéis hecho bien de dármele de lo demás que me escribís; y al proveedor Juan de Isunça he mandado decir que os provea de la paga vuestra y de esos pilotos, como tiene orden de hacello, para que por falta de dinero no hagan desórdenes. Guarde, etc.

Después he recibido otra vuestra, de 6, con aviso de que recibistes el pliego y carta de la costa que os envié para el Adelantado Pero Menéndez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE AGOSTO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Después que el rey de Francia se va acercando á su reino se habla aquí menos en él; yo he deseado saber si tiene Su Santidad algún aviso de con quién piensa el rey casarse, porque por estas plazas le dan muchas mujeres, y entre otras la hija del duque de Sajonia ó del de Baviera: entiendo que este negocio, como todos los demás, le remite para cuando se viere con su madre, que se cree que tendrá tanta parte en el gobierno como tuvo en tiempo de su hermano. El rey diz que va muy puesto en retener el reino de Polonia y gobernarle desde Francia, con un Consejo de personas de aquella nación, y que, si no pueden salir con esto, él renunciará su derecho y ayudará que sea elegido el que mejor se lo pagare, y que el eleto de Sajonia tendría en este caso parte, si él le promete ó quiere ayudar para que sea elegido rey de Romanos; los amigos del duque de Florencia dicen que es el duque de Ferrara uno de los que se le quieren comprar, y que por esto se ha señalado tanto en esta su pasada por Italia. Los amigos del duque de Ferrara se pagan del de Florencia con decir que, aunque él no ha ido á ver al rey, le ha prestado doscientos mil ducados, que ha sido mayor regalo que cuantos le ha hecho el duque de Ferrara. Yo ando con deseo de aclarar si esto es verdad, porque no concuerda con lo que él quería dar á entender por la carta que le escribió al Cardenal Pacheco.

De la Goleta no hay aquí nueva, después de las que trujo el correo que pasó á los 30 de Julio, y tengo cartas del Cardenal de

Granvela hechas ayer y no se sabía nada; lo que se apareja para el socorro va muy despacio, porque pende todo de los dineros que ha de traer Juan de Soto, y aunque fuesen de contado, no habiendo hasta ahora nueva de su partida de Madrid, parece que llegará tarde. Algunos se han ofrecido de ir á poner gente dentro en la Goleta, y esto no se ha aceptado porque ha advertido don García de Toledo que no hay fondo debajo de la artillería de la Goleta para poder estar las galeras que llevaren esta gente; de manera que no se puede socorrer aquella plaza si no es juntando armada que haga levantar á la del enemigo. Su Santidad está con mucho miedo de que se ha de perder y aquí se le ponen muchos; yo le hago buen ánimo, y, aunque no le he dicho la opinión de don García de Toledo, ha entendido aquí que en Nápoles había algunos que ponían aquella dificultad, y con todo esto se han ofrecido personas á Su Santidad de obligarse á meter gente en la Goleta: yo le he pedido sus galeras por orden del señor don Juan y se ha contentado de dallas, y aquí se hacen muchas oraciones y procesiones por que Dios ayude á los cercados y encamine esta jornada. Yo creo que fuera de mucha importancia que las galeras de V. M. estuvieran juntas en Sicilia, aunque no tuvieran gente, porque obligaban á los enemigos á meter mucha de la suya en su armada, y así no pudieran apretar tanto á la Goleta, y se escusara la grito del Papa y de otros que les parece que está aquello casi desamparado, viendo las galeras por acá.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO,
DE 11 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á todas las cartas de V. S. tengo respondido, y ya nos parece que tarda mucho correo de la Corte: de acá se han despachado siempre que ha habido nuevas de la armada del Turco; ahora no las tenemos, después de las cartas que vinieron de la Goleta de los 19 del pasado. El señor don Juan da mucha prisa en juntar la de S. M.; y si partió de Génova cuando me escribió podría estar en Nápoles, aunque no hay hasta hora aviso de que haya pasado por esta costa. El rey de Francia va siguiendo su camino; el Legado de Su Santidad le acompañó hasta Ferrara y de allí se ha vuelto á Bolonia, donde esperará que haya llovido para volver á Roma.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ZURITA,
DE 11 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Respondo tan largo á las cartas de S. M. de los 22 de Junio, que llegaron aquí á 17 del pasado, que no tendré qué decir á la de v. md. que con ellas vino, sino que recibí los papeles que acusa, y que le suplico me mande avisar luego del recibo de las que aquí serán, pues vee lo que importan.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ,
DE 11 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Mucho se nos hacen desear los correos de esa Corte, porque no tengo carta de S. M. ni de v. md. desde las de 22 de Junio, y éstas envió á Génova con un correo que despacho con un pliego del señor duque de Sesa, y escribo á don Juan de Idiáquez que si no se ofreciere alguno para ahí le despache por mi cuenta, porque importa que lleguen con brevedad todas las cartas que van en este pliego para S. M.

Pedro del Monte me ha dado la carta de S. M. y la de v. md., y, demás de lo que por éstas yo soy obligado hacer, yo le tengo tan buena voluntad como se ha visto por los viajes que le he dado, que entre otros fueron el de la Liga, y las gracias, y el de la creación del Papa, que le han valido lo que v. md. sabe; ahora viene con más altos pensamientos, y aunque en Roma todo se puede pretender, y quizá saldrá con lo que desea, no pienso poner la autoridad de S. M. ni aun la mfa en las cosas que no parecieren muy justificadas, y en las que lo fueren yo le ayudaré como á servidor de v. md., cuya, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 11 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Á la hora que comienzo á escribir ésta no es llegado el ordinario de ahí; podrá ser que venga antes que parta este correo, el cual despacho por orden del señor duque de Sesa con este pliegucillo para v. md., que según me escribe es para advertir que, si el secretario Juan de Soto trujere algunos créditos para Nápoles, procure de haber en esa plaza sobre ellos dineros, porque la de Nápoles está tan estrecha que no será posible que allí se hallen, y más si vienen para plazos tan largos como suelen; y con la ocasión deste correo envío á v. md. un pliego para S. M., el cual me hará merced de mandar enviar á buen recado.

Aún no tenemos aviso de que el señor don Juan haya pasado por esta costa, pero, si partió de ahí el día que me escribió, ya podría ser llegado á Nápoles, y así le he escripto por aquella vía.

Su Santidad se contenta de dar sus galeras para que vayan con las de S. M., y por éstas no se difirirá la jornada que ya están en orden.

De la Goleta no se tiene aviso ninguno; esperámosle con mucho deseo. Nuestro Señor, etc.

www.libroopen.es MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A JULIÁN ROMERO,
DE 11 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El capitán Artajona vuelve á servir su compañía, y he ordenado que se vayan con él los soldados que se hallaban en esta villa de las compañías que están en ese campo, y porque me dicen que dél se van la vuelta de España y Italia, donde no hallarán tan buena acogida como piensan, será bien que v. md. y los capitanes y oficiales les representen cuán gran deservicio hacen á Dios y al Rey, y deshonor á su nación, en dejar la guerra en este tiempo, y más habiéndoles perdonado tan libremente tan gran desorden como el que aquí pasó; y pues yo les he cumplido la palabra, como es justo, también se la cumpliré en hacer castigar con mucho rigor á los que se fueren, y las manos del Rey son tan largas, que cuando se escaparen de las destos Estados les alcanzarán donde quiera, y yo tendré el cuidado que es justo de sollicitallo, como le tendré también de regalar, honrar y adelantar á los que aquí quedaren, viviendo con la orden, obediencia y disciplina que deben. Guarde, etc.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE NÁPOLES 11 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. Señor.

En este punto me viene la de V. S. I. de su mano, de 9 deste, y en el mismo los avisos que van con ésta de Sicilia, pero no del señor duque de Terranova, que debe estar en camino por mar para Trapaná. Jamás he tenido ni la Goleta ni el fuerte por tan peligrosos como otros lo hacen, como V. S. I. lo ha visto por mis cartas, pero no por esto me parece que nos debemos descuidar para el socorro; es verdad que hay poco secreto y que todos hablan. Lo de desamparar el fuerte se ha remitido al señor Gabrio, por la dificultad que puse en ello; y si estuviese en su lugar no obedecería aunque me lo mandase el señor duque de Sesa, no teniendo para esto orden del señor don Juan, que le ha encomendado aquella plaza; si hubiese en Trapaná quien pudiese mandar absolutamente á nuestras galeras y á las de Sicilia con *libera* (1), como los dictadores romanos, *viderent ne quid Respublica detrimenti pateretur*, daría que pensar á la armada del Turco y sería principio de socorro, cuanto más si con toda la armada estuviese el señor don Juan con buen consejo, y sin tanto freno de los de España, que de tan lejos no pueden juzgar las ocasiones ni valerse dellas.

Beso las manos á V. S. I. del aviso que me da de lo que le ha dicho Mos. Ilustrísimo Pacheco: yo, verdaderamente, y en público y en secreto, siempre he hablado muy bien del señor du-

(1) Así dice, aunque no lo entendemos.

que de Alba, y alabádole por el más prudente Príncipe que yo conozca, pero es verdad que de la forma con que se han ~~tratado los negocios en Flandes~~ he tratado como hombre de diferente opinión; y esto no es hablar mal, pues quizá soy en esto engañado, ni porque sienta otra cosa digo mal dél: digo y he dicho que juega siempre al seguro, cargando de mucha gente y aparato, y que es costoso ministro, pero limpio como un armiño de lo que toca á su persona, y que Flandes y la hacienda de S. M. queda ruinada con tanto gasto, y que me espanto de que habiendo gastado tanto se deba tanto, y que en la venida aquí de Mos. de Guisa juntó en todo setenta mil infantes y seis mil caballos con que el reino ha quedado empeñado. Débele haber satisfecho Mos. Ilmo. Pacheco, como dice, pues me escribe como suele, desde la Corte, y yo le correspondo al sólito, y entiendo y callaré como V. S. I. manda, pero sé que, sea por culpa de quien quiere, se han ruinado de manera los Estados de Flandes, debajo de su gobierno, de manera que está el Rey en peligro de perderlos; y, si no me engaño, ha habido ocasiones para acomodarlo todo con gran facilidad, y con mejor reputación del Rey que por lo que está entre manos, con cuanto pueda sanear la intercesión del Emperador. Y torno á decir que si no ganan las voluntades de los súbditos y no vuelven los negocios al antiguo camino, poco firme durará cuanto se hiciere, y que aquellos Estados ternán S. M. en perpetua inquietud y desabrimiento. Plegue á Dios que me engañe.

Aquí va copia de la nota que me envían de la gente de guerra que está al sueldo de S. M. en aquellos Estados; no bastan reinos para sostener esto, y no se hace nada, y dice Chapín que quiere volver. Plugiese á Dios que con cuanto le quiero, que cierto le quiero bien, jamás hubiera ido, que toda la guerra de Harlem no hizo nada, y ha costado buen dinero, y están en opinión, quizá es falso pero lo tienen imprimido en su cabeza flamencos, que procura dure la guerra por su provecho.

Por que V. S. vea cómo hablo mal del señor duque de Alba, podrá decir el Maese de campo don Pedro de Padilla que le he encargado prenda un loquillo que se recoge en la casa del señor duque de Sesa, y que le ponga en la cárcel de los españoles, porque he entendido que en algunas partes ha cantado un cantar prejudiciable á la reputación del duque y de Alborno, y que V. S. I. y Mos. Ilmo. Pacheco le habían mandado que no le cantase; no le conozco, ni vienen mucho en mi casa los desta profesión, y quando vienen les mando dar de comer y dineros, con que callen y no me canten, que no huelgo nada dello: estorban que en la mesa no se puede hablar, y lo embarazan todo. Guarde Nuestro Señor. De Nápoles á 11 de Agosto de 1574 (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE NAVES,
DE 12 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí la carta de v. md. de 8 deste, y está bien todo lo que en ella me dice de haberse recogido los granos de la isla de Bomel, y lo será que se haga lo mesmo de los que dice que hay hacia Tiel, Bura, Gorcum y Bomel; y con ésta va una carta mía para el Maese de campo Julián, en que le escribo que de la gente que está á su cargo dé la que fuere menester, para guardia y escolta de la que se trujere recogiendo los dichos granos, y como se haya hecho, dejando en esto y en lo demás que está á su cargo el buen recaudo que conviene, se podrá volver aquí, donde es necesaria su persona: y espántome que no haya recibido las que le escribí desde Bruselas. Y es muy bien que se vaya feneciendo cuenta con los oficiales que han servido en la munición,

(1) No está firmada, pero es toda de puño y letra del Cardenal.

para que se despidan y se ahorre la costa que se tiene, pues no son menester por agora; y en cuanto al pan que se envía al campo se irá continuando, que yo procuraré de enviar algún dinero con que se pueda llevar adelante, y vuelto v. md. se dará el recaudo que conviene en ello. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO JULIÁN ROMERO,
DE 12 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Mos. de Naves me escribe que para acabar de recoger algunos granos que hay en el contorno de Bura, Gorcum y Bomel tiene necesidad de alguna gente de guerra, para poner de guardia en algunos lugares y traer con los hombres que trabajaren; y por ser de mucha importancia que se quiten á los enemigos estas vi-tuallas, y se recojan y beneficien por cuenta de S. M., le dará v. md. de la gente que ahí tiene la que pareciere que es menester para hacer este efecto, y el favor y ayuda que más le pidie-re, que así conviene al servicio de S. M. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE MONTEDOCA,
DE 12 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He sabido que del campo faltan muchos soldados españoles, y que se van en cuadrillas por diversas partes, la vuelta de España y de Italia, y que por ahí pasan algunos; conviene al servi-

cio de S. M. que vos, señor, les hagáis tomar los pasos por donde entendiéredes que pueden irse, y que uséis mucha diligencia para que ~~se prendan en esa villa~~ los que á ella aportaren, para que se castiguen, como lo merecen soldados que en tales ocasiones dejan sus banderas.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE ANÍBAL DE ALTAEMPS,
DE 12 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Aunque hoy dije á V. S. que para mañana estaría hecho el alojamiento de las cuatro compañías de V. S. que han de entrar aquí, no ha podido ser por no haberse desembarazado para salir las que están dentro en la villa, pero para el sábado lo estarán y podrán venir las dichas cuatro compañías, y así converná que hasta entonces se estén quedas ahí; pero las cinco que han de ir á Flandes converná que mañana caminen la vuelta de Brujas, porque no acaben de gastar este país. Á sólo lo cual despacho ésta, para que en esta conformidad ordene V. S. que se ejecute lo uno y lo otro. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 13 DE AGOSTO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Su Santidad me dió el memorial que será con ésta, mandándome suplicase á V. M. hiciese merced del hábito de Santiago á este gentil hombre de Candía, el cual, por escripturas que me ha mostrado, parece ser de muy noble y antigua sangre; y también he

visto algunos testimonios del señor don Juan y de Marco Antonio Colona, y de los generales de las galeras de Venecianos que refieren que en la batalla sirvió con dos galeras suyas, y fué él el que prendió este gobernador de Negroponte, y que en toda esta guerra ha hecho señalados servicios, y creo que él desearía ocuparse en el de V. M.

El abad Briceño me ha mostrado algunas cartas originales del señor Rey Católico don Fernando para su padre, en que parece haberse servido dél en cosas de mucho momento y confianza; y con esto, y con lo que él ha servido, y ser hijo de españoles, desea que V. M. le haga merced de naturaleza en esos Reinos. Cabrá en él muy bien, siendo V. M. servido de hacérsela.

Yo he suplicado á V. M. otras veces haga esta misma gracia al auditor Reboster, porque la han tenido todos los que han estado en su lugar, y certifico á V. M. que es uno de los beneméritos hombres de su profesión, de cuantos vasallos V. M. tiene, y le sirve con grandísimo amor y fidelidad, y está en gran estimación de Su Santidad y de toda esta corte, y hacerle esta merced no podría ser consecuencia para otros, y le sería nota si se diese á alguno primero que á él.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 13 DE AGOSTO DE 1574
(VARGAS)

S. C. R. M.

El Cardenal de Pisa sirve aquí á V. M. con la voluntad que otras veces he escripto, y habiéndole llegado ahora aviso de Sicilia, de que con no haberse cobrado en Sicilia la parte que toca

á los clérigos, de los donativos regios de los años pasados, se les pedía ahora junto, siente más el no ser relevado desta contribución, como dice que lo han sido los otros Cardenales que han tenido beneficios en aquel reino, y ansí me ha hecho mucha instancia por que yo suplique á V. M. que le haga esta merced, que tantas veces por su parte se ha pedido.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Sermo. Señor.

Por otra tengo respondido á la última que he recibido de V. A., que es de 3 del presente, y dádole cuenta de lo que aquí se ofrece. Después me ha hablado un criado de Paulo Jordán, maravillándose de que V. A. no se sirva de él en esta ocasión; yo le he dicho que por no darle trabajo creía que V. A. no le llamaba, pues no se iba á hacer empresa ni se juntaba tanto número de gente para que fuese menester general de la infantería. Creo que será bien que V. A. mandase escrebirle, dándole alguna satisfacción y agradeciéndole su buena voluntad.

Yo escribí á V. A. á Génova, suplicándole fuese servido de mandar que aquellos dineros que se embarcaron en Cataluña con licencia de los diputados se diesen á sus dueños, porque no habían incurrido en fraude ninguno, y hanme dicho que todavía V. A. ha mandado que se depositen en poder del pagador de la armada; y digo que tomo sobre mi alma y sobre mi honra si V. A. hallare que por sacar dineros de Cataluña es menester más que licencia de los diputados, antes S. M. no la puede dar, y cuando quiere que se saque algún dinero lo escribe á los dipu-

tados rogándoles que la den; y me afirman que este dinero trajo licencia de los diputados, y yo sé que á instancia de mi cuñada la dieron para los tres mil y tantos ducados de don Bernat de Sosa, y habiéndolos él ahora tanto menester para la expedición de las bulas del obispado de Vich, de que S. M. le ha hecho merced, y estando en mi compañía, estoy obligado á suplicar á V. A. muy instantemente me haga á mí merced de mandar que estos dineros se le vuelvan, porque recibiría mucho daño en la dilación.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE SESA,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Viendo lo que importaba el pliego que V. Exc. me envió para don Juan de Idiáquez despaché luego con él correo, y, según tarda el secretario Soto, pienso que habrá llegado el correo primero que él á Génova.

Con gran deseo espera Su Sauntidad avisos de la Goleta, porque él y todo el Colegio están con mucho miedo de que se ha de perder aquella plaza; yo les esfuerzo lo que puedo; pero como les parece que en esto les va más que la causa pública, por la vecindad de Roma, están con mucho cuidado.

Envío á V. Exc. copia de un capítulo que escribo al señor don Juan, sobre unos dineros que ha mandado secrestar de los que vinieron en las galeras que trujo Gil de Andrada, y, demás de ser tan razonable el volverlos á sus dueños, recibiera yo muy particular merced que se restituyan los de don Bernat de Sosa, y tendría por agravio que cosa tan justa y que tanto me toca no se

hiciese, y así suplico á V. Exc. lo ayude y favorezca con el cuidado que en todo me hace merced.

El marqués de los Vélez murió en los primeros de Julio y desde Génova se despachó correo á su hijo con cartas de sus hermanas, en que se lo avisaban; si con esta ocasión S. M. no le da licencia para volverse no sé cuándo la podemos esperar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Por partirse con priesa esta estafeta, que es de un particular, no responderé en ésta á todo lo que contienen las cartas de V. S. I. de 8 y 9 del presente; el mismo día que las recibí despaché correo á Génova con el pliego del señor duque de Sesa para don Juan de Idiáquez, por parecerme que importaba que se hallase allí el secretario Soto, del cual no hay hasta ahora nueva. Escríbeme el marqués de las Navas, á los 6, que el señor don Juan no era partido por hacer mal tiempo, y que no esperaba sino que abonanzase.

No podría V. S. I. creer el miedo que el Papa y toda esta corte tiene de que la Goleta se ha de perder, y lo que les duele por su interés particular; y dáseles tan poco de la causa pública, que, quejándose el Papa á una persona de que no se acaba de juntar la armada y porque no se había metido en aquella plaza más gente, le respondió esta persona que las necesidades del Rey eran causa de no poderse hacer todas estas cosas, y le replicó el Papa que dejase S. M. los Estados de Flandes y atendiese á esto: que me pareció la más inicua y indigna palabra que podía

decir un Pontífice, siendo aquél negocio que tanto importa á la religión. Suplico á V. S. I. lo tenga para sí.

La carta del Cardenal Guastavilani, para el que tenía las galeras de Su Santidad, se le debía de dar ó enviársela si no estaba ahí, porque se le daba orden de las provisiones que había de hacer para que estuviesen á punto las galeras, y así será bien que se le envíe por que no piensen que nos hemos quedado con ella por ver lo que le escribían; después me ha enviado á decir el Cardenal Guastavilani que dentro de cuatro días podrán partir las galeras de Civita Vieja. Yo le he dicho que hasta que el señor don Juan llegue á Nápoles no será menester que partan.

Estéfano Motín se da mucha prisa á levantar su gente y la tiene ya casi toda aplazada, y en lo que se entretiene es en proveerles de armas, y con otro avisaré á V. S. I. puntualmente del día que podrán estar en Gaeta.

Envío á V. S. I. un memorial de un negocio de don Bernat de Sosa, que le importa, demás del dinero, el poder dél pagar las bulas de su iglesia. Yo he escrito al señor don Juan á Génova, y lo vuelvo á hacer ahora á Nápoles sobre ello, porque es cierto verdad que en Cataluña, no sólo no es menester licencia del Rey, para sacar dinero, pero que él no la puede dar, y así se pide siempre á los diputados, y á instancia de mi señora doña Jerónima la dieron para estos dineros de don Bernat.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

Con un correo que anteayer despaché á Génova escribí á S. M. y á v. md., y con este ordinario de Génova no hay cosa de que dar cuenta; sólo escribo una carta por el particular del abad Bri-

ceño y el auditor Reboster, que v. md. me la hará en acordarlo á S. M. y escribirme lo que fuere servido hacer.

Con una estafeta que acaba de llegar me envía el Cardenal de Granvela los avisos que serán con ésta; espero con deseo cartas del duque de Terranova, porque él las habrá tenido de don Pedro Puertocarrero y de Gabrio.

El marqués de las Navas es muy amigo nuestro y espero que nos hemos de avenir muy bien en esta comisión, y por esto y porque no haya celos de que si no se le comunican las cartas de S. M., suplico á v. md. que las de los negocios que pareciere que se pudieren y debieren comunicar vengan en carta aparte, para que yo se la pueda mostrar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la de v. md. de los 6, y debió de durar el mal tiempo que hacía para el viaje del señor don Juan, pues aún no tenemos nueva de que haya pasado por esta costa. De Nápoles me acaban de enviar los avisos que serán con ésta; espero con deseo cartas del duque de Terranova para saber más particularmente lo que pasa, pues el Duque las habrá tenido de don Pedro Puertocarrero y de Gabrio Cervellón. Nuestro Señor, etc.

www.libtool.org MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO VARGAS,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Á S. M. escribo sobre el negocio del Cardenal de Pisa lo que v. md. verá; él desea mucho que se le haga esta gracia, y cierto merece toda la que S. M. fuere servido hacelle. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE AYÁMONTE,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. Señor.

Aunque he escripto á V. S. en carta de negocios lo mal que me ha parecido la insolencia que ahí se hizo en blanquear la puerta de Phelipe de Aro, y suplicado á V. S. mandase hacer mucha diligencia en saber de los culpados y que fuesen castigados con mucho rigor, como entiendo que V. S. lo habrá mandado hacer; todavía, por tocar esto á personas tan principales de esa ciudad, y habérmelo pedido el señor Alejandro Gonzaga, no puedo dejar de suplicar á V. S. de nuevo, como lo hago, que tenga este negocio por muy encomendado, mandando hacer en él diligencia estraordinaria y la demostración que requiere un caso tan feo y digno de ser castigado con mucho rigor, que yo recibiré en ello mayor merced de la que aquí podría encarecer á V. S., cuya, etc.

www.libtcol.com.cn
MINUTA DE CARTA

**DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574**

Muy Magnífico Señor.

La carta de v. md. de los 8 déste he rescibido, y está muy bien haber ordenado en Bergas que, pidiendo Isidro Pacheco soldados, se le den hasta número de ciento ó ciento cincuenta, pero entiendo que no los habrá menester, y que presto volverá á enviar los doscientos que allá fueron, porque está casi fuera de la sospecha que tenía; y será bueno que v. md. vea de dónde podrá sacar los que pide el Maese de campo Julián Romero, porque son menester forzosamente para el fuerte de Worcum, y los otros que están cerca dél, los cuales conviene que se le envíen luego de una parte ó de otra. Y en cuanto á la contribución de que se han de sustentar, pues el comisario Cigogna está allá, se podrá dar orden que se les dé lo que se les había de dar en otra parte, y, cuando todo faltase, de acá se procurará de dar forma cómo entretenellos, aunque sería mejor que se cumpliese con ellos allá; y lo que en esto se hiciere me avise v. md. luego, porque escribo al Maese de campo Julián que esos soldados irán á aquellos fuertes, para que recoja los españoles que en ellos están con los demás, pues son todos tan pocos.

La requesta que se halló en poder del clérigo he visto y no habrá por qué inviarme la original.

Por otra carta de 11 déste, que he rescibido esta mañana, veo cómo no tuvo efecto la facción que v. md. pensaba ejecutar en los dos navíos que estaban delante de Noveau-Gastel, pero podría ser que hubiese otro día ocasión mejor; y sobre las camas

que son menester en los fuertes se escribirá á los gobernadores de Breda y Bolduque como lo pide, y la compañía de don Grabiél de Mendoza he ordenado que quede en el castillo y que, cumplidos á ciento veinte soldados los ordinarios, queden los demás por extraordinarios hasta que yo ordene otra cosa.

El castellano Francisco Hernández de Ávila me escribe agora que tiene esperanza de hacer algo en la libertad de don Hernando Ponce con la salida de Aldegonda, si v. md. se detiene algunos días, y así me hará mucha merced en que sean los que más se pudiere, y que no use de la libertad del dicho Aldegonda sino cuando no lo pudiere escusar, porque deseo en extremo la libertad de aquel mozo; y mientras el Príncipe no invía á aquel capitán, pues escribió que le enviaría, no hay obligación de estotro. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CASTELLANO DE UTRECH,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He visto lo que, señor, escribís al secretario Zabala por carta de 7 deste, en respuesta de las que llevó vuestro sargento, y páreceme muy bien el camino que se ha tomado para intentar la libertad de don Hernando Ponce, y así he escrito de nuevo al coronel Mondragón que se detenga todo el tiempo que pudiere, sin usar de la orden que tiene para la libertad de Aldegonda, al cual me parece que será bueno estrechalle un poco más la prisión por estos días, dando orden que no le hable nadie ni pueda escribir sino lo que vos, señor, viéredes que es menester para este negocio, y que también vos os estrañéis un poco dejando

de comer con él, pero no se entiende que se le haya de mudar aposento, ni hacer peor tratamiento que el de hasta aquí en lo demás; y podrá ser que con esto se incline á pedir su libertad con más calor, y que, entendiendo su mujer que hay alguna mudanza en esto, crea que está más lejos de lo que piensa la salida de su marido, y con esto sería posible que se consiguiese mejor lo que se desea. Y para otros efectos conviene también que no esté el dicho Aldegonda con la libertad que hasta aquí, sin embargo que se le ha de dar del todo cuando llegaren las órdenes más que tiene Mondragón, y entre tanto, como he dicho, no le vea nadie ni él pueda escribir. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A JULIÁN ROMERO,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Juntas rescibí dos cartas de v. md., de 7 y 8 deste, y no quiero tratar más de lo que en el principio de la una se contiene, sino confiar que v. md. hará lo que siempre ha hecho en el servicio del Rey, nuestro Señor, y que S. M. corresponderá con el reconocimiento que es justo, y yo no dejaré de suplicárselo como hasta aquí, y el haber más de dos meses que no tengo carta de S. M. hace daño á esto y á otras cosas que no importan menos; placará á Dios que vengan presto con la resolución que deseamos.

En lo demás que v. md. dice que no ha tenido orden que le obedezcan en ese campo, después de la partida del Marqués, yo la di de palabra al coronel de los suizos, y los españoles la llevaron de aquí, y no creo que los unos ni los otros han puesto

dificultad en esto, y cuando la pusiesen, ellos y la demás gente que ahí estuviere, se les dará la orden que convenga; y v. md. la dé que en las cosas que tocara al gobierno de esas tierras que se han ganado, y son de Holanda, se obedezca al conde de la Rocha, con el cual y con Mos. de Hierges sé que tendrá v. md. la buena correspondencia que conviene.

Al coronel Mondragón ordeno que envíe de su regimiento la gente que á v. md. le parece que vaya á Worcum, y él ha tenido alguna ocasión de difrillo hasta aquí, porque hubo de enviar un golpe de gente á Tergus, y ha habido un poco de falta en las contribuciones que se daban á su regimiento, y todo se procurará de remediar aunque en cada parte hay el trabajo posible.

En lo que toca á los fuertes que v. md. dice que conviene hacer demás de los hechos, así enfrente de Bomel como en las otras partes, no tengo qué decir, sino remitirme á v. md. y á Mos. de Hierges, que están en ésa y verán lo que más conviene para apretar esas tierras, sin empeñar más gente de lo que para esto fuere menester; y si se hubiere de hacer el fuerte de Papendrec, v. md. advierta bien que no puedan los enemigos cortar la gente que allí se pusiere. Y el Marqués me ha dicho que algunos de los fuertes que se hicieron fué con fin de dejallos en habiéndose hecho la cosecha, y que uno de los que se podían desamparar agora es el de Lit, y que sosteniendo el de Vercherdan y los demás que v. md. agora dice bastará para el efecto que se pretende; y pues á v. md. le parece que es tan necesario la palizada, se hará luego, y á Mos. de Hierge se escribe lo de las charruas, y que dé asimismo dos piezas de artillería, una que tiene en Tiel y otra en Tiliburch, para esos fuertes, que dice el Marqués que bastarán. Y cuando fuere necesario tomar alguna de las mayores, de las que quedaron en Viana, se dará para ello orden, y yo la doy agora de que se apresten hasta veinticuatro piezas de artillería, y los caballos, y gastadores, y otras cosas que para ello son menester, para que se aprieten esas tierras ú

otras que quizá convendrá, si acaba de llegar nuestra armada, que de la venida ó quedada della depende lo que acá se ha de hacer.

Si hechas las pagas de los suizos y españoles sobrare algún dinero, v. md. irá socorriendo del que hubiere menester Mos. de Hierge para las charruas, y si no procurarse ha proveer de otra parte.

Cuanto á lo que v. md. pregunta qué número de gente se pondrá en el fuerte que agora se hace, y si serán españoles, no tengo qué decir sino remitírselo, pues está sobre la obra, y que deseo que en los fuertes que hubieren de quedar se metan, pudiéndose hacer, gente de otras naciones, y que los españoles se alojen en tanto en las terrezuelas que están en esa comarca; que yo no los he de tener este invierno en campaña, antes procuraré de alojarlos en parte donde tengan comodidad, y todo el trabajo ha de ser de aquí á fin de Setiembre. Y v. md. considerará si se podrán meter en los dichos fuertes algunas de las siete banderas de suizos que quedan, ó si será mejor que se pongan tudescos, como á mí me lo parece; y para que no falte gente se envían al Fúcar cinco compañías más de su regimiento, dos que estaban aquí y tres en Amesfort. Mos. de Hierge me ha escripto que puede quitar algunas banderas de los presidios de sus gobiernos, y yo respondíle que provea á v. md. de alguna gente si la hubiere menester; en fin, entre v. md. y él tratarán lo que convenga, que yo se lo remito. Y á Montesdoca y á todas las demás fronteras se ha escripto para que prendan todos los españoles que por allá aportaren; y en las puertas desta villa se hará la diligencia que v. md. advierte, y allá es necesario que la hagan los capitanes y oficiales para entretener esa gente, que bien sé que v. md. hace de su parte lo que puede, cuya, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE HIERGES,
DE 13 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Demás de lo que escribo á v. md. en respuesta de sus cartas, he querido certificar á v. md., en mi propia lengua, que tengo la pena posible de que los raytres del duque de Branzuic no hayan querido pasar á esa isla de Bomel, y que ellos y los del conde de Xamburgh hagan tanto daño en el país de Gueldres y Overisel, que aunque de todo el daño que recibieren los de S. M. me ha de pesar á mí, me pesa mucho más del de esas provincias por estar á cargo de v. md. y por lo que hasta aquí han padecido; pero ni los unos caballos ni los otros han estado ni están á mi obediencia, por no habellos podido pagar y pretender los del conde de Xamburg no sólo lo que se les debe agora, pero lo del tiempo del señor duque de Alba. Y Dios sabe lo que yo me he arrepentido de habellos levantado, pero hícelo con parecer de todo este Consejo, y lo que deseo vellos fuera de todo el país, y voy procurando el remedio con toda diligencia; y si v. md. fuere parte para acabar con ellos la salida con las condiciones que se ha escripto á los comisarios, ó con cualquier otra honesta que á v. md. le pareciere, yo le doy comisión para ello y rescibiré muy gran merced. Y á Xenque ha mil días que se le ordenó que fuese á esa isla con su corneta; no sé si lo habrá cumplido.

En lo que toca á los fuertes que de nuevo se han de hacer, y á los que se habrán de desamparar, que entre los otros parece acá que se puede dejar el de Lit, se remite á v. md. para que,

comunicádolo con el Maese de campo Julián, hagan en la una parte y en la otra lo que más pareciere que conviene; y si fuere menester dar alguna gente para ellos, de la que v. md. ha de quitar de otra parte ó de la que va de nuevo á Carlos Fúcar, lo podrá v. md. hacer. Y también me dijo el Marqués que había tratado con v. md. diese para los dichos fuertes dos piezas de artillería, una que tiene en Tiel y otra en Tiliburg, y asimismo me ha dicho, y después escripto Julián, que v. md. podrá enviar dos charruas é bergantines armados para guarda de los fuertes que agora se hacen; holgaré que v. md. dé en ello orden, que si sobrare algún dinero, del que al Maese de campo se le ha enviado, proveerá el que para esto fuere menester, y si no se procurará de proveer de otra parte. Y v. md. esté cierto que tengo tantas adonde acudir y tan poca comodidad, que es menester que todos me ayuden á llevar esta carga, como v. md. lo hace muy bien en su gobierno, y espero en Dios que dello se ha de ver el fruto. Él guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Tres cartas he rescibido de ayer acá de V. S., de 7, 8 y 10 déste, y á lo que requiere respuesta satisfaré en ésta, sintiendo mucho que el mal de V. S. pase adelante, y á Mos. de Resinguen doy la priesa posible para que vaya á sacar á V. S. de ese trabajo; escribeme que cree que podrá venir en fin deste mes.

Las nescesidades de ahí siento más que las de ninguna otra parte, con ser todas muy grandes, y hago lo que puedo por el

remedio, y ayúdame mal la dureza que tienen los Estados de Brabante y Flandes en acordar estas ayudas tan debidas; y para ir entreteniendo lo que se pudiere envío agora veinte mil escudos que aquí se han podido hallar, y los diez mil han de ser precisamente para entretener la armada de Amsterdam, pues V. S. me escribió que había acabado con los marineros que esperasen por otros ocho días, y aunque haya pasado después alguno se habrán entretenido con los seis mil florines que se enviaron la semana pasada, y con los otros diez mil escudos procurará V. S. de ir entreteniendo las cosas más forzosas, teniendo la mano en que duren el más tiempo que ser pudiere, pues acá nos van faltando todos los medios posibles. Y todavía es algún alivio para la gente de guerra las contribuciones que se cobran por orden del Maese de campo Valdés, de que me ha enviado relación; y harto me pesa que sea fuerza dar este trabajo á los del país, pero placera á Dios que con tomarse Leydem, y con otros subcesos que se esperan, se pongan las cosas en términos que lo uno y lo otro se remedie.

En lo de la reformatión de la infantería española me remito á lo que he escripto al Maese de campo Valdés y contador Alameda, de que habrán dado cuenta á V. S.

He visto la relación que V. S. me envía en respuesta de lo que le escribí con Ludovico Guasco, de toda la gente que tiene en sus gobiernos, y de la que le parece que se puede sacar de algunas partes, con la cual y con las tres compañías de Franspergue que el otro día fueron de aquí, y con las otras ocho del conde de Hebre stain, si acabaren de desamotinarse y partir, y con algunas que le podrá enviar, siendo menester, Mos. de Hierge, se podrá ocupar mucho país de nuevo; y acá se ha tratado el que más convenía, y vistose muy particularmente un designio que envió el Maese de campo Valdés del Waterlant, y con una relación de nueve fuertes que á él le parece que se podían hacer en aquel país con cuatro mil hombres y trescientos caballos, con

que quedarían muy apretadas por la parte de tierra las villas de Incusen, Hoornen y Medemblick. Y acá se ha considerado que si nuestra armada viene como la esperamos por horas, que será aquello muy necesario, porque quedarán las dichas villas asediadas por mar y por tierra, pero que si acaso no viniese la armada, que podría ser que se aventurase mucho en empeñar esta gente en aquel país el invierno, y que tendríamos más dificultad de avituallar nosotros los dichos fuertes que no los enemigos sus villas, y que cuando por esta causa se resolviese de no hacellos, que se podría con la dicha gente entrar á dar el gasto, quemar y destruir todo aquel plan-pays, para que los enemigos no se aprovechen dél; y que tomásemos y sostuviésemos á lo menos á Pomerende y otras plazas y fuertes, cuyos nombres se me han olvidado, que á los enemigos les quedan sobre la Mosa, enfrente de la Brila, que creo que son Ulaerdinguen y Schiedan. Y en caso que el armada viniese, pareció que se había de acudir al mismo tiempo con alguna gente, así de caballo como de á pie, por la costa adelante hasta un lugar que se llama Huisduinen, que está en el cabo de la tierra firme de Holanda, frontero de la isla de Texel, como escribí los días pasados al Maese de campo.

Hablo con incertidumbre en la venida del armada, porque ha cerca de dos meses que no tengo cartas de Madrid, y entonces me escribieron que partiría á mediados de Julio, y, viendo lo que se tarda en saber della, no sé si es por haberse perdido correos en Francia, ó por haber sucedido otros inconvenientes que estorben la partida, y podrá ser que cuando menos nos catemos parezca, aunque yo siento hartó ver el tiempo tan adelante; pero para en el un caso ó en el otro es necesario que acá prevengamos lo que convenga.

Bien considero cuán necesario fuera haber prevenido muchas cosas antes, y no perder los meses del verano, y nunca lo ignoré; pero fué Dios servido de guiar las cosas de manera que no se ha podido hacer lo que se desea, y de que nos hallemos el país

lleno de raytres y regimientos de tudescos, á quien se deben muchos millones de escudos, y no hay comodidad de despedirlos ~~ni de entretenerlos~~; pero para estas dificultades se han de procurar los remedios, y ya que esta gente no se puede despedir ocupalla en parte donde reciban más daño las tierras que los enemigos poseen, y el menos que se puidere las que están á nuestra obediencia.

Si Leyden se rindiese, mucha gente de la que allí está ocupada sobraría, y quizá se rendirían luego otras tierras; pero, si ha de durar este invierno el tener gente en fuertes y diques, yo holgaría escusar desto á los españoles, pues ha tres inviernos que se puede decir que están en campaña, y quedan tan pocos que holgaría alojarlos bien y rehacerlos este invierno.

He querido discurrir con V. S. el fin que acá se tiene y remítile la resolución, para que, comunicándolo con el Maese de campo Valdés, ejecute lo que más conviene; y holgaría que fuese cierto lo que á V. S. escribieron de Incusen y Hoornen de que no se querían embarcar los marineros en el armada de los enemigos, y podría ser que en alguna de aquellas tierras se ofreciese presto ocasión de reducirse al servicio de S. M., sobre que estará V. S. con los ojos abiertos como sé que lo hace. Guarde, etc.

Después desta escripta he recibido dos cartas de mano de V. S., de 10 y 11 deste, y en lo que toca á su poca salud ya he dicho cuánto lo siento, y la prisa que doy al que ha de ir á sacar á V. S.; y no respondo á la carta que la señora Condesa, cuyas manos beso, me escribe sobre la misma materia, hasta podella satisfacer que será pronto.

En lo demás que V. S. discurre sobre los pasaportes, yo creo bien que no habrá dado V. S. sino los que convienen y es bien que se cierre la puerta á todos, y si los que están en la guarda del Wart ó otros algunos han cedido en esto, es justo que V. S. los castigue con todo rigor, pues están en su jurisdicción.

www.librol.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO VALDÉS,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He rescibido estos días cinco cartas de v. md., la más vieja de 29 de Julio y la más fresca de 7 deste, y después habrá rescibido v. md. algunas más en que se satisface á parte de lo que éstas contienen, especialmente á lo de las contribuciones, que nunca me pasó por la cabeza pensar que v. md. se aprovechaba dellas; y á mí me pesa hartó que sea fuerza el llevallas á esa pobre gente, pero, para satisfacer á los ministros de esa provincia, he dicho á los de finanzas que den orden que pasen por mano de sus rescibidores, de tal manera que no deje la gente de guerra de rescibir lo mismo que agora, y v. md. la dé en que el contador tenga cuenta con ello para que redunde en beneficio de la hacienda de S. M., pues se ha de descontar á los del país en sus ayudas. Y lo que yo temo es que se debe de quedar mucha parte desto en manos de los capitanes y oficiales, porque, si se repartiesen enteramente las cuatro placas que v. md. dice en cada soldado, todavía es buen socorro demás de los que de acá van, que yo querría que fuesen muy mayores como lo procuro.

En estremo me pesó que se errase el trato que v. md. tenía concertado en Delff, y más que fuese por desorden de las personas á quien se encomendó; placará á Dios que otro día se acierte, y que acabe de caer presto Leyden en nuestras manos, que me espanto de su obstinación, estando en el aprieto que v. md. dice; y para que éste sea mayor habrá sido muy bien darme el gasto en las huertas que les quedaban, y haber hecho los

fuertes para remediar lo de las esclusas que habían abierto.

Por la carta que escribo al conde de la Rocha, de que con ésta va copia, verá v. md. las dificultades que ha habido en enviarle la gente y las que hay en lo del dinero, y lo que se desea que por allá se haga, en que el Conde seguirá puntualmente el parecer de v. md.; á quien pido lo trace todo de manera que no se pierda el poco buen tiempo que queda, y se remiende el que por fuerza se perdió por las ocasiones que acá se han ofrecido. Y muchas se perderán si nuestra armada no viene ó tardase más; Dios la traya con bien, que Él sabe lo que yo siento el haber tanto que no se sabe della ni de cosa de España.

Bien veo que la reformatión de la infantería española se hiciera mejor enviándoles una paga entera, y yo deseo harto enviárselas todas y lo haré en pudiendo, y en tanto ordeno al contador Alameda que fenezca las cuentas, y no creo que impedirá á esto el ejecutarse la reformatión, tanto más con la buena orden que sé que v. md. dará en todo, y en el repartimiento de la gente; y será bien tenella dividida hasta que se pueda cumplir con ella, porque no acaezca otra desorden como la que v. md. aquí vió. Y, cierto, yo deseo este invierno tener esa gente en parte donde se rehaga y regale, y de haberse v. md. encargado della me queda mucho contentamiento; y yo tendré cuidado de suplicar á S. M. gratifique á v. md. tantos y tan buenos servicios como le ha hecho.

En lo de los hospitales particulares de los tercios me parece bien lo que v. md. me dice, y así lo es que se curen los soldados de ése en la Haya.

Dias ha que escribí al coronel Alonso López Gallo agradeciéndole lo que asistía ahí á v. md. en todo, y no tiene por qué agravarse de que yo desease reformar su regimiento, habiéndome él dicho muchas veces que deseaba dejalle; y toda la gente que se pudiese escusar desearía yo despedir, pues no podemos entretenella, y comenzóse por los walones, de que se han deshe-

cho acá cuatro regimientos, porque los tudescos no se pueden despedir si no es pagándoles los millones que se les deben, para que hay tan poca comodidad. Y siempre que allá se pudiere disminuir de gente, holgaré yo mucho dello. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL VERDUGO,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Pocos días ha que envié seis mil florines para ir entreteniendo los gastos de esa armada, y deseo tanto que se sostenga que, con ser las necesidades de acá extremas, envío agora otros veinte mil para el mismo efeto; v. md. procure que se repartan de manera que duren el más tiempo que pueda, y que en éste se hagan algunos efetos, que si fuese verdad lo que me han escripto, que los marineros de Incusen y Hoornen no han querido embarcarse en el armada de los enemigos, y la nuestra de España acabase de llegar, de que ha dos meses que no tengo aviso, podría ser que v. md. hiciese con ésa muy gran servicio á Dios y á S. M. Y yo estoy cierto que v. md. no perderá ninguna ocasión, y que estará con los ojos muy abiertos para si se ofreciere alguna novedad en Incusen y en cualquiera desotras villas, que podría ser habellas cada día; y Dios las encamine á su servicio, y guarde, etc.

www.libtool.org MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

S. C. R. M.

Por que V. M. vea el deservicio que hacen á Dios y á V. M. los que no hablan claro al señor don Juan, envío con ésta una carta que me ha escripto desde Gaeta en respuesta de otra mía, en la cual yo me resolví de hablarle muy claro, aunque temí que me había de tener por atrevido, porque si no fueron dos días que estuve en Gaeta este mes de Abril, quando le fui á besar las manos, no me ha tratado Su Exc., porque quando yo partí de España era él tan mozo que aún no sé si me conocía de nombre; y con todo esto ha tomado tan á buena parte lo que le he escripto y conocido mi sana intención, que muestra bien cuán real es la suya, y cuán puesto está en cumplir con la obligación que tiene á quien es y al servicio de V. M. Á la cual suplico humildemente mande que estas cartas se quemen luego y que Mateo Vázquez me avise que V. M. las recibió.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 14 DE AGOSTO DE 1574

S. C. R. M.

Por encargarme el duque de Terranova que no detenga un punto este correo me remitiré en ésta á la copia de un capítulo de una carta que he escripto á mi hermano, por la que verá

V. M. lo que *se ha entendido aquí con la venida de Mos. de Foix.*

Con la relación que este correo trae del estado en que quedaban la Goleta y el fuerte de Túnez, que por vía de Nápoles se habían ya tenido estos avisos dos días ha, parece que está Su Santidad y esta corte de mejor ánimo, y hásele dado mucho el haber pasado el señor don Juan ya la playa romana; yo estoy muy confiado que aquellas plazas se han de defender *de por sí, y así no me da tanto cuidado el ver el socorro tan atrasado.*

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

No tengo carta de V. Exc. esta semana, pero helas tenido de don Miguel de Alantorn y de Prats, y he visto algunas de criados de esa casa, por las cuales he sabido que V. Exc. quedaba con salud; y como esto haya yo huelgo mucho que no se canse en escribirme.

Foix ha venido aquí á visitar al Papa de parte de su rey, y muestra que está muy puesto en quedarse con el reino de Polonia, y anda procurando de que el Papa envíe allí persona para que los polacos se contenten desto; yo no sé lo que Su Santidad hará porque ama tiernísimamente á este hijo, y por otra parte había ofrecido al Emperador su ayuda para lo de la elección, creyendo que la había de haber. También pretende que el Papa conceda al rey alienación de bienes eclesiásticos y una gruesa cantidad sobre los frutos, y yo seguro que no le cueste tanto trabajo el sacarla como me costó á mí la de los vasallos. Muestra en lo que dice al Papa y á los Cardenales que el rey va con

gran gana de acomodarse con sus rebeldes y de no hacer en ellos sangre; no me puedo persuadir que éste sea buen camino para establecer las cosas de su reinado. Todos los que le han visto en esta su pasada por Italia confirman que no es tanta cosa como nos le pintaban, y que ha de ser amigo de quietud; plega Dios que nuestras cosas se pongan de manera que no le convide la ocasión á forzar su propia naturaleza.

Estos avisos me envió ayer el señor Cardenal de Granvela; espero con deseo cartas del duque de Terranova para saber más particularmente cómo quedan aquellas plazas, porque él las tendrá de don Pedro Puertocarrero y de Gabrio; y el Duque no ha podido escribir, porque le debe de haber tomado este aviso entre Palermo y Trapani, donde iba con la gran corte por estar más cerca de la Goleta. El señor don Juan pasó antenoche por Civita Vieja.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la carta de V. S. *Y ya ha llegado aquí* Mos. de Foix; yo no pensé que venía tan de prisa como él dice. Demás de la visita, creo que quiere concesiones sobre frutos eclesiásticos, y saldrá con ello, y también parece que desea persuadir á Su Santidad y á esta corte que no conviene que el rey use de rigor con los presos ni derrame sangre; un inquisidor de España también le hiciera cargo en su proceso. Muestra que el rey va muy puesto en quedar con el reino de Polonia, y procura que Su Santidad invíe persona á persuadir á los polacos que se quieten en esto.

Envío á V. S. los avisos que he tenido de la Goleta,

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Ya que V. S. se habrá desembarazado de tan honrado huésped podrá mandar responder á mis cartas, y yo deseo ver la relación que V. S. esperaba del magistrado para entender de qué manera había contribuido al deseo de ese Estado en lo de las fortificaciones.

Foix ha venido aquí á visitar á Su Santidad de parte del rey Cristianísimo; pide concesiones sobre frutos eclesiásticos y sacarlas ha, y quiere persuadir al Papa y á esta corte que no es bien que el rey derrame sangre de los presos, de lo cual se entiende que el rey va muy resuelto de componerse con ellos, y no creo que es para inquietarnos sino para poder vivir á su placer. Plega Dios que no estén nuestras cosas en término que la ocasión le haga vencer su naturaleza; diz que pretende quedarse con el reino de Polonia, y este Foix anda persuadiendo al Papa que envíe persona á procurar que los polacos no hagan novedad.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA (1),
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

He recibido esta semana la carta de V. S. de los 24 del pasado, y *el Emperador tiene muy gran razón* en decir que en lo que toca á estado y autoridad no se ha de doblar por parentesco;

(1) Ésta es la dirección que lleva en la minuta, pero debe ser equivocación por poner «al Conde de Montenegro.»

pero yo no acabo de entender que en lo del título de Florencia haya tan grandes perjuicios para el Sacro Imperio que no se puedan hallar medios de acomodarlo. En el modo como se hizo tuvieron el Rey y el Emperador muy gran ocasión de indignarse, y así quisiera yo que se hubieran resentido más con el Duque muerto y menos con los Papas; ya que entonces no se quiso tomar aquel camino, creo que era lo mejor mostrar que con éste se acomodaba, por ser su pariente, que no que salga con la suya contra voluntad desas Majestades.

El Emperador ha hecho muy bien en aceptar la oferta que el Papa le hizo de ayudarle en lo de Polonia, pero cada día se entiendo aquí que el rey va muy puesto en no dejar aquel reino, y así lo da á entender Mos. de Foix, que ha venido á visitar á Su Santidad de parte del rey, y me dicen que pretende que el Papa envíe persona á Polonia á procurar que se contenten los polacos que el rey tenga el reino junto con el de Francia; no sé si á Su Santidad le parecerá que esto no contradice á lo que ha ofrecido al Emperador para en caso de elección.

El Portico está siempre en su opinión de que este negocio se aseguraría con casarse desde luego el Sermo. Archiduque Arnes-to con la Infanta, pero á mí no me mueven sus razones porque le veo muy prendado de la Infanta.

En lo que el Nuncio escribió sobre lo de la visita de fray Feliciano, entiendo que fué prevenir por si acá se hablase en ello; y toda la culpa echaba al confesor de la Emperatriz, y el Nuncio debió escribir que V. S. había quedado satisfecho después que él había hablado, y decirme á mí que V. S. se había quietado no fué por haberse entendido que hubiese V. S. estado inquieto como dice.

Ya anda entre los noveleros de Roma la ida á España del camarero mayor del rey de Hungría, y aun lo que lleva; temo que va tarde.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA AL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. Señor.

No tengo carta de V. S. á que responder, y el duque de Terranova desea que este correo se dé tanta prisa que no me alargaré yo en ésta, ni tampoco hay de aquí qué decir sino que Mos. de Foix ha venido á visitar á Su Santidad de parte del rey Cristianísimo. Lo que hay de la Goleta y del fuerte de Túnez verá V. S. por las cartas que lleva este correo; el señor don Juan pasó anteanoche la playa romana, y dase toda la prisa que puede á juntar la armada para socorrer aquellas plazas. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Pues escribí anoche con el ordinario, no tendré para qué alargarme con este correo que pasa de Sicilia con la confirmación de los avisos que habíamos tenido de la Goleta y del fuerte de Túnez; si el ordinario hubiese llegado, v. md. mande que lleve este correo el pliego para S. M. que anoche envié. Nuestro Señor, etc.

www.libtool.org
MINUTA DE CARTA

**DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574**

Ilustre Señor.

El duque de Terranova quiere que despache este correo tan de prisa que no he querido escrebir á S. M. más de los pocos renglones que v. md. verá, y suplicar á v. md. mande darme aviso del recibo destas cartas y delas que he escripto estos días atrás. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

**DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON ALONSO DE VARGAS,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574**

Ilustre Señor.

Un capitán inglés, por medio de don Tomás Cople, á quien v. md. conoce, me ha comunicado un negocio que toca á Dunquerque, y ofrece hacer mucho servicio á S. M., y yo no he tomado con él resolución ningunamás de habelle remitido al conde de Rux, para que lo trate con él y con v. md. pues se hallará ahí; y aunque es bien oílle, y mirar si lo que dice tiene fundamento, no querría que nos engañase, pues de todas partes tiene pasaportes, y así es necesario andar con recato destas gentes, y que sobre todo se mire mucho por Dunquerque, y que esté con buena guardia, como lo escribo al Conde, y v. md. se lo acordará y me avisará de la resolución que con él se tomare. Guarde, etc.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA,

DE 14 DE AGOSTO DE 1574.

Magnífico Señor.

Recibí, señor, vuestra carta de 9 deste con la copia de los capítulos de otra del Maese de campo, que á vos os respondió, sobre la llegada del socorro y pólvora y picas y la reformation; y pues para ésta, como decís, no hay más dificultad de la descomodidad de los capitanes y oficiales, entiendo que ya se habrá tomado resolución de la forma que para ejecutalla se debe tener y cuándo. Pues si se mira bien está mejor á los oficiales la reformation antes de pagarse, pues tendrán tiempo de cobrar lo que los soldados les deben, y estarán más seguros de que no se irán ni ausentarán no siendo pagados, mayormente habiéndoseles de fenecer sus cuentas luego como conviene que se haga, sin alzar la mano, que yo procuraré con cualquier resuello de dinero de proveer para ello todo el que pudiere; y la reformation no será parte para que los soldados se vayan, porque ellos mismos la deben desear, como amigos de mudar banderas y oficiales, pero serlo ha el temor que tienen del invierno, y tanto más si se hallan con dineros, mas tampoco se pueden sustentar ni entretener sin él. Y así, señor, procurad por vuestra parte de que esta reformation se haga y que las cuentas se fenezcan, pues lo uno y lo otro importa tanto.

Ayer partieron de aquí diez y siete mil escudos con un oficial del pagador, que he mandado, señor, lleven ahí, y con este correo se enviará un crédito de tres mil escudos á cumplimiento de veinte mil; los diez mil dellos han de servir para entretener la

gente de ese ejército, como al Conde escribo, y los otros diez mil escudos para gastos de la armada de Amsterdam, que procurareis se gasten señaladamente en aquello, por la orden que se ha tenido hasta aquí en la distribución del dinero que para esa armada se ha enviado.

Después de la muerte del contador Castellanos os escribí, señor, cómo deseaba teneros cerca de mi persona, para que asistíesdonde más servicio se haga á S. M., y de presente estoy en la misma opinión, aunque es necesario que primero se ejecute la dicha reformatión y se fenezcan las cuentas de la infantería española, como os lo he ordenado diversas veces; y entre tanto que esto se hace holgaré, señor, que me aviséis cómo os parece que quedará ahí lo que toca á vuestro oficio y el que era de Castellanos, presupuesto que hasta tener orden de S. M. yo no lo quiero resumir sino que se continúe como el vuestro, y que ambos oficios se hagan aquí y allá. Y asimismo qué orden se ha de tener en el librar y distribuir el dinero que se proveyere para la gente de guerra de esa provincia, y á quién pensáis, señor, dejar en vuestro nombre, y á quién os parece que quede para este otro oficio de los dos oficiales á quien se han encargado los papeles del contador Castellanos, para que, visto, yo pueda tomar resolución en vuestra venida.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL COMISARIO ANTONIO DE LARA,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

Á los 9 deste respondí á vuestra carta de 4 del mismo, y con ella se llevaron los nueve mil quinientos escudos que pedíades para acabar de pagar y despedir las tres compañías de raytres de

las seis del Conde, y os dije que los trece mil escudos que pedíades para despedir del todo las otras tres cornetas, y echarlas del país, se trataría con los de finanzas á quien tocaba; y así, habiendo mirado la provisión que en esto se podría hacer, ha parecido, por ganar tiempo, que vaya allá el tesórero de guerra ó su comisario con los despachos necesarios para dar la satisfacción que convenga al Conde, de lo que conforme á lo apuntado hubiere de haber justamente, que acá se ha mirado y hecho la cuenta dello, por lo que vos escribís, y parece que es mucho dinero los trece mil escudos: pero al fin de éstos ó los que menos fueren el dicho tesorero dará el recaudo que convenga. Y para averiguación dello daréis á él ó su comisario la razón y claridad nescesaria, para que, en conformidad de la instrucción que lleva por finanzas, él pueda hacer este pagamento, de que vos tomaréis razón, para cautela de los papeles del ejército; y también la daréis al dicho tesorero del pagamento que habéis hecho de los tres mil escudos, poco más ó menos, que se os han proveído en dos veces, y del apuntamiento que con el Conde habéis tomado, para que en ambas partes haya la claridad que convenga, ayudando por vuestra parte la buena y breve expedición deste negocio, hasta echar del país los dichos raytres, que en ello me daréis, señor, mucho contentamiento.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN FRANCISCO LÓPEZ,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He recibido vuestra carta de 9 deste, y holgado de saber que quedaba pagada vuestra gente y la de ese castillo, como me lo ha dicho también el castellano Orejón, y, vuelto que él sea, yo

me contento que vos, señor, podáis venir aquí á vuestros negocios, y así lo podréis hacer; y en cuanto á los soldados que de ese castillo y del campo se van á España, á mí me pesa mucho dello, porque nos harán gran falta, y he dado para estorballo las órdenes que han parecido necesarias en todas las fronteras para que se prendan y castiguen los que se hallaren sin licencia mía, y pues se iban sin ella, los cinco que salieron de ese castillo merecieron muy bien lo que les sucedió, y aún lo sería que se castigase el soldado que quedó dellos, pero yo me contento de perdonalle, y vos, señor, procurad de hacer diligencia para que no se os vayan los que quedan. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á PEDRO DE PAZ,
DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He recibido vuestra carta de 5 deste, y sé muy bien lo mucho que, señor, trabajáis en lo que ahí se ofrece en servicio de Dios y de S. M., de que quedo con mucha satisfacción; y cuanto á la necesidad que pasa la gente, yo lo siento harto y hago lo que puedo por remedialla, y para proveer lo que se puede he venido aquí á buscar dineros, y con todo esto no hallo los que son menester para tantas necesidades como cada día me vienen juntas; y si Leyden se acabase de tomar, como espero se hará en breve, pues quedaba con tanto aprieto, se abriría camino para hacer otros efectos mayores, y más con la venida, de nuestra armada, que la aguardo por horas con mucho deseo. Dios lo encamine todo como á su servicio conviene, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

www.libtool.com.cn
DE DON LUIS DE REQUESENS Á GABRIEL DE SALAZAR,

DE 14 DE AGOSTO DE 1574

Magnífico Señor.

He recibido vuestra carta de 3 deste, y siento mucho que esos raytres estén tan fuera de razón que no quieran entrar en el concierto que se les ha propuesto, y que hagan tantas desórdenes en esa tierra, como decís, y habéis de procurar estorbarlo todo lo que se pudiere y llevar adelante la negociación que tenéis comenzada, procurando mejorarla todo lo que se pudiere, mirando mucho por la hacienda de S. M.; y que en todas maneras procuréis que salga de ese país esa gente, que las seguridades que se les diere serán ciertas, y así se lo podréis ofrecer. Y yo escribo al conde de Xamburque pidiéndole que ponga á su gente en razón para que se acabe este negocio, y, si él quiere, bien entiendo que será en su mano hacer este servicio á S. M.; y lo mejor sería que tomase á su cargo la paga de la gente, y, en recompensa, de mí algo de los bienes confiscados, como en Bruselas se platicó: de lo que en ello se hiciere me daréis aviso. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, EN SU MANO,

DE 15 DE AGOSTO DE 1574

Sermo. Señor.

V. A. crea que cuando no hubiera de por medio la obligación en que nací de servirle, y lo que ésta se ha acrecentado con el favor y merced que siempre me ha hecho, lo quedaba ahora más que persona en el mundo, habiendo visto cómo V. A. ha cono-

cido mi buena intención y lo que me honra en agradecerme ésta; yo, cierto, no hubiera atrevídomé á hablar á V. A. tan claro si no tuviera el testimonio de mi hermano, de cuánto se sirve V. A. de que lo hagan así sus servidores, y yo lo he experimentado ya en otras cosas, y así será siempre más largo en esto que corto. En verdad que ha muchos días que me lastimo de ver lo que padesce el servicio de S. M., por la tardanza de las provisiones que han de venir de España, y me ha dolido esto mucho más por haber visto las ocasiones que han hecho perder á V. A. estos años pasados, que, cierto, han sido tales que si no se las hubieran atajado se hubieran cumplido bien tan honrados deseos; y aunque á V. A. le parezca que ha faltado mucho de lo que su ánimo y valor le prometía, con lo que ha habido le hubieran tenido invidia muchos de los capitanes antiguos, y creo que se la tienen todos los presentes. V. A. confíe en Dios que, pues defiende su causa, Él le sacará á paz y á salvo. Crea que no es posible que su hermano esté olvidado de lo que á V. A. debe y de lo que merece.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE TERRANOVA,
DE 15 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. Señor.

Mucha merced me ha hecho V. S. I. en avisarme, por su carta de los 3 del presente, del estado en que quedaban la Goleta y el fuerte de Túnez, y estoy con mucha esperanza de que los nuestros han de tener muy gran victoria; y, cierto, hasta ahora se han portado en extremo bien. Suplico á V. S. I. que de todo lo que de allá tuviere me mande siempre avisar, porque da este nego-

cio á Su Santidad mucho cuidado, y querría saber cada día lo que pasa. De Mecina escribieron que se habían descubierto á Cabo Pájaro ciento cincuenta galeras de enemigos, pero, como V. S. I. no me dice nada en su carta, pienso que debió de ser burla. El correo pasó luego. Aquí han llegado unos clérigos que dicen que vienen de parte de la clerecía de algunos obispados dese reino, y se han quejado á Su Santidad de que se les hace pagar el donativo regio de tres años, y venían en este punto tan mal informados que decían que había breve particular de Pío V, prohibiendo que no contribuyesen en aquellos donativos los clérigos; quéjense también que se hace pagar donativos á los clérigos que no tienen otra renta eclesiástica sino las distribuciones cuotidianas. Dicen más, que mandan contribuir á los clérigos que no tienen renta eclesiástica, si tienen patrimonio. Á lo primero se ha satisfecho aquí con mostrar que nunca Pío V hizo la prohibición que éstos dicen, y que el haberse diferido la cobranza de estos donativos ha sido por los escrúpulos que allá se ofrecieron, en los breves que sacaron en los postreros días del pontificado pasado y en el principio deste; á los otros dos puntos no he podido responder sino que debe ser ésta la costumbre, pues así se hace, y que lo escribiría á V. S. I. para entenderlo más de raíz. Su Santidad creo que desearía que se diese al clero alguna comodidad en lo de estas pagas, porque parece recia cosa hacerles pagar tanto en junto; y también sienten esto los ricos como los pobres, que el señor Cardenal de Pisa me ha pedido instantísimamente que suplicase á V. S. I. mandase dar alguna espera en lo que él ha de pagar. Nuestro Señor, etc.

www.libtool.com.cn CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE PARÍS 15 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los 25 del pasado escribí á V. S. I.; después recibí la suya de 12 del mismo: yo espero en Dios que el armada del Turco hará poco efecto este año, siendo la sazón tan adelante y el fuerte de Túnez tan á recaudo como escriben.

Por mi precedente dije cómo la reina madre estaba determinada de partir para ir á recibir á su hijo á Lyon y también por lo que lo había dejado, y dando á entender que no quería ir envié por Mos. de Monluc, el cual llegó aquí cuatro días ha con trescientos caballos, y luego cómo fué llegado publicó que partiría á los 9 deste, y así lo hizo dos días antes; lleva consigo á los de Alansón y Bearne en un coche, y toda la guarda que tiene de á caballo y de á pie, y más los trescientos caballos que arriba digo. Van con ella los Cardenales de Borbón, Lorena y Este; entiéndese que la priesa que lleva es principalmente por coger á su hijo y apoderarse dél como lo estaba del pasado, y para esto lleva gran ansia de meter al conde de Res en el oficio que tenía con el rey muerto, de primer gentil hombre de cámara, en el cual viene ahora Mos. de Lilacler (1), que, como V. S. habrá entendido allá, es toda la privanza del nuevo rey, temiendo la dicha reina que no ha de poder con él lo que podía con su hermano, aunque siempre ha sido muy su privado.

Á la Cristianísima dejan en esta villa con los criados que tenía,

(1) No estamos seguros de haber leído bien este apellido en el descifrado; en la cifra tampoco le entendemos.

y con voz de que mande lo que aquí hay; la madre va muy resuelta de procurar por todas vías de hacer la paz con sus rebeldes, á cualquier partido que sea, y para ello ha venido aquí un doctor, criado del Palatino; y yo he siempre hecho oficios con la reina madre, acordándole lo que es obligada á mirar en que la dicha paz no se haga en deservicio de Dios, daño de la religión católica y desautoridad de su hijo, y ahora he apretado tanto más, con la ocasión deste doctor que digo del Palatino, acordándole cuán ruin instrumento sería para interponerse en la dicha paz, siendo el dicho Palatino tan gran hereje y que aparentemente ha de procurar todo lo que fuere en detrimento de la fe católica y á ventaja de su malvada secta. Y aunque la dicha reina madre, con gran buen semblante, muestra pretender que no ha de haber más que una religión en este reino, yo temo mucho que al fin hagan algún emplasto, como suelen; y aunque el dicho doctor ha venido con este color que digo, de procurar la paz con estos rebeldes, todavía yo he sabido de parte muy cierta que el secreto de su comisión ha sido para ofrecer á los de Alansón y Bearne ocho mil caballos, y que él y el de Condé tendrían medio de apoderarse de Metz y Verdun y Luxemburg, y que el dicho de Condé entraría con los ocho mil caballos por la Campaña en este reino, para hacer lo que estos de Alansón y Bearne quisiesen. Como este doctor declaró su comisión al de Alansón, lo fué luego á descubrir á su madre; el cual de Alansón parece que está algo más sosegado, y debe ser aguardando la suya. También sé que los dichos de Alansón y Bearne escribieron al nuevo rey con grandes sumisiones y ofrecimientos, y que él les ha respondido muy bien y escrito á la reina madre que los dejase andar libres, pero con todo esto los lleva con recato; y la primera noche que partieron de aquí, después de acostada ya toda la gente en palacio, me ha certificado un correspondiente mío que vió ir al de Bearne sólo al aposento del de Alansón, de manera que ellos deben aún de andar con sus ruines intencio-

nes. El conde de Bailén, que, como V. S. habrá sabido, viene de parte de S. M. á condoler la muerte del rey Cristianísimo, no ha llegado aún, y antes en recibí, con un correo que me ha despa-
chado desde Burdeos, cartas tuyas, en que me escribe que estaba detenido allí días había por no darle el gobernador de aquel lugar la seguridad necesaria para pasar el peligro del camino, no obstante todas las cartas que yo le había enviado para todos los gobernadores, y ahora le he enviado otras de nuevo.

Yo me parto dentro de dos ó tres días tras la reina madre, no habiéndolo podido hacer antes por un gran dolor de riñones que he tenido. El duque de Florencia ha enviado comisión á este Nuncio Salviati para que trate con la reina madre de casar al duque de Alansón con su hija, el cual dicho Nuncio ha propuesto ya la plática y sé que la dicha reina lo ha tratado con algunos de su Consejo; no sé en lo que parará. Envió la dicha reina á pedir prestados al dicho Duque cuatrocientos mil escudos, y entiendo que ofrece de prestarle doscientos mil, con que le pague á 10 por 100 y le den por fiadores á Juan Baptista Gondi y á Andrés Ruiz, español, que vive en Nantes; y ya han ofrecido aquí la fianza para que entregue el dinero. Esta villa y todo el reino desean que la Cristianísima reina se case con el nuevo rey, y la reina madre se ha dejado entender que deseaba casalle con una de las nuestras serenísimas Infantas, y también dicen que tiene grande gana de casarle con la hermana del príncipe de Bearne.

Para procurar la paz mandan venir los cinco mil herreruelos y seis mil suizos, los cuales son ya entrados en este reino ó lo serán dentro de pocos días.

Los mariscales presos se están todavía en la Bastida, y este pueblo tiene buen cuidado de guardarlos. Á Memoransi consintió la reina madre que le viesen y hablasen su madre y mujer, y la misma reina madre le fué á ver el día que salió desta villa, y después de muchas pláticas le pidió que tratase de hacer la paz

con sus rebeldes, ofreciéndole, si lo hacía, de soltarle y otras cosas; el Memoransi respondió que no era parte para hacerlo, y que no quería salir de allí sin que se entendiese y viese su justicia.

Habiendo yo siempre andado atento para sacar del buche á este Nuncio y á Gayaço la comisión que V. S. me escribió sospechaba que trafa, de ofrecer á la reina madre la asistencia de Su Santidad para que el de Alansón fuese rey de Polonia, no porque no supiese yo muy bien que este oficio, ni otro, había de bastar para que el dicho de Alansón saliese á ello, con la esperanza que tiene de suceder en este reino por la poca salud del de Anju, sino por ver á qué parte inclinaba el Papa, vino estotro día á confesarme el dicho Gayaço, estando aquí en mi posada, diciéndome que Su Santidad le mandó que propusiese á la reina madre cuán bien le estaría que el duque de Alansón fuese rey de Polonia, y que no obstante que él había respondido á Su Santidad que no era cosa conviniente tratar dello, y que al Papa le estaría mejor que se tratase para hijo del Emperador, le mandó, sin embargo de esto, que hiciese su proposición; como dice que la hizo en llegando aquí, y que la reina madre le dijo que no había que tratar de la materia, porque pensaría el de Alansón que ella lo trataba por echarle de aquí, y que en ninguna manera el dicho de Alansón vendría en ello. Guarde y prospere Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. I. con la vida que desee. De París á 9 de Agosto de 1574.

Postdata. Esta carta ha estado por firmar seis días ha, porque me han apretado tanto unas tercianas que he tenido, que no he podido hacerlo: ahora parece que tengo alguna mejoría con haberme sangrado y purgado, y si puedo caminaré luego en seguimiento de la corte.

Lo que se ofrece después acá que ésta se escribió es que me ha dicho una persona de mucho crédito que, habiendo visto el Consejo deste rey que el marichal de Anvila no había querido

entregar las villas que tenía á su cargo, se resolvieron de hacerle tirar un arcabuzazo, y el que se lo tiró no le acertó y luego en el mismo instante cerró con él el dicho marichal y le prendió. Díjome también éste que habiendo pasado esto no podrían dejar de acabar con él y con Memoransi, pero no creo cosa buena destos hasta que lo vea.

Un émulo muy grande del Cardenal de Lorrena me ha dicho que va muy puesto el dicho Cardenal en que este rey se quede con el reino de Polonia, y que ha de hacer virrey del dicho reino á su sobrino el duque de Humena, y también que no va fuera el dicho Cardenal de procurar que se case este rey con hermana del duque de Lorrena. Guarde, ut supra. De París á 15 de Agosto. Besa las manos de V. S. su servidor.—Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ,
DE 15 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Estos días he recibido algunas cartas de v. md., á que no tengo lugar de responder, harélo en pudiendo; y ésta servirá sólo de acompañar los dos pliegos que van con ella, uno para S. M. en manos del secretario Antonio Pérez, y el otro para doña Jerónima, que suplico á v. md. los mande encaminar á buen recaudo, y avisarme del recibo y de lo que por acá se ofreciere en que servir á v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON ALONSO DE VARGAS,
DE 15 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

No he recibido hasta esta noche la carta que v. md. me escribió de Honscoten á los 11 deste, y después habrán llegado á sus manos las mías de 9 y 10, en que respondía á las que había recibido de v. md., y lo que me holgaría que los de Brujas y Gante quisiesen prestar, á cuenta del servicio que han de dar presto, algún dinero, para poder socorrer ó pagar esa caballería y aun toda; y también que por la nueva preparación que el enemigo hace en su armada, y los avisos que se tienen de que quiere emprender algo en esa costa, y juntándose con esto el esperar por horas aviso de la que viene de España, y el alojamiento de esa caballería y de las cinco compañías de alemanes del conde Aníbal, que ayer pasaron este río, convernía mucho que v. md. se quedara por ahí algunos pocos días, para encaminar con el conde de Reulx con su autoridad y prudencia el buen fin de todo esto, y así lo torno á decir en ésta, asegurándome que la presencia de v. md. ha de bastar para el remedio de lo mucho que puede faltar en tal coyuntura en toda esa frontera, que es donde se espera que tiene ojo el enemigo. Y así ha sido acertadísimo el prevenir y solicitar al Conde que mire por la Esclusa y por las demás plazas, pues lo han tanto menester, y yo se lo escribo de nuevo, y también que haga que sirvan los gobernadores castellanos y capitanes, cada uno donde le toca, pues para este tiempo son, con apercibimiento que el que no lo hiciere sea privado de cargo, de que entiendo que v. md. les habrá también advertido; y juntamente de cómo halla esas tierras de la marina y lo que en

ellas es necesario que se haga para su defensión, en caso de una robería, pues no intentarán otra cosa si no fuese en la Esclusa y Gravelingas y Dunquerque, y por éstas es menester mirar mucho. Y, como tengo escrito en mis precedentes, con las cinco compañías de alemanes se puede suplir mucho para estas partes y las demás que fueren menester, para asegurallas; y de nuevo he ordenado á los de finanzas que den orden para dar algún dinero á los de Gravelingas, pues es tanta razón, y conviene que se mire mucho por aquella plaza.

Yo espero en Dios que dando lugar que estas cinco compañías de alemanes se metan en los lugares que convenga, y la caballería donde pueda ser de provecho para todas partes, que el enemigo hará en ésa poco efecto, y en Dargus hallará defensa, porque he hecho meter en la isla más de doscientos soldados del regimiento de Mondragón, con que Isidro Pacheco está contento de gente; pero ellos tienen un ejército en la mar, que pueden amanecer con él donde menos se piense, y así es necesario que en todas partes se esté con mucho cuidado mientras tienen la armada en pie.

Si la compañía de don Pedro Bustos conviene que se vaya llegando hacia Terramonda, para si fuese menester para lo de Huefete, con la compañía de don Pedro de Tasis, v. md. se lo ordene á los unos y á los otros, que ellos cumplirán al pie de la letra lo que v. md. les mandare.

Yo envié á don Bernardino de Mendoza á lo de Bomel, para que retirase la caballería que allí estaba á alojamientos, donde puedan descansar algunos días, y hame dicho que ha escrito á v. md. le avise dónde tenía pensado de alojarla, así para la comodidad de la caballería como también de las tierras, y que sea en parte donde menos graveza puedan sentir. Si ya no hubiere v. md. respondídole á esto, lo haga luego, porque conforme á aquello yo pueda dar los despachos necesarios para que la reciban en las tierras.

Después desta escrita he entendido que las villas de Gante y Brujas tienen intinción de cerrar las puertas para que no entren las compañías dentro á ser alojadas, y, si esto fuese así, sería muy gran daño que viniesen á caer en semejante inobediencia, y por nítame en mucho cuidado; converná que si esta sospecha fuere de manera que allá se tenga la misma, que no se dé ocasión para que aquellas villas tomen esta resolución, mas antes, con mucha modestia y cuidado, se traigan las compañías, entreteniéndolas en la comarca, en algunos villajes capaces, hasta que se pueda entender que no ternán este atrevimiento, ó se pase la ocasión de ser menester las dichas compañías en Flandes. Y lo que en esto hubiere me avisará v. md., y también será á propósito que el Conde lo entienda.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN,
DE 15 DE AGOSTO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Esta noche he recibido la carta de v. md. escrita ayer, y con ella la del Príncipe, y del que se llama gobernador en Santa Gertrudemberg, sobre tener allí al capitán Jaques Simóns, y fué bien responder en aquella forma al Príncipe para ganar los cuatro ó cinco días; pero cumplidos, si no hubiere alguna novedad, podrá usar de la orden que tiene para la soltura de Aldegonda, inviándosela al castellano Francisco Hernández de Ávila para que la cumpla y suelte al dicho Aldegonda, que por otra parte se le ha ordenado que luego la cumpla. Pero todavía holgaré mucho que se detenga todo lo que se pudiere, cumpliendo con su honor, bien entendido que no será nescesarío consultar más conmigo el

usar de la dicha orden, siendo necesario que se use, y en este caso podrá escribir al Príncipe que deja de volver á su prisión, entendiendo que ha cumplido con dalle al Aldegonda. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE HIERGE,
DE 15 DE AGOSTO DE 1574

Ilustre Señor.

Á don Bernardino de Mendoza he ordenado que vaya á tratar de mi parte con v. md. lo que dél entenderá, que por ser materia que se puede mal comunicar por carta he tomado este camino. Lo que yo deseo es que v. md. considere muy bien la importancia del negocio y el gran servicio que se hará á S. M. y lo bien que á v. md. estará aceptar lo que él le dirá y aconsejará, en que también rescibiré yo mucha merced; pero quiero que v. md. esté satisfecho que su honor y acrecentamiento ninguno se lo desea ni procura más que yo, y debajo desto le aseguro que importa más á v. md. que á ninguno el venir en ello, tomando luego la resolución que yo espero para que el dicho don Bernardino la traiga, á quien me remito y ha de dar crédito en todos los particulares deste negocio. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 16 DE AGOSTO DE 1574.

Sermo. Señor.

He recibido las cartas de V. A. hechas en Gaeta á los 13, y espero que de Nápoles escribirá V. A. á Su Santidad agradeciéndole el haber dado sus galeras con tan buena voluntad, y dándole alguna sumaria cuenta de la jornada que va á hacer. Las galeras de Su Santidad están en orden, y podrán partir de Civita Vieja á los 19 deste; no quiere enviar Capitán general en ellas, sino que vaya por cabeza Marco Antonio Zane, que es el que las trae de ordinario, y el estandarte irá algunas veces en las galeras de Su Santidad y otras en la de Sanct Lázaro, por satisfacerlos, pero en efecto el estandarte será siempre el de Su Santidad, por quitar la competencia que podría haber con los de la Religión de San Juan, si los de Sanct Lázaro llevasen el estandarte de por sí. Al estandarte de Su Santidad V. A. le mandará honrar, como es justo, dándole su lugar, y al que va por cabeza de las galeras lo mismo, pero no es la intención de Su Santidad que se le haga tratamiento ni dé el lugar de general.

Estéfano Motín tendrá su gente en la plaza de la muestra para los 23 ó 24 deste, y á Gaeta podrá V. A. enviar galeras que la embarquen, porque las de Su Santidad recibirían embarazo en haber de hacer este servicio.

www.libtool.com.cn

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA,
DE 16 DE AGOSTO DE 1574

Sermo. Señor.

Después de haber hoy escripto á V. A. recibí su carta de los 14 del presente, y á la hora pasó el correo que la traía para Génova; y he dado priesa á la partida de las galeras de Su Santidad de manera que podría ser que saliesen mañana de Civita Vieja.

Con este correo no he tenido carta de la Corte, que cierto me tiene con cuidado; pero hame sacado en parte dél haberme escripto el prior don Hernando que Sus Majestades quedaban con salud.

Ahora acabo de recibir la carta que V. A. me manda escribir desde Génova á los 7 sobre los dineros que se tomaron en las galeras, y, como en otras he escripto á V. A., yo sé tan cierto que para sacar dineros de Cataluña no es menester otra licencia sino la de los diputados de aquel reino, y que éstos no tienen esta jurisdicción por privilegio del rey de Francia, sino por los que S. M. y sus pasados les han concedido y conservado, que he podido afirmar á V. A., con la resolución que lo he hecho, que los dineros que han salido con licencia de los diputados no han encurrido en ningún contrabando, y que los que S. M. envía por Cataluña es menester que tengan la licencia de los diputados, y así jamás se pide á S. M. licencia para sacar dinero de aquel reino, porque él se tiene quitada la libertad de darla y cometido-la á los diputados; y, constando que los dineros de don Bernat de Sosa traían licencia de los diputados, no alcanzo cómo se le

pueden dejar de volver sus dineros, ahora toque este juicio al General de la mar ú á los diputados. Y de don García de Toledo puede V. A. mandarse informar cómo esto pasa en Cataluña, y de cien mercaderes que habrá en Nápoles que lo saben; y, hallando ser esto así, suplico á V. A. tenga por bien que á don Bernat no se haga esta molestia, porque lo que S. M. le estima y lo que él le ha servido merecen tal favor, y estar en mi compañía también creo que ha de ser ocasión para que V. A. se le mande hacer.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA,
DE 16 DE AGOSTO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Anteayer avisé á V. S. I. del recibo de sus cartas de 8 y 9 del presente, y aquel mesmo día me llegaron las dos de 11 y ayer la de los 12, y he holgado mucho de ver por las copias que V. S. I. me envió, y por lo que me escribió el duque de Terranova, la confirmación de los avisos que hubimos tenido de la Goleta y del fuerte; y portándose tan bien los nuestros espero que se defenderán, pero si han menester socorro no será posible que éste llegue á tiempo, no pudiéndose hacer sino con toda la armada junta. Y pues de España no han podido proveer á tiempo tan poca suma como sería menester para esto, y tienen tan exhausto lo de ese reino y lo de Sicilia con las cosas que les cargan, siendo tan grasos que no se puede suplir á una necesidad tan precisa y urgente, no me maravillo que lo de Flandes no tenga remedio, pues halló el Comendador mayor, mi señor, cinco millones de deuda y ochocientos mil ducados de costa

cada mes, y las cosas en punto que los de la tierra no sólo no le han aconsejado que modere esta costa, pero le exhortaron que hiciese nuevas levadas en Alemania cuando se entendió que venía el conde Ludovico, y ni de la tierra ni de España le proveen para la paga, y así se va destruyendo todo y se espera la última ruina; y si él tuviera dinero con qué remediar algo desto pienso que tomaran otro punto aquellos negocios, porque es cierto que él ha usado de todos los medios de blandura y buen tratamiento que ha podido, porque le ha parecido mal lo que en esto han excedido los pasados, y sabe que son vasallos hereditarios de S. M., y que tienen muchos muy en la memoria esta obligación.

Y tornando á lo de la Goleta, no puedo tomar en paciencia que, esperando la armada, despidiesen aquellos setecientos hombres del fuerte, y no hubiesen querido tomar los ochocientos que V. S. I. mandó á Tiberio Brancacio que los dejase, porque, cuando no les hubieran menester para resistir á los asaltos, hubieran sido buenos para hacer con ellos salidas fuera, y entretenido á los enemigos para que no se hubieran llegado tan cerca en tan pocos días. Yo creo que si con la zapa y artillería no pueden salir los turcos con su empresa, que por los asaltos no harán nada. Nuestras galeras sería muy bien, como V. S. I. dice, que estuviesen en Trapani, aunque fuese sin gente, para que los enemigos hubiesen de tener ocupada gente en su armada; y no debe de ser cierto lo que escribieron de Mecina de las ciento cincuenta galeras que habían parecido en Sicilia, pues no lo escribe el duque de Terranova.

Foix ha venido á visitar á Su Santidad de parte del rey de Francia; pretende contribución sobre frutos eclesiásticos, y alguna alienación: pienso que saldrá con ello con menos trabajo que nos cuesta á nosotros los que sacamos. También me dicen que desea que el Papa envíe persona á Polonia á procurar que los polacos no hagan novedad, porque el rey va muy puesto en quedarse con aquel reino; no sé si le parecerá á Su Santidad que

contradice esto á la oferta que ha hecho al Emperador de ayudar á su hijo para en caso de elección. En las cosas de Francia habla Foix de manera que se entienda que el rey va con propósito de acomodarse con sus rebeldes y perdonar á los presos.

Estéfano Motín tendrá su gente para los 23 ó 24 déste en la plaza de la muestra; allí mandará V. S. I. enviar comisarios para que se la tomen y él querría darla en uno de los lugares que van en esta memoria, y á Gaeta se podrán enviar galeras para que se embarquen, porque las del Papa no se quieren empachar en esto.

FIN DEL TOMO CUARTO

www.libtool.com.cn

ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
Memoria de lo que ha de hacer Ludovico Guasco, etc.—Bruselas 14 Julio 1574.....	1
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al duque de Brunswick.—14 Julio.	4
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Billy.—14 Julio.....	5
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—14 Julio.	5
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Champaney.—14 Julio.	6
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Lara.—15 Julio..	7
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—15 Julio.	8
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Santa Cruz.—15 Julio.	9
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Castellanos.—15 Julio.....	10
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—16 Julio.....	11
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—16 Julio.....	12
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—16 Julio.	13
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Presidente del Consejo Real.—16 Julio.....	13
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Antonio Pérez.—16 Julio.....	15
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Juan Andrea de Oria.—16 Julio..	15
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—16 Julio...	16
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Zarita.—16 Julio.....	17
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—16 Julio....	17
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—16 Julio..	19
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Avila.—16 Julio...	20
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—17 Julio.....	21
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Zúñiga.—17 Julio.	22
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Hernando de Frías.—17 Julio.	22
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—17 Julio....	24
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—17 Julio.	25
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteaquado.—17 Julio.	26
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—17 Julio.....	27
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—17 Julio.	29
Carta en cifra del conde de Monteaquado á D. Juan de Zúñiga.—17 Julio..	30
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—19 Julio.....	32
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—19 Julio.	32
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Gaspar de Robles.—19 Julio.	33
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—19 Julio..	36

Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Martínez de Recalde.—19 Julio.....	36
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—19 Julio....	38
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan del Castillo.—19 Julio..	38
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Mendivil.—19 Julio.	39
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—19 Julio....	40
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Mendivil.—19 Julio.	41
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Castellanos.—19 Julio.....	41
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Montiel de Zayas.—19 Julio.....	43
Minuta de carta en cifra de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—20 Julio.....	44
Minuta de carta en cifra de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—20 Julio.....	50
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—20 Julio.	52
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo Valdés.—20 Julio.....	53
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo Julián Romero.—20 Julio.....	53
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Hernando de Frías.—20 Julio.	54
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—20 Julio..	55
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—20 Julio....	56
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—20 Julio..	57
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Castellanos.—20 Julio.....	57
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—20 Julio.	58
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Avila.—20 Julio..	59
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Gallo.—20 Julio....	60
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Verdugo.—20 Julio..	60
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á madama Margarita de Parma.—21 Julio.....	62
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—21 Julio.	62
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde Aníbal de Altaemps.—21 Julio.....	63
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Carlos Fúcar.—21 Julio.....	64
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—21 Julio.....	64
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—21 Julio.....	67
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—21 Julio.....	68
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Castellanos.—21 Julio.....	68
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II, en su mano.—22 Julio.	69
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—22 Julio.....	70
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—22 Julio.....	71
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—22 Julio.....	72
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—22 Julio.....	73
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Vargas.—22 Julio....	75
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Antonio Pérez.—22 Julio.....	76
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—22 Julio..	76
Carta del Cardenal de Granvela á don Juan de Zúñiga, en su mano.—22 Julio.....	77
Carta del Cardenal de Granvela á D. Juan de Zúñiga.—22 Julio.....	79
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Arias Montano.—22 Julio....	82
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Avila.—22 Julio..	82

Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Martínez de Recalde.— 22 Julio.....	83
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—22 Julio..	84
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—22 Julio....	85
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—22 Julio..	85
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—22 Julio....	86
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Isidro Pacheco.—22 Julio...	87
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Prior D. Hernando de Toledo.— 23 Julio.....	89
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Juan Andrea Doria.—23 Julio...	89
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—23 Julio...	90
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Hernando Ortiz de Bibanco.— 23 Julio.....	91
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Prior D. Antonio de Toledo.— 23 Julio.....	91
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Bernardino de Avellane- da.—23 Julio.....	92
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Feliciano Chacón.—23 Julio..	93
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á cada uno de los del Consejo de la Cámara.—23 Julio.....	93
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—24 Julio..	94
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—24 Julio...	97
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—24 Julio.....	98
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—24 Julio..	100
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteaúdo.—24 Julio..	102
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al comisario Antonio de Lara.— 24 Julio.....	102
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Francisco de Lixal- de.—24 Julio.....	103
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—24 Julio....	104
Copia de carta en cifra de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—25 Julio..	105
Copia de carta en cifra de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—25 Julio..	111
Copia de carta en cifra de D. Luis de Requeséns á Pero Menéndez.—25 Julio.....	127
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela, en su mano.— 25 Julio.....	132
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—25 Julio..	133
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—25 Julio..	135
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Terranova.—25 Julio..	136
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—25 Julio...	137
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—25 Julio..	137
Carta de D. Diego de Zúñiga á D. Juan de Zúñiga.—25 Julio.....	138
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Nofre Saposá.—25 Julio....	140
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Nofre Saposá.—25 Julio....	142
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Antonio Espínola.—25 Julio.....	143
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Rodrigo Gómez de Silvera.— 25 Julio.....	144
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Avila.—25 Julio..	146
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—25 Julio..	147
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Olivera.—25 Julio..	148
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al caballero Rollo.—25 Julio..	148
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—25 Julio..	149
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde Anibal de Altaemps.— 25 Julio.....	150
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Montedoca.—25 Julio.....	151
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Diego de Zúñiga.—26 Julio..	152

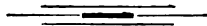
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Garnica.—26 Julio.....	153
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al presidente Ovando.—26 Julio.....	154
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo Valdés.—26 Julio.....	155
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—26 Julio....	156
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Linalde.—27 Julio..	157
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Gaspar Gómez.—27 Julio....	158
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Andrea Cigogna.—27 Julio.....	158
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Isidro Pacheco.—27 Julio...	159
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Bernardino de Mendoza.—27 Julio.....	160
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Guara.—27 Julio..	160
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—27 Julio....	162
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Castellanos.—27 Julio.....	167
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Mendivil.—27 Julio..	168
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Alonso Carnero.—27 Julio...	170
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al oficial del pagador Linalde.—27 Julio.....	172
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al duque de Brunswick.—27 Julio.....	173
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—27 Julio.....	174
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Champaney.—27 Julio.....	175
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II, en su mano.—29 Julio....	177
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—29 Julio.....	179
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Prior D. Hernando de Toledo.—29 Julio.....	181
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—29 Julio..	181
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Alba.—29 Julio.....	183
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al obispo de Córdoba.—29 Julio..	183
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Mendivil.—29 Julio..	184
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Su Santidad.—29 Julio.....	185
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—29 Julio.....	185
Carta del conde de Monteagudo á D. Juan de Zúñiga.—29 Julio.....	186
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Alamos Maldonado.—29 Julio.....	188
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde Anbal de Altaempa.—29 Julio.....	189
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Montedoca.—29 Julio.....	190
Lo que vos el comisario Longino habéis de hacer es lo siguiente.—29 Julio.....	190
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—30 Julio.....	191
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—30 Julio.....	192
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—30 Julio...	194
Carta de Felipe II al duque de Terranova.—30 Julio.....	195
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Embajador en Génova.—30 Julio.....	196
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Gastelu.—30 Julio...	196
Memorial de D. Juan de Zúñiga para Felipe II.—30 Julio.....	198
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Antonio Pérez.—30 Julio.....	198

Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Antonio Pérez.—30 Julio.....	199
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe Espínola.—30 Julio....	199
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—31 Julio.....	200
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—31 Julio.....	202
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—31 Julio.....	203
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteaúdo.—31 Julio.....	204
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de los Vélez.—31 Julio.....	205
Carta del Cardenal de Granvela á D. Juan de Zúñiga.—31 Julio.....	205
Carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Zúñiga.—31 Julio.....	206
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—31 Julio.....	208
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—31 Julio.....	209
Minuta de carta-orden de D. Luis de Requeséns al castellano de Utrech.—31 Julio.....	210
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—31 Julio.....	211
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco Hernández de Avila.—31 Julio.....	212
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—31 Julio.....	213
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Abecia.—31 Julio.....	214
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo D. Hernando de Toledo.—31 Julio.....	215
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Miguel de Jaca.—31 Julio....	216
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—31 Julio....	216
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Isidro Pacheco.—31 Julio....	217
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á la condesa de Monteaúdo.—31 Julio.....	218
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al duque de Soma.—31 Julio....	219
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—1.º Agosto.....	224
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—1.º Agosto.....	226
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Terranova.—1.º Agosto.....	227
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—2 Agosto.....	228
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Naves.—2 Agosto....	229
Billete del secretario Zabala sobre el entretenimiento del regimiento de Mondragón.—2 Agosto.....	230
Carta del Cardenal de Granvela á D. Juan de Zúñiga.—3 Agosto.....	237
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—4 Agosto....	238
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Rollo.—4 Agosto....	239
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco Hernández de Avila.—4 Agosto.....	239
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo Julián Romero.—4 Agosto.....	241
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—4 Agosto.....	242
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Verdugo.—4 Agosto.....	244
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—4 Agosto.....	245
Carta del Cardenal de Granvela á D. Juan de Zúñiga.—5 Agosto.....	246
Carta del Cardenal de Granvela á D. Juan de Zúñiga.—5 Agosto.....	249
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—5 Agosto.....	252
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—5 Agosto.....	252
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al capitán Tordasillas.—5 Agosto.....	253
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Hierges.—5 Agosto.....	254
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—5 Agosto....	255
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—5 Agosto.....	255
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II, en su mano.—6 Agosto.....	256

Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—6 Agosto.....	258
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—6 Agosto.....	259
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—6 Agosto.....	261
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Antonio Pérez.—6 Agosto.....	262
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Çayas.—6 Agosto...	262
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—6 Agosto..	263
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Gastela.—6 Agosto...	264
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de las Navas.—6 Agosto.	264
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—6 Agosto.	266
Relación de D. Bernardino de Mendoza de lo que le sucedió en Inglaterra.—6 Agosto.....	267
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Isidro Pacheco.—6 Agosto..	278
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Mendívil.—6 Agosto.	279
Carta de Rodrigo Gómez de Silvera á D. Luis de Requeséns.—6 Agosto.	281
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—6 Agosto..	282
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteagudo.—7 Agosto.	284
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—7 Agosto.	285
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—7 Agosto....	285
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Verdugo.—7 Agosto.	286
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela, en su mano.—8 Agosto.....	287
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—8 Agosto.	289
Minuta de carta en cifra de D. Luis de Requeséns á Antonio de Guaras.—8 Agosto.....	292
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Zúñiga.—8 Agosto.	293
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Presidente de la Chancillería de Valladolid.—8 Agosto.....	294
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Presidente del Consejo Real.—8 Agosto.....	294
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Presidente del Consejo de Órdenes.—8 Agosto.....	295
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—9 Agosto..	296
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—9 Agosto..	297
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—9 Agosto.	297
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Diego de Zúñiga.—9 Agosto.	298
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Gaspar de Robles.—9 Agosto.	300
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Alonso de Vargas.—9 Agosto.....	303
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Alamos Maldonado.—9 Agosto.....	303
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—9 Agosto.....	304
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Nicolo Basta.—9 Agosto....	306
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Lara.—9 Agosto.	306
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Zúñiga.—9 Agosto.	307
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—10 Agosto.....	308
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Alonso de Vargas.—10 Agosto.....	311
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde Anibal de Alcaempe.—10 Agosto.....	313
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Castillo.—10 Agosto.	314
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—11 Agosto.....	315
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Prior D. Hernando de Toledo.—11 Agosto.....	317
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Zarita.—11 Agosto...	317
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Antonio Pérez.—11 Agosto....	318
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—11 Agosto.	319

Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—11 Agosto..	320
Carta del Cardenal de Granvela á D. Juan de Zúñiga.—11 Agosto.....	321
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Naves.—12 Agosto..	323
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—12 Agosto..	324
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco Montedoca.— 12 Agosto.....	324
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde Anibal de Altaempa.— 12 Agosto.....	325
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—13 Agosto.....	325
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—13 Agosto.....	326
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—13 Agosto.	327
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Sesa.—13 Agosto....	328
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—13 Agosto.....	329
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Antonio Pérez.— 13 Agosto.....	330
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—13 Agosto.	331
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Vargas.—13 Agosto..	332
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Ayamonte.— 13 Agosto.....	332
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.— 13 Agosto.....	333
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al castellano de Utrech.— 13 Agosto.....	334
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—13 Agosto..	335
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Hierges.—13 Agosto.	338
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.— 14 Agosto.....	339
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo Valdés.— 14 Agosto.....	343
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Verdugo.—14 Agosto.	345
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II, en su mano.—14 Agosto.	346
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—14 Agosto.....	346
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—14 Agosto.	347
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—14 Agosto...	348
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—14 Agosto.....	349
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteagudo.—14 Agosto.....	349
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Prior D. Hernando de Toledo.— 14 Agosto.....	351
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—14 Agosto.	351
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Antonio Pérez.— 14 Agosto.....	352
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Alonso de Vargas.—14 Agosto.....	352
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—14 Agosto.....	353
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Lara.—14 Agosto.	354
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al capitán Francisco López.— 14 Agosto.....	355
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Pedro de Paz.—14 Agosto..	356
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Gabriel de Salazar.—14 Agosto.....	357
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria, en su mano.— 15 Agosto.....	357
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Terranova.—15 Agosto.	358
Carta en cifra de D. Diego de Zúñiga á D. Juan de Zúñiga.—15 Agosto..	360

Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Idiáquez.—15 Agosto.....	364
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Alonso de Vargas.—15 Agosto.....	365
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Mondragón.—15 Agosto.....	367
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Hierges.—15 Agosto.	368
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—16 Agosto.	369
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—16 Agosto.	370
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—16 Agosto.	371



www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn

Digitized by Google

www.libtool.com.cn

Los cuatro tomos publicados de esta «Nueva Colección de Documentos Inéditos» cuestan 48 pesetas en la librería de Murillo, calle de Alcalá, número 7.

www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn

**THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
GRADUATE LIBRARY**

DATE DUE

~~DEC 2 1973~~

JUN 10 1974

UNIVERSITY OF MICHIGAN



3 9015 06731 5773

www.libtool.com.cn

**DO NOT REMOVE
OR**

MULTIMEDIA

Digitized by Google

www.libtool.com.cn